91 c)

Datas de las cuentas del Real Colegio Seminario de San Telmo

años 1713 y 1714

Datas de Gastos del
Real Colegio Seminario de
S. Telmo.

Año 1713

Cedulas del Año

A. L.

S.n Telmo a 12 de Abril de 1714

Mª del gasto, hasta 6. de Mes de Abril
que ymportò 886 p 29 mrs de v.on

Assda

886 – 29

~~0230 — 30~~

Hitfuda del g.to

Lo que Vale desde Dom.o 31 de d.re de 1713 hasta Sau.do 6 de Hen.o de 1714

Raz.es de pan	alm.co	Com.a	Zena	hog.s graz.s
Dom.o	25	50	25	0016 — 4
Lunes	26	52	28	0017 — 4
Mar.s	32	64	32	0021 — 2
Mier.s	32	64	32	0021 — 2
Jueves	32	64	32	0021 — 2
Viernes	32	64	32	0021 — 2
Sau.d	32	64	32	0021 — 2
	217	422	213	0141

Por la racion del Cozinero — 003 — 3

Por los guesados — 001 — 3

Por treidias de Lavanderas — 003

Por la racion del Zapatero que biene a remendar — 001

Por migas para Viernes y Sauado — 007

Son Ziento y cinquenta y siete hog.s de pan — #0157

costaron a 12 1/2 q.tos montan — 0230 — 30

enfermos

	Raz.es de Carne	Libras
Dom.o	50	12 1/2
Lunes	52	13 1/4
mar.s	64	16
Mier.s	64	16
Jue.s	64	16
Vier.s	1	00 1/4
Sau.	1	00 1/4
	296	74 1/4

Por la racion del cozin.o y treidias de lavanderas — 4

Por 6 li.s de lomo que se dio en un almuerzo a la comunidad el dia de año nuevo — 6

Por la racion del Zapatero — 0 1/2

Son ochenta y quatro li.s y tres q.tas de Carne — #84 3/4

las 3/4 de Carn.e a 13 q.tos y las 84 li.s restantes de p.co — 0230 — 30
a 13 1/2 q.tos montan todas — 0135 — 3

Por 20 li.s de Bacalao para la Comun.d en las dos comidas de Viernes y Sauado a 11 1/2 q.tos — 0027 — 2

Por Vituallas para las ollas de Comun.d en toda la Sem.a y para Potajes del Viernes y Sauado — 0012 — 4

Por 15 1/2 li.s de manteca de flandes para almuerzo de la Comun.d a 12 q.tos l.a — 0021 — 30

Por Carvon y especias q.e se da a la enfermeria — 0009 — 24

Monta el gasto ordinario — 042[illegible] — 25

Gasto Extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y 7 li.s de xauon a 8 q.tos — 0018 — 20

Por los portes de 5 Cartas, y tres quartos de Ostias — 0002 — 28

Por hacer la cin alahaca 6 q.tos — 0000 — 21

Por deixar los Almazenes del agua — 0020

Por un baton de papel que tubo 32 resmas y quedaron en la casa 27 resmas para el gasto de la Contaduria y de las escuelas a 8 p.s 1/4 de p.ta la resma incluios los portes y correo — 0417

Monta el gasto extraordinario — 0459 — 1

Gasto de las Despensas

Primeram.te 4 q.llos de Sal =

— Itt. 4 de Vinagre =

— Itt. 4 li.a de pasas =

— Itt. 5 q.llos 1 3/4 de Azeyte en el tanq.e

39 — Para luzes =

8 — P.a guisados y comidas de los dias de pescado, auiendose añadido dos

— 47 —

47 — Para los Colegiales de Cole =
1 — Para el Cozinera =
2 ½ — P.ª los Pilotos =
0 ¼ — Para la enferm.ª =

50 ¾ Contos a los Zinquenta quartillos y tres ochos de Azeite

Gasto Ordinario	0427	25
Gasto Extraordin.	0459	4
	# 0886	29

Montta ochocientos y ochenta y seis r.s y Veinte y nueve m.rs de V.on Los quales he rezivido de la Arcas de tres llaves del R.l Semin.o Sevilla y Henero 6 de 1714.

Joseph Ballesteros

Anse de abonar y pasar en q.ta a Venta q se tomare de los mas del arca de tres llaves del R.l collegio Semin.o desta Ciu.d, los ochocientos y ochenta y seis r.s y veinte y nueve mas de V.on que expresa esta Hispuela Sevilla y santelmo a doze de Abril de mill sete.s y catorze a.s

Joseph Ballesteros — D.n Pedro Man.l Colarte y Loza — Fran.co Nuñez Saloveno

Pag.da en 591 — 8 mrs a q.ta corr.te

A f.s a 220 b.ta

888

S.n Telmo a 12 de Abril de 1814.

Cuenta del gasto hasta 13 de Henero de este año
que importò 494 r.s 3 m.rs

2.a

Ad.a 55

494 r.s 3

9 N.º — Respuesta del Ebo

Que vale desde Dom.º 7 de Henero hasta Savado 13 de 1714

Raz. de pan	alm.co	Com.a	Zena	hos. y ras.	
Dom.º	32	64	32	0021	2
Lun.s	32½	65	32½	0021	4
Mar.s	32½	65	32½	0021	4
Mier.s	32½	65	32½	0021	4
Jue.s	32½	65	32½	0021	4
Vier.s	32½	65	32½	0021	4
Savad.	32½	65	32½	0021	4
P.	227	454	227	0151	2

Por ración del Cocinero — 0003 — 3

Por los Guisados — 0002 — 4

Por tres dias de lavanderas — 0003

Por dos dias de mangas — 0007

Por ración del Zapatero que viene a remendar — 0001

Son ciento y sesenta y ocho hos. y # 0168 — 3

tres raciones de pan costaron a 12 q.tos y ½ montan — 0247 — 27

enfermos

	Raz.s de Carne	Libras
1	Dom.º — 64	16
1	Lunes — 65	16¼
1	Mar.s — 65	16¼
1	Mier.s — 65	16¼
1	Juebes — 65	16¼
2	Viernes — 2	0½
2	Savado — 2	0½
P. 9	328	82

Por la ración del Cocin.º y de las lavanderas. — 4

Por la del Zapatero que viene a remendar — 0½

Son ochenta y seis libras y media de carne # 86½

las 2¼ de Carn.º a 10 q.tos y las 84¼ restantes de puerco a 13½ q.tos montan todas — 0138 — 26

0386 — 15

Por 47 li.s de Bacallao a 16 q.tos para Viernes — 0386 — 10

y Sauado — 0032

Por Vituallas para las Ollas de Comunidad en los cinco

dias — 0009 — 18

Por 17 ½ li.s de manteca para los Minucuios a 40 q.tos li.a — 0020 — 20

Por Carbon, y especias para la enfermeria — 0001 — 14

Monta el gasto Ordinario — 0450 — 3

Gasto extraordinario

Por el Jornal de la Lauand.s y 7 li.s de Jauon — 0019

Por los gastos de 4 Cartas = 3 q.tos de Ostias y 14 q.tos

de Amolar la Herram.ta de Cozina — 0004

Por el aderezo de Estandes del Dormit.o y tranquitos — 0015

Por rasurar los muchachos — 0006

Monta el Gasto Extraordin.o — 0044

Gasto de las Despensas

Primeram.te 4 quar.s de Sal =

It. 2 li.s de pasas para los enfermos =

It. m.a li.a de tocino para ellos =

It. 4 q.tos de Piñas para Anton Asse =

It. 4 de Garuanzos para otro =

It. 4 q.tos de Vin.e =

It. 50 q.tos de Azeite Cristiana

39 — Panaderia =

1 — Panel Cordero =

6 — P.a Guisados =

3 ½ — P.a Carnezia =

49 ½

49 $\frac{h}{h}$ Lu. Rl. de la enfermería =
0 $\frac{h}{h}$
50 Son los dhos cinquenta quartillos de leche =

Gasto Ordinario — 0450 — 3
Gasto extraordinario — 0044 —
#0494 — 3

Monta quatrocientos y nouenta y quatro
rs. y tres mrs. de Vn. Los quales he rezivido de las Arcas de tres
llaues de este Rl. Seminario, Seuilla y Abril 13 de 1714

Ballesteros

Han se de abonar y pasar en quenta en la que se tomare
de los mrs. del arca de tres llaues del Rl. Collegio Semi
nario desta ciud.; los quatrocientos y nouenta y quatro rs.
y tres mrs. de Vn. que se expresan en esta Cuenta. Seuilla
y Sn. Telmo a doze de Abril de mill setez. y catorze as.

Joseph del Oro — Dn. Pedro Manl. Colarte y Vozal — Juan Nuñez Saboriego

Pagd. en 329 — 13 mrs. p. la cor.
Fda a 29 - 6ta

t

S.n Jaime a 12 de Abril de 1714.

Vda del gasto hasta 20 del Corr.te o Real
que importò 583 L 2 mas de g.r

Assda

583 L 9.

Del ... dende Dom.o 14 hasta Sauado 20 de Henero de 1714

Raz.s de pan	Dom.s	Com.a	Zena	Ymporte
Dom.o	32½	65	32½	0.21 — 4
Lun.s	32½	65	32½	0.21 — 4
Mar.s	32½	65	32½	0.21 — 4
Mier.s	32½	65	32½	0.21 — 4
Jue.s	32½	65	32½	0.21 — 4
Vier.s	32½	65	32½	0.21 — 4
Sau.o	32½	65	32½	0.21 — 4
P.	227½	455	227½	0151 — 4

Por la racion del Cozinero ———— 0.03 — 3

Por los ... ———— 0.02 — 4

Por ... Domingo pasados ... ———— 0.07 — 0

Por tres dias de lauanderas ———— 0.03 — 0

Por la racion del zapatero que ... remienda ———— 0.01 — 0

Son Ciento y Sesenta y ocho Reales y [illegible] ———— # 0168 — 5

raciones de pan Costaron a 12 1/2 q.tos montan ———— 0248 — 10

enfermos	Raz.s de Carne		Libras
2	Dom.o	65	16 1/4
2	Lunes	65	16 1/4
2	Mar.s	65	16 1/4
3	Mier.s	65	16 1/4
3	Jue.s	65	16 1/4
3	Vier.s	3	0 3/4
3	Sau.o	3	0 3/4
P.		331	82 3/4

Por la raz.n del coz.ro y tres dias de lauanderas ———— 4

Por la del Zapatero que biene a remendar ———— 0 ½

Son ochenta y siete libras y quarta de Carne, las ———— # 87 1/4

4 ½ de Carnero a 12 q.tos y las 82 3/4 de puerco a 13 ½ quartos

montan todas ———— 0141 — 18

Por 17 ... de ... a 16 q.tos ———— 0.32

0421 — 28

Por Vituallas de Coles y pueros para las Ollas de Comunidad — 0009_2
Por 11 1/2 ls. de manteca de Flandes para los Almuerzos — 0020_20
Por Carbon y especias para la enfermeria — 0002_22
Por mozos que traxeron la despensa y un Carnero el dia que huyo la Vaca — 0001_10

Monta el gasto Ordin. — 0421_28 / 0455_14

Gasto extraordin.

Por el Jornal de las Lavanderas y 1 lb. de Xabon — 0019
Por 4 ls. de Cera para el Gasto de la Yga. — 0026
Por una fan.a de Sal — 0039_12
Por el porte de dos Cartas — 0001
Por 14 1/2 Hornaguera a la Vaca en diferes. dias — 0023
Por el corte, traer y plantar 8. plantones de Alamos que se pusieron en el Camino de la puerta de Xerez en lugar de otros que se perdieron, 19 1/2 incluso en ellos 4 1/2 de q. se dieron al Alcayde del Rio porque permitiese sacarlos del paraje de donde se traxeron — 0019_12

Monta el Gasto Extraordin. — 0127_22

Gasto de las Despensas

Primeram.te 1 q. uos de Sal =
Ytt. 1 de Vino =
Ytt. de Habas para un potaje =
Ytt. 5 de Garbanzos y para dhos. enfermos =
Ytt. 3/4 de bcano para dhos =
Ytt. dos ls. de pasas para dhos =
Ytt. de Azeyte enteram.te

39— Pª Luzes =
6— Para guisados =
1— Para el Cozinero =
6— Pª los Pilotos de la Semª para la yerba =
0½ Para la enfermeria =

52½ Son los dhos Zinquenta y dos quartillos y medio de Azte =

Gastto Ordinario — 0455 — 14

Gasto extraordinº — 0127 — 29

#0583 — 9

Monta, quinientos y ochenta y tres reales y nueve mrs. de Von

Los quales he rezivido de las Arcas de tres llaves de este Rl. Semi.

Sevilla, y Henero. 20 de 1714.

Balestero
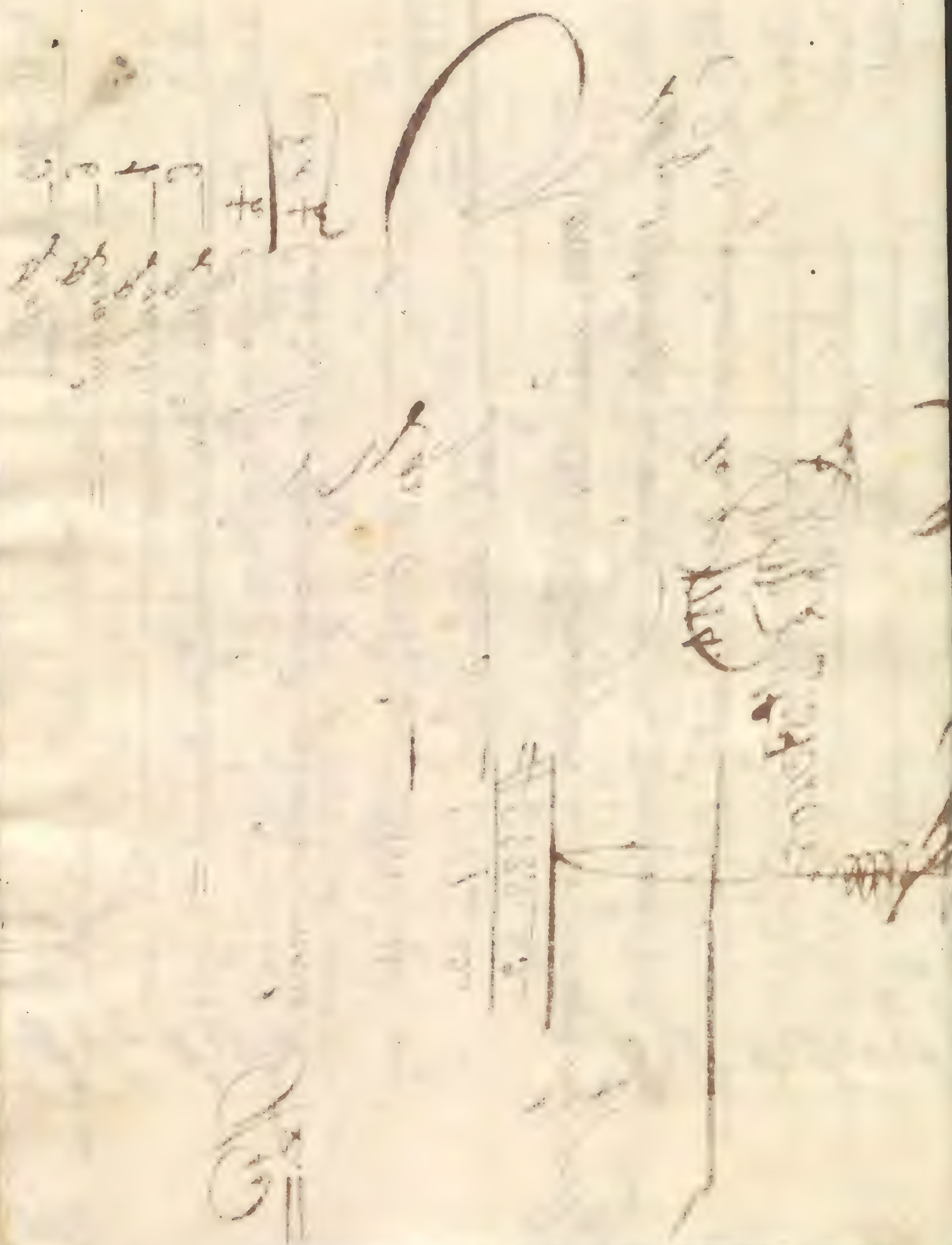
Anse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs. del arca de tres llaves del Rl. Collegio Seminº. de esta ciud.; los quinientos y ochenta y tres rs. y nueve mrs. de Von. que expresa esta libranza; Sevilla y santelmo a doze de Abril de mill setecientos y catorze

Joseph de Alderete [illegible]

D. Pedro Manl. Colarte y Lorza

D. Fran.co nuñez Palacios

Pagª en 388 .. 29 mrs de [illegible] ... a 29o. [illegible]



Pa. Feimo a 12 de Abril de 1714

Hast.a del Agosto hasta 27 Xbre. Real
que importò. 652 R. 11 mrs. de bon.

Va.
f. 55.

652 R 11

Hospital Escuela del Gº

Que se gasto desde Domº 21 hasta Sauado 27 de Mes de 1[illegible]

Raz. de pan	almº	Comª	Zena	hoˢ y raziones
Domº	32½	65	32½	0o21 — 4
Luns	32½	65	32½	0o21 — 4
Mars	32½	65	32½	0o21 — 4
Mier	32½	65	32½	0o21 — 4
Jue	32½	65	32½	0o21 — 4
Viers	32½	65	32½	0o21 — 4
Saud	32½	65	32½	0o21 — 4
	227½	455	227½	0151 — 4

Ration del Cocinero — 0oo3 — 32

Por los Lauados — 0oo2 — 4

Por tres dias de lauanderas — 0oo3

Por migas para Vierⁿ y Sauado — 0oo2

Ration del Zapatero que bino a remendar — 0oo1

Son Ciento y Sesenta y ocho hoˢ — 0168 — 5

Y cinco Razˢ de pan Costaron a 12½ qᵗᵒˢ Montan — 0248 — 12

enfermos.	Raziones de Carne		Libras
2	Domº	65	16 1/4
2	Lunes	65	16 1/4
2	Mars	65	16 1/4
3	Miers	65	16 1/4
3	Jues	65	16 1/4
3	Viers	3	0 3/4
3	Saud	3	0 3/4
		331	82 3/4

Ration del Cocinº por dos dias de lauandᵒˢ — 3½

Por la del Zapatº que bino a remendar — 0½

Son ochenta y seis lˢ y tres quartas de — 86 3/4

Carne las 83 3/4 de Cᵒ a 15 qᵗᵒˢ y las 3 lˢ restantes de carnº a 12 qᵗᵒˢ montan — 0155 — 29

0404 — 7

Por 17 1/2 lis. de Bacallao p.a Viernes y Sab.s | 004 — 7
a 16 q.tos | 0.32 — 32.
Por Vitualla de Coles y granos | 0.17 —
Por 17 1/2 lis. de manteca de Flandes | 0.20 — 20
Por Carnon y Especias para los enfermos | 0.2 —

Monta el Gasto Ordin.o | 047 — 25

Gasto Extraordin.o

Por el Jornal de las Lavanderas y de Jueves | 0.19 —
Por 65 bu.s para otros tantos muchachos de la Comun.d
a 84 mrs. su limosna | 0.16 — 20
Por los portes de 4 Cartas | 0.2 —

Monta el Gasto Extraordin.o | 0187 — 20

Gasto Extra de las Desp.s

Primeram.te 4 q.llos de Sal =
Itt. 4 de Habas para Reparte =
Itt. 4 de Garb.s para otro =
Itt. 2 lis. de pasas p.a enfermos =
Itt. 0 1/2 li.a de tocino p.a dhos =
Itt. 4 q.os de Vinagre =
Itt. de Azeyte en Itam.a =

39 — Paralucos =
6 — P.a Cruzados =
7 1/2 — Profesores y Lavanderas =

46 1/2

46 ½
3 — P.o A los Pilotos =
(49 ½ — Son los dhos quarenta y nueve qq.tos y m.s de Az.te =

Gasto Ordinario — 0470 — 25 —
Gasto extraordinario — 0181 — 20 —
0652 — 11 —

Monta, Seiscientos y cinquenta y dos reales y onze m.rs de V.on los quales he rezivido delas Arcas de tres llaves de Az.te Rl. Semin.o, Sev.a y Henero 27, de 1714, a

Thomas Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la q. se tomare de los rrs de la arca de tres llaves del Rl. Collegio Semin.o desta Ciud. los seiscientos y cinquenta y dos r. y onze m.s que se expresan en esta Libranza. Sevilla y santelmo a doze de Abril de mill setecientos y catorze D

Joseph del Rosario — Pedro Man.l Colantes y Roxa — Fran.co Nuñez Palomero

Pag.a en 434 — 30 m.rs — Lib.a a fol. 29. b.ta

Sn Telmo a 12 de Abril de 1714

Vdad del gasto hasta 3 de Febrero de este año que importa 540 pesos 1/2 reales ---

55

540 pesos 1/2

Hespital del Gto

Cuenta q se Hace desde 28 de Henero hasta Sauado 3 de Febrero de 1714 as

Ras de pan	a'm	Com	Pan	Rs	mrs
Domn	32½	65	32½	0021	4
Lun	32½	65	32½	0021	4
Mar	32½	65	32½	0021	3
Mier	32½	65	32½	0021	4
Jue	32½	65	32½	0021	4
Viern	32½	65	32½	0021	4
Sauado	32½	64	32½	0021	3
	227½	454	226½	0151	2

Por la rracion del Cozinero — 0003 — 3

Carlos Guixarro — 0002 — 5

Por tres dias del auandera — 0003

Por dos dias de mugas — 0007

Por la racion del Zapatero q remenda — 0001

Son ciento y Sesenta y ocho Rs y cinco — 0168 — 4

2 raciones de pan Contaron a 12 q Montan — 0248 — 2

e fermos.

no hubo ninguno

Raziones de Carne = Libras =

Domn	065	16¼
Lunes	65	16¼
Mar	65	16¼
Mierc	65	16¼
Jues	oo	oo
Viernes	oo	oo
Sauado	oo	oo
	260	65

Por la racion del Coin y tres dias de la auandera — 3½

Por la del Zapatero que biene aremendar — o½

Son nouenta y seis li. de Carne, las 34½ de carnº — 69

a 13 qtos; las 22½ de Cº a 15 qtos; y las 12 lis restantes de baca a 12 qtos — 0133 — 26

0381 — 28

Por 25 ½ ℔ de Bacallao para tres dias de pescado a 16 q.tos 1.a ℔ — 0381 — 28

— 0048 —

Por Vituallas para las ollas de Comun.d — 0009 — 18 —

Por 17 ½ ℔ de manteca para los Almuerzos de la Semana, las 7 ½ a 12 q.tos 1.a ℔ y las 10 a 10 q.tos por aver subido en esta Semana su precio — 0022 — 12 —

Monta el Gasto Ordin.o — 0461 — 21 —

Gasto Extraordinario

Por el Jornal de la Lavandera y 7 ℔ de Jabon a real — 0013 —

Por amolar la Herram.ta de Cosina 14 q.tos — 0001 — 22 —

Por los portes de 5 Cartas — 0002 — 17 —

Por Una ℔ de Zera para el dia de Candelaria con la demas que se gasta en casa — 0006 — 17 —

Itt. p.r los Salarios del Cozinero y Zapatero — 0049 —

Monta el Gasto extraordin. — 0078 — 22 —

Gasto de las Despensas

Primeram.te 3 q.tos de Sal =

Itt. 4 de Habas para Un potaje =

Itt. 12 de Garvanzos para dos potajes y Una Zena =

Itt. 2 q.tos de Vinagre =

Itt. 52 ½ q.tos de Azeite en esta manera =

39 ½ Para los Frailes =

9 — P.a los Criados =

1 ½ Para el Cozinero =

2 ½ P.a el P. Lector Piloto =

52 ½ Cinquenta y dos q.tos y medio de Azeite =

Gasto Ordinario —0461—24—
Gasto extraordin.° —0078—22—
—0540—12—

Monta quinientos y quarenta r.s y doze mrs. de V.on los quales he Recivido de las R.s Arcas de tres llaves deste R.l Seminario; Sevilla febrero 3 de 1714.

Diego Ballesteros

Mande abonar y pasar en cuenta en la q se toman de los mrs. de el Arca de tres llaues de R.l Collegio Seminario de la Ciu.d los quinientos y quarenta r.s y doze mrs. de V.on q se expresan en esta carta. Sevilla y S.n Telmo a doze de Abril de mill setecientos y catorce años

Josephe del Pozo

D.n Pedro Man.l Colarte y Ponal

D.n Fran.co Nuñez Valdiuieso

Tomada en 3 de oct.e 8 mrs. del dia

Ass.da a 291



Sⁿ Fermo a 12 de Abril de 1719

Hasta del gasto hasta 10 de febrero deve al
que importa 502 l. 10 marcos de ...

Hda
Hss

502 l. 10

del dia de Dom.° 4 hasta Sabado 10 de Febrero de 1714

Dias de ...	...	Cu...	Tend...	Fanegas ...
Dom.°	32½	65	32½	0021 – 4
Lun.	32½	65	32½	0021 – 4
Mar.	32½	65	32½	0021 – 4
Mie.	32½	65	32½	0021 – 4
Jue.	32½	65	32½	0021 – 4
Vier.	32	65	32½	0021 – 3½
Sab.	32½	65	32½	0021 – 4
	227	455	227½	0151 – 3½

Por racion del Convento ... 0003 – 3

Por ... 0002 – 1

Por tres dias de lavanderas ... 0002

Por ... 0002

Por racion de Zabrero ... 0001

Son Ciento Sesenta y ocho hg[as] ... 0168 – 1½

una y media raciones de pan Cortado a 12½ ... 0247 – 12

enfermos.

a 3 en toda la Sem.ª

Raziones de Carne		Libras
Domº	65	16 ¼
Lunes	65	16 ¼
Mar.s	65	16 ¼
Miérc.s	65	16 ¼
Jueves	65	16 ¼
Viernes	3	0 ¾
Sab.	3	0 ¾
	331	82 ¾

Por la razion del Conv.° y tres dias de Lavanderas ... 4

Por la del Zabrero que viene a ... ½

Son ochenta y siete y quarta de Carne, las 41½ de Carnero a 17 q.tos y las 45 ¾ de vaca a 14 quartos montan todas ... 0158 – 12

0405 – p...

Por 20 libras de Pescado para Viernes y Savado a 12 quartos — 04.5 — 24
Por Vitualla para la Comunidad y enfermos — 0.28 — 8
Por 17 ½ libras de manteca de Flandes para almuerzos a 12 quartos — 0.10 — 28
Por Especias y Carbon a Juan Fernandez — 0.24 — 24
Por azucar y miel para dicho — 0.3 — 17
— 0.3 — 30

Monta el gasto ordinario — 0476 — 22

Gasto Extraordinario

Del Jornal de la Lavandera y de Lavar la ropa — 0.12
Por amolar la Herramienta de Cocina — 0.4 — 22
Por media libra de Algodon — 0.5

Monta el gasto extraordinario — 0.25 — 22

Gasto de las Despensas

Por de numeracion 4 quartillos de Sal =
Item 4 de barril =
Item 4 de Fasoles =
Item 4 de Vinagre =
Item ¾ de Tocino =
Item 2 libras de Tabaco =
Item 48 ½ quartillos de Azeyte en Flandes =
32 ½ Para la Cuzina =
4 — Para el Guisador =
1 — Para el Cocinero =
3 — Para los Pilotos =
1 — Para el enfermero =
48 ½ Son los dichos quarenta y ocho quartillos y medio de Azeyte

Gasto ordinario ___ 0476 ___ 29
Gasto extraordinario ___ 0025 ___ 22
S# 0502 ___ 17

Monta quinientos y dos r.s y diez y siete mrs. de v.on Los quales he rrezivido de las Arcas de tres Llaves de este R.l Semin.o Sevilla Abril 10 de 1714

Diego Ballesteros

Mn. se le abonan y pasaran en quenta en la q. se tomare de los mrs. del Arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario desta ziud.; los quinientos y dos r.s y dies y siete mrs. de v.n que expresa esta thipula. Sevilla y san telmo a doze de Abril de mill sete.s y catorze a ___

Jph. Concep.s del Pozo
D.n Pedro Man.l Colarte y Lora
D. Fran.co nunes Saloguero

Tom.da en 335
Pos.da a 291

S.n Telmo a 12 de Abril de 1719

Di el gasto hasta 11 de febrero de este año
que ymporta 835 pesos 2 reales [illegible]

Ruiz [illegible]

835 pesos 2

12ª Gasto
Ajusta del Gasto

Que Vale desde Domingo 11 hasta Sauado 17 de Febrero de 1714

Raziones de pan	almuerzo	Comida	Zena	hogazas	granos
Domingo	32	64	31 ½	0021	1 ½
Lunes	32	49	19 ½	0016	4 ½
Martes	20	49	27	0016	
Miércoles	30	59	31 ½	0020	0 ½
Jueves	31 ½	63	31 ½	0021	
Viernes	00	64	32	0016	
Sauado	32	64	32	0021	2
	177 ½	412	208	0132	2 ½

Porlarazion del Cozinero — 0003 — 3
Porlos guisados — 0002 — 3 ½
Portres dias de Lavanderas — 0003
Pormegas paradosdias — 0007
Porlarazion del Zapatero que biene aremendar — 0001

Bajanse 24 raziones que en dos tres dias sehan moderado a Vn niño pequeño — 0149 — 3 / 0004

Son Ziento y quarenta y cinco hog. y medias de pan. Costaron, las 36 a 13 quartos y las 109 ½ restantes a 12 quartos y medio. montan. vdas — 0145 — 3 — 0216 — 4

nohubo enfermos.

Raziones de Carne		Libras
Domingo	64	16
Lunes	49	12 ¼
Martes	49	12 ¼
Miércoles	00	00
Jueves	00	00
Viernes	00	00
Sauado	00	00
	162	40 ½

Porlarazion desiete dias al Cozinero — 0 ¾
Por 2 libras demanteca que se dieron ala enfermería paralosenfermos — 2
Son quarenta y tres libras y quarta de Carne — 43 ¼

las 18 3/4. de Carnero a 17 q.tos y las 24 1/2 l.s restantes de puerco y manteca a 15 q.tos libra, montan todas | 0216 _ 4

— Por 6 1/2 l.s de pan ... de Guardia ... a 12 q.tos | 0008 _ 23 / 0002 _ 6

— Por 400 ... para ... 4 ... de Vitoria a 18 q.tos ... | 0008 _ 16

— Por ... de tagarninas ... de Comunidad ... enfermos | 0005 _ 6

— Por 8 1/2 l.s de Bacallao ... de ... y ... de la Calle ... | 0017 _

— Por ... l.s de ... a 15 q.tos para la Com.d de ... | 0042 _ 32

| 0249 _ 19

Monta el Gasto Ordinario

Gasto Ordinario

— Por el Jornal de ... y ... de ... | 0019 _

— Por 4 ... de Bacallao a 8 ... | 0048 _

— Por el ... 48 q.tos | 0005 _ 22

— Por ... de ... | 0002 _ 17

— Por ... para ... | 0015 _

— Por ... la Caualleriza | 0003 _ 17

| 0525 _ 22

Monta el g.to Extraordin.o

Gasto de las Dispensas

— Primeram.te 5 ... de Sal =

— It. 18 l.s de Bacallao del remojado ... =

— It. 8 ... para ... =

— It. 16 ... para ... =

— Lt. 4 — q.es de Vinagre =
— Lt. 56 — q.llos de Azeyte en esta man.a =

33 — D.a almuz =
12 — D. Comida de pescado, por esta q. tenxs =
3 ½ — D. para el Cozinero y lavanderas =
1 ½ — D. a los Niños entre dias. =

56 — Son los dhos Cinquenta y seis q.llos de Azeyte =

Gasto Ordinario — 0349 — 19
Gasto extraordinario — 0525 — 22
#0875 — 7

Monta ochocientos y setenta y cinco r.s y siete mrs. de v.on los quales he Rezivido dela Arca de tres llaves de este R.l Semin.o Sev.a y febrero 17 de 1714 —

[illegible] Villasenor

Anse de abonar y pasar en quenta en la q. se tomare de los mrs. del arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario de S.n Telmo los ochocientos y setenta y cinco r.s y siete mrs. de v.on que expresa esta Chupeta Sevilla y S.n Telmo a doze de Abril de mill setez.os y catorze a.s

Joseph del Toro — Pedro Man.l Colarte y Lorsa — Fran.co Nuñez Saloero

Pag. en 5831 — 16 mrs p. esta cta. a 291

Sn Telmo a 12 de Abril de 1714

A el Aparejo hasta 24 de febrero sobre al Sque Dinero 356 h. mas

A 55

356 f 19

Memoria del Gasto

desde el Domingo 18. hasta Sabado 24. de Febrero de 1714

Raciones de pan	Libras	Carne	Tocino	Reales	
Domingo	32	64	31½	0021	1½
Lunes	31½	63	31½	0021	
Martes	31½	63	31½	0021	
Miercoles	31½	63	31½	0021	
Jueves	31½	63	31½	0021	
Viernes	[illegible]	63	31	0019	4
Sabado	31	62	31½	0020	4½
	189	441	220	0141	4

Por la razion del Cozinero — 0003
Por [illegible] 16½ [illegible] — 0002 4½
Por la razion del Zapatero que biene a remendar — 0001
Por [illegible] [illegible] dias — 0010 3
Por [illegible] de Lavanderas — 0003
Con el [illegible] — 0162 2½

de pan, Cotrazon a 12½ quartos importan — 0238 20

Por media arroba de Carnero que se gasto en quatro dias de esta Semana con un enfermo — 0002

Por 20 [illegible] a 11 quartos para la comida [illegible] — 0025 10

Por 2 [illegible] que se dieron en 2 dias de [illegible] — 0005 22

Por 600 naranjas para el [illegible] a 18 quartos — 0012 24

Por [illegible] para tres noches — 0006 4

Por 3 quartillos de miel para la enfermeria a [illegible] quartos — 0003 18

Por una [illegible] de chocolate y otra de Azucar para un muchacho enfermo — 0002 12

Por [illegible] y Carbon para los enfermos 24 quartos — 0002 16

Manuel [illegible] Ordinario — 0299 19

Gasto extraordinario

Por el [illegible] de las Lavanderas y 2 libras de [illegible] — 0010

Por 396 qq.s de Le = digo 260 qqs. de lona del granado a 13 ps. (Impa. 391 r. 22.)	0049
	0398
Por la medidura de la lona de la [illegible] al Almacen	
perdia [illegible]	0003
Por los [illegible] de 4 cargas	0002
Por 4 li. de Zera para el gasto de la Yglesia	0026
Por un Zerom para la [illegible]	0009
Monta esta summa 456 r. 22 mrs. = Monta el Gasto Extraordinario	0457

Gasto de las Despensas

Primeramte. 52 li. de Bacallao remojado en casa que fueron las 44 para las comidas que se les dieron del [illegible] hasta los 7 dias de la Semana = y las 8 li. restantes fueron para la Zena del Domingo =

Ytt. 8 libras de Habas para dos potajes =

Ytt. 16 li. de Garvanzos para una Zena y tres potajes =

Ytt. 4 libras de Sal =

Ytt. 14 li. de Vinagre =

Ytt. media li. de [illegible] para el Jerez =

Ytt. 2 li. de pimienta =

Ytt. 68 1/2 libras de Arroz en esta manera =

33 — Pa. luzes =

21 — Pa. Comidas y Cenas =

5 — Pa. el Cozinero y [illegible] =

6 — Pa. los Pilotos =

0 1/2 — Para la enfermeria =

68 1/2 Son las dhas sesenta y ocho libras y media de Arroz =

Gasto Ordinario — 0299 — 12 —
Gasto Extraordinario. — 0457 —
0756 — 12 —

Montta Setecientos y Zinq.ta y Seis r.s y Doze mrs. de V.n en que la he Rezivido del Sem.o S.n Telmo de Sevi.a

V.e Zien y nueve m.rs

de las Armas de Castilla y ... de Sev.e

24 — de 1714 —

... Ballesteros

Impor.ta despues de correa 756 — mrs.

Anse de avonar y pasar en quenta en la q se tomare delos mrdo. .... Arca de tres llaues del R.l Collegio Seminario de esta Ciudad: Settecientos y Cinquentta y seis r.s y Siette mrs de v.n que ymporttan los gastos que se exphresan en esta Suelta. Sem.o de S.n Telmo â doze de Abrill de Mill Settecientos y Catorze años.

Joseph del Toro ... — D.n Pedro Man.l Colarte y Lara — D. Juan Nuñes Valduen...

Ba. 291.
A.S.S. a —

Pag.a en 5° ... mrs q.e con...

S.n Fermo á 12 de Abril de 1714

Mig.a del gasto hasta 3 de Marco de este año que ymporta 10148 r.s 28 m.s de v.on

Rda

1148 r.s 28

0309 - 33

Luis Val de lo del Dom^o^ 25 de Febr^o^ hasta Sau^o^ 3 de Marzo de 1714

Raz de pan	Alm^co^	Com^da^	Zena	Rs. vellon
Dom^o^	32	64	32	0021 - 2
Lun^s^	32	64	32	0021 - 2
Mar^s^	32	64	32½	0021 - 2½
Mier^s^	32½	65	32½	0021 - 4
Jue^s^	32½	65	32½	0016 - 1½
Vier^s^	00	65	32½	0021 - 4
Sau^o^	32½	65	32½	0145 - 2
	193½	452	226½	

	0003 - 3
Por la racion del Correo	0002 - 4½
Por los Guisados	0003
Por tres dias de lavanderas	0007
Por migas para dos dias	0001
Por la racion del Raz que se enmienda	0162 - 3½

Bajanse diez y media las 4 por ahorros de un enfermo = 3½ por las de un muchacho pequeño a quien no se da racion entera = y las 3 restan tes por bajas que se han hecho a los que an quebrado plato — 0001 - 4½

Son ciento y Setenta hog^s^ y Cinco raz^s^ de pan Corazon a 12½ q^tos^ Montan — 0160 - 5 — 0236 - 18

Por tres libras y quarta de Carnero que se gastaron en muchachos enfermos los tres primeros dias uno = y los quatro dias restantes a dos = y Costo a 2 ½ libra — 0006 - 17

Por 4 libras de Sabalo a 14 q^tos^ para tres Comidas y Zena del Domingo — 0057 - 26

Por seis de Escarolas para tres noches — 0006

Por 400 Nuezes dulces a 18 q^tos^ el ciento — 0008 - 16

Por 2 q^tos^ de leña para alumbrar a 3 q^tos^ — 0000 - 24

0309 - 33

Por ½ libra de Chocolate y otra media de Azucar q̃ se dio
a una enferm.ª ———— 0 ,, 4 - 24
Por Carn.on y Ceg.s para dha ———— 0 ,, 2 - 4
Por Una q.ta de Bizcochos para dha ———— 0 ,, 0 - 28

Monta el G.to ord.o ———— 0 31 - 21

G.to Extraor.º

Por el Jornal de las Lavanderas q̃ lavaron de Junio
a Jl ———— 0 ,, 13

~~Por 45 arrobas de Azeite ajustadas a 15 ½ r.s con el porte
yncluso un q.to mas que ymportaron 70 d.os de 3 a
que bi... mas de la Venida q̃ 2 ... de la medidura~~

Monta todo ———— 0 70 - 24
Por el entierro del Zapatero que remendava en esta
Casa y se le hizo amo a un muchacho de ella 50 r.s
y uno de traer la Casa ———— 0 ,, 51
Por los portes de tres cartas ———— 0 ,, 1 - 17
Por los Salarios del M.ro Carrero y Zapatero de
mes de febrero ———— 0 ,, 49

Monta el G.to Extraor.º ———— 0 83...

Gasto de la Despensa

Primeram.te 12 q.llos de Avas para 3 potajes =
It. 20 de garvanzos los 16 para 4 potajes y 4 para una Zena =
It. 4 q.llos de Sal =
It. 16 q.llos de Vinagre para el pescado y ens.das =
It. 34 libras de Bacallo para 4 Comidas =
It. 1 ½ li. de pasas =
It. ½ libra de tozino para los Enfermos

Q.^{los} 69 1/4 y de Azeite en esta forma

21 — P.^{a} Guisados =
39 — P.^{a} luzes =
5 — P.^{a} el Cozinero y Lauandera =
3 1/2 — P.^{a} los pleitos =
0 3/4 — P.^{a} la enfermeria =
69 1/4 Son los dhos. Sesenta y nueue quartillos y Vn ocho de Azeyte

Gastto Ordinario — 0317 — 21 —
Gasto extraordin.^{o} — 0831 — 7 —
1148 — 28 —

Monta, Vn mill ziento y quarenta y ocho r.^{s} y Veinte y ocho mrs. de Von. Gonzalez herrezuela

Arcas de tres llaues de este R.^{l} Semin.^{o} Seuilla y Marzo 3 de 1714

Don ... Ballestero

Hanse de abonar y pasar en quenta en la q. se tomare de los mrs. de el Arca de tres llaues del R.^{l} Collegio Semin.^{o} de esta ciu.^{d} los Vn mill ciento y quarenta y ocho r.^{s} y Veinte y ocho mrs. de Von. que se expresan en esta Hijuela. Seuilla y santelmo a doze de Abril de mill setez.^{os} y catorze años

Joseph del Postigo — Fran.^{co} Nuñez Salguero — Pedro Man.^{l} Colarte y Lora

Pag.^{da} en 265 ... 30 mrs. ... Hoja 291. b.^{ta}

1148

S.n Telmo a 12 de abril de 1714

Al gasto hasta lo de Mu.co de estcano
que ymporta 505 l. 22 mrs. [illegible]

[illegible]

505 l. 22

Hosp.l del S.to

Semana de Domingo 4 hasta Sabado 10 de Março de 1714

Raz. de pan	Com	Zena	hogazas	raz
Dom	27½	65	32½	020 — 5
Lun	32½	65	32½	021 — 4
Mar	32½	65	32½	021 — 4
Mier	32½	65	32½	021 — 4
Jue	32½	65	32½	016 — 2½
Vier	1	65	32½	021 — 4
Sab	32½	65	32½	021 — 4
P.	191	455	227½	0145 — 3½

Portamiento del Cozinero — 003 — 3

Por el guisador — 002 — 4½

Por [illegible] de lavanderas — 003

Por [illegible] — 010 — 3

Por [illegible] de Zaparero que [illegible] — 001

0166 — 2

Se baxe [illegible] 10½ raz.s de pan, las 7 por ahorros de la enfermeria, y las 3½ p. ahorros del muchacho pequeño — 001 — 4½

Son ciento y sesenta y quatro hog.s y tres raziones — 0164 — 3½

y media de pan costaron a 42½ q.tos montan — 0242 — 3

Por 2¼ de Carn.o que hubo de gasto esta semana en los siete dias los 7 dias con [illegible] enfermo y los dos [illegible] — 004 — 17

Por 30 ls. de Carnero para tres dias a 42 q.tos — 042 — 12

Por 400 naranjas dulzes p.a almuerzo a 18 q. — 008 — 16

Por ensaladas para tres noches de [illegible] y un potaje de Caldo — 009 — 22

Por 7 q.tos de leche, Carnero y especias para la enferm.a — 004 — 12

Monta el Gasto Ordinario — 0311 — 14

Gasto Extraordinario

Por el jornal de las lavanderas y 7 libras de [illegible] — 0019

Por 4 [illegible] que se dieron a la [illegible] por limosna [illegible] — 0060

0079

— Por 12 Rs. ven. que se dieron al quellamo. para la Junta de Elecciones — 0.12 —

— Por los portes de 2. Cartas — 0.1 —

— Por, 49 Rs. 8 mrs. que en diferentes dias y partidas se dieron alos que echaron el Carcote en el Camino — 0.49 — 8 —

— Por 83 Rs. que se pag.on al Mro. Carpintero por diferentes Ze dulas que traxo p. de la obra de oficio que entrego assi para el gasto de esta Casa como de la obra grande que en ella se hizo que se dexaron de incluir por no tener la presente esta ocasion que se hizo la memoria de dha obra — 0.83 —

Monta el gasto extraordin.o — 0194 — 8 —

Gasto delas Despensas.

— Primeram.te 4. q.llos de Sal =

— Itt. 14 — de Vinagre =

— Itt. 43 — lib.s de Bacallao para 4 — comidas y Una Zena del Domin.o

— Itt. 12 q.llos de Hauas para tres potages =

— Itt. 12 de Garuanzos para otros tres =

— Itt. m.a lib.a de tocino p.a la enfermeria =

— Itt. Vna lib.a de pasas p.a la enfermeria =

— Itt. 69 q.llos de Az.te en esta manera =

39 — P.a luzes =

21 — P.a Guisados =

5 — Para el Cozinero y Lauanderas =

3 ½ — P. los Pilotos =

0 ½ — P. la enfermeria =

69 — Son los dhos. Sesenta y nueue q.llos de Azeyte =

Gastto. Ordinario — 0311 — 14 —

Gasto Extraordinario — 0194 — 8 —

0505 — 22

Montta quinientos y cinco r. y beinte y dos mrs. de vellon, Los quales he rezivido de la Arca

De tres llaves del Rl Semin.o Sevilla y Marzo 10 de 1714

Ballestero

Han se de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs del arca de tres llaves del Rl Collegio Semin.o desta Ciu.d los quinientos y cinco r.s y veinte y dos mrs de v.on que expresa esta Ayuda. Sevilla y Santelmo, â doze de Abril de mill setezientos y catorze a.s

Joseph del Castillo   Fran.co Ximenez Valdecanas   Pedro Man.l Colarte y Vera

Tg.a en 337 R.s 3 mrs de p.ta a ... R.s a 291, 6 ta

De Tarl.. de [illegible]
1o. 8bre [illegible]
[illegible]

Sn Telmo à 12 de Abril de 1714 –

Ha del qarto. hasta 17 de Mco. desbte al que ymporta 642 l 1 d mas ó m

Ma
de
ts

cop.ª

Las Raciones de Domin.^o 1 hasta Sauado 7 de Marzo de 1714

Respuesta del Hospital

Rac.^s de par	alm.^co	Com.^da	Zena	rac.^s q. salen
Dom.^o	32½	65	32½	0021-4
Lun.^s	32½	65	32½	0021-4
Mar.^s	32½	65	32½	0021-4
Mier.^s	32½	65	32½	0021-4
Juev.^s	32½	65	32½	0016-2
Vier.^s	1	65	32½	0021-4
Sauado	32	65	32½	0021-4
D.^s	195½	455	227½	0146-2

— Por ración del Cocinero — 0003-3

— Por las guisados — 0003

— Por raciones del lavandero — 0003

— Por raciones de comgal — 0010-3

— Por la ración del zapatero que remienda — 0001

— Por seis hog.^s que dieron el día del entierro de D.^n Fran.^co el Arrivante a su familia que bino a asistirle — 0162-2 / 0006

— Descuento 8 raziones, las 4½ por ahorros de la comunidad, y las 3½ p. del muchacho pequeño — 0173-2 / 0001-2

Son ciento y setenta y dos hog.^s de par — 0172

costaron a 12½ quartos montan — 0252-32

— Por 3½ li.^s de carnero que hubo de gasto con dos enfermos en toda esta semana a 15 q.^tos libra — 0006-6

— Por 22 li.^s de Tocino a 13 q.^tos que se fueron a las 13 para las comidas de la Comun.^d y las 7 a la familia del Arrivante que bino a asistir el día del entierro — 0041-10

— Por cinco libras de carbon para calentar las noches — 0006

— Por naranjas para alm.^zos que fueron 600 a 10 q.^tos — 0012-24

— Por especias y lechuga para el Santerm.^o 23 q.^tos = una libra 7 q.^tos de leche para una a 3 q.^tos y media de Huevos 2 q.^tos = y media q.^ta de azucar blanca 17 q.^tos — 0006-28

Montan las gastos ordinarios — 0325-32

Gasto Extraordin.

Por el Jornal de las Lavanderas q[ue] ... de Jauon a real — 0 0 19

Por 4 ... hombres q[ue] ... en limpiar las quenas de los alamos y Cuadras de modo que ... regar y regarlos — 0 0 8

Por tres Cantaros grandes para dho Riego a 12 — 0 0 4 — 8

Por la paga de ... que ... en el Cauo de la ... q[ue] ... a ... Comida ... la cauna — 0 0 20

Por los portes de ... Cartas — 0 0 2 — 17

Por Cascaje que se ... en el Camino 134 Cargas a 2 mrs. — 0 0 7 — 24

Por hacer la clin de la Haca 6 q. — 0 0 0 — 24

Por 22 alm. de Zeniza a ... q. que ynterpoladamente se han traydo del horno para las Coladas de la Ropa, mediante que ... de leña ... de los ... de la obra la Zeniza competente ... — 0 0 25 — 30

Por 30 ... que ... al enfermero para Gastos de Vino y otras cosas en las Comidas de la familia del Ayudante en los dias de su fallecim.to y entierro q[ue] ... hospedado en la enfermeria — 0 0 30

Por los Gastos del ... entierro del Ayudante y Zera de que consta ... del Cura de S. ... y memoria a su Continuacion q[ue] ... — 0 128 — 15

Montan el gasto extraordin. — 0 316 — 16

Gasto de las Despensas

Primera m. 4 q.^o1 ... =

Lt. 16 de ... para los ... =

Lt. 42 de Hauas para ... =

Lt. 13 de Vinagre para ... =

Lt. 55 ½ de ... para ... comidas a la Comun.d ... incluso en ella 4 que ... comidas de la familia del ... entierro =

Lt. 8 ½ ... de ... enfermeria

— Att. 69 ½ q.llos de Azeyte en esta manera =

33 — Para luzes =
21 — P.a Guisados =
5 — P.a el Cozinero y Lavanderas =
3 ½ — Para los Pilotos =
1 — P.a la enfermeria =

(69 ½ Son los dhos. Sesenta y nueve q.llos y medio de Azeyte

Gasto Ordinario — 0325 — 32 —
Gasto extraordin.o — 0316 — 16 —
— 0642 — 14 —

Monta, Seiscientos y quarenta
y dos r.s y catorze mrs. de v.on Pasqual de Rezimiento de la Arca
de tres llaues de este R.l Semin.o Sevilla y Marzo 12 de 1714 —

[signature]

Ansele abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los
mrs. de el Arca de tres llaues de el R.l Collegio Seminario
de esta Ciud.d los seiscientos y quarenta y dos r.s y catorze mrs.
de vellon que expresa esta Memoria. Sevilla y Marzo a
doze de 1714 de mill sete.s y catorze, a —

Ysidro Josephs del Bonil.a — Fran.co Nuñez Palomero — D.n Pedro Man.l Coharte y Vozaj

Pag.da en 428 h.a 2 mrs. F.l Com.o — Ass.to a 291. 3.a

Gasto de l Entierro de D. Fco Montero
Ayudante de Escuela =

— Por el Entierro	0184 — 17 —
— Por dos Ls de Cera p. el Cuerpo	0013 —
— Por abrir la caja de 3a Ordn	0000 — 32
	0198 — 15 —

Rn. del Sr. D. Joseph [illegible]ros, como Mar[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]mo

[illegible] de dha. Cd. [illegible] [illegible] Rs. [illegible] que [illegible] el [illegible]ero [illegible]

[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

cargo del Hermano D. [illegible] [illegible]ero, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cura [illegible]

[illegible] [illegible] 15 [illegible] [illegible] 1770.

Son 181 Rs.

[illegible] Ramos

[illegible] Reyes

S. Telmo à 12 de Abril de 1712 —

Ilus. del gasto hasta 24 de Abril de este año
que ymporta 396 h 26 mrs.

Pagad
A. S.S.

396 h 26

Que se haze desde Dom. 18 hasta Sabado 24 de [illegible] de 1714

Raziones	alm.	Com.a	Zena	Coz.a gasto
Dom.	32½	65	32½	0021-4
Lun.	32½	40	32	0017-2½
Mart.	32	63	32	0021-1
Miérc.	32	64	32	0021-2
Juev.	32	64	32	0016-0-½
Vier.	00½	64	32	0021-2
Sab.	32	64	32	0021-2
	193½	424	224½	0140-2

Raziones del Cozinero ... 0003-3
Por la Criada ... 0002-3
[illegible] ... 0003
[illegible] ... 0010-3
[illegible] ... 0001
Llevanse por ahorros de la enfermeria ... 0160-5
y del niño pequeño ... 0001-7½
Ciento cinquenta y ocho raziones y cinco ... 0158-7½
raziones y media de pan, costaron a 12½ quartos ... 0233-0
Por 1 ¾ li. de carn. que esta semana hubo de gasto con un enfermo a 12 q.tos la li. ... 0003-3
Por 30 li. de [illegible] para las comidas de [illegible] a 13 q.tos y la de [illegible] a 14 ... 0047-2
Por vela de los carolas para tres noches ... 0005-22
Por 32 q.tos de leche los 2 a la enferm.a y los 32 para el arroz que se dio el dia de S. Joseph 112 q.tos, 8 libras de [illegible] a 9 q.tos 72 a 2 li. de azucar a 20 q.tos 40 q.tos ... 0026-32
Por 400 naranjas dulzes para alm.cos a 18 q.tos ... 0008-16
Por carnan especias y huevos a la enfermeria ... 0002-10
Monta el gasto ordin.o ... 0326-26
Gasto extraordinario
Por el jornal de las lavanderas y 7 li. de [illegible] ... 0019

Por 9 ½ herraduras ala Vaca — 0.19
Por 102 Cargas de Carbon para hacer para el Camino a 2 mrs. — 0.06
Por 4 lib. de Zera para el gasto ordinario dela Iglesia a 6 ½ — 0.26

Monta el Gasto extraordin. — 0.70

Gasto delas Despensas

Primeram. 4 q.llos de [illegible] =
Ytt. 8 ½ de hauas para los potajes =
Ytt. 16 de garbanzos para 4 potajes, y en 6 porque el dia de Joseph se dio arroz =
Ytt. 33 ½ lib. de Bacallao para las Comidas de 4 dias, en que entra el dia de S.n Joseph con 5 ½ lib. respecto de las Zenas y 8 lib. dela Zena del Domingo =
Ytt. 16 q.llos de Vino para las Comidas y ensaladas =
Ytt. m.a lib. de [illegible] =
Ytt. media lat.a de pasas =
Ytt. 67 q.llos de Azeite en esta manera =
39 — Para luzes =
20 — P.a Guisados =
5 — P.a el Cozinero y Lavanderas =
3 — P.a los Pilotos =
67 — Son los dhos Sesenta y siete quartillos de Azeite =

Gasto Ordinario — 0326 — 26
Gasto extraordin. — 0.70 —
0396 — 26

Monta trezientos y nouenta y seis r.s y Veinte y seis mrs. de [illegible] en que les [illegible] Entendido,

Delas Arcas de Tres llaues de este R.l Seminario. Seui.a
q Marzo. 24. de 1714

Ballesteros

Anse de abonar y pasaren q.ta en la q se tomaren de los
mrs de la arca de tres llaues de el R.l Collegio Semin.o
de esta ciu.d los trezientos y nouenta y seis r.s y veinte
y ocho mrs de v.on que en presa esta Libranza. Seuilla
y Abril
S.n Telmo a doce de Abril de mill sete.s y catorce a.s

D.n Joseph del Corral · Efrain nuñez Caloners · D.n Pedro Man.l Colarte y Loraj

Tomada en 264 r.s 12 mrs de esta q.ta corr.te a 291, 6 ta

S^n Telmo a 12 de abril de 1714–

Rel^n del gasto hasta 31 de M^co deste año
Que ymporta 718 p^s 29 mrs de p^ta
Ap^da A.SS.

Gasto que se ha de hacer desde el Domingo 25 de Marzo hasta el Sábado 31 de 1714.

Días de la sem.ᵃ	Rac.ⁿᵉˢ	Com.ᵃ	Cena	hogazas y real.
Domingo	32½	65	32½	0021 — 4
Lunes	32½	65	32½	0021 — 4
Martes	32½	65	32½	0021 — 4
Miércoles	32½	65	32½	0021 — 4
Jueves	32½	65	32½	0021 — 4
Viernes	00½	65	32½	0016 — 2
Sábado	32½	65	32½	0021 — 4
Suma	195	455	227½	0146 — 2

Por la ración del Cocinero — 0003 — 3
Por las Guisadas — 0002 — 4 ½
Por tres días de la cuaresma — 0003
Por hormigas para tres días — 0010 — 3
Por la ración del [illegible] que se manda — 0000 — 2
Por la merienda que se dio a los que [illegible]
en el Monumento — 0001 — 1

0167 — 3 ½

Bajanse por ahorros de un enfermo y el niño chico — 0001 — 5

0165 — 4 ½

Son ciento y sesenta y cinco hogazas y quatro raciones y media de pan, como consta —

que 145 hog. ½ r. a 13 q.ᵗᵒˢ y las 20 ½ a 12 ½ q.ᵗᵒˢ montan — 0252 — 12

Por media [illegible] de carn. que se le dio de gasto toda la Semana a un enfermo a 15 q.ᵗᵒˢ [illegible] monta — 0002 — 3

Por 20 l.ˢ de [illegible] que se dieron [illegible] a 12 q.ᵗᵒˢ — 0028 — 8

Por 10 l.ˢ de arroz a 3 q.ᵗᵒˢ que fueron las 2 l.ˢ para la comida de los Padres [illegible] de la comun. — 0010 — 20

Por 32 q.ᵗᵒˢ de leche a 3 q.ᵗᵒˢ los 7 q.ᵗᵒˢ para enfermerías y las 32 para el arroz que se dio el Domingo a la comun. — 0013 — 26

Por 2 l.ˢ de azúcar para dicho arroz a 20 q.ᵗᵒˢ — 0004 — 24

Por 600 naranjas para [illegible] y comida del [illegible] a 13 [illegible] — 0012 — 24

0324 — 15

0324 — 15

— Por Encarnada de Cuaresma para el [illegible] — 0005 — 22

— Por [illegible] y Carbon para los [illegible] — 0002 — 12

— Por tres libras de Almendras q. [illegible] que se dio a los P.es del Jueves S.to a 2 r.s — 0009 —

— Por la [illegible] que se hicieron de la [illegible] p.a la Comida de los P.es y Sirvientes del Altar d.o d.a — 0020 —

— Por 10 ½ lib.s de pescado que se trajeron para la Comida del Jueves S.to Comida de la Comun.d y la que se dio a los Padres y Sirvientes del Altar [illegible] consta en memoria aparte que [illegible] con [illegible] y sus precios — 0203 — 1

— Por 122 q.es que se gastaron en vino y [illegible] para los que trabajaron en poner el Monumento — 0003 — 14

0563 — 30

Gastos Extra Ordinario.

Gasto Extraordinario

— Por el Jornal de la Lavandera y 8 r.s de jabon a real. incluso [illegible] en fregar la [illegible] grande de la Iglesia — 0020 —

— Por [illegible] Cargas de Carbon [illegible] que hace frontera con el Seminario — 0018 — 2

— Por los [illegible] de dicho Carbon — 0004 —

— Por [illegible] para la Caballeriza y [illegible] — 0004 —

— Por [illegible] grande de la Cocina — 0006 —

— Por 4 p.s 2 r.s que se dieron al Religioso que predicó el [illegible] del Jueves S.to [illegible] — 0060 —

— Por [illegible] de Herramientas de Cocina — 0001 — 22

— Por los Salarios del Cartero y Zapatero adelantados —

0113 — 20

0113

Quantum del pescado Jueves Sto. 22 de Marzo de 1714

A los Sres. Diputados 26 lib.	26 lib.
Al Comd. y Mayordomo	10
A la Comunidad	12
Al Pe. Capellan	2
Al Mro. de Mathematicas = el de Escuela su Ayudante Medico y Zirujano	5
Al Rosero = enfermero = enfermera	3
Al Cozinero	0 ½
Para la Comida del Pe. Capellan y Religiosos que asistieron al altar en los oficios destos dias y se quedaron a comer el Jueves Sto.	12
Son Setenta lib. y media de pescado	#70 ½

Sr. Thesorero, Luego, Carron, y otros, pagad a Jo... 2 lib. 13 ½ ... son pesos 14 ... | 0188 ...

... por las ... de la Comunidad ... | 0.15

... | 02.3

... | 1310 ...

[signature]

moderado al del Zapatero a 16 p.s cada mes —	0113 – 3.
	0041 –
	0154 – 3.

Mes del Parto Extraordinario.

Parto de las Despensas.

— Primeram.te 4 q.ll.es de Sal =

— It. 5 1/2 [illegible] de [illegible] para la comida de la Com.d [illegible] dia y la Cena del Domingo porq.e estos dias el Cumplim.to de la Semana se dio [illegible] que bebe cargado [illegible] porque el Jueves s.to se dio comida de pescado [illegible] que haciendose en la memoria del que [illegible] para los pobres, se dio tambien [illegible] por ser dia de plato doble =

— It. 12 q.ll.es de [illegible] para [illegible] =

— It. 3 de [illegible] para otros tres =

— It. 24 q.ll.es de [illegible] para el gasto de las Comidas [illegible] señaladas [illegible] para [illegible] y Camarote [illegible] [illegible] y p.a la almagra con que se renovo [illegible] del patio y paredes =

— It. 18 [illegible] de [illegible] para la Colasion de la Comun.d el Viernes S.to por la noche =

— It. m.a lib.a de [illegible] p.a la enfermeria =

— It. de Aceite en esta manera =

25 1/2 — La [illegible] han [illegible] medio q.ll.e cada noche al Dormitorio por ser la noche mas [illegible] =

29 — La [illegible] en ensaladas y potajes, de la Comun.d [illegible] 8 q.ll.es que gastaron en la Comida de los P.es y ministros del [illegible]

5 — La del Cocinero y Lavanderas =

0 1/2 — La de la enfermeria =

60 — Son todos Sesenta q.ll.es de Azeyte =

Gasto ordinario — 0563 — 28 —
Gasto extraordinario — 0154 — 30 —
Montan setecientos y diez y ocho r.s — 0718 — 29 —
Y veinte y nueve mrs. de v.n Con que se ha de reziuido dela Arca de tres llaues deeste R.l Seminario. Sevilla Marzo 31 de 1714.

Anse de abonar y pasar en q.ta en la q se tomare de los mrs de el Arca de tres llaues del R.l Colleg.o Semin.o desta ciu.d: los setecientos y diez y ocho r.s y veinte y nueve mrs de v.n q entrega esta dha q.ta Sevilla y S.e en mo a doce de Abril de mil setecientos y catorce a.s —

Joseph del Corral — Fran.co Nunez Valbuena — M.n Pedro Maz.o — Cortes Vora

†

S.n Telmo à 12 de Abril de 1714

Ha de el gasto hasta 7 de Abril de Real
que ymporta 482 h 30 mrs de Vn

1 9a
455

482 h 30

Hospital del ...
Gasto que se hace desde Domingo 1 de Abril hasta Sabado 7 de 1714

Raiz de pan	Vino	Com.da	Zena	hog.a y paja
Dom.o	32 1/2	58	27 1/2	0 0 13 – 4
Lun.	27 1/2	51	24 1/2	0 0 17 – 1
Mar.	24 1/2	49	31 1/2	0 0 17 – 3
Mier.	25 1/2	65	32 1/2	0 0 20 – 3
Jue.	32 1/2	65	32 1/2	0 0 21 – 4
Vier.	32 1/2	65	32 1/2	0 0 21 – 4
Sab.	32 1/2	65	32 1/2	0 0 21 – 4
	227 1/2	418	183 1/2	0 139 – 5

...	0 0 3 – 3
... racion del Cozinero	0 0 2 – 1
... Separado	0 0 3
... de ...	0 0 3 – 3
... para el Viernes	0 0 3 – 2
A racion del Zapatero	0 0 0 – 2
	0 152 – 2
De pan por ... de la ... chico	0 0 1 – 4 1/2
	0 150 – 3 1/2

Son Ciento y Zinquenta hog.as tres y ... medias raziones de pan Cortaron a 14 ... Montan ... 0248

Enfermos

Raz. de Carne = Libras

Dom.	58	14 1/2
Lun.	51	12 3/4
Mar.	49	12 1/4
Mier.	65	16 1/4
Jueves	65	16 1/4
Viernes	1	0 1/4
Sabado	1	0 1/4
	290	72 1/2

... de ... a ... almuerzo de ... dias ... ... con el ... — 2

Bo... del Corriso ... dias de almuerzo — 3 1/2

85

85 — 0248

~~Por el Capitulo quarenta...~~ — 0 1/4

~~Por ... ...~~ — 85 1/4

~~Carnero a 14 q.tos ... ...~~ — 014 — 14

— Por 20 li. de Zavalo para dos Comidas a 1 q.tos — 0023 — 18

— Por ensalada para la noche q. Ditualar q. ... dias de tagarninas — 007 — 12

— Por Specias q. Canion q. la enfermeria — 002 — 2

— ~~Por 400 ... p.a almuerzos a 18 q.tos etc.~~ — 008 — 16

— Por 7 q.llos de leche q. la enfermeria a 3 q.tos — 002 — 16

Monta el Gasto Ordin.o — 0432 — 10

Gastto Extraordinario

— Por el Jornal de la Lavandera q. ... de ... — 0019 —

— Por los portes de dos Carras q. ... los Alamos — 003

— Por los derechos de la aliz.a de la Carne para el pres.te año ta... — 0018 — 26

— Por 45 cargas de Cascote para reparar los Caminos de la puerta de Xerez q. del Rio — 002 — 22

— Por 4 docenas de ... de rama — 001 — 6

— Por la Limosna del S.to Oleo que ... en la parroquia — 006 —

Monta el Gasto Extraordin.o — 0050 — 20

Gasto de las Dispensas

— Primeram.te 3 q.llos de ... =

— ~~Itt. 4 de garuanzos = 24 de ... para los potajes =~~

— Itt. 6 q.llos de Vinagre para las comidas de Viernes y Sab.do =

— Itt. 1 1/2 li. de ... p.a la enferm.a =

— Itt. 2 3/4 ... de Tocino p.a las Ollas de Comunidad y enferma =

Lt. 45 q[llos] de Aceyte en Stand.

35 ½ L[a] Pal Luzes =

6 — L[a] Pal Luesidos pensilada =

1 ½ L[a] Pal Cozinero y lavanderas =

2 — L[a] Pal los [illegible] lota =

45 — Son los dhos quarenta y cinco q[llos] de Azeite =

Gasto Ordinario	0432 — 10 —
Gasto extraordinario	0050 — 20
	0482 — 30 —

Monta quatrocientos y ochenta y dos r[s] y treinta mrs. de v[on] Los quales he rezivido de las Arcas de tres llaves del R[l] Semin[o]. Sev[a] Abril 7 de 1714 a[s]

[illegible]

Anse de abonar y pasar en q[ta] en la q se tomare de los mrs de Arca de tres llaves de R[l] colleg Seminario de esta Ciud: los quatrocientos y ochenta y dos r[s] y treinta mrs de v[on] que expresa esta Ajusta. Sevilla y san telmo a doce de Abril de mill sete[cientos] y catorze a[s] —

Joseph del Pozo — Fran[co] nuñez Saloveros — Pedro Manl. Colart y Noza

Pag[a] en 32 l[ib] 31 mrs [illegible] — f[ol] 55 — 292

S.t Telmo a 17 de Abril de 1714

Hu[?]s de gasto hasta 14 del dho mes y al.
que ymporta 489 r.s 26 mrs de v.on

[illegible]

489 r.s 26

Q[ue] Vale desde Domingo 8 hasta Sauado 14 de Abril de 1714

Razon de pan = aim[to]s = Com[p]a = Racion hasta S... y paz

Dom[o]	32 1/2	65	32 1/2	0021	4
Lun[s]	32 1/2	65	32 1/2	0021	4
Mar[s]	32 1/2	65	32 1/2	0021	4
Mier[s]	32 1/2	65	32 1/2	0021	4
Jue[s]	32	65	31	0020	4
Viern[s]	32	65	32 1/2	0021	3 1/2
Sau[o]	32 1/2	65	32 1/2	0021	4
P	223	455	226	0150	3 1/2

Porlaracion del Cocinero ... 0083 — 3

Porlaciones Quizados ... 0002 — 1

Por tres dias de lauanderas ... 0003

Por ... para el Viernes ... 0003 — 3

Porlaracion del Capatero que remienda ... 0000 — 2

0263 — 0 1/2

De ... a dicho ... 0003 — 2

Son ciento y cinquenta y nueue ... 0159 — 4 1/2

quatro y media raziones de pan ... a 14 q[uarto]s Montan ... 0263 — 4

Enfermos		Raziones de Carne	Libras
1	Dom[o]	65	16 1/4
1	Lunes	65	16 1/4
1	Mar[s]	65	16 1/4
1	Mier[s]	65	16 1/4
1	Jueves	65	16 1/4
2	Viernes	2	0 1/2
2	Sauado	2	0 1/2
P		329	82 1/4

Porlaracion del Cocinero y tres dias de lauanderas ... 4

Por la del Zapatero que remienda ... 0 1/4

Son ochenta y seis li[bra]s y media de Carne, las 2 1/4 ... 86 1/2

de Carn[ero] a 14 quartos y las 84 1/4 de Baca a 12 montan ... 0122 — 22

0385 — 26

	0385 — 26
Por 20 libras de Bacalao para las comidas de dos dias, a 10 quartos	0.23 — 18
Por 400 naranjas para almuerzos a 48 quartos	0.08 — 16
Por 33 quartillos de leche a 3 quartos los 1 para la enfermeria y los 32 para el Arroz dia de S. Telmo titular de esta casa	0.13 — 26
Por 8 libras de arroz a 9 quartos y dos de Azucar a 20	0.13 — 6
Por Vituallas de Tagarninas y lechugas para las ollas de Comunidad	0.06 — 28
Por Carbon y especias para la enfermeria	0.01 — 20
Monta el Gasto Ordinario	0453 — 4

Gasto Extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y 7 libras de xabon a real	0.19 —
Por amolar la Herramienta de Cozina	0.04 — 22
Por media libra de Tinta morada y una quarta de hilo moreno para la Roperia	0.07 — 17
Por dos dozenas de platos para la Comunidad	0.04 —
Por dozena y media de Sanguijuelas para el Ayudante	0.04 — 11
Monta el Gasto extraordinario	0.36 — 22

Gasto de las Despensas

— Primeramente 4 quartillos de ... =
— Item. 4 de garvanzos para un potaje porque el ... se dio arroz.
— Item. 4 de Habas para una Zena =
— Item. 4 de Vinagre para las Comidas de pescado =
— Item. 1 libra de pasas =
— Item. 0 ½ libra de Tocino =
— Item. 47 quartillos de Azeyte en estanco =

35 ½ Para luzes =
5 _ L.a Guisados =
1 _ L.a el Cozinero =
3 _ L.a los Pilotos =
0 ½ Para la enfermeria =
2 _ L.a el Rosario que salio dia de S.n Telmo =

47 _ Son los dhos quarenta y siete quartillos de Azeyte =

Gasto Ordinario _ 0453 _ 4 _
Gasto Extraordin.o _ 0036 _ 22 _
0489 _ 26 _

Monta quatrocientos y ochenta y nueve r.s y beinte y seis m.rs de v.on Los quales he rezivido de las Arcas de tres llaves deste R.l Semin.o Sevilla y Abril 14 de 1714.

Ballesteros

Mnse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los m.rs del arca de tres llaves de el R.l colleg.o Semin.o desta Ciud.d los quatrocientos y ochenta y nueve r.s y beinte y seis m.rs de v.on q expresa esta Libranza: Sevilla y S.n telmo a dies y siete de Abril de mill setez.os y catorce a.s

Joseph del ...   Fran.co Muñoz Salguero   D.n Pedro Man.l Colarte y Lora

Pag.da en 326 ... 17 ... de l.a ... ass.da a 292 ... 1ta

S.n telmo a 23 de Abril de 1714

Aj.sta del gasto hasta 21 de d.o mes y año que ymporta: 521 r.s 19 mrs de vn

Ass.da

521 r. 19

Lo que Vale desde Dom.º 15 hasta Sauado 21 de Abril de 1714 — Hispitaldel Cto

Razⁿ de pan	alm.ᶜᵒ	Com.ᵃ	Zena	hoz.ˢ y raziones
Dom.ᵒ	32 h	6 S	32 h	0021 — 4
Lun.ˢ	32 h	6 S	32 h	0021 — 4
Mar.ˢ	32 h	6 S	32 h	0021 — 4
Mier.ˢ	32 h	6 S	32 h	0021 — 4
Jue.ˢ	32 h	6 S	32 h	0021 — 4
Vier.ˢ	32 h	6 S	32 h	0021 — 4
Sau.ᵒ	32 h	6 S	31 h	0021 — 3
	224 h	45 S	226 h	0154 — 3

Porla racion del Cocinero — 0003 — 3
Porlos Guizados — 0002 — 1
Portres dias dela Lauanderas — 0003 — 0
Porm.ᵃˢ para el Viernes — 0003 — 3
Por la racion dela Zapatera — 0000 — 2
0164 — 0

Bajanse por ahorros de enfer.ᵒˢ
media y el niño Chico — 0001 — 5
Son Ciento y Sesenta y dos hoz.ˢ y una — 0162 — 1
Razion de pan Cortaron a 14 q.ᵗᵒˢ Montan — 0267 — 3

enfermos	Raziones de Carne		Libras
2	Dom.ᵍᵒ	6 S	1 6 1/4
2	Lunes	6 S	1 6 1/4
2	Mar.ˢ	6 S	1 6 1/4
2	Mier.ˢ	6 S	1 6 1/4
2	Jueues	6 S	1 6 1/4
1	Viernes	1	00 1/4
1	Sauado	1	00 1/4
		32	81 3/4

Porla racion del Cocinero y tres dias dela Lauand.ᵃ — 4
Porla del Zapatero que llamenda — 0 1/4
Son ochenta y seis libras de Carne, las — # 86 —

— Por 3 (?) de Carnero a 13 q.tos y 1/2 de 3 li. y media de Baca a 11 q.tos montanto das — 0267 — 3
— 0112 —
— Por 30 li. de Azuado para dos Comidas de Viernes y Sauado y para la Zena deeste dia a 8 q.tos li.a — 0028 — 8
— Por Vitualla de lechugas y hauas p.a las ollas de Comun.d en toda la Semana — 0008 —
— Por 500 naranjas para utn.cos a 18 q.tos el c.o — 0010 — 20
— Por 7 q.llos de leche para la enfermeria a 3 q.tos — 0002 — 16
— Por 1 lng.te de Azucar blanco, y pan de Biscochos para la enfermeria — 0001 — 22
— Por Especias y Carmon para dha — 0002 — 16
Monta el gasto ordinario — 0432 — 17
Gasto extraordinario
— Por el pres.te Jornal de las Lauanderas y 7 li. de Jauon y arcal — 0019 —
— Por media li.a de Algodon — 0005 —
— Por 4 docenas de Cucharas p.a la Comun.d a 6 q.tos — 0002 — 28
— Por los portes de la Carta interpoladam.te — 0003 —
— Por regar los Alamos del Camino — 0002 —
— Por 148 Cargas de Cascote, que en esta Sem.a se echaron al Cam.no del Rio a 2 m.rs — 0008 — 24
— Por 2 li.s de Almidon que ynterpoladam.te se han traydo para la Ropa de Yglesia — 0001 — 22
Gastos de Ropería
— Por libra y media de hilo blanco y morado y Una libra de Zinta blanca y morada, que ynterpoladam.te se han traydo para Remendar y para el gasto de bestidos y Ropa a Rosh (?) li.a del Ano pasado — 0025 —
— 0067 — 6

— Por la hechura de nueve Capotillos de Paño — 0.67 — 6

que se hizieron nuevos para remplazar algunos que

no estavan de servizio a 2 r.s 1/4 Yncluso el hilo — 0.20 — 8

— Por media li.a de guita para echar bartas a los Colchones — 0.01 — 22

Monta el g.to extraordin.o q de v.o g.a 5 — # 0.89 — 2

Gasto de las Desp.s

— Primeram.te 4 q.llos de Sal =

— Itt. 1 li.a de toçino =

— Itt. 8 q.llos de Havas y Garv.os por mitad para dos potajes =

— Itt. 6 q.llos de Vinagre =

— Itt. 1 li.a de pasas =

— Itt. 42 1/2 q.llos de Azeyte en esta man.a =

35 1/2 Para luzes =

6 — P.a el Guisado =

1 — Para el Cozinero =

42 1/2 Son los dhos quarenta y dos q.llos y medio de Az.te =

Gasto Ordinario — 0432 — 17

Gasto extraordin.o — 0.89 — 2

Monta quinientos y beinte y un r.s y — # 0521 — 19

diez y nueve m.rs de v.on Los quales he rezivido de las Arcas de tres llaves

de este R.l Semin.o, Sevilla y Abril 21 de 1714.

Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare

Alos mrs. de Arca de tres llaves del
Collegio Seminario de esta Ciud.: los quinien
tos y veinte y un r.s y dies y nueve mrs. de vellon
que expresa esta Hijuela. Sevilla y S.t Telmo
a veinte y tres de Abril de mill sete.s y catorce a.s

Joseph del Rosso. — Juan Nuñez Salguero — D.n Pedro Man.l Colarte y Loraz

Pag.da en 349 1 24 mrs de esta cor.te Pag.da a 292 esta

Santelmo a 30 de Abril de 1614

Recibo del gasto hasta 28 de dho mes y año que ymporta 503 ℔ 4 maravedis

503 ℔ 4

92

Respuesta del [illegible]

Lo que se a recibido Domingo 22 hasta Sauado 28 de Abril de 1714.

Raz.s de pan	alm.co	Com.da	Zera	lib.s y raziones
Dom.o	32	64	32	0.21 — 2
Lun.s	32	64	32	0.21 — 2
Mar.s	25 1/2	64	32	0.20 — 1 1/2
Mier.s	30 1/2	64	32	0.21 — 0 1/2
Jue.s	32 1/2	65	32 1/2	0.21 — 4
Vier.s	32 1/2	65	32 1/2	0.21 — 4
Sau.o	32 1/2	65	32 1/2	0.21 — 4
	217 1/2	451	225 1/2	0149

Por la razion del Correo	0.03 — 3
Por la Guisador	0.02 — 2 1/2
Por tres dias de lavanderas	0.03
Por la razion del Zapatero q. remienda	0.00 — 2
Por un dia de m[illegible]	0.03 — 3
	0161 — 4 1/2
Bajanse por ahorros del rezien [illegible] niño Chico	0.01 — 4 1/2
Son ciento y Sesenta y un lib.s de pan	0160

Costaron a 14 quartos Montan — 0263 — 18

enfermos		Raz.es de Carne	Libras
1	Dom.o	64	16
1	Lunes	64	16
1	Mar.s	64	16
1	Mier.s	64	16
1	Jueves	65	16 1/4
1	Viernes	1	00 1/4
1	Sauado	2	00 1/2
2		324	81

La razion del Correo y tres dias de lavanderas	4
Por la del Zapatero que remienda	0 1/4
Son ochenta y cinco lib.s y quarta	85 1/4

De Carne, las 2 de Carnero y las 83 1/4 de baca todo a 11 q.tos la monta — 0263 — 18

todo a 11 q.tos la montan — 0110 — 12

— Por 8 1/2 lb de Bacallao a 2 rr para el Viernes — 0017 —

— Por 10 lbs de Pescado para el Savado a 8 q.tos — 0009 — 14

— Por Vituallas de Habas y lechugas para las Ollas de Comun.d — 0008 — 8

— Por 600 naranjas para almuerzos a 16 q.tos el ciento — 0011 — 10

— Por Carbon y especias para la enfermeria — 0001 — 16

— Por una fanega de Sal — 0039 — 28

Monta el Gasto Ordin.o — 0461 — 6

Gasto de las Despensas

— Por el Jornal de las Lavanderas y 1 lb de jabon a real — 0012 —

— Por aderezar los dos blandones grandes del Altar m.or — 0008 —

— Por 10 brazas de Soga para el tiro de la enfermeria — 0002 — 12

— Por Carbon para el Camino — 0002 — 8

— Por el porte de una carga y 12 docenas de licuas a 7 q.tos — 0010 — 12

Monta el g.to extraordin.o — 0041 — 32

Gasto de las Despensas

— Primeram.te 3 q.llos de Sal =

— Itt. 8 de Habas y Garvanzos por mitad para dos potajes de Viernes grand.s =

— Itt. 18 lbs de pasas a 16 para la Zena de Comun.d el Viernes, y 2 para la enferm.a =

— Itt. 4 q.llos de Vinagre =

— Itt. 1 lb de Tocino =

— Itt. 41 q.llos de Azeyte en esta man.a =

35 1/2 Para Luces =

5 — Para Guisados =

1 — Para el Cocin.o =

41 1/2 Son los dhos quarenta y un q.llos y medio de Azeyte =

Gasto Ordinario — 0461 — 6 —
Gasto extraordinario — 0.41 — 32 —
0503 — 4 —

Montta, Quinientos y tres r.s y quatromrs. de v.on Losquales he Recivido delas Arcas de tres llaves deeste R.l Semin.o Sevilla y Abril. 28. de 1714 — &

Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta enla q se tomare delos mrs del arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario desta Ciu.d: los quinientos y tres r.s y quatro mrs de v.n q expresa esta Memoria: Sevilla y S.n Telmo a treinta de Abril de mill setez.s y catorze a.s

Joseph del Castillo — Fran.co Menez Valguero — D. Pedro Man.l Colarte y Lopez

Pag.da en 335 ... 14 mrs de q.ta con ... Ald.a 292. 6.ta

A 293

Santelmo a 7 de Mayo de 1714

Ha Reg.da [illegible] hasta 5 de dho mes y año.
Que ymporta. 492 r.s 4 m.s 8 gn

Cta
[illegible]

492 r.s 4

Hijuela del Qto

Lo que Ha de dar de la Dom.a 29 de Abril hasta Sau.o 5 de Mayo de 1714

Raz.s de pan	alm.co	Com.a	Zena	hog.s y raziones
Dom.a	32½	65	32½	0021 — 4
Lun.s	32½	65	32½	0021 — 4
Mar.s	32½	65	32½	0021 — 4
Mier.s	32½	65	32½	0021 — 4
Jueves	32½	65	32½	0021 — 4
Vier.s	32½	65	32½	0021 — 4
Sau.o	32½	64	32½	0021 — 3
P	227½	454	227½	0151 — 3

Porla razion del Cozinero — 003 — 3

Porlos Guirados — 002 — 1

Portres dias delauanderas — 003 —

Porla razion del Zapatero que Rmienda — 000 — 2

0160 — 3

Bajanse por Ahorros delaenferm.a y el niño chico — 002 — 4½

Son Ciento y Cinquenta y Siete hog.s — 0157 — 4½

y quatro y media raziones de pan Cortazon a 14 q.tos Montan — 0259 — 28

enfermos		Raz.s de Carne	Libras
2	Dom.o	65	16 1/4
2	Lunes	65	16 1/4
2	Mar.s	65	16 1/4
2	Mier.s	65	16 1/4
3	Jueves	65	16 1/4
3	Viernes	3	0 3/4
4	Sauado	4	1
	P	332	83

Porla raz.n del Cozinero y 3 dias delauanderas — 4

Porladel Zapatero que Rmienda — 0 1/4

Son ochenta y siete li.as y quarta de Carne, las 4½ — 87 1/4

de Carnero a 12 q.tos y las 82 3/4 de baca a 11 q.tos

montan todas — 0113 — 18

0373 — 12

	0373 — 12 —
Por 20 — l.s de Pescado a 8 q.tos para la Comida	
dela Comun.d del Viernes y Sauado	0018 — 28 —
Por 7 ½ l.s de Bacallao para la Zena del Viernes a 2 Rs	0015 —
Por Viruallas para las Ollas de Comun.d	0007 — 2 —
Por 400 naranjas a 16 q.tos	0007 — 12 —
Por especias y Carnon, Vino y huevos para la enfermeria	0004 — 12 —
Por media l.a de Vizcochos	0001 — 22
Monta el Gasto Ordinario	0427 — 30 —

Gasto extraordinario

Por el Jornal delas Lauanderas y 7 l.s de jauon a real	0019 —
Por el porte de Una Carta y amolar la herramienta	0002 — 4 —
Por los Salarios del Carn.o y Zapatero	0041 —
Por 36 cargas de Cascote para el Camino	0002 — 4 —
Monta el Gasto extraordin.o	0064 — 8 —

Gasto delas Despensas

— Primeram.te 4 q.llos de Sal =
— Itt. 8 de garu.o y hauas por mitad para dos potajes =
— Itt. 8 quartillos de Vinagre para los adouos del Pescado, y para la Comidas delos dias de pescado =
— Itt. 20 l.s de pasas (a 16 p.a la Zena de Comun.d el Sauado, y 4 para la enfermeria =
— Itt. 1 ½ l.as de toçino para dha =
— Itt. 42 q.llos de Azeyte en esta m.a =

35 ½ Para luzes =
5 — P.a el Guisado =
1 — P.a el Cozinero =
0 ½ — P.a la enfermeria =
42 — Son los dhos. Quarenta y dos q.llos de Azeyte =

Gasto Ordinario — 0427 — 30 —
Gasto extraordinario. — 0.64 — 8 —
#0492 — 4 —

Montta quatrocientos y noventa y dos reales y quatro mrs. de von. los quales he rezivido de las Arcas desta Secretaria. Sevilla y Mayo 5. de 1714 =

Malleverero

Mandase de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los maravedis del Arca de tres llaves del Rl. Colleg. Seminario desta Ciud. los quatrocientos y noventa y dos reales y quatro mrs. de von. que expresa esta librª. Sevilla y Sn. Telmo á siete de Maio de mill sete cientos y catorze años ——

Joseph del Pozo
Franco. Nuñez Saloucero
Dn. Pedro Man. Colante y Loza

Sentada en 328 — 3 mrs. de cond.
Fla. a 293.

Santeimo à 14 de Mayo de 1714 -

Hasse el gasto hasta 12 de d.o mes y año que ymporta 473 l 32 Libras 8 m

P.da 55

473 l 32

Ql. Vale de Dom.a 6 hasta Sau.d 12 de Mayo de 1714 — Hispital del Ho.

Raz. de pan	alm.o	Com.a	Zena	hoz. yra.l
Dom.a	32½	65	32½	021 — 4
Lun.s	32½	65	32½	021 — 4
Mar.s	32½	65	32½	021 — 4
Mier.s	32½	65	32½	021 — 4
Jue.s	32½	65	32½	021 — 4
Vier.s	32½	65	32½	021 — 4
Sau.d	32½	65	32½	021 — 4
#	227½	455	227½	0151 — 4

Por la racion del Cocinero — 003 — 2

Por los guisados — 003

Por tres dias de lavandera — 003

Por dos dias de mingas — 002

Por la racion del Zapatero — 000 — 2

0168 — 3

Bajanse por ahorros de la enferm.a y el niño chico — 004 — 4½

Son Ciento y setenta y tres hoz. y quatro y media raziones de pan Costaron a 14 q.tos Montan — #0163 — 4½ — 0269 — 24

enfermos	Raz.es de Carne		Libras
7	Dom.o	65	16¼
7	Lunes	7	1¾
8	Mar.s	64	16
8	Mier.s	8	2
8	Jue.s	65	16¼
7	Vier.s	7	1¾
8	Sau.d	8	2
		224	56

Por la racion del Cocin.o y media de lavand.s — 2

Por la del Zapatero que remienda — 0¼

Son Zinquenta y ocho li.s y quarta de Carne — #58¼

las 13 ¼ de Carn. a 13 qtos: y las 45 li. el rest. | 0269 _ 24
a 12 qtos montan todas | 0083 _ 26
Por 32 libras de Bacallao para 4 dias de pescado y tenporas
a 2 r. libra | 0064
Por especias y Carvon para la enferma y un puchero de barro | 0005 _ 8
Por 100 Naranjas a 16 qtos el 100 para dha enferma | 0007 _ 18
Por Ortuallas para las dhas de tres dias | 0004 _ 24
Por media libra de Biscochos para dha | 0001 _ 22
Por 4 barros para la enfermería a 4 qtos | 0005
El Monta el Gasto ordinario | 0441 _ 10

Gasto Extraordinario
Por el Jornal de las Lavanderas y 7 libras de Xabon a 2 r. | 0019
Por amolar la herramienta de Cozina y portes de dos Cartas | 0002 _ 22
Por media fanega de Zebada para la haca | 0011
Monta el Gto Extraordinario | 0032 _ 22

Gasto de Especias
Primeramte 4 qtos de Sal
Itt. 8 qtos de Havas para dos potajes
Itt. 9 qtos de Garvanzos para otros dos potajes yncluso uno que se dio a la enferma
para las ollas de los enfermos
Itt. 20 li. de Lazar? de 15 para la Zena de la Comu. una de las noches de pescado
y las 5 li. restantes para la enfermería
Itt. 1 li. de tozino para dha enferma
Itt 49 ½ qtos de Azeite en esta Manera
35 ½ Pan Lunes
11 Pan guisados
3 Para el Cozin. y Lavandera
49 ½ Cinquarenta y nueve y medio qtos de Azeite

Gasto Extra ordinario — 0032 – 22

Gasto ordinario — 0441 – 10

0473 – 32

Monta quatrocientos y setenta y tres reales y treinta y dos mrs de vellon los quales he recivido delas Arcas desta thesoreria Sevilla 12 de Mayo de 1714 =

Balterrenos

Ansede abonar y pasar en quenta en la q se tomare delos mrs del Arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario de la Univ.d los quatrocientos y setenta y tres r.s y treinta y dos mrs de v.n que expresa esta libranza Sevilla y S.n telmo a catorze de Mayo de mill setecientos y catorze a

Tomas del Poso

Fran.co Nuñes Valbuevo

D.n Pedro Man.l Colarte y Lora

Pagaren 315 R.s 33 mrs de g.o [illegible] Ad.a a 294.

Santelmo à 21 de Maio de 1714.

Mª del gasto hasta 19 de dhomes y año Que ymporta 541 r 28 mrs. Vn

Assª Ass.

543 r

Vale del de Dom.^a 13 hasta Sauado 19 de Mayo de 1714. Cuenta del gasto

Raz.^s de pan	alm.^{zo}	Com.^a	Zena	hog.^s y raz.^s
Dom.^a	32½	65	32½	0021 — 4
Lun.^s	32½	65	32½	0021 — 4
Mar.^s	32½	65	32½	0021 — 4
Mier.^s	32	64	32	0021 — 2
Jue.^s	32	64	32	0021 — 2
Vier.^s	32	64	32	0021 — 2
Sau.^o	32½	65	32½	0021 — 4
	226	452	226	0150 — 4

Por la raci.^on del Cianero — 0003 — 3
Por los Enviados — 0002 — 4
Por tres dias de lauanderas — 0003
Por migas para un dia — 0003 — 3
Por la racion del Zapatero que remienda — 0000 — 2

0163 — 4
Bajan por ahorros de la enferm.^a y el niño chico — 0003 — 2½
Son Ciento y Sesenta hog.^s y un ar.^s — #0160 — 1½
y media razon de pan Costaron a 14 q.^{tos} Montan — 0263_32

enfermos	Raz.^s de Carne		Libras
8	Dom.^a	65	16¼
6	Lunes	65	16¼
6	Mar.^s	65	16¼
6	Mier.^s	64	16
6	Jue.^s	64	16
6	Vier.^s	6	1½
	Sau.^o	6	1½
		#335	83¾

Por la raci.^on del Courero y tres dias de lauan.^s — 4
Por la racion del Zapatero — 0¼

Son ochenta y ocho libras de Carne — #88
las 77 libras de Baca a 12 q.^{tos} y las 11 de Carnero q.
m.^{ta} 125|18 Costaron a 13 q.^{tos} Montan — 0126_24

Por 15 ℔ de Bacallao para 10 dias a 2 ℔ — 0030
Por 500 Naranjas para ... a 16 q.^{tos} — 0002_14

0430 — 2

— Por Vituallas paralas ollas dela Comu.d	043 — 2
— Por Carbon qe se gasta para la enferm.a	007 — 2
— Por dos huebos y media libra de Biscochos p.a dha enferm.a	002 —
Monta el G.to hordinario	0444 — 4 —

Ra Mr — 442 R. 32 —

Gasto extra ordinario

— Por el Jornal delas Lavanderas y libras de xabon a R.	0.19 —
— Por 7 dozenas de platos a 2 R.	0.14 —
— Por una Resma de papel Cortado florete para escrivir cartas enla Contaduria	0.22 — 17 —
— Por dos fanegas de Zebada parala hacá a 14 R.	0.28 —
— Por 185 cargas de granza que yntergoladam.te se han hechado enel Camino del Rio y enla Danza del Rimento a 2 mar.	0.10 — 30 —
— Por el trabajo de Antonio el Jardinero de Rezar los Alamos y des montarlos	004 — 17 —
Monta el G.to extra ordinario	0.98 3. —

Gasto delas del Genias

— Primeram.te 4 q.tos de Sal —
— Ytt 8 de Havas y Garvanzos por mitad para dos potajes =
— Ytt 19 libras de pazas las 15 para una Zena dela Comu.d y las 4 para enfermos =
— Ytt 1 libra de tozino para dhos =

Ytt 42 q.tos de Azeite en esta manera
35 R. — Para luzes =
5 — Para Guisados =
1 — Regalacion del Cocinero =
0 R. — Para la enferm.a =

C 42 Son quarenta y dos q.tos de Azeite

Monta el G.to hordin.o — 0444 — 4 —
Gasto extra ordin.o — 0.98 — 30 —
Monta quinientos y quarenta # 0543
y tres R. de Vellon los quales he rezivido delas

60

Arcai deeste Seminario Sevilla 13 de Mayo de 1714 = Joseph Ballestero

Ymp[ort]a despues de correo: 541 r[eale]s 28 m[aravedi]s

Anse de abonar y pasar en quenta en la q[ue] se tomare de los S[eño]res Dip[utado]s del Arca de tres llaues del R[ea]l Collegio Semin[ari]o desta Ciu[da]d quinientos y quarenta y vn r[eale]s y veinte y ocho m[aravedi]s de v[ello]n que ymporta esta libranza. Sevilla y san telmo a veinte y vno de Mayo de mill setez[ientos] y catorze a[ño]s.

Joseph del Castillo — Fran[cis]co Nuñes Valguera — D[o]n Pedro Man[ue]l Colarte y Vozal

Pagu[e]n 361 r[eale]s 2 m[aravedi]s de p[lat]a corr[ien]te — A ss[...] 55 da a 294.

S.n Telmo. 29 de Maio de 1714

Hua de Gasto hasta 26 de thomes y al que importa. 450 l.^10 mas r.^s

155

450 l 10

Hijuela del Lto

Rac. que Sale desde Dom.o 20 hasta Sauado 26 de Mayo de 1714

Rac. de pan	alm.zo	Com.da	Zena	hog.s y rrs
Dom.o	32	65	32 ½	0021 4
Lun.	32 ½	35	27 ½	0015 5
Mar.s	27 ½	35	31	0015 3 ½
Mier.s	31	62	31 ½	0020 4 ½
Jue.s	31 ½	63	32	0021 0 ½
Vier.s	32	64	32	0021 2
Sau.o	32	64	32	0021 2
	249	388	218 ½	0137 3 ½

Por la racion del Cocinero — 0003 3

Por los Guisados — 0002 5

Por tres dias de lauanderas — 0003

Por mingas para dos dias — 0007

Por la racion del Rap.s que Remienda — 0000 2

0154 1 ½

Bajanse por Almuerzos dela Enfermeria y el niño ... 0005 1 ½

Chig.s y almuerzos quitados

Son ciento y quarenta y nueve hog.s de pan — 0149

Costaron a 14 ps. Montan — 0245 14

Enfermos	Rac.s	Carne Libras
3	Dom.o 65	16 ¼
3		
4	Lunes 45	11 ¼
3	Mar.s 48	12
3	Mier.s 3	00 ¾
2	Jue.s 64	16
2	Vier.s 2	00 ½
	Sau.o 2	00 ½
	229	57 ¼

Por la racion del Cocinero quando [illegible] — 2 ½

Por la racion del Zapatero — 0 ¼

Son Sesenta libras de Carne las 55 — 60

de Vaca a 1 rs. y las 5 de Carnero Costaron a 13 rs. Montan — 0078 26

0324 6

— Por 25 libras Bacallao para 3 días de pescado a 2 lh — 0324_6
— Por ensalada para una noche y [illegible] para 4 días — 0.0.9.0
— Por 400 Naranjas para el [illegible] a 16 q. cor — 0.0.07_18
— Por especias para la Enferm.ª 8 q.tos = 14 l.s de [illegible] 21 q.tos = 2 q.llas — 0.0.07_18
de Vino 12 q.tos = 1 q.llo de leche 3 q.tos = 3/4 de Bizcochos 21 q.tos = [illegible]
2 q.tos = una gallina 34 q.tos = — 0.11_30

Monta el G.to ordinario — 041_4

G.to Extra Ordinario

— Por el Jornal de las lavanderas y [illegible] — 0.19
— Por un freno y Bocado para la Haca con sus tiendas — 0.16
— Por hacer la Crin a dha Haca 6 q.tos = y 2 lh al Capitán para q. [illegible]
[illegible] almendras — 0.02_24
— Por [illegible] la Herramienta de la Cocina — 0.07_22
— Por los portes de dos Cartas — 0.01
— Por adresar una llave que rompió la de la p.ta de la Calle — 0.04
— Por Granza para el Carro — 0.04_28

Monta el G.to Extra Ordin.o — 0.49_6

G.to de las despensas

— Primeram.te 3 q.tos de Sal =
— It. 8 q.tos de garvanzos = y 4 de Habas para 3 potajes =
— It. 3 q.llos de Vinagre para la Ensalada de una noche =
— It. 1/2 Libra de tocino =
— It. 4 Libras de [illegible] =
It. 47 q.llos de Azeite en esta Manera
35 — para las [illegible] =
9 — para guisados de tres días =
2 1/2 — para el Cocinero y lavanderas =
0 1/2 — para la enferm.ª =
047 Son los dhos quarenta y Siete q.llos de Azeite

G.to Ordinario — 041_4
G.to Extra Ordin.o — 0.49_6
045_10

Monta quatrocientos y cinquenta R.s y diez mrs de Vellon
los quales he rezivido de la Arca de tres llaves deeste
R.l Sem.rio Sevilla 26 de Mayo de 1714 -

Jh.o de Ballesteros

Han se de abonar y pasar en q.ta en la q se tomare
de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Collegio
Seminario desta ciud. los quatrocientos y cinquenta
r.s y diez mrs v.n q se expresan en esta libranza
s.n Antelmo a veinte y nueve de Mayo de mill
setezientos y catorze a.s —

Joseph de Bisse

Fran.co nuñes Valquero

D. Pedro Man.l Colarte y Losa

Reg.da en 300 R.s mrs ff. con... Ass.da a 294 -

1714

S.n Telmo 6 de Junio de 1714-

Ha devengado hasta 2. de d(ic)ho mes y al[gua]z[i]l
queipo S[eñ]a 528 r(eale)s v(ello)n =

R[ubrica]

528 r

q. Sv. Hospital del Exto.

Lu Sab. desde Domingo 27 de Mayo hasta Sabado 2 de Junio de 1774=

Raz. de pan	alm.co	Com.a	Zena	hos. y raziones
Dom.o	32	64	32	0.21 2
Lun.s	32	64	32	0.21 2
Mar.	32	64	32	0.21 2
Mier.s	32	62	32	0.21 2
Jue.s	32	62	32	0.21 2
Vier.s	32	64	32	0.21 2
Sab.o	32	64	32	0.21 2
	224	446	224	0149

P. Colarazion del Cozinero — 0.03 3

Por los Cuidadores — 0.02 4

Colarazion de las Lavanderas — 0.03

Las migas para un dia — 0.03 3

Colarazion del Zapatero — 0.00 2

0162

Rebaxse q. ahorras de la Enferm.a y el niño Chico — 0.02 4 ½

Son ciento y Sinquenta y nueve hos. — 0159 1 ½

y una y media raziones de pan Costaron las 98 dellas a 14 q.tos

y las 61 hos. y ½ raziones a 16 q.tos Montan — 0276 24

Enfermos	Raz.s de Carne	Libras
2	Dom.o 64	16
2	Lune.s 64	16
3	Mar.s 64	16
3	Mier.s 64	16
3	Jue.s 62	15 ½
4	Vier.s 4	1
4	Sab.o 4	1
	334	81 ½

P. Colarazion del Cozinero y tres dias de la — 4

Por la razion de Zapatero — 0 ¼

Son ochenta y Zinco libras y tres quartas — 85 ¾

tas de Carne las 80 li. y ½ de Baca a 14 q.tos y las 5 ¼ de Carnero

a 13 q.tos Montan — 0112 7

~~Por 16 libras de [illegible] Pollo a 2 [illegible]~~ — 0.32

0420 31

	0420_31
Por 600 Maripa dulces para alm.s a 1 q.tos	0.11_10
Por ensalada pa una noche y Vituallas para 5 dias	0.0.8_24
Por 14 libras de Carnero para la enferm.a 21 q.tos = 1 q.llos de Miel 6 q.tos	
1/2 libra de Bizcocho 14 q.tos Monta todo	0.0.4_28
Monta el gto Ordinario	0445_25

Gasto Extra Ordinario

Por Lavanderas y Jabon	0.19
Por 1/2 libra de Algodon	0.0.5
Portes de 5 Cartas	0.0.2_16
Por poner la Beta 12 Rs. y por dos Carreteros que fueron 6 libras a Rl. dig.ta 11 Rs. y por tres libras de Sebo para Encenderla a 3 Rs. 10 Rs. Monta todo	0.33_27
Por Quitar los Alamos del Camino y limpiar la pileta	0.0.4
Por 9 Herraduras a la Vaca y arreglada m.te	0.18
Monta el gto Extra Orden.	0.82_3

Gasto de las Especias

Primeram.te 4 q.llos de Sal
Por 4 q.llos de Havas y 4 de Garvanzos para desayuno
Por 3 q.llos de Vinagre para una noche de ensalada
Por 1/2 libra de Tocino para la Enferm.a
Por 4 libras de Arroz para d.ha

Por 42 1/2 q.llos de Azeite en esta Manera

35 — Para luces
6 — Para guisados de dos dias
1 — Para el Cocinero
0 1/2 — Para la Enferm.a

42 1/2 Son quarenta y dos q.llos y medio de Azeite

Gasto Ordinario	0445_25
Gasto Extra Orden.	0.82_3
	0528

Monta quinientos y veinte y ocho R[s] de vellon los quales he rezivido delas Arca de tres llaves deeste R[l] Seminario Sevilla 2 de Junio de 1714 a[s]

Diego Ballesteros

Hansedeabonar y pasar en q[ta] enla q setomare delos m[ro]s del Arca de tres llaves del R[l] Collegio Semin[o] otta. lui[d]. los quinientos y veinte y ocho r[s] de vellon q se expresan en esta libranza santelmo a seis de Ju[o] de mil setecientos y catorze a[s] =

Joseph del Bosque

Fran[co] nuñez Salguero

D[n] Pedro Man[l] Colarte y Lora

ag[da] en 352 ll[da] corr[te] A[da] corr[da]

158

S.ⁿ telmo 12. de Junio de 1714

Mas del gasto hasta 9 de dho mes y año que ymporta 552 h 6 mrs

Rubrica

552 h 6

Las Raciones de Dom.o 3 hasta Sabado 9 de Junio de 1714

Raz.s repar.s	= Alm.do	= Carn.e	= Leña	= Reales y raziones
Dom.o	32	64	31½	0021 — 1½
Lunes	31½	63	32½	0021 — 1
Mar.s	32½	65	32½	0021 — 4
Mier.s	32½	65	32½	0021 — 4
Juebes	32½	65	32½	0021 — 4
Vier.s	32½	65	32½	0021 — 4
Sab.o	32½	65	32½	0021 — 4
	228	492	226½	0150 — 4½

Por la razion del Correo — 003 — 3
Por los guisados — 002 — 4½
Por tres dias de la ... — 005
... — 003 — 3
Por la razion al Zapatero que ... — 000 — 2
Por la merienda a los muchachos que ... el ... y la ... — 001 — 1½

0165
Rebaxase por ... — 001 — 4½
Son Ciento y Sesenta y tres r.s — 0163 — 1½

... Orden ... de que ... las 143 r.s y ½ razion ... y las 20 r.s ... montan — 0304 — 32

Enfermos	Raz.s	Carne	Libras
4	Dom.o	64	16
4	Lun.s	64	16
4	Mar.s	65	16¼
4	Mier.s	65	16¼
4	Juebes	65	16¼
4	Vier.s	4	1
4	Sab.o	4	1
		331	82¾

Por la razion del Correo ... — 4
Por la razion del Maestro ... — 0¼
Son ochenta y siete libras de ... — 87

Carne Las 80 de Vaca a 11 q.tos y las 7 de Carnero — 3.4-32

a 13 q.tos Montan — 114-8

— Por 16 libras de Bacalla p.a Oreanes y Sal a 2 rs — 32

— Por 14 libras de Carbon p.r q.tos de ... para la Enferm.a — 3-14

— Por 400 ... para ... a 16 q.tos — 7-18

— Por Ensalada para una noche — 2

— Por 5 @ de Calabazas para las ... de la Com.d en ... a 20 q.tos la @ — 11-20

Monta el Gasto Ordinario — # 475-3

Gasto Extra Ordinario

— Por el Jornal de las Lavanderas y 7 libras de Jabon — 12

— Por andar la Herramienta de la Cocina — 1-22

— Por Reparos Ant.os de ... en esta Semana 3 rs y ... — 5-22

— Por Cascote para el Camino del Rio y Reparar las ... para hombre que lo extendio — 3

— Por los Salarios del Cocinero y el Zapatero del mes de Mayo el primero a 25 rs y el segundo a 16 — 41

Monta el Gasto extra Ordinario — # 76-10

Gasto de las Desgenias

— Primeramente 3 q.tas de Sal —

— It. 4 de Habas para un potaje —

— It. 5 de Garbanzos para otro potaje y la Enferm.a

— It. 1 libra de Peras para d.ha —

— It. 1 libra de Romero para d.ha —

— It. 3 q.tos de Vinagre para una Ensalada

It. 42 ½ q.tos de Azeite en esta Manera

35 — Para luzes =
6 — Para Guisados =
1 — Pague el Correo =
0½ Para la Enfermeria =

42½ Son los dhos quarenta y dos q^llos^ y medio de Azeite

Gasto Ordinario — 0475 – 30 –
Gasto Extra Ordinario — 0076 – 10
Monta quinientos y Cinquenta y dos — 0552 – 6 –

Rs y seis mrs de Vellon los quales he rezivido en las Arcas de tres llaves deste Rl Seminario Sevilla 3 de Junio de 1714

Josephe Ballesteros

Hanse de abonar y pasar en q^ta^ en la q se tomare de los mrs del Arca de tres llaves de el Rl Collegio Semin^o^ desta ciudad los quinientos y cinquenta y dos r^s^ y seis mrs de v^n^ que expresa esta Hijuela santelmo a doze de Junio de mill setezientos y catorze a^s^ =

Don Pedro Man^l^ Colarte y Lora

Fran^co^ Nuñez Salguero

Dor. ... del Corral

[illegible] 368 – 2 mrs p^te^ corr^te^ ... 296

Sn Telmo 19 de Junio de 1714.

Memoria del gasto hasta 16 del dho mes y año Que ymporta 987 r 24 mrs

987 r 24

Lo q.e se ha gastado en la Hijuela del S.to desde el Dom.o 10 hasta Sabado 16 de Junio de 1714

Raz. de pan	Almuerzo	Com.da	Cena	hog.s y razion.s
Dom.o	32½	65	32½	21 – 4
Lun.s	32½	65	32½	21 – 4
Mar.s	32½	65	32½	21 – 4
Mierc.s	32	64	32	21 – 2
Juebes	32	64	32	21 – 2
Viern.s	32½	65	32½	21 – 4
Sab.o	32½	65	32½	21 – 4
	226½	453	226½	151

Racion del Cocinero — 3 – 3
De los Guardas — 2 – 4
Por tres dias de lavanderas — 3
Por ongas y pan de ... — 3 – 3
Declaracion del Zapatero — 2
164

Bajanse q. ahorraos de la enferm.a y el niño Chico — 1 – 3½
Son ciento y Sesenta y dos hog.s y dos y media — 162 – 2½
raziones de pan Cozidas las 13 hog.s y 4 raciones
de ellas a 16 q.tos 57 hog.s a 14 q.s = y las 91 hog.s y 4½ raziones de
tantas a 13 q.tos que Montan todas — 0259 – 31

Enfermos — Raz.s de Carne = Libras

Dom.o	65	16¼
Lun.s	65	16¼
Mar.s	65	16¼
Mier.s	64	16
Juebes	64	16
Viernes	1	0¼
Sabado	1	0¼
	325	81 – ¼

Por la racion del Cocinero y ... de ... — 4
Declaracion del ... — 0¼
Son ochenta y cinco y media libras de — 85½
Carne las 82½ de baca a 10 q.s y las 3 de Carnero a 13 q.tos Montan — 110 – 22
0361 – 19

0361_19

Por 17 libras de Caballo para los Comidos a 2 p — 0034
Por Vituallas para las Allas de Comun de Calahorra y Lechugas
para no der Deja Salada — 0010_28
Por fruta para alm.ºs Requerada en 15 quartos cada dia — 0012_12
Por Carnon y especias y Vino para la enferm.ª — 0002_24
Por 8 libras de Ciruelas para dar de merendar a los muchachos
que limpiaron la Ig.ª el Refetorio y Patio — 0000_32
Por dos Jornales de Desabelgar la enferm.ª y su Oceina — 0010
Por Remendar un grial de dha enferm.ª — 0001_16

Monta el Gasto Ordinario — 0433_29

Gasto extra Ordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y Jabon 7 libras — 0019
Por 198 quintales de Leña de tala de Olivo a 2 1/2 el quintal — 0495
Por los portes de 3 cartas — 0001_12
Por una fanega de Cebada que se comio el de Lana — 0007_17
Por una carga de Yeso nuebo — 0010_17
Por la hechura de 6 Capillos de paño y Lo para ellos para
entabarar algunos que necesitaban de Dom.ºs — 0013_8
Por dos libras de Almidon para la Ropa de la Ig.ª a 9 quartos
y media libra de Tinta morada 5 p — 0007_4

Monta el Gasto extra Ordinario — 0553_29

Gasto de las Dispensas

Primeramente 4 quartillos de Aceite
Itt 8 de Garvanzos y Habas por en tala y dos potajes
Itt 3 quartillos de Vinagre para la ensalada
Itt 2 libras de Pasas para enfermos
Itt 1/2 libra de Azucar para dhos

@ 54 ½ @ˡˡᵒˢ de Azeite deesta Manera

35 — Para Liber

6 — Para Quiñaltos

1 — Para el Cozinero

0 ½ — Para la Enfermᵃ

12 — Para el adrezo dela Carreta

54 ½ Son los dhos Cinquenta y quatro y medio qˡˡᵒˢ de Azeite

Gasto Ordinario	0433 _ 22
Gasto Extra Ordinario	0553 _ 22

Monta noveçientos y ochenta y siete rˢ | # 0987 _ 24 _

y Veinte y quatro mrs de Vellon los quales hemos recivido delas Arcas de tres llaues deeste Rl Seminario Sevilla 16 de Junio de 1714

Jph Ballestero

Hanse de abonar y pasar en qᵗᵃ en la qᵗᵃ setimare de los mrs del Arca de tres llaues del Rl Collegio Seminᵒ de la Huerta los Nuevezientos y ochenta y siete rˢ y Veinte y quatro mrs de Vn que expresa esta Hijuela: Sn Telmo a diez y nueve de Junio de mill setezientos y catorze as

Dn Nicᵒˢ del Rio — Franᶜᵒ Nuñez Salguero — Dn Pedro Manl Colarte y Lora

296

(...) en 658 — 16 mrs y corr (...)

Sn Telmo 25 de Junio de 1714 -

Ali. Para el gasto hasta 23 de Thomes y a lo que ymporta 523 L mrs

523 L

D3d..28

La Armada [illegible] 1 [illegible] 3 [illegible] 1724

Ordinarios — [illegible] — Lbr.s — [illegible]

Dom.o	32½	65	32½	D..21..4
Lun.s	32½	65	32½	D..21..4
Mar.s	32½	65	32½	D..21..4
Mier.	32½	65	32½	D..21..4
Jue.s	32½	65	32½	D..21..4
Vier.	32½	65	32½	D..21..4
Sab.o	32½	65	32½	D..21..4
	227½	455	227½	D151..4

Declaracion del Correo [illegible] D..3..2

Agua [illegible] D..2..2

[illegible] D..3

Hormigas [illegible] D..3..2

Declaracion del [illegible] D....2

D164 2

[illegible] D..1..2

[illegible] D163

[illegible] 16½ [illegible] 14 [illegible] 13 [illegible] 2 [illegible]

las 43 [illegible] D248_6

Enfermos — Lbr.s de Carne — Libras

3	Dom.o	65	16¼
2	Lun.s	65	16¼
2	Mar.s	65	16¼
2	Mier.	65	16¼
2	Jue.s	65	16¼
3	Vier.	2	0½
		3	0¾
		330	82½

Declaracion del Correo [illegible] ..4

[illegible]

Declaracion de [illegible] o 4

Imp.ta 113 [illegible] 86¾ D112_26

de Carne [illegible] D360_32

036 . 32

— Por [illegible] de [illegible] para los [illegible] de la [illegible] y [illegible] para los [illegible] — 0 . 8 . 17

— Por 8 [illegible] para [illegible] la Semana [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] — 0 . 14 . [illegible]

— Por [illegible] para la [illegible] — 0 . 2 . 17

— Por 1 [illegible] — 0 . 1 . 17

— Por ½ libras de [illegible] para [illegible] 14 [illegible] 3 [illegible] Marzo [illegible] — 0 . 2 . 24

Mo. [illegible]: 39 [illegible] — Monta el [illegible] Ordinario — 039 . 9

[illegible] Ordinario

— Por [illegible] — 0 . 13

— Por [illegible] — 0 . 10

— Por [illegible] del [illegible] y [illegible] — 0 . 11

— Por dos [illegible] de [illegible] para la [illegible] — 0 . 17

— Por [illegible] al [illegible] y [illegible] de la Cera [illegible] — 0 . 33

— Por [illegible] — 0 . 10

— Por [illegible] de la [illegible] 15 [illegible] — 0 . 9 . 17

— Por el [illegible] de los [illegible] — 0 . 1

— Por [illegible] — 0 . 16 . 28

— Por 51 [illegible] — 0 . 15 . 30

— Por dos [illegible] y [illegible] para [illegible] del [illegible] — 0 . 7 . [illegible]

Monta [illegible] Ordinario — 0182 . 71

[illegible] 3[illegible]

Gasto Extraordinario

— Quinientos 3 [illegible]

— It. 8 de [illegible] por [illegible] para dos [illegible]

— It. 20 libras de [illegible] de las 26 libras que se compraron para el [illegible] de la Casa [illegible] en esta [illegible] Escuela [illegible] en la Dicha

— It. 6 [illegible] de vinagre [illegible]

— It. 3/4 de azúcar [illegible]

— It. 3 libras de pasas [illegible]

It. 42 1/2 [illegible] de aceite en esta manera

35 — [illegible]

6 — [illegible]

1 — [illegible]

0 1/2 — [illegible]

42 1/2 Son los dichos cuarenta y dos y medio de aceite

Monta el gasto ordinario — 0390 — 9 —

Monta el gasto extraordinario — 0182 — 7 —

Monta quinientos y setenta y dos — 0572 — 16 —

y diez y seis maravedíes de vellón los [illegible] de [illegible] de las [illegible] de tres [illegible] Sevilla [illegible] 23 de Junio de 1714.

[illegible] Ballesteros

Impresa correos 573 [illegible] 8 mrs

Hanse de abonar y pasar en quenta [illegible] se [illegible] los quinientos y setenta y tres [illegible] y ocho maravedíes de vellón que [illegible] esta Escuela [illegible] Sevilla a veinte y cinco de Junio de mil setecientos y catorze [illegible]

[illegible] Franco Núñez Salguero | Don Pedro Colarte y [illegible] | Manuel [illegible]

[illegible] 382 [illegible] 451 [illegible]

S.^to Telmo. 2. de Julho de 1714

He [?] gasto hasta 30 de Junio dho a

Que ymporta. 514 L.^a mr^s 8 d^s

dá

513 L 13

Cuenta de ... de Dom.ª 24 p.ª vez Quiado 30 de Junio de 1714

Ayuntadel Q.to

Raz.s de pan	alm.os	Com.as	Zena	Raz.s p.s
Dom.º	32½	45	31½	0.18 – 0
Lun.	32½	65	32½	0.21 – 4
Mar.	32½	65	32½	0.21 – 4
Mier.	32½	65	32½	0.21 – 4
Juev.	32½	65	32	0.21 – 3½
Viern.	32	64	32½	0.21 – 2½
Sab.º	32½	65	32½	0.21 – 4
	225	434	226	0147 – 4½

Por la racion del Cozinero	0.0 3 – 3
Por los Enfermos	0.0 2 – 5
Por tercera del a...	0.0 3
Por	0.0 3 – 3
Por la racion del Hospitalero	0.0 0 – 2
	0160 – 5½
Rebaxase por ... del ... quitada	0.0 0 – 5½
	# 0160 – 0

Son ciento y sesenta hogazas de pan: Costaron las 79 dellas a 12 q.tos = 34½ a 9½ q.tos = q.las 46½ restantes a 10 q.tos = Montan ——— 0204 – 28

Enfermos	Raz.s de Carne	Libras
3	Dom.º 54	13½
3	Lun. 65	16¼
3	Mar. 65	16¼
3	Mier. 65	16¼
3	Juev. 3	0¾
3	Viern. 3	0¾
3	Sab.º 3	0¾
	258	64½

Por la racion del Cozinero ...	3
Por la racion del ...	0¼
	# 67¾

Imp.ª 88½ m.s ... Son Sesenta y siete libras ... de Carne las 5¼ de Carnero a 12 q.tos y las 62½ de Baca a 11 q.tos Montan ——— 0.87 – 10

0292 – 4

0292_4

Por 2 @ y 3 libras de Tozino Salpreso _ 21 rs 24 mrs a razon de 44 rs el quintal _ 0.21_24

Por 16 libras de Bacallao para dos dias de los tres que hubo de Pescado en esta Semana porquanto otro dia se comio del gasto que alcanzo para tres dias que los dos estan en la Semana antecedente y uno en esta = y dho Vacallao costo a 2 rs _ 0.32_

Por 3 @ de fruta para 7 almuerzos y para dos Comidas del dia de Sn Juan q el tuebes a diferentes precios _ 0.14_24_

Por Ensalada para dos noches de pescado _ 0.02_28_

Por 8 libras de Arroz para el dia de Sn Juan a 9 quartos 72 quartos = 8 azumbres de leche a 12 quartos = 36 = y 2 libras de Azucar terciado a 22 quartos todo Monta _ 0.24_32_

Por Carbon y especias y dos huebos para la enferma _ 0.03_20

Por Vituallas de Colacion para las Sillas de la Comunidad _ 0.06_17_

Esta summa 399 rs ... Monta el Gasto Ordinario _ 0398_13_

Gasto Extra Ordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y 7 libras de Javon _ 0.19_

Por una fanega de Zevada _ 0.12_

Por 16 varas de Alamanisco fino a 4 rs ½ para 4 toallas para los muchachos _ 0.72_

Por el porte de un taleguito de dinero que se trajo _ 0.00_32_

Por 4 rs de Carlos Alamos 4 dias _ 0.04_

Por Aranolar las Herramientas de la Cozina _ 0.01_22_

Por Granza que se ha echo en el Camino _ 0.05_14_

Monta el Gasto extra Ordinario _ 0145_

Gasto de las Despensas

Lunes a 4 de Julio de Sal =

De 3 de libranzas y una para la enferma y dos 8 para dos potajes

De 4 de Havas para otro potaje =

De 20 libras de Tozino para una Comida Conque se acabaron 26 ½ en rezeo =

— 2 ℔ de Pasas para los enfermos =
— 2 ℔ 3/4 de Tozino para dhos =
— 2 ℔ 2 quartillos de Vinagre para dos dias de pescado =

2 ℔ 46 quartillos de Azeite en esta manera
35 — Para luzes
9 — Para Guisado =
2 — Para el Cozinero y dia de las quaresmas
46 — Son los dhos quarenta y seis quartillos de Azeite

Gasto Ordinario	0398 – 13 –
Gasto Extra Ordinario	0115 –

Monta quinientos y treze reales y treze mrs | 0513 – 13 –

de Vellon los quales he Recivido de las Arcas de tres llaves deeste Real Semin° Sevilla 30 de Junio de 1714

Diego de Ballesteros

Ymp^a Correo
514 r^s 4 mrs de vn

Hanse de abonar y pasar en q^ta en lo q se tomare de la dicha de el Arca de tres llaues del R^l Collegio Semin° de esta Ciudad los quinientos y catorze r^s y quatro mrs de v^n q expresa esta libranza S^n telmo a dos de Jullio de mill sete^os y Catorze a^s

Joseph de ...
Fran^co Nuñez Saloguero
D^n Pedro Man^l Clavijo y Vera

... 342 r^s 25 mrs ...

S.^n Telmo 10 de Jullio de 1714 —

W.^a dello asta hasta 7 de dho mes y a
que ymporta. 470 L.^{12} mrs de v.^n —

L 479 L 32

Ht.a Abuela de [illegible]

Semana [illegible] 7 [illegible]

[illegible]	[illegible]	Carn[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dom.o	32 ½	65	32 ½	0 21 – 4
Lun.s	32 ½	65	32 ½	0 21 – 4
Mar.s	32 ½	65	32 ½	0 21 – 4
Mierc.s	32 ½	65	32 ½	0 21 – 4
Juev.s	32 ½	64	32	0 21 – [illegible]
[illegible]	32	64	31	0 21 – [illegible]
Sabado	31	61	30 ½	0 20 – 2 ½
	227 ½	449	223 ½	0149 – [illegible]

[illegible] del Carnero — 0 00 [illegible] – [illegible]

[illegible] — 0 0 2 – 4

[illegible] — 0 0 3 – 0

[illegible] — 0 0 3 – 3

[illegible] del [illegible] — 0 000 – 2

0162 – [illegible]

[illegible] — 0 0 [illegible] – 2 ½

[illegible] y [illegible] — 0161 – 2 ½

[illegible] de [illegible] Carne[illegible]
[illegible] 47 [illegible] a [illegible] = 106 a [illegible] = [illegible] — 0182 – 22
[illegible]

[illegible]	Rac.s de Carne	Libras
3	Dom.o	65	16 ¼
3	Lun.s	65	16 ¼
3	Mar.s	65	16 ¼
3	Mierc.s	65	16 ¼
3	Juev.s	64	16
3	[illegible]	3	0 ¾
	Sab.o	3	0 ¾
		330	82 ½

[illegible] del Carnero [illegible] — 4

[illegible] del [illegible] — 0 ¼

ai dyenxo [illegible] — 86 ¾

9 h 20 mai [illegible] Carne [illegible] 5 ¾ de Carnero [illegible] 81 ½ de [illegible] — 0112 – 3 [illegible]

0295 – 18

	0295_18
Por 16 libras de Bacalao para los dias a 2 rs	0032_
Por 8 @ de pasa a diez y seis quartos para los que [illegible]	0011_30
Por especias y Carbon para la Despensa	0002_16
Por 8 varas de Cotanza para hacer sabanas de Cama y [illegible] para una ropa	0008_4
Monta el Gasto hordinario	0350_

Gasto Extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y 7 libras de Jabon	0019_
Por remendar la Herramienta de Cocina	0001_22
Por los portes de 5 cartas	0002_17
Por regar los Alamos en todo la Semana	0004_
Por lo que se hizo hechar el Cambio de la Puerta de [illegible] endiferentes dias y [illegible]	0009_17
Por 1 libra de hilo Carreto y [illegible] de cinta blanca y botones [illegible] para la ropa	0012_
Por [illegible] para los [illegible]	0000_[illegible]
Por un Carga de paja para la Vaca 9 rs y mas 29 rs mas por la parte que toco por dicha paja de 4 Carretadas que se [illegible] para el [illegible] a 22 rs precio [illegible]	0038_12
Por el Jornal del Mozo Carrero del mes difunto por 25 rs	0025_
Por el del Zagal de dicho mes	0016_
Monta el Gasto Extraordinario	0129_32

Gasto de las Despensas

Primeramente a 4 de [illegible] Real =

Lt 5 de Garbanzos para el potaje y para la enfermeria

Lt 4 de Habas para [illegible] =

Lt 3 q [illegible] de Vinagre = [illegible]

Lt [illegible] de Tocino para dicha [illegible]

Lt 4 libras de [illegible] para dicha

1

Rt 40 3/4 libras de Azeite en esta Manera

33 1/4 — Para luces,

6 — Rt para Guisados —

1 — Para el Corrºro —

0 1/2 — Para la enfermería

40 3/4 Son los dhos quarenta y 3/4 libras de Azeite

Gasto Ordinario — 0350 —

Gasto Extra Ordinario — 0129 _ 32

Monta quatrocientos y setenta y nueve Rs y treinta y dos mrs de Vellón Los quales he sacado de las Arcas de tres llaves deste Rl Semº Semi. oy 1º de Jullio de 1714

Josef Balleteros

Correxda se hallo de yerro
9 Rs 20 mrs a su fauor y ...
470 Rs 12 mrs vn.

Hanse de abonar y pasaren qta en la q se tomare de los mrs de el Arca de tres llaues de el Rl Collegio Semin. desta ciud. Quatrocientos y setenta Rs y doze mrs de vn que expresa esta Rl Huela Santelmo a dies de Jullio de mill setecientos y catorze años =

Dn. Pedro Manl. Colarte y Vera

Franco. Nuñez Salguero

Dn. Joseph ...

33 ... mrs ...

S.n Telmo. 17. de Jullio de 1714

Rel.ᵃ del gasto hasta 14 de d.ho mes y a.ño
que ymporta 405 [illegible] r.s de v.n

Rel.ᵃ

405 [illegible]

Hijuela del Q.to

Me Vale desde Dom.o 8 de Julio hasta Sauado 14 de 1740

Raz. de pan	= alm.s cor	= Com.a	= Zena	= hog.s y raziones
Dom.o	31	62	31	0o2o 4
Lun.s	31	62	31	0o2o 4
Mar.s	31	62	31	0o2o 4
Mier.s	31	62	31	0o2o 4
Jue.s	31	62	31	0o2o 4
Vier.s	31	61	30½	0o2o 2½
Sau.o	31	62	30½	0o2o 3½
#	217	433	216	0144 2

Por la razion del Correro — 0oo3 — 3

Por los Guisados — 0oo2 — 4

Por tres dias de lauanderas — 0oo3

Por mig.s para el Viernes — 0oo3 — 3

Por la razion del Zapatero — 0ooo — 2

0157 — 2

Rebajase por alm.s quitados y del mng chocho — 0ooo — 5

Son ciento y cinquenta y seis hog.s # 0156 — 3

y tres raziones de pan Cortaron a 40 q.tos Montan — 0184 — 4

Enfermos	Raz. de Carne		Libras
3	Dom.o	62	15½
3	Lun.s	62	15½
3	Mar.s	62	15½
3	Mier.s	62	15½
3	Jue.s	62	15½
2	Vier.s	2	o½
3	Sau.o	3	o¾
	#	315	78¾

Por la razion del Correro — 2 — ½

Por tres dias de lauanderas — 1 — ½

Son ochenta y dos libras y tres quar 82 ¾

tas de Carne las 17½ de Carnero a 13 q.tos y las 65¼ de

Baca a 10 q.tos Monta todo — 01o3 — 18

0287 — 22

	0287_22
Por 1 ca de fruta para los alm.os a dif.es precios q fueron Ziruelas y Manzanas	0.12_
— Por Carbon Vino y especias para la enferm.a	00.2_16_
— Por 16 libras de Vacallao para Viernes y Sab.o a 2 R	0.32_
— Por Vituallas para las Ollas de Comunidad en toda la Sem.a	
— y ensalada para una noche	00.8_12_
Monta el Gasto hordinario	0342_21_

Gasto Extra Ordinario

— Por el Jornal de las lavanderas y 7 libras de Jabon a R	0.12
— Por 1/2 libra de Algodon para el Gasto	00.8_
— Por 1 1/2 fan.s de Zeuada para la Maca a 14 R	0.21_
— Por los portes de 2 cartas y hacer la Clin a la Maca	0.01_24
— Por 6 Jarros Vidriados para el Refetorio a 8 q.tos	0.05_22
— Por tres Rollos de Esparto para los Confesonarios y adrezar las demas esteras de la Ygl.a	0.12_8_
Monta el G.to Extra Ordinario	0.62_20

Gasto de las Despensas

— Primeram.te 3 q.llos de Sal =

— Yt 8 de Hauas y Garbanzos por mitad para los potajes =

— Yt 2 q.llos de Vinagre para una noche q hubo ensalada =

— Yt 1/2 libra de Tozino para la enferm.a =

— Yt 2 li. de pasas para la enferm.a

Yt 44 q.llos 3/4 de Azeite en esta Manera

33 1/4 — Para luces =

9 — Para Guisados de tres dias

1 1/2 — Para el Cocinero =

1 — Para la enferm.a =

C 44 3/4 Son los dhos quarenta y quatro q tres q.tos de Azeite

Gasto Ordinario ——— 0342_21_
Gasto extra ordinal ——— 0062_20_
Montan quatrocientos y cinco R. ——— 0405_7_
y siete mrs de Vellon los quales he Rezivido de las Arcas de tres llaves deeste R.l Sem.º Sev.ª 14 de Jullio de 1714
Joseph Ballestero

Hanse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colleg.º Semin.º desta Ciu.d los quatrocientos y cinco r.s y siete mrs de vellon contheniendos en esta libranza. Sevilla â dies y siete de Jullio de mill setez.s y catorze a.s =

D.r Pedro Man.l Colarte y Lora

Jo.e ... del Rio

Fran.co nunez Valquero

Tom.a razon en 23 de Julio mes y año ... Ar...

[illegible]

S.^t Telmo 24. de Jullio de 1711.

del gasto hasta 22 de dho mes y año
que ymp.^ta 452 h^6 mrs de v.^n

452 h 6

9 S

Hijuela del Sto

Sal desde Dom.o 15 hasta Sabado 21 de Julio de 1714

Raz. de pan	alm.co	Com.da	Cena	hogs raiz
Dom.o	31	63	31½	0.20 – 5 – ½
Lun.s	31½	63	31½	0.21 –
Mar.s	31½	63	31½	0.21 –
Mie.s	31½	63	31½	0.21 –
Jueves	31½	63	32	0.21 – 0 – ½
Vier.s	32	64	32½	0.21 – 2 – ½
Sab.o	32½	64	32	0.21 – 2 – ½
	221	443	222½	0147 – 5 –

Por la racion del Coanero — 0.03 – 3 –

Por los Criados — 0.02 – 4 –

Por tercia del acuandero — 0.03 –

Por mugas para urbia — 0.03 – 3 –

0160 – 3 –

Bajan por ahorros de la enferm.a y el niño chico — 0.03 – 2 – ½

Son ciento y cinquenta y Siete hog.s — 0157 – 0 – ½

y media razon que se Cortaron

a 1 ... Montan — 0184 – 28

Enfermos — Raz.s de Carne — Libras

Enfermos	Dia	Raz.s de Carne	Libras
3	Dom.o	63	15¾
3	Lun.s	63	15¾
3	Mar.s	63	15¾
3	Mie.s	63	15¾
3	Jue.s	63	15¾
3	Vier.s	3	0¾
4	Sab.o	4	1
		322	80½

Por la racion del Coanero — 2½

Por tercia de acuandero — 1½

Son ochenta y quatro libras y media — 84½

las 84½ de Carnero a 14 q.tos y las 79 de ... a 11 q.tos Montan — 0111 – 10

0296 – 4

Por 16 li de Vacallao para Viern y Sau a 2 [illegible] — | 0296 — 4
0.32 —
Por 1 @ de fruta Manzanas y Tirueltas q alm a diferes precios — | 0.12 — 16
Por Vituallas para las Ollas dela Comunidad en los 5 dias de Carne q se rsalda para una noche — | 0.10 —
Por un quarta de Chocolate y otra de Azucar para la enferma — | 0.3 — 28
Por Carnero especias huebos y Vino q dha enferma — | 0.5 — 2 —
Por 2 libras de bizcochos para dha — | 0.1 — 22 —
Por 2 libras de panales para dha — | 0.1 — 32 —
Por 2 @ mas de fruta que se dieron Dom y Lun al medio dia — | 0.3 —

Monta el Gto Ordinario — | 0366 — 2

Gto extra Ordinario

Por el Jornal de las lavanderas y 2 libras de xabon — | 0.13 —
Por adobar la Herramienta de Cozina al q y 3 cartas 12 — | 0.3 — 4
Por adrezar un Cantaro de Cobre — | 0.2 —
Por una llave que se adrezo para la puerta dela Calle — | 0.2 —
Por traer de Cadiz los dos muchachos Peltas y Rodrigo 4 q exo q truxo el Barco q corto — | 0.6 —

Monta el Gto extra Ordinario — | 0.86 — 4 —

Gto delas Despensas

Primeramte 3 qtos de Sal —
Itt 4 de Manas para un potaje
Itt 5 de Lavanza para otro q truxo un qllo que se dio ala enferma
Itt 2 de tozino para dha —
Itt 4 libras de pasas para enferma
Itt 2 qtos de Vinagre para una noche de ensalada

Q 41 3/4 q^llos de Azeytte en esta Manera

33 1/4 — Para luzes =
6 — Para Guisados =
1 — Para el Cozinero =
1 1/2 — Para la enferm^a =

e 41 3/4 Son los dhos quarenta y un quartillos y tres ochas de Az^te

G^to Ordinario — 0366 – 2 –
G^to extraordin^o — 0086 – 4 –

Montan quatrocientos y cinqu — 0452 – 6 –
enta y dos R^s y seis m^s de Vellon los quales
ha entregado en las Arcas de tres llaues deeste R^l
Seminario Seuilla 22 de Jullio de 1714 =

Ballestero

Librese de abonar y pasar en q^ta en la q se tomare de los m^rs
del Arca de tres llaves del R^l Collegio Semin^o desta Ciudad
los quatrocientos y cinquenta y dos r^s y seis m^rs de vellon
que se expresan en esta Hijuela. Santelmo a veinte y qua
tro de Jullio de mill setez^tos y catorze a^s =

[illegible] — Fran^co nuñez Saluero — D^n Pedro Man^l Colarte y Lora

Pag^o en 30 — [illegible]

S.t Telmo 30 de Jullio de 1714-

Ll.ª del gasto hasta 28 de dho mes ya.l
Que ymporta 459 L 18 mrs dh

a de
155

459 L 18

Ajustado del 2º

Gasto desde Domingo 22 de julio hasta Sauado 28 de d[ich]o

Raz[ione]s pan	alm[uerz]o	Com[id]a	Zena	hos[pitale]s y raziones
Domingo	32	63	31½	0.21 — o — ½
Lunes	31½	63	31½	0.21 —
Martes	31½	64	32½	0.21 — 2 —
Miercoles	32½	65	32½	0.21 — 4 —
Juebes	32½	65	32½	0.21 — 4 —
Viernes	32½	65	32½	0.21 — 4 —
Sauado	32½	65	32½	0.21 — 4 —
	225	450	225½	0150 — o — ½

Porlaraçion del Cocinero — 0.3 — 3 —

Porlos Curados — 0.2 — 5 —

Porlaraçion delas Lauanderas — 0.3 —

Por mas para el Viernes — 0.3 — 3

0162 — 5 — ½

Desqitese q[ue] ahorraos dela enferm[eri]a y el niño chico 0.2 — o — ½

Sienciento y Sesenta hos y cinco raz[ione]s 0160 — 5 —

Montan Costaron a 11 quartos

Montan — 0208 — 4

Enfermos

Raz[ione]s de Carne — Libras

		Raz[ione]s de Carne	Libras
	Domingo	63	15¾
3	Lunes	63	15¾
3	Martes	4	1
4	Miercoles	65	16¼
5	Juebes	65	16¼
4	Viernes	4	1
4	Sauado	4	1
4		268	67

Porlaraçion del Cocinero — 2 —

Por ruin dela Lauanderas — o ½

69½

Son Sesenta y nueve li

bras y media de Carne las 6¾ de Carnero a 14 q[uar]tos

y las 62¾ de Baca a 11 q[uar]tos — 0092 1o

0300 — 14

	0300-14
Por 24½ libras de Bacallao q.ª trejdias depescado a 2 ½	0o49
Por 8 @ de fruta q.ª 7 alm.ços que dia al medio dia a difee rentes precios	0o18
Por Vituallas para 4 dias ala Comun.d y dos noches de enbalabas	0o1o-8
Por Carvon Especias Miel y Huebos para la enferm.ª	0o04-30
Monta el Gto. Ordinario	0382-18

Gto. Extra Ordinario

Por tres dias de lauanderas y Jauon	0o19
Por una Carga de paja	0oo8
Por 1 dozena de platos para la Comun.d	0oo8
Por Regar los Alamos en tres Semanas conerta	0o12
Por los portes de dos Cartas	0oo1
Por 4 Jornales de partar tierra que estaua en los Corrales y en los Sotanos	0o24
Por una libra de tinta blanca para la Iglesia	0oo5
Monta el Gto. Extra Ordinario	0o77

Gto. delas Despensas

Primeram.te 3 q.llos de Sal
Ytt 8 q.llos de garuanzos para dos potajes
Ytt 4 de Hauas para otro
Ytt 4 de Vinagre para dos en saladas
Ytt 3 libras parsas para la Enferm.ª
Ytt ½ lib.ª de Tozino para dha.
Ytt 46 q.llos de Azeite en esta Manera
33¼ — Para luces
9 — Para Guisados
2½ — Para el Hno. Nicolas y dos dias de lauanderas
1¼ — Para la enferm.ª
46 — Son los dhos quarenta y seis q.llos de Azeite

G.to ordinario ——— 0382 – 18 –

G.to extra ordin.l ——— 0.77 –

Montan quatrocientos y cinquenta ——— 0459 – 18 –

ynueue R.s y diez y ocho mas de Vellon los quales he rezivido dela Arcas delas llaues deeste R.l Sem.o Sevilla y Jullio 28 de 1714 a.s

Jph Ballestero

Hanse de avonar y pasar en q.ta enla q se tomare delos mrs de Area de tres llaues del R.l Collegio Semin.o desta Ciudad. Los quatrocientos y cinquenta y nueve r.s y diez y ocho mrs de vellon q expresa esta libranza san telmo a treinta de Jullio de mill setecientos y catorze a.s =

Joseph del Corro

D. Fran.co nuñez Salguero

D.n Pedro Man.l Colarte y Loxa

P.do en 306 l. 12 mrs q corr.e Arr.a

459 ‑ 18

Sn Telmo. 6 de Agto de 1714.

Hv del gasto hasta 1 dedho mes y año
Que ymporta 592 rs mas

Ld

Dda

593 rs

Mitª quela del 2º Gto

Gasto del S.tt Hosp.l que se hace desde Dom.º 29 de Julio hasta Sab.º 4 de Agosto 1714

Raz.s de pan	alm.co	Com.a	Zena	hog.s y gran.o
Dom.º	32½	65	32½	0.21-4-
Lun.s	32½	65	32½	0.21-4-
Mar.s	32½	65	32½	0.21-4-
Mierc.s	32½	65	32½	0.21-4-
Juebes	32½	65	32½	0.21-4-
Viern.s	32½	65	32½	0.21-4-
Sauado	32½	65	32	0.21-3-½
S.a	227½	455	227	0151-3-½

Por la racion del Cocinero — 0.03-3-
Por la Enviador — 0.02-4-
Por tres dias de lauanderas — 0.03-
Por mgas para un dia — 0.03-3-

0164-1-½

Bajase por ahorro de la enferm.a el dia cinco — 0.01-2-

Son ciento y sesenta y dos hog.s — 0162-5-½

de pan y cinco y media raziones de pan a 11 q.tos Montan — 8240-28

Enfermos — Raz. de Carne — Libras

a 2 =

	Raz. de Carne	Libras
Dom.º	65	16¼
Lun.s	65	16¼
Mar.s	65	16¼
Mier.s	65	16¼
Juebes	65	16¼
Viern.s	2	0½
Sab.º	2	0½
S.a	329	82¼

Por la racion del Cocinero y 3 dias de lau.s — 4-

Son ochenta y seis libras y quarta — 86¼

De Carne las 4½ de Carnero a 14 q.tos y las 81¾ de Baca a 11 q.tos Montan — 0113-8

8324-2

	0324_2
Por 16 libras de Bacallao para el Viernes y Savado a 2 rs	0.32_
Por 8 @ de Abas para los alm.cos de la semana y un dia al medio dia a dif.tes precios	0.24_8
Por ensalada para una noche y Vitualla para 5 dias	0.10_16
Por Carnero y Pechugas, Huebos y Vino para la enferm.a	0.3_6
Por media libra de Biscochos y media de Panales	0.3_22
Por 24 libras de asucar para el año a 10 mrs	0.6_6
m.s de la suma 4.3 rs 26 mrs = Monta el G.to Ordinario	04.4_26

G.to Extra Ordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y libras de xabon	0.13_
Por los portes de dos Cartas y Amolar la Herramienta de Cocina y una Hacia de parriz señar que se calso	0.4_18
Por una fanega de Zebada 13 rs y una Carga de Paja 8 rs	0.21_17
Por una Llave para la puerta de los Zimientos por averse Rompido la que avia y adresar la Zerradura	0.6_
Por un perol todo de Cobre que se compro para la enferm.a y peso 74 libras haviendose dado en Cambio una Banzra de ra biesa quedaron de paga 41 rs con que se hicieron otros adresos de d.ha enferm.a	0.46_
Por Regalos Alamras 4 rs	0.4_
Por la hechura de 18 Capotillos de paño para ir Rem plazando a los que los necesitan a 2 rs cada uno y 4 rs de Sal	0.40_
Por 64 Herraduras para la Haca	0.13_
Por una Albarda para d.ha Haca ataharre y Zincha	0.24_10
Por el Salario del M.ro Carnero	0.25_
Por el Salario del Zapatero	0.18_
Monta el G.to Extra Ordinario	0188_13

Gto delas Despensas

Q. Primeramte 3 qllos de Sal =

— Ytt 6 qllos de Vinagre los 2 para la enferma =

— Ytt 1 libra de Tozino para dha =

— Ytt 2 libras de pasas para dha =

— Ytt 8 qllos de Hauas y Garuanzos por mitad para los potajes =

Ytt 41 1/4 qllos de Azte en esta Manera

33 1/4 — Para luzes =

6 — Para Guisados =

1 — Para el Cozinero =

1 — Para la enferma =

41 1/4 Son los dhos quarenta y un qllos y un ocho de Azte

Gto ordinario	0404 – 26 –
Gto extraordinario	0188 – 13 –
Montan quinientos y nouenta y tres	0593 – 5

Rs y cinco mrs de Vellon los quales he rezivido de las Arcas de tres llaues de este Rl Semin. Sevilla 4 de Agto de 1714 =

Ballesteros

Correga se halla de yerro en la suma mrs a su fauor y Impa 592 5

Hanse de abonar y pasar en qta en la q se tomare de los mrs del Arca de tres llaues de el Rl colleg. Semin. de esta cdd. quinientos y nouenta y dos rs y cinco mrs de vn que deuen ser los de la suma de esta Hijuela. S.Telmo à seis de Agto de mill setez. y catorce a.

Ysidro del Pozo   Fran. Nuñez Salguero   Dn. Pedro Man. Colarte y Lorenz

Toda ag en 3941 – 26 mrs de vellon   Nº 281

S.^t Telmo 13 de Agosto de 1714.

Ha 1.^a de Agosto hasta 11 de dho mes y al que importa 4171.^4 mrs de

(?) 55.^a

4171.^4

Hospital del Gto

Que vale desde Domingo hasta Savado 11 de Mzo de 1714

Razion de pan	almuerzo	Comida	Zena	hogs y raz
Domingo	32	64	32	0.21 – 2
Lunes	32	64	32	0.21 – 2
Martes	32	64	32	0.21 – 2
Miercoles	32	64	32	0.21 – 2
Juebes	32	64	32	0.21 – 2
Viernes	32	64	32	0.20 – 5
Savado	32	64	32	0.21 – 2
	224	448	224	0149 – 5

Por la razion del Cozinero — 0..3 – 3

Para los Guisados — 0..2 – 2

Por tres dias de lavanderas — 0..3 –

Por migas para una noche — 0..3 – 3

0162 – 1

Rebaxase por ahorros de la enfermeria del niño d... — 0..1 – 1

Son ciento y sesenta y un hogs de pan — 0161 –

Cortaron a 11 quartos Montan — 0208 – 12

Enfermos	Razs de Carne		Libras
2	Domingo	64	16
2	Lunes	64	16
2	Martes	64	16
2	Miercoles	64	16
3	Juebes	3	0 3/4
3	Viernes	3	0 3/4
3	Savado	3	0 3/4
		265	66 1/4

Por la razion del Cozinero y por dias de lavanderas — 3

Son sesenta y nueve libras y quarta — 69 1/4

de Carne las 4 1/4 de Carnero a 13 qtos y las 65 de Baca a 11 qtos Montan — 0090 – 20

0298 – 32

Por 24 libras de Bacallao para tres dias a 2 [illegible] — D 238_32_
— Por 8 @ de Abadejo para almuerzo y para el dia de S.n Lorenço al medio dia a 4 rrs — D 0 48_
— Por enssalada para dos noches y Vituallas para 4 dias — D 0 23_18
— Por 2 quartillos de Miel para la enferma 12 quartos de especias 8_ Vino 6_ y Carnon 17 quartos Monta todo — D 0 10_8_
D 0 0 5_2
Monta el gasto Ordinario — D 385_26_

Gasto Extra Ordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y libras de Jauon — D 0 19_
— Por 4 Cantaros para las Angarillas a 7 quartos — D 0 0 3_10
— Por una Jaquima y Cordel — D 0 0 3_2
— Por los portes de 3 cartas que se portan para reducir la Carne — D 0 0 6_
Monta el gasto Extra Ordinario — D 0 31_12

Gasto de las Despensas

Numeramente 3 quartillos de Sal —
— Item 6 quartillos de Vinagre las 2 para la enferma y las otras para dos dias de enssalada
— Item 8 quartillos de Garuanzos —
— Item 4 de Hauas —
— Item ½ libra de Tozino para la enferma —

Item 45 ¾ quartillos de Azeite en esta Manera

33 ¼ — Para luces —
9 — Para Guisados —
2 — Para el Cozinero y un dia de lauanderas —
1 ½ — Para la Enferma —

45 ¾ Son los dichos quarenta y cinco quartillos y tres quartos de Azeite

Gto Ordinario ——— 0385_26_

Gto Extra Ordinº ——— 0.31_12_

Montan quatrocientos y Diez y Siete ——— 0417_4_

Rs y quatro mrs de vellon los quales he rezivido delas Arcas de tres llaves deeste Rl Semº Sevilla 11 de Agto de 1714

Ballesteros

Hanse de abonar y pasar en quenta dela que se here de los mrs del Arca de tres llaves del Rl Collº Seminario deesta Ciudad. los quatrocientos y diez y siete rs y quatro mrs de vn q contiene esta libranza Santelmo a treze de Agosto de mill sete° y catorze as.

Torres Alcalde — Fran. Nunez Falquero — Dn. Pedro Manl Colarte y Vera

Pagd. en 278 rs 3 mrs ... 293 ...

S.n Telmo. 21. de Ag.to de 1714.

Ha del gasto hasta 18 de d.ho mes y año
Que ymporta. 453 l.s 8 mas de b.n
V. l

453 l 8

0227

Lu Raziones de Dom.º 12 hasta Sab.º 18 de Mayo de 1714 =

Raz. de pan =	a 1/2 ... =	Carn.e =	Zena =	...
Dom.º	32	64	32	0 21 — 2
Lun.s	32	64	32	0 21 — 2
Mar.s	32	64	32	0 21 — 2
Mier.s	32	44	32	0 18 — 0
Juebes	32	64	32	0 21 — 2
Viern.s	32	64	32	0 21 — 2
Sab.º	32	64	32	0 21 — 2
	224	428	224	0144 —

Por la razion del Cocinero ——— 0 0 3 — 3 —
Por los Guiadores ——— 0 0 2 — 5 —
Porras ... del ... ——— 0 0 3 —

0153 — 2 —

Rebajanse por raziones del niño Chico ——— 0 0 0 — 3 1/2

Son ciento y cinquenta y dos y 4 1/2 ——— 0152 — 4 1/2

y quatro y media raziones de pan cortazon a 11 q.tos Montan ——— 0197 — 24

Enfermos

Raz.s de Carne =		Libras =
Dom.º	64	16 —
Lun.s	64	16 —
Mar.s	2	0 1/2
Mierc.s	54	13 1/2
Juebes	64	16 —
Viern.s	3	0 3/4
Sauado	3	0 3/4
	254	63 1/2

Por la razion del Cocinero por dias de Sab.s ——— 3 —

Son Sesenta y Seis libras y media ——— 66 1/2

de Carne las 4 3/4 de Carnero a 13 q.tos y las 61 3/4 de Baca a 10 q.tos Montan ——— 0 079 — 30

0277 — 20

D277-2

— Por 24½ libras de Vacallao a 2 R^s p^a tres dias de pescado — D.42

— Por 4 (a) de Abas para d alm^{os} 3 Zenas de los dias de pescado y para el dia de nra s^{ra} al medio dia a de seis cada — D.23-16

— Por Ceruon Vino y pescas para la enferm^a — D.3-30

— Por Vituallas para las Ollas de Com^d en los 4 dias de Carne — D.6-12

— Por una fanega de Sal — D.39-10

Monta el G^{to} ordinar — D399-20

G. Gasto Extra ordinar

Primeramente por el Jornal de las lavanderas y 7 libras de Jabon — D.19

— Por Amolar la Herramienta de Cocina y los portes de 2 Cartas — D.2-22

— Por dos fanegas de Zeuada a 13 R^s ½ — D.27

— Por una llaue p^a la Cauallerisa y adrezar la Zerradura del Cajon de la Yglesia — D.5

Monta el G^{to} extra ordinar — D.53-22

G. G^{to} de las dispensas

Primeram^{te} 2 q^{llos} de Sal =

— It 9 q^{llos} de Garuanzos para dos potajes y el uno p^a la enferm^a =

— It 4 de Hauas para otro potaje =

— It 2 q^{llos} de Vinagre para la enferm^a

— It ½ libra de Tozino para dha

It 42¼ q^{llos} de Azeite en esta Manera

33¼ — It p^a q^a Luzes =

6 — Para Guisados =

2½ — Por la razion del Cozinero y tres dias de lauandera

0½ — Para la enferm^a =

42¼ — Son los dhos quarenta y dos q^{llos} y un q^{to} de Azeite

Gto ordinario	—	0399 _ 20 _
Gto extraordin	—	0053 _ 22 _
		0453 _ 8 _

Montan quatrocientos y cinquenta y tres Rs y ocho mrs de vellon los quales he rezivido dela Arca de tres llaves deeste R.l Seminario Sevilla 18 de Ag.to de 1714

Balleste(ros)

Hanse de abonar y pasar en q.ta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Collegio Semin.o dela Univ.d los quatrocientos y cinquenta y tres R.s y ocho mrs de vellon que se expressan en esta Hijuela: Santelmo a veinte y ocho de Ag.to de mill setez.os y catorze a.s ——

Fran.co nuñez Salguero | D.n Pedro Man.l Colarte y Loza

Joseph del Rosso

... 3.02 ... mrs ...

Santelmo 27 de Agto de 1714.

Reçibo del gasto hasta 25 de dho mes y año
Importa 765 lt mas de dos

765 – 11 –

4

Oficio del Quito

Que vale desde Domingo 19 hasta sauado 25 de Ag.^to^ de este año de 1714 =

Rac.es de Pan.	Almuerzo	Comida	Sena	hog.^s^ y paneçitos
Domingo	32	64	32	0.21 - 2
Lunes	32	64	32	0.21 - 2
Martes	32	64	32	0.21 - 2
Miercoles	32	64	32	0.21 - 2
Juebes	32	64	32	0.21 - 2
Viernes	32	64	32	0.21 - 2
Sauado	32	64	32	0.21 - 2
	224	448	224	0149 - 2

Por la Razion del Cozinero — 0.0.3 - 3

Por los guisados — 0.0.2 - 5

Por tres dias de Lauanderas — 0.0.3 -

0158 - 4

Vaxanse por ahorros delos Enfermos y del muchacho chico. 0.0.1 - 1

0157 - 3

Son Ciento y Cinquenta y siete hog.^s^ y tres raziones de Pan. que costaron a diez r.^s^ hoganza — 0185 - 10

Enfermos a 2: la sem.^a^

Raciones de Carne

Domingo	64	16 Libras
Lunes	64	16.
Martes	64	16.
Miercoles	64	16.
Juebes	2	00 1/2
Viernes	2	00 1/2
Sauado	2	00 1/2
	262	65 1/2

Por la Razion del Cozinero quatro dias — 2

Por tres dias dela [illegible] Lauanderas — 1 1/2

69. Libras

Son Sesenta y nueve Libras [illegible]

0185 - 10

Carne: Las 4 Libras ½ de Carnero a 11. quartos
las 64 3/4 de Baca a 10 quartos lib^s monedas — 0185 – 10
— Por 24 libras de bacallao para tres dias a 2 r^s libra — 0083 – 6
— Por 8 tuallas de Calauera p^{ra} quatro dias de Carne y ensalada para vna noche de pescado — 0048 –
— Por 11 arrouas de vbas para almuerzos y comidas y senas — 0007 – 2
— Por Carbon Especias Vino y huebos para la enferm^{ria} — 0018 – 8
— 0004 –
Monta el gasto ordinario — 0343 – 26

Gasto Extraordin^o

— Por el Jornal delas Lauanderas y siete a 6 r^s del aun — 0019 –
— Por doze arrouas de Vinagre q^e cibo de costo a 6 r^s ½ mas @ — 0072 – 24 –
— Por doze fanegas y q^{ta} de garuansos a 25 r^s ½ fanega — 0318 – 26 –
— Por pegar el fuego dela Cosina y s^r remisio, y el porte de dos cartas — 0002 – 17
— Por vna correbera p^a la vela del paño y herrería — 0008 – 21
— Monta el gasto Extraordinario — 0421 – 20

Gasto delas Despensas

Primeram^{te} tres q^{llos} de Sal —
Itt 4. quart^{os} de Vinagre los dos p^a la Enferm^a y los dos p^a vna ensalada
Itt 8 quart^{os} de garuansos y 4. de hauas para tres porches —
Itt tres q^{tas} de tozino para la enfermeria —
Itt 44 ¼ quartillos de Azeitte en esta manera

33 ½ — Para luzes —
9 — Para los guisados
1 ½ — Para el Cocinero
0 ¼ — para la enfermeria
44 ¼ — Son los dhos quarenta y quatro y un ocho q^{llos} de azeite

Gasto ordinario — 0343 | 26 –
Gasto Extraordin^o — 0421 | 20
0765 | 12 –

Monta esta hijuela Setecientos y sesenta y sinco Reales y doze mrs de vellon. Los quales é Recevido de las Arcas de tres llaues del R^l Semin^o. Sevilla 25 de Agosto de 1774 an —

Ballesteros

+

Han de hazer y pasar en quenta en la que se toma de los
mrs de la obra de t[illegible] del dicho Collegio [illegible]
setecientos y sesenta y cinco rs y doze mrs de que se ocuparan
[illegible] Sevilla y s[an] telmo veinte y siete de Agosto de
[illegible] catorze =

Joseph del [illegible] — Fran[cis]co nuñez Salguero — [illegible]

Pag[ue] en 510 [illegible]

Santelmo 3 de Sepe de 1719

Relaçion del gasto ... hecha 1º de dho mes y año que ymporta 439 L 18 s mda de n

439 L 18

1282

Semana que corre desde Domingo 26 hasta Sauado 1.º de Dize. de 1714

Raziones de pan — almudes de Cevada — Lira 10 q.tos y paja

Domingo	32	64	32	0 21 — 2
Lunes	32	64	32	0 21 — 2
Martes	32	64	32	0 21 — 2
Miercoles	32	64	32	0 21 — 2
Jueves	32	60	29 ½	0 20 — 1 ½
Viernes	30	58	29 ½	0 19 — 3 ½
Sauado	30	59	29 ½	0 19 — 4 ½
#	220	433	216 ½	0144 — 5 ½

Por los almuerzos del Cocinero	0 0 3 — 3
Por los Sueldos	0 0 2 — 4
Por tres dias del [illegible]	0 0 3 —
Por mazas para un dia	0 0 3 — 3
	0157 — 3 ½
Rebaxase por [illegible] del [illegible]	0 0 1 — 3 ½
Son Ciento y Cinquenta y Seis	# 0156 — 0 ½

[illegible] Raziones de pan Costaron a 10 q.tos Montan — 0183 — 22

Enfermos — Raziones de Carne = Libras

Domingo	64	16
Lunes	64	16
Martes	64	16
Miercoles	64	16
Jueves	60	15
Viernes	2	0 ½
Sauado	2	0 ½
#	320	80

Por la racion del Cocinero y tres dias [illegible] — 4

Son ochenta y quatro libras de # 84

Carne las 3 ½ de Carnero a 14 q.tos y las 80 ½ de baca a 10 q.tos Montan — 0100 — 16

0284 — 4

	0284_4
Por 16 libras de Bacallao para 2 dias	0.032_
Por 8 @ de Havas q[a] 7 alm[uerzos] y una Zena a 12 q[uar]tos	0.11_10
Por 5 dias de Vetualias para las Altas de Camu[ñ]a a 11 q[uar]tos cada dia y 12 q[uar]tos de ensalada para una noche	0.12_
Por Carbon y Leña para la enferm[eri]a	0.0.3_18
Por 2 @ mas de Havas mollares para el dia de S[a]n Aug[usti]n que se dieron al medio dia y la noche a 13 1/2 q[uar]tos la @	0.0.1_20
Monta el g[as]to ordin[ari]o	0347_18

Gasto Extra Ordinar[i]o

Por el Jornal de las lavanderas y libras de Xavon	0.19_
Por una carga de paja para la Vaca	0.0.8_
Por una Estera de Junco para la tarimilla del Altar del S[an]to Chr[is]to	0.11_17
Por Soldar una palanca que se tenia apuntalando el almazen de la Corcha y el porte de una Carta	0.0.3_17
Por Sanguijuelas dos dozenas para la enferm[eri]a	0.0.3_
Por el Jornal digo el salario del Cañero 25 r[eale]s	0.25_
Por el del Zapatero ambos del mes de Ag[os]to	0.22_
Monta el g[as]to extra ordin[ari]o	0.92_

Gasto de las Despensas

Primeram[en]te 3 q[uar]tos de Sal =

It. 8 de Havas y Garvanzos por mitad para dos potajes

It. 2 de Vinagre para una ensalada

It. 4 de Tozino para la enferma =

Halla[n]se [illegible] en esta manera

33 1/4 Para luzes
6 Para Enzaladas
1 Para el Cozinero
1 Para la Enferm.ª
0 41 1/4 Son los dhos quarenta y un q.tos y un ocho de Azeite

Gasto ordin.º — 0347 — 18
Gasto extra ordin.º — 0092
Montan quatro cientos y treinta y nueve R.s y diez y ocho mrs de Vellon — 0439 — 18
los quales he Rezivido delas Arcas de 3 llaves de este R.l Seminario. Sevilla 4 de Sep.re de 1714

Balleste[ros]

Hanse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Collegio Semin.º de esta Ciud.d los quatrocientos y treinta y nueve r.s y diez y ocho mrs de dha Escuela. Sevilla y Santelmo a tres de Sep.re de mill setez.os y Catorze a.s

Juan Nuñez Salguero

Pedro Man.l Colarte y Loaysa

[illegible] 283 [illegible]

S.n Telmo contramina de Sev.a, 10 de Sep.re de 1714

Vale del gasto hasta 8 de d.ho mes y al que ymporto: 520 r.s vn de pl.a

ff.o 80
55

520 r.s

Pte.ª del 2.to

Que Hize de el Hosp.l 2.o hrtra Semana 8 P. Dizc.re de 1714 a.s

Raz.s de pan = al m.o = Com.s = Zena				hog.s granz.s
Dom.o	32	58	29	0.19 — 5
Lun.s	29	58	29	0.19 — 2
Mar.s	29	58	29	0.19 — 2
Mier.s	29	58	29	0.19 — 2
Juebes	29	58	29	0.19 — 2
Vier.s	29	58	29	0.19 — 2
Sab.o	29	58	29	0.19 — 2
P.	2.6	4.6	2.3	0135 — 5

— Con la racion del Cocinero — 0.03 — 3
— Por el Zeruj.o — 0.02 — 2 ½
— Porteria dia de quardias — 0.03 —
— Por m.o g.s y amunidu — 0.03 — 3

0146 1 ½

Rebaxo por ahorro de la enferm.a q. inito la co — 0.01 — ½

Son ciento y quarenta y cinco — 0145 — 1

hog.s y una razion de pan Corazon a 1 hog.s los Montan — 0110 — 28

Raz.s de Carne	Libras
Dom.o — 58	14 ½
Lun.s — 58	14 ½
Mar.s — 58	14 ½
Mier.s — 58	14 ½
Juebes — 58	14 ½
Vier.s — 0	0
Sab.o — 0	0
P. 290	72 ½

Con la racion de Cocinero y por dia de almuer.o — 4

Son Setenta y Seis libras y — 76 ½

media de Baca Corazon a 11 q.tos Montan — 0.99 —

0269 — 28

D262_28

Por D. a del S.r Alc.e q.e 2 [illegible] y Com. [illegible] de [illegible] a 12 g.tos la arroba — D0.12_24

Por ensalada [illegible] cada 12 g.tos y por [illegible] de Calabazas y berengenas [illegible] de Com.d y [illegible] dia de [illegible] 34 g.s [illegible] todo — D0.12_16

Por 15 libras de [illegible] para dos dias — D0.3_

Monta el G.to ordin.o — D325_

G.to extra ordin.o

Por el Jornal de las lavanderas y 2 libras de Jabon — D0.19_

Por 60 [illegible] que se dieron al Arriero por llevar a Cadiz 6 muchachos para los Navios de Honduras y Caracas a 10 [illegible] por cada uno y incluso el gasto de Comida — D112_17

Por 4 baras de Cuedo para 6 talegas en que llevaron la Ropa a 3 [illegible] — D0.16_

Por dos libras de Tinta blanca para dos mudas de Cuedo que se dieron nuevas a la Comu.d [illegible] — D0.18_

Por media libra de [illegible] que [illegible] de [illegible] q.e [illegible] la Ropa — D0.06_

Por [illegible] 3 [illegible] de 3 Cartas [illegible] 2 libras de [illegible] para la Ropa [illegible] 14 q.tos todo — D0.06_5

Por [illegible] [illegible] cinco semanas — D0.18_

Monta el G.to extra ordin.o — D195_22

G.to de las Despensas

Primera [illegible] 3 [illegible] del [illegible] —

Por 4 q.tos de [illegible] para [illegible]

Por 2 q.tos [illegible] Vinagre para una ensalada

Los 41 1/4 ... de ... en esta manera

33 1/4 Para ... –
7 – Para ... que ... por ... Jorge de Borona =
1 – Para el Cantero =

41 1/4 Son los ... quarenta ... que ... dcho de ...

Dto ordinario ——— 0325 –
Dto extraordinario ——— 0195 – 22 –

Montan quinientos y veinte R. ——— 0520 – 22
y veinte y dos mrs de vellon

Los quales ... de las ... [illegible] ... Rl.
Seminario Sevilla 8 de Dicre de 1714

[illegible] Ballesteros

Hanse de abonar y pasar en quenta en la que se diere de los ... del Arca de tres llaves del Rl. Colleg. Seminario de ... los quinientos y veinte r.s y veinte y dos mrs de ... que expresa esta libranza. Sevilla y Sn. Telmo a dies de Dicre de mill setezos y catorze años =

[illegible] Franco Nuñez Valquero Dn Pedro Manl Colarte y Lara

39 [illegible]



Santelmo 17 de Set.^e de 1714.

Relacion del gasto hasta 15 de dho mes para que ymporto 378 r.^s 8 mas. de v.^on

378 r.^s 8

Gasto de Dom.º 9 hasta Sab.º 15 de Diz.e de 1714

Raz.s de pan	alm.o	Com.a	Zena	hoz.s graz.s
Dom.º	29	57	27½	0018_3½
Lun.s	28½	57	28½	0019
Mar.s	28½	57	28½	0019
Mier.s	28½	57	28½	0019
Jueves	28½	57	28½	0019
Vier.s	28½	57	28½	0019
Sab.º	28½	57	28½	0019
S.	200	397	198½	0132_3½

Por la racion del Cozinero — 0003_3
Por los Guisados — 0002_4
Por tres dias del auandaras — 0003
Por migas para un dia — 0003_3
0145_1½
Bajan por ahorrar dela Confess.a y el niño chico — 0000_2½
S.m ciento y quarenta y quatro hozs. 31 — 0144_5
y cinco racion de pan Costaron a 10 q.tos Montan — 0170_12

Enfermos — Raz. de Carne — Libras

Dom.º	57	13¾
Lun.s	57	14¼
Mar.s	57	14¼
Mier.s	57	14¼
Jueves	57	14¼
Vier.s	2	0½
Sab.º	2	0½
S.	287	71¾

Por la racion del Cozinero — 2½
Por tres dias del auandaras — 1½
S.m Setenta y cinco libras y tres q.tas — 75¾
de Carne las 3 de Carnero a 15 q.tos y las 72¾ R.s — 0099_16
Baca a 11 q.tos Montan — 0269_28

	0269_28
Por 15 libras de bacallao para dos dias	0„3„
Por 8 @ de habas pª el almᵗᵉ para tener a dispos. precios	0„11_21
Por cavalgada para una noche y vitualla de Calauaza pª 8 dias	0„„9_22
Por Camon y especias Huebos pª la enfermª	0„„3_10
Por amolar la herramienta de Cocina dos Semanas	0„„3_10
Monta el Gᵗᵒ ordinario	0327_26

Gᵗᵒ Extra ordinario

Por el Jornal de las lavanderas y libras de Jabon	0„19_
Por el porte de una Carta y escobas de Palma	0„„1_26
Por una Carga de paja	0„„8_
Por 1½ fanegas de cevada a 13 Rˢ ½	0„19_24
Por granza para el Camino	0„„2_
Monta el Gᵗᵒ Extra ordinᵒ	0„50_16

Gᵗᵒ de las despensas

Primeramᵗᵉ 2 qᵗˡˡᵒˢ de Sal

Por 4 qᵗˡˡᵒˢ de Habas

Por 4 qᵗˡˡᵒˢ de Garvanzos

Por 2 qᵗˡˡᵒˢ de Vinagre

Por 1 libra de Tozino para la Enfermª

Por 41 qᵗˡˡᵒˢ ¼ de Azᵗᵉ en esta Manera

33¼ — Para luzes

6 — Para guisados

1 — Para el Cocinero

1 — Para la enfermª

41¼ Son todos los quantitas que yo he dicho de Azᵗᵉ

Cto. ordinal ___ 0327 _ 26
Cto. extraordin.l ___ 0050 _ 46

Montan trescientos y setenta y ocho rs. ___ 0378 _ 8 _
y ocho mrs. de vellon los quales he recivido
delas Arcas de tres llaves desde el Seminario
Sevilla 1702

Ballestero

Hanse de abonar y baxar en quenta de la q se diere de los
mrs. al Arca de tres llaves del R. Collegio Seminario
desta ciud. los trecientos y setenta y ocho rs. y ocho mrs. de ve.
contenidos en esta carta de pago. Sevilla a tres y siete de [illegible]
mill setez. y cavos a [illegible]

Juan [illegible] de Ortiz   Fran. nuñez Salguero   Don Pedro Man.l Colarte y Rosa

[illegible] 252 [illegible] mrs. [illegible]

S. Telmo 25 [illegible] 1714

[illegible]

[illegible] Delgado hasta 22 de dho mes y [illegible]

[illegible] 345 [illegible]

[illegible]

[illegible] nasia [illegible] ... [illegible]

Dias [illegible]	[illegible]	Comida	Cena	Hogazas [illegible]
			[illegible]	19.19
Domingo	28½	57	28½	0019
Lunes	[illegible]½	57	28½	0019
Martes	[illegible]	57	28½	0019
[illegible]	[illegible]	57	28½	0019
[illegible]	[illegible]	57	[illegible]½	0019
[illegible]	28½	57	[illegible]½	0019
[illegible]	[illegible]½	57	[illegible]½	0019
	199½	399	199½	0133

[illegible] — 003_[illegible]

[illegible] por el Carmen [illegible] — 00_[illegible]

[illegible] — 003_

[illegible] de lavanderas — 007

[illegible] — 0148_5

[illegible] — 001_[illegible]

[illegible] — 014[illegible]_[illegible]½

[illegible] a [illegible]

— 0[illegible]_[illegible]

[illegible] Dias [illegible]

Domingo	57	[illegible]
Lunes	57	[illegible]
Martes	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	00 ¼
[illegible]	[illegible]	[illegible] ¼
[illegible]	[illegible]	[illegible] ¼
[illegible]	[illegible]	00 ¼
[illegible]	[illegible]	
	[illegible]	13_[illegible]

[illegible] — [illegible] ½

[illegible] — [illegible]

[illegible] lavanderas — [illegible]

— 35_[illegible]

[illegible] 40 [illegible] ¼ [illegible]

a 15 [illegible] 14½ de Vaca [illegible]

006_22

[illegible]_1

	0225-1
Por 30½ libras de bacallao para las comidas de [illegible] en la semana ath—	[illegible]
Por 9 [illegible] almuerzos y zenas en las noches que se dieron de los dias de pescado a 12 q[uar]tos la [illegible]	0012-24
Para salado [illegible] para tres dias, y chemborllos para [illegible] de los dias de pescado	0013-[illegible]
Por [illegible] vino para [illegible]	00[illegible]
Monta el gasto hordin[ari]o	0314-6

Gasto extraordinario

Por el jornal de las lavanderas y [illegible]	0019
Por los portes de tres cartas	0001-17
Por 4½ [illegible]	0009
Monta el gasto extraordin[ari]o	0029-17

Gasto de las despensas

— Por tres q[uartil]los de [illegible] =
— It. ¼ de [illegible] =
— It. 2 q[uartil]los de vinagre =
— [illegible] =
— It. 49 q[uartil]los ½ de azeite en esta manera =

35 – para luzes
12 – para [illegible]
[illegible]
[illegible]

49½ Son quarenta y nueve quartillos y medio de azeite

Gasto ord[inari]o	0314-6
Gasto extraordin[ari]o	0029-17
	0343-23

[illegible] trecientos y quarenta y tres r.s y veinte y tres mrs [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] 25 [illegible]

[illegible]

Aneseme de abonar y pasar en quenta esta que entomare de [illegible] mi [illegible] dela Arca de tres llaves del R. Collegio Dominico de esta Ciud: trecientos y quarenta y tres r.s y veinte y tres mrs de v.on que ymportan los gastos que se expresan en esta sifuela. [illegible] a veinte y cinco de sep.re de mil setecientos y catorze años

[illegible] — Fran.co Nieto Valquero — [illegible]

P.da a f.s 229 [illegible] — F.o 225

Santelmo. 29 de Sepᵉ de 1714

9

Hijᵃ dela asta. hasta 29 dedho mes y al
Que ymporta 387 ℓ 16 mrs de vᵒ

Aa
A 55

387 ℓ 16

Hijuela del Cto

Dre. Vale desde Domº 23 hasta Sabado 29 de Sepre 1771

Raz. de pan	almco	Comda	Zena	hogs y paz
Domº	28½	57	28½	0.19
Luns	28½	57	28½	0.19
Mars	28½	57	28	0.18-5-½
Miers	28	57	28	0.18-5
Jueves	28	56	28	0.18-4
Viers	28	56	28	0.18-4
Sabº	28	39	28	0.18-4
	197½	396	197	0128 4-½

Por la razion del Coucino — 0.3-3

Pollos guisados — 0.2-4

Por tres dias de lauanderas — 0.3

Por ingas para mundia — 0.3-3

0141-2½

Bajanse por ahorros de la Enferma y el niño chico — 0.2-½

Son Ciento y treinta y nueve hogs — 0139-2

dos raziones de pan Costaron a 9 qtos ½ Montan — 0155-24

Enfermos

	Raziones de Carne	Libras
Domº	57	14¼
Luns	57	14¼
Mars	56	14
Miers	56	14
Jueves	56	14
Viers	1	00¼
Sabº		00

70¾

Por razion del Coucino y tres dias de lauans — 4

Son Setenta y quatro libras y tres — 74¾

raziones de Carne la 1¼ de Carnero a 16 y las 73½ de baca a 14 qtos Montan — 0.97-20

0253-10

...allas para las ollas de Comu en dias de carne = | 0.12_8
...ra una noche de pescado q Menbrillos p un potaje |
...Vas q a alma Cos dela Comu q para una Reina yndasa |
... para un potaje de los Menbrillos q recompra |
... precios | 0.16_8
... para la enferm.a | 0.00.21
Monta el G.to Ordin.o | 03.8_16

Gasto Extra Ordinario

...Jornal de las lauanderas y horas de Jauon | 0.19_
...rnales que se pagaron a dos hombres que con los mucha
... se ocuparon en recoger las penas que estan al
...Cruz q estauan tendidas por el Camino = y por
...s que estauan labradas de Jaspe q se hecharan
...Arandose las esquinas que se metieron en el corral | 0.12_
...s de dos cartas | 0.04_
...rio del M.ro cañero 25 R. | 0.25_
...rio del Zapatero | 0.22_
Monta el G.to Extra ordinario | 0.19_

Gasto delas Despensas

...3 flor de Sal =

41 Son las dhas quarenta y un[g]

Gto ordina[l]

Gto Extraord[ino]

Montan trecientos y ochenta y siete [...]
y diez y seis mrs de vellon [...]
delas Arcas de tres llaues de esta [...]
Sevilla 22 de Sep.re de [...]

[...] Ballestero [...]

Hanse de abonar y pasar en quenta [...]
de los mrs del Arca de tres llaues del [...]
Semin.o los trecientos y ochenta y siet[e] [...]
mrs de v.n que expresa esta libranza [...]
beinte y uno de Sep.re de mill setezient[os] [...]

[...] Gonçales del Cast.o [...]

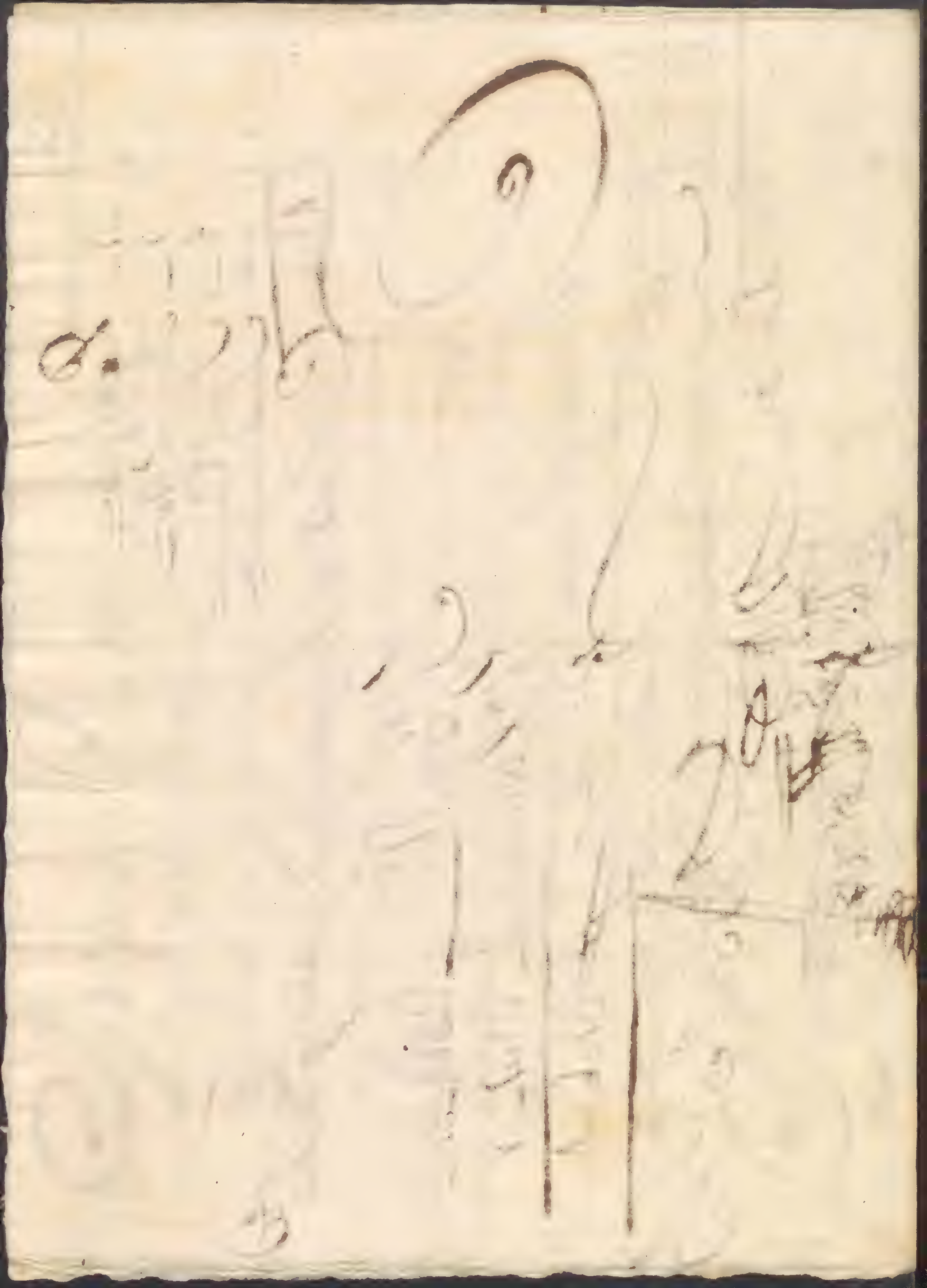
Fran.co Nuñes Valbuena

[...]

Santelmo 9 de Octubre de 1714

Memoria del gasto hasta 6 de dho mes y año
Que ymporta 506 ℔ 4 mrs de vn

506 ℔ 4



Santelmo 15 de Octubre de 1714

Hasta 13 de Agosto hasta 13 de dicho mes
Queymes 365 l 22 maravedís

(365 l 22

Que Vale desde Domingo 7 hasta Savado 13 de Octubre de 1714

Raz de pan	almud	Comida	Zena	hog. y maz
Domingo	28½	57	28½	0019
Lunes	28½	57	28½	0019
Martes	28½	57	28½	0019
Miércoles	28½	57	28½	0019
Juebes	28½	57	28½	0019
Viernes	28½	57	28½	0019
Savado	28½	57	28½	0019
	199½	399	199½	0133

Colaracion del Cocinero — 0003 3

Por los Guisados — 0002 4

Por seis dias del lavandera — 0003

Por ...gas ... — 0003 3

0145 4

Rebajense ... del Niño chico por almud — 0000 4

Son ciento y quarenta y cinco hog. — 0145

de pan a 9½ ... Montan — 0162 2

Raz de Carne		Libras
Domingo	57	14¼
Lunes	57	14¼
Martes	57	14¼
Miércoles	57	14¼
Juebes	57	14¼
Viernes	00	0
Savado	00	0
	285	71¼

Colaracion del Cocinero y seis dias ... — 4

Son setenta y cinco libras y — 75¼

quarta de Baca Corazon a 11 quartos

Montan — 0097 12

0259 14

0289_14

Por 15 libras de Bacallao para dos dias a 2 [illegible] — 0_30_

Por vituallas para 5 dias [illegible] — 0_40_

Por 8 @ de Uba a 18 q^tos p^a [illegible] de [illegible] — 0_16_32

Por 2 libras de Carbon p^a la enferm^a — 0_000_42

Monta el G^to Ordinario — # 0346_24

G^to Extra Ordin^o

Por el Jornal de las lavanderas y libras de Jabon — 0_12

Por el porte de una Carta [illegible] de cocina — 0_002_4

Por 12 fanegas de Zevada p^a la Haca a 13 [illegible] 1/4 — 0_19_28

Por una Carga de paja p^a dha — 0_08_

Monta esta Suma. 48 [illegible] 32 — Monta el G^to Extra Ordin^o — 0_50_32

G^to de las Despensas

Primeram^te 2 q^tos de Sal

[illegible] 8 q^tos de Havas y [illegible] para dos potajes

[illegible] 2 q^tos de Vinagre para una ensalada

[illegible] 42 q^tos de Az^te en esta manera

35_ Para [illegible]

6_ Para Guisados

1_ Para el Cocinero

42 Son los dhos quarenta y dos q^tos de Az^te

G^to Ordinario — 0346_24

G^to Extra Ordin^o — 0_50_32

Montan Trecientos y Sesenta y Siete R^s — # 0367_22_

y veinte y dos mrs de vellon los quales he rrezivido de las
Arcas de tres llaves deeste Rl Seminario Sevilla
13 de Dizre de 1714

Jorge Ballesteros

Correo da monta
365 rs 22 mrs de vn

Hanse de abonar y pasar en qta en la q se tomare de los
mrs del Arca de tres llaves del Rl Collegio Semint
los trezientos y sesenta y cinco rs y veinte y dos mrs de vn
que se expresan en esta Libranza Santelmo a quinze
de Dizre de mill setez y catorze a =

Joseph del Pozo
Fran Nuñez Saluero
Dn Pedro Man Colarte y Loyza

Pagados 243 rs 26 mrs pta corre
Arias

Santelmo 23 de Octubre de 1714

Ha del gasto hasta 20 del dho mes y de

que ymporta 381 r[s] 2 m[rs] &c

381 r[s] 2

Lunes Vale desde Domingo 14 hasta Savado 20 de Octubre de 1714
Hospital de la Escuela del Cristo

Raz. de pan	alm.co	Com.a	Zena	hog.s y raziones
Domingo	28 ½	57	28 ½	019
Lunes	28 ½	57	28 ½	019
Martes	28 ½	57	28 ½	019
Miercoles	28 ½	57	28 ½	019
Juebes	28 ½	57	28 ½	019
Viernes	28 ½	57	28 ½	019
Savado	28 ½	57	28 ½	019
	199 ½	399	199 ½	0133

Por la razion del Cozinero — 003-3
Por los Guisados — 002-4
Por tres dias de la lavanderas — 003
Por mingas para un dia — 003-3
— 0145-4

Rebaxanse por ahorros del niño y alm.cos quitados — 001-1
Son ciento y quarenta y quatro hog.s — 0144-3
y tres raziones que a pan Costaron a 9 ½ q.tos Montan — 0161-16

Raz.s de Carne	Libras
Domingo	57	14 ¼
Lunes	57	14 ¼
Martes	57	14 ¼
Miercoles	57	14 ¼
Juebes	57	14 ¼
Viernes	o	o
Savado	o	o
	285	71 ¼

Por la razion del Cozinero y tres dias de la lav.s — 4
Son setenta y cinco libras — 75 ¼
y quarta de Carne las 57 ¼ de b.a a 12 ½ q.tos y las 18 de p.o a 14 q.tos Montan — 01.3-16
0264-32

	0264_32
Por 15 libras de Bacallo para dos dias a 2 s.	0.3.
Por ensalada para una noche y Vituallas para 8 dias para las Ollas de Comun.d	0.09_22
Por Cordas de Sbra para otros tantos alm.cos a 20 q.tos	0.16_16
Monta el G.to Ordinario	0321_2

Gto Extra Ordina.o

Por el Jornal de las Lavanderas y libras de Xabon	0.19_
Por los portes de dos cartas	0.01_
Por 5 cargas de paja para Guardar para el año a 8 s.	0.10_
Monta el G.to extra ordin.o	0.60_

Gto de las Despensas

Primeram.te por 3 q.llos de Sal =

It. 8 q.llos de Abas y Garuanzos para mitad _

It. 6 q.llos de Vinagre para dos Comidas y una noche de Ensalada

It. 42 q.llos de Az.te en esta Manera

35 — Pitaluces =

6 — Para Guisados =

1 — Para el Cozinero =

42.

Son quarenta dos q.llos de Azeyte de Arriba

G.to Ordin.o	0321_2
G.to Extra Ord.o	0.60_
	0381_2_

Montan trecientos y ochenta

y un R.s y dos mas de Vellon los quales he Rezivido

De las Arcas de tres llaves deeste Rl Seminario
Sevilla 20 de Octre de 1714 a

Joseph Ballestero

Hanse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare
de los mrs del Arca de tres llaves del Rl Collegio Sn
Telmo los trecientos y ochenta y vn rs y dos mrs de vn que se
expresan en esta libranza Sevilla a veinte y tres
de Octre de mill setecientos y catorze a

Joseph del Pozo   Franco Nuñez Salguero   Dn Pedro Manl Colarte y Dorna

Pagada en 254 ... mrs de pa corrte ... a

Santelmo 23 de Otubre de 1714

Ylle gasto hasta 21 de dho mes y al Rey nro Sa 349 ℔ 1 mrs de Pa

Alda

349 ℔ 12

Santelmo. 5 de Noviem^e de 1714

Ha^a dellgasto hasta 3 de dho mes y año
Que ymporta 396 ℔ 1 mon de v^n

H^a

396 ℔ 1

Lus Bales de la Cozina de la Escuela del Sto desde Domingo 28 de Otubre hasta Sabado 3 de Noviembre de 1700 (?)

Raz. de pan	alm.co	Com.a	Zena	hogazas
Domingo	28 ½	57	28 ½	0 . 19
Lunes	28 ½	57	28 ½	0 . 19
Martes	28 ½	57	28 ½	0 . 19
Miercoles	28 ½	57	28 ½	0 . 19
Jueves	28 ½	57	28 ½	0 . 19
Viernes	28 ½	57	28 ½	0 . 19
Sabado	28 ½	57	28 ½	0 . 19
	199 ½	399	199 ½	0133

Por la racion del Cocinero — 0 . 3 . 3
Por los Guisados — 0 . 2 . 3 ½
Por dos dias de migas — 0 . 7
Por tres dias de aguanderas — 0 . 3

0149 . 0 ½

Baxanse por ahorros del niño Chico — 0 . 0 . 3 ½

Son ciento y quarenta y ocho hogazas — 0148 . 3

Y tres raziones de pan costaron a 4 ½ quartos Montan — 0165 . 32

Enfermos — Raz. de Carne — Libras

	Raz. de Carne	Libras
Domingo	57	14 ¼
Lunes	57	14 ¼
Martes	57	14 ¼
Miercoles	3	14 ¾
Jueves	57	14 ¼
Viernes	3	0 ¾
Sabado	3	0 ¾
	337	59 ¼

Por la racion del Cocinero y por dias de ayuno — 3

Son Sesenta y dos libras y quarta de — # 62 ¼

Carne las 4 ½ de Carnero a 11 quartos y las 26 ¾ de puerco a 15 quartos

y las 31 de Baca a 11 quartos Montan — 0 . 96 . 16

0262 . 14

0262-11

P

Por 18 libras de Saualo para dos dias de pescado de los tres que hubo esta Semana a 1½ | 0.27
Por 14 libras de Manteca a 8 qtos para alm. Cos | 0.13-6
Por 7½ libras de Vacallao para otro dia a 2 | 0.15
Por Vituallas de Cotes para 4 dias para las Sillas de Comun | 0.07-11
Por Carnero Vino y Especias para la Enfermª | 0.02-32

Monta el Gto ordinario | 0.328-21

G. P. Gto Extraordin.

Por el Jornal de las lauanderas y Hoas de Jauon | 0.19
Por amolar la Herramienta de Cocina y el porte duna Carta | 0.02
Por el Salario de Mozo Carnero 25 | 0.25
Por el del Zapatero 22 | 0.22

Gto Extraordinario | 0.68

Gasto de las Despensas

Primeramte qllos de Sal para Guisar y salar la Carne
Por 8 qllos de Vinagre para pescado y una llena
Por 8 qllos de Hauas y Garuanzos por mitad para los potajes
Por 2 @ de Calauaza de Guinea para un potaje y una llena

Por de Azte en esta Manera

35 Para luzes
9 Para Guisado
3½ Para los pilotos auiendoseles anadido medio qllo al dia p. que les Bantaren a Estudiar
2 Al Carnero y undia de lauanderas

49½ Son los dhos quarenta y nueve y medio qllos de Azte

Gto ordin. — 0328-1
Gto extraordin. — 0068-
Montan trecientos y noventa y — 0396-1
Seis Rl y un mrs de Vellon los quales he rezivido de la Arca de tres llaves de este — El Semin. Sevilla
3 de Noviembre de 1714=

Ballesteros

Hanse de abonar y pasar en qta en la que se tomare de los mrs de el Arca de tres llaves del Rl Collegio Seminario los trecientos y noventa y seis rs y vn mrs de vn que se contienen en esta libranza S. Antelmo. Cinco de Novre. de mil sete. y catorce.

Jph del Pozo — Fran. Nuñez Salguero — Dn Pedro Man. Colarte y Lora

Pda en 264 — 1 mrs p. cta corre. Aa a Bol. 6ta

Santelmo. 12 de Nov.^de^ [illegible] 14

[illegible] de lo gasto hasta lo de dho mes y a
[illegible] que ymporta. 494 [illegible] 32 mrs de [illegible]

[illegible] 55 da

494 [illegible] 32

Hospital del Gto

Lo que Vale desde Dom.º 4 hasta Savado 10 de Nov.re de 1714

Raz.s de pan	alm.co	Com.a	Zena	hog.s y raziones
Dom.º	28½	57	28½	0019
Lun.s	28½	57	28½	0019
Mar.s	28½	57	28½	0019
Mierc.s	28½	57	28½	0019
Juebes	28½	57	28½	0019
Viern.s	28½	57	28½	0019
Sab.º	28½	57	28½	0019
#	199½	399	199½	0133

Por la racion del Cocinero — 0003-3

Al Cevador — 0002-4

Por tres dias de la lavandera — 0003

Por migas para un dia — 0003-3

0145-4

Rebaxase por ahorros de la Enferma y el niño chica — 0001

Son ciento quarenta y quatro hog.s y quatro — # 0144-4 — 0161-14

raziones de pan cortaron a 9½ q.tos Montan

Enfermos	Raz.s de Carne	Libras
Dom.º	57	14¼
Lun.s	57	14¼
Mar.s	57	14¼
Mier.s	57	14¼
Juebes	57	14¼
Viern.s	3	0¾
Sab.º	2	0½
#	290	72½

Por la racion del Cocin.º y tres dias de la lav.s — 4

Son Setenta y seis libras y media — # 76½

de Carne las 5 de Carnero a 16 q.tos y las 33¾ de Puerco

a 14 q.tos y las 37¾ restantes de Baca a 12 q.tos Montan — 0118-10

0279-24

	0279_20
Por 15 libras de Bacallao q dos dias a 2 rs	0.30_
Por 44 libras de Manteca p los almuerzos dela Comund a 8 qtos	0.43_6
Por Vituallas de Coles para las Ollas de Comund	0.07_26
Por Carbon y Especias para la Enfermª	0.02_24
Por 8 dozenas mas de Calauaza d Guinea para Guardar para las Ollas potajes y Zenas entres cargas se concertaron en 46 rs	0.46_
Por tres fanegas de Haua que se consideraron para el Gasto del año sobre las que ay del antecedente a 16 rs fanega	0.48_
Monta el Gto ordinario	0427_12

Gto extraordinario

Por el Jornal delas lauanderas y 6 li de xabon a 11 qtos	0.19_26
Por dos cartas y hamolar la Herramienta de Cocina	0.02_22
Por fanega y media de Zeuada para la Haca a 12 rs ½	0.18_24
Por diferentes obras del Mro farolero adrezos de faroles, alquias y Lamparillas y piqueras que ynterpoladamte hizo	0.26_16
Monta el Gto extraordinario	0.67_20

Gtos delas Despensas

Primeramte 4 qtos de Sal =

Itt 8 de Haua y Garuanzo q amontado para dos potajes =

Itt ½ libras de Tozino para la enfermª =

Itt Ha de Calauaza para la zena de Viernes =

Itt 2 qtos de Vinagre para dha =

Lt 43½ Ylos de Azte en esta Manera

35 — Para luces =
6 — Para Guiadores =
1 — Para el Cocinero =
1½ Para los pilotos haviendoseles Moderado la mitad =

#43½ Son quarenta y tres y medio de Azte de Arriba =

Gasto Ordinario — 0427 - 12 -
Gasto Extra ordin.° — 0 67 - 20 -
#0494 - 32 -

Montan quatrocientos noventa y quatro reales y treinta y dos mrs de Villon los quales he Rezivido del Arca de tres llaves deste Rl Semin.° 10 de Nov.re de 1714

Diego Ballesteros

Hanse de abonar y pasar en q.ta en la q se tomare de ellos mas del Arca de tres llaves del Rl. Collegio Semin.° los quatrocientos y nonenta y quatro r.s y treinta y dos mrs de V.n que se expresan en esta Hijuela. San telmo a doze de Nov.re de mill setecientos y catorze a —

Luis Jph del Ossa — Fran.co nuñez Salguero — Dn Pedro Man.l Colarte y Vozal

Pag.da en 329 — 33 mrs a q.ta b com... — Gl.1.6 a

Santelmo: 12 de Novᵈᵉ de 1747

Alla a llegado hasta 17 de dho mes y al
que ymporta 339 l 1º mas dn

(339 L 1º

262 16

Lo que se ha gastado en esta Real Obra desde el Domingo 11 hasta el Sábado 17 de Noviembre de 1714

Días	Rs. de pan	ali.to	Com.a	Zeru.	Rs. de vellón y mar.
Dom.o	28 ½	57	28 ½		0.19
Lun.s	28 ½	57	28 ½		0.19
Mar.s	28 ½	57	28 ½		0.19
Miér.	28	57	28		0.18 – 5
Juev.	28 ½	57	28 ½		0.19
Vier.	28 ½	57	28 ½		0.19
Sáb.	28 ½	57	28 ½		0.19
	199	399	199		0132 – 5

Salario de Mro. Cosanno — 0..3 – 3
A Carlos Guirión — 0..2 – 2 ½
A Domingo Fernandes — 0..3
A Domingo Fernandes — 0..3 – 3

0145 – 1 ½

De baxas de aceite de ... — 0..0 – 3 ½

Son ciento y quarenta y quatro Rs. y quatro — 0144 – 4

... de pan ... a 9 ½ ... Montan — 0164 – 24

Rs. de Carne = Libras

Días		
Dom.o	57	14 ¼
Lun.s	57	14 ¼
Mar.s	57	14 ¼
Miér.	57	14 ¼
Juev.	57	14 ¼
Vier.	0	0
Sáb.	0	0
	299	71 ¼

... — 1 ½
José del Corazón — 2 ½
... — 75 ¼

de Carne ... 5 ¾ de Carnero ... a 46 de ... a 12 ... — 0107 – 26

... a 14 ... Montan — 0269 – 16

0262_16_

Por 15 libras de Vaca para dos dias 2 [illegible] — 0.30_

— Por Verdulas de Coles para los dias de Comunidad en toda la Semana — 0..9_

— Por 14 libras de Manteca puesta a 14 [illegible] para los [illegible] de la Comunidad — 0.23_2

Monta el Gasto ordinario — 0331_18

Gasto Extra ordinario

Por el Jornal de los Carpinteros [illegible] a 11 [illegible] — 0.19_26

— Por dos fanegas de Hevada a 14 [illegible] — 0.28_

Monta el Gasto extra ordinario — 0.47_26

Gasto de las Despensas

Primeramente 42 libras de Sal =

— Item 4 de Garbanzos para un potage =

— Item 2 de [illegible] de Judias para otro potage y una Zena =

— Item 4 [illegible] de Arroz para dicho potage y Zena =

Item 43½ libras de Azeite en esta Manera

35 — Candelas =

6 — Para Guisados =

1 — Para el Correo =

1½ — Para los pilotos =

43½ Son las dichos quarenta y tres libras y medio de Azeite

Gasto Ordinario — 0331_18_

Gasto Extra ordinario — 0.47_26_

0379_10

-1

Montan treçientos y setenta y nueve Rs y diez mrs de Vellon lo que tengo reçiuido de las Arcas de tres llaves de este Rl Semin^o Sevilla 18 de Nov^e de 1714

Ballesteros

Hanse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs de Arca de tres llaves del Rl Collegio Seminario, los trecientos y setenta y nueve r^s y dies mrs de v^n que se contiene en esta libranza: santelmo dies y nueve de Nov^re de mill setecientos y catorze a

Joseph Caldero

Fran^co Nuñez Valquero

D^n Pedro Man^l Colarte y Loza

Asen^da en 252 [illegible] mrs [illegible]

3016

Santelmo 27 de Novre de 1714.

Lista del gasto hasta 24 de dho mes que ymporta 477 lto mas de [illegible]

Lista 55

477 lto

Que sale del dia Dom.ᵒ 18 hasta Sau.ᵈᵒ 24 de Nov.ᵉ de 1714=

Razᵒⁿ de pan = a ¼ Comᵃ = Zena = nos. raziones

Dom.ᵒ	28½	57	28½	0.19
Lun.ˢ	28½	57	28½	0.19
Mar.ˢ	28½	57	28½	0.19
Mier.ˢ	28½	57	28½	0.19
Jueves	28½	57	28½	0.19
Vier.ˢ	28½	57	28½	0.19
Sau.ᵈᵒ	28½	57	28½	0.19
	#199½	399	199½	0133

Ordinacion del Cozinero ... 0.3 3

Jorn.ˢ Guisadas ... 0.2 2½

Jornadas paramedia ... 0.3 3

Portres dias de lavanderas ... 0.3

0145 2½

Bajanse por ahorros del niño chico 0.00 3½

Son ciento y quarenta y quatro # 0144 5

y cinco raziones de pan costaron a 9½ pˢ Montan 0161 28

Razᵒⁿ de Carne = Libras =

Dom.ᵒ	57	14¼
Lun.ˢ	57	14¼
Mar.ˢ	57	14¼
Mier.ˢ	57	14¼
Jueves	57	14¼
Vier.ˢ	[illegible]	[illegible]
Sau.ᵈᵒ	[illegible]	[illegible]
#	285	71¼

Ordinacion del Cozinero por dias

de lavanderas ... 3½

Son Setenta y quatro libras # 74¾

y quarta de carne las 39¾ de Carnero a 16 pˢ y las 35 de Puerco a 15 pˢ Montan 0136 2.

0298 14

0298_14

Por 15½ libras de Vaquilla a 2 r.s — 0.31

Por Vtuallas de Coles para las Olla de Comun.d — 0.06_14

Por 14 libras de Manteca q.e a ltcos a 14 la — 0.23_2

Monta el G.to Ordinario — 0358_3.

G.to Extra Ordinario

Por el Jornal de las Lavanderas q.e 6 libras de Javon a 11 q.tos — 0.19_26

Por Remodar la Herramienta de Cocina — 0.01_22

Por herraduras a la Vaca q.e torpo ladamente — 0.14_

Por una Capa de Paño para el muchacho que va a la vaca — 0.36_

Por el Salario del M.ro Cañero 25 r.s — 0.25_

Por el del Zapatero 22 r.s — 0.22_

Monta el G.to extra Ordin.o — 0118_14

Gasto de las Despensas

Primeram.te 3 [illegible] 0.28

Ytt. 1 [illegible] de [illegible] para un potaje

161.28 Ytt. 2 a de Calabaza para otro potaje para la Mesa

de Azeite en esta Alazena

35 — Para luces

6 — Para Guisados

2½ — Para el Cocinero q.e un dia de lavanderas

1¼ — Para los [illegible]

43¾ Son los dhos quarenta y tres y tres quartas de Azeite

Gasto Ordinario — 0358_3.

Gasto Extra Ordin.o — 0118_14

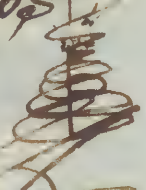
Montan quatrocientos y setenta y seis reales — 0477_0.

0136.6

0329.14

Ducmos mrs de [illegible] los quales ha Menudo de las Arcas de tres llaves desste [illegible] Sevilla 24 de Novre de 1714 =

Ballesteros



Hanse de abonar y pasar en qta en la q se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del dho Collegio Seminario; los quatrocientos y setenta y siete rs y diez mrs de Vn que se expresan en esta libranza Sevilla a veinte y siete de Noviembre de mill sete y catorze a ——

Joseph del Pozo

Fran. Nuñez Salguero

D. Pedro Man. Colarte y Dorna

[illegible] en 318 [illegible] mrs [illegible] Ar. 302

Santelmo 4 de Mzo de 1714

Rda del gasto hasta 1º de dho mes y año

Son Quey[nien]tos 445 h[ora]s mrs [illegible]

450 [illegible] 33

227

Pan que vale desde Dom.^o^ 25 de Noviembre hasta Sab.^o^ 1.^o^ de Diz.^re^ de 1714

Raz. de pan al m.^ro^	Com.^da^	Zena	hog. Raz.
Dom.^o^	28 ½	57	28 ½	0.19
Lun.^s^	28 ½	57	28 ½	0.19
Mar.^s^	28 ½	57	28 ½	0.19
Mier.	28 ½	57	28 ½	0.19
Juebes	28 ½	57	28 ½	0.19
Vier.^s^	28 ½	57	28 ½	0.19
Sab.^o^	28 ½	57	28 ½	0.19
	199 ½	399	199 ½	0133

Refitorero del Carmen — 0.0.8
Refitorero — 0.0.2.3 ½
Extraordinario — 0.0.3
Por mozo de cozina — 0.0.3.3
0145.3 ½
Descuento por ... — 0.0.0.3 ½
Son ciento y quarenta y ocho hog. — 0148
Cartuxos a 9 ½ ... — 0162_2

Rac.^s^ de Carne ...

Dom.^o^	57	14 ¼
Lun.^s^	57	14 ¼
Mar.^s^	57	14 ¼
Mier.	57	14 ¼
Jue.	0	0
Vier.^s^	0	0
Sab.^o^	0	0
	228	57

Refitorero del Carmen — 2
Extraordinario ... — 1 ½
Son Sesenta libras y media ... — 60 ½
... 29 ½ de Carnero y ... 28 de ... a 11 ... — 0108_32
0271

Imp.^a^ esta parte ... 103 ...

0271–

Por 14 libras de Pescado para dos dias de pescado delos
ques que tubo la Semana a 10 q^s tortª — 0.21–6

Por 7½ libras de Bacallao zimarrona a 2 q^s — 0.15–

Por Vetuallas de Coles para las ollas de Comunidad estos quatro
dias de Carne — 0.07–12

Por 14 libras de Manteca para los 7 dias a 14 q^s tortª — 0.23–2

8ta Semana m^ta 331 p^s 32 ... — 0337–20

Monta el 1º Orden

Gasto del 2º Orden

Por el Jornal de las Lavanderas y libras de Jabon — 0.19–26

Por 1 libra de Algodon ... — 0.08–

Por ... baras de lienzo casero para los Bastidores de las
bentanas de la Escuela de Matematicas a 4 q^s ½ bara — 0.31–17

Por 1200 tachuelas ... de Venta colorada — 0.08–24

Por un Jornal de ... Carpintero ... clavo — 0.08–

Por los portes de dos ... — 0.01

Por una fanega de Sal — 0.39–14

— Monta el 2º Orden — 0113 13

Gasto de Especias

... 3 q^s de Sal ...
Por ... de Vinagre para las Comidas del Sabado potajes y Zenas de Calabazas
Por 8 q^tos de Haba y Garbanzos ... para dos potajes
Por 3 @ de Calabaza para otros potajes y dos Zenas de pescado

Ltros 47 ¼ q^s de Aceite ... Manera

35 — Para luces
9 — Para ...
2 — Para el ... de las Lavanderas
1 ¼ — Para los Zilitos
47 ¼ — Son quarenta y siete q^tos y un ocho de Aceite de Aceite

Gasto Ordin[ari]o ___ 0337 _ 20 -
Gasto Extraordin[ari]o ___ 0113 _ 13 -

Montan quatrocientos y cinquenta R[eale]s ___ 0450 _ 33
y treinta y tres m[a]r[avedi]s de Vellon los quales se rreciviran de las Arcas
de tres llaves deste R[ea]l Semin[ari]o Sevilla 12 de Marzo de 1714 =

Joseph Ballestero

Correo dado y mp[ar]te

445 rs 11 mrs

Hanse de abonar y pasar en quenta a q[uie]n se tomare de los mrs
del Arca de tres llaves del R[ea]l Collegio Seminario los
quatrocientos y quarenta y cinco r[eale]s y onze mrs que se
gastaron en esta Escuela San Telmo quatro de Marzo de
mill setecientos y catorze a ___

Joseph del Pozo — Fran[cis]co Nuñez Salguero — Pedro Man[ue]l Colarte y Loza

Por ... ta te... nda Bol...
... en ... p[ar]a con...

Santelmo. 10 de Marzo de 1714

Hasta ella a esto hasta 8 del dho mes

Que impta 457 l 23 mrs

457 l 23

Hospital del Rey

Gasto de Dietas ... Sabado 8 de Dizre de 1814

Raciones	Pan	Co.	Cona	Tola	hog.	[illegible]
Dom.	28 ½	57	28 ½	0.19		
Luns	28 ½	57	28 ½	0.19		
Mars	28 ½	57	28 ½	0.19		
Mies	28 ½	57	28 ½	0.19		
Jueves	28 ½	57	28 ½	0.19		
Viers	28 ½	57	28 ½	0.19		
Sab.	28 ½	57	28 ½	0.19		
	199 ½	399	199 ½	0133		

Por la agregacion del Carnero ... 0..3 _ 3

Por los Cruzados ... 0..2 _ 2 ½

Por tres dias de Cuaresma ... 0..3 _ 3

Por Domingo ... 0..3 _ 3

0145 _ 5 ½

Bajanse por el consumo del niño chico ... 0...3 ½

Son ciento y quarenta y cinco hog. ... 0145 _ 2

de pan y de raciones cortezas a 9 ½ q. Montan ... 0162 _ 14

Racs. de Carne		Libras
Dom.	57	14 ¼
Luns	57	14 ¼
Mars	57	14 ¼
Mies	57	14 ¼
Jues	57	14 ¼
Viern	0	0
Sab.	0	0
	285	71 ¼

Por la agregacion del Carnero por dos dias ... 4

Son setenta y cinco libras ... 75 ¼

y quarta de Carne La 44 ¼ de Carnero a 16 quartos

y las 31 ... Suman a M... ... Montan ... 0133 _ 14

0295 _ 28

	0295_28
Por 14 reales de Alumbre a 2 [illegible]	0.23_2
Por 15 varas de Mecatro para [illegible]	0.3._
Por 0 [illegible] de Colo para [illegible] de Camino	0.0.9_6
Por Alumbre para [illegible]	0.0.0_16
Por una @ de Almo [illegible] de [illegible] 8 [illegible]	
Son [illegible] a [illegible] [illegible] 6 [illegible] 16 mrs = [illegible]	
de Camino [illegible] 8 [illegible] 8 mrs [illegible] todo	0.23_8
Monta el 5to Ordin	0381_26

5to Extraordin

Primeramente [illegible] [illegible] y [illegible] de [illegible] a [illegible]	0.42_14
Por [illegible] de [illegible] [illegible] de una [illegible]	0.0.5_12
Por [illegible] y [illegible] del [illegible] y el [illegible] de [illegible] [illegible]	0.0.4_
Por el [illegible] de [illegible] [illegible] del mes de [illegible] [illegible] 25 [illegible]	0.25_
Por el de [illegible] [illegible] de 22 [illegible]	0.22_
Monta el 5to Extraordin	0.73_31

Gasto del [illegible] Despensas

- Campana 3 [illegible] [illegible]
- 48 [illegible] de Vinagre=
- [illegible] de [illegible] para [illegible]
- [illegible] @ de [illegible] para [illegible] y una [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible]

35_ [illegible]
6_ [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible]

43½

43 1/4
2 — [illegible] = [illegible]
3 — [illegible] de [illegible] =
48 1/4 [illegible]

Cta. ordin.a — 0381-26
Cta. extraordin.a — 0075-31

Montan quatrocientos y cinquen- — 0457-23
ta y siete r.s y veinte y tres m.rs de v.n los quales
he recivido de las Arcas de tres llaves de este
Sem.o Sevilla 8 de Diz.re de 1714 =

[firma] Ballesteros

Hanse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de
los m.rs del Arca de tres llaves del R.l Collegio
Semin.o los quatrocientos y cinquenta y siete r.s y veinte
y tres m.rs de v.n que expresa esta libranza Sem.o S. Tel-
mo a dies de Diz.re de mill setecientos y catorze a.s —

Joseph del Barco — Fran.co Nuñez Valquero — D.n Pedro Man.l Colarte y Lerena

Tom.da en 305 lib. 4 m.rs p.r cont.or de Arcas

Santelmo 17 de Dizbre de 1714

Ala del gasto hasta 15 del dho mes ya que en ymporta 364 reales 20 mrs

364 r 20

Gasto Rebaja

Lunes Sa. noche 9 de Marzo hasta Sábado 15 de Marzo de 1714 =

Ración de pan = Vino = Carne = Leña = ...

Domingo	28 1/2	57	28 1/2	0.19
Lunes	28 1/2	57	28 1/2	0.19
Martes	28 1/2	57	28 1/2	0.19
Miércoles	28 1/2	57	28 1/2	0.19
Jueves	28 1/2	57	28 1/2	0.19
Viernes	28 1/2	57	28 1/2	0.19
Sábado	28 1/2	57	28 1/2	0.19
D	199 1/2	399	199 1/2	0133

Por ración del Carnero ——— 0..3 3

Por el [illegible] ——— 0..0 5

Por ... del [illegible] ——— 0..3

Por mojar para un día ——— 0..3 3

0143 5

Descuento por ... del ... ——— 0..0 2

Son ... ——— 0143 3

... pan ... 3 1/2 ... ——— 0160 12

Ración de Carne Libras

Domingo	57	14 1/4
Lunes	57	14 1/4
Martes	57	14 1/4
Miércoles	57	14 1/4
Jueves	57	14 1/4
Viernes	0	0
Sábado	0	0
D	285	71 1/4

... del Carnero ... — 4

Son ... libras ——— 75 1/4

A ... 3 ... 14 1/4 a 16 ...

61 Libras ... a 14 1/2 ... ——— 013 3

0291 8

	0291_8
Por 18 libras de Bacalao para dos dias a 3 quartos	0.12_2
Por 4 libras de Manteca para ambos a 14 quartos	0.23_2
Por vinagre de Castilla para las tallas de comunidad	0.00.3_6
Monta el Gasto Ordinario	0342_18

Gasto Extraordinario

Por los Jornales de los Lavanderos que tiraron de la ropa a 50 quartos	0.12_14
Por moler la Herramienta de Cocina en la semana antecedente	0.01_22
Por los portes de las cartas	0.01
Monta el Gasto Extraordinario	0.22 2

Gasto de las Despensas

Primeramente 4 libras de Vinagre para un potaje

2 @ de Calabaza para un potaje que se hizo

14 libras de Vinagre para los guisados de la Calabaza de los del Gamalo y las Cenas de Verdura

Estos 45 ... de Aceite en esta manera

38 — Para luces

6 — Para guisados potajes y cenas

1 — Para el Mro de Cocina

2 — Para el Canon de Quinto

1 — Para los Libros

45 Quintos ... de Aceite

Gasto Ordinario	0342_18
Gasto Extraordinario	0.22 2
	0364_20

Montan trecientos y Setenta y quatro Rs y Veinte mrs de Vellon los quales he rezivido de las Arcas de tres llaves de este Rl Semin.o Sevilla 15 de Dizre de 1714

D.n Balt.r de Ballesteros

Hanse de abonar y pasar en q.ta en la q se tomare de los mrs del Arca de tres llaves de el Rl Collegio Seminario los trecientos y setenta y quatro r.s y Veinte mrs de v.on que expresa esta Libranza Santelmo a diez y siete de Diziembre de mill setez.os y catorze a

D.r Joseph del Castillo   Fran.co Ximenez Valquero   D.n Pedro Manuel Colarte y Lara

Tomada razon en 243 | 62 mrs fr. ... Alta 1.2

Santelmo 24 de Abl de 1714

Ha de gasto hasta 22 del dho mes y a
Que ymporta 369 l 24 mrs de v.on

320 l 24

Hosp.l del Gen.to

Semana desde Dom.o 16 hasta Sabado 22 de Dic.e de 1714

Rac.s de pan	alim.to	Com.a	Zena
Dom.o	28 ½	57	28 ½ 0.19
Lun.s	28 ½	57	28 ½ 0.19
Mar.s	28 ½	57	28 ½ 0.19
Mier.s	28 ½	57	28 ½ 0.19
Jueves	28 ½	57	28 ½ 0.19
Vier.s	28 ½	57	28 ½ 0.19
Sab.o	28 ½	57	28 ½ 0.19
	199 ½	399	199 ½ 0133

Cebaron del Carrero ——— 0..3—3
Lavandera ——— 0..2—3 ½
Pago dia de lavandera ——— 0..3
... domingo ——— 0..7
0149—0 ½
Descuento ... del niño chico ——— 0...—3 ½
Son ciento quarenta y ocho ... ——— 0148—3
... de ... Cebaron a ... Monta —— 0165—26

Rac.s de Carne		Libras
Dom.o	57	14 ¼
Lun.s	57	14 ¼
Mar.s	57	14 ¼
Mier.s	0	0
Jue.s	0	0
Vier.s	0	0
Sab.o	0	0
	171	42 ¾

Cebaron del Carr.o ... ——— 2 ½
Quarenta y cinco libras ——— 45 ¼
y quarta a ... a 14 ½ quarto. Monta ——— 0.77—8
0243.

Data

Primero Pagado por dos docenas de libras de ... a ... libra — 0.12–2

... libras de ... — 0.3.–

... libras de ... — 0.23–2

... Ordinario ... — 0.8–18

Resta de ... — 32.–22

Data Tercera Orden

... de las ... — 0.19–14

... Vinagre de ... 43 ... — 0.26–

Salarios ... de ... Carne ... Hesamiento — 0.3–22

Resta de ... tercera Orden — 0.49–2

Cargo

... 49 ... de ...

... 8 ... de Haba y Garbanzo ...

... 1 ... de Cacao ...

... 12 ... Vinagre ...

... 44 ½ ... de ... en esta manera

28 — ... 35 ...

12 — ... 4 ...

2 ½ ...

1 — ... Libros

1 — ...

... 44 ½ ...

Gto. ordinario ——— 0321 – 22 –
Gto. extra ordin.º ——— 0.49 – 2 –
———
0371 – 24

Montan trecientos y setenta Rs. y veinte y quatro mrs. de vellon los quales he rezivido de las Arcas de tres llaves de este Rl. Semin.º Sevilla 22 de Ag.to de 1714 =

[firma] Ballestero

Correg.da y nvp.da 369 Rs. 24 mrs.

Hanse de abonar y pasar en qüenta q se tomare de los mrs. de la Arca de tres llaves del Rl. Collegio Semin.º los trecientos y sesenta y nueve Rs. y veinte y quatro mrs. de vn. que expresa esta libranza. Santelmo a veinte y quatro de Ag.to de mill setecientos y catorze años =

Joseph Al.º [rubric] Fran.co Nuñez Saloucio [rubric] D. Pedro Man.l Olaxtey Vozal [rubric]

Ag.da en 246 [illegible] 16 mrs. p.a cona

Santelmo. 3 de Henero de 1715.

Ha[a] Vlg agosto hasta 29 de Dize de 1714.
Quey mp[a] 535 h de m

475

Gasto de la semana de Dom.º 23 hasta Sabado 29 de [illegible] 1714

Pan de [illegible]	[illegible]	Cam.ª	Pan	Real [illegible]
Dom.º	28 ½	57	28 ½	0.19
Lun.s	28 ½	57	28 ½	0.19
Mar.s	28 ½	57	28 ½	0.19
Mier.s	28 ½	27	13 ½	0.12 3
Juev.	13 ½	27	13 ½	0.09
Vier.s	13 ½	27	13 ½	0.09
Sab.	13 ½	27	13 ½	0.09
	154 ½	279	139 ½	0.95 3

Lavandera de Cocina — 0.03 3
D.º de los Comedores — 0.02 [illegible]
D.º Jornales para mundar — 0.03 3
D.º Arreos de la casa de [illegible] — 0.03
[illegible] — 0.07 3 ½
[illegible] de casa del niño [illegible] — 0.00 3 ½
[illegible] ciento y [illegible] — 0.07

a 9 ½ — Montan — 0119 2

Rac.ⁿ de Carne — Libras

Dom.º	57	14 ¼
Lun.s	00	0
Mar.s	57	14 ¼
Mier.s	27	6 ¾
Jueb.s	27	6 ¾
Vier.s	00	00
Sab.º	00	00
	168	42

Por 7 libras que al m.º de la Comid.ª primer dia de la agua de lomo — 7
Por 6 libras de Manteca de [illegible] enterr.º del año — 6
Declaracion del Cocinero [illegible] del año — 1 ½
Son cinquenta y seis y media libras — 56 ½ — 0.93 2
a [illegible] a 14 q.tos — Montan — 0212 22

D212_22

Por 15 ½ libras de Bacallao para la Comu.d a 2 ℔ las 7 ½ libras q.e el Lunes Vigilia de la Pasqua y las 8 libras para Viernes y Savado mediante licencias que se dieron y hubo menos Comu.d — D.o 31

Por 8 libras de Manteca de flandes a 14 q.tos para alm.cos de 6 dias (porque el primero de Pasqua alm.on Como) y fueron Dom.o Lunes y M.s a razon de 2 libras por estar en casa toda la Comu.d y los otros tres dias a razon de una libra por aver dado licencias — D.o 14_28

Por Ensalada de Escarolas para la noche buena y Vituallas de Coles para la Comu.d en toda la Semana — D.o 7_18

Monta el 4.to orden — D266

P.o 5.to extra orden

Por el Jornal de las Lavanderas y 6 libras de Xavon a 10 ½ q.tos — D.o 19_14

Por media libra de Algodon — D.o 1

Por 40 @ de Peras para las colaciones que se repartieron a los muchachos y Ministros en la forma ordinaria a 8 ℔ la arroba — D.o 80

Por dos fanegas de Castañas que a 16 almudes a 14 q.tos almud — D.o 52_24

Por 5 D.nes de Nuecas a 11 q.tos el 100 — D.o 64_24

Por 2 ½ libras de Cera p.a la Pasqua a 4 ℔ de p.ta por aver durado hasta esto la Cera sobrada del Monum.to — D.o 10_26

Por 2 libras de Almidon 12 q.tos — D.o 01_14

Por los portes de 10 Cartas de Sevilla y los Puertos — D.o 5

Por los Adrezos de faroles y Campanillas ya tenpoladamente se ajustaron en 22 ℔ — D.o 22

Monta el 5.to extra orden — D289

Mda. q.tal Summa. 269 1/2 m.

Gto de las Despensas

Primeram.te 4 q.llos de Sal

Ytt 4 q.llos de garuanzos p.a un potaje del Lunes

Ytt 2 ½ de Hauas para otro del Viernes p.a auer en casa poca Comu.d

Ytt 4 ½ @ de Calauaza para otro potaje del Dom.o y Zena de dho dia

Ytt 10 q.llos de Vinagre para la en Saladas comidas y Zenas

todo de la Semana de Pasqua

Ytt 37 ½ q.llos de Azeite en esta manera

28 — Para luces

7 — Para guisar dos potajes y ensaladas de los tres dias de Vigilia auiendose moderado 2 —

2 ½ Para el Cocinero y dos dias de lauanderas

37 ½ Son Mas treinta y siete y medio q.llos de Az.te

Gto ordinal — 0266 —

Gto extraordin.l — 0209 —

Montan Quatrocientos y Setenta y cinco — 0475

R.s de Vellon los quales he Rezeuido de las Arcas de tres llaues deeste R.l Semin.o Sevilla 29 de Diz.re de 1710

Corresd.a y ymporta 535 r.s

Balles...

R.s los Sesenta r.s ... que ymporta mas esta ... Comendado ... Ballesteros

Hanse de abonar y pasar en q.tas en la q se tomare de los r.s del Arca de tres llaues del R.l Collegio Seminario.

Los quinientos y treinta y cinco rs de p[lat]a que se expresan en esta Alm[on]eda i Santelmo a tres de Henero de mill setecientos y quinze a[ño]s =

Fray Pedro Man[ue]l Colaxtez Vara

Joseph del [illegible]

Fran[cis]co Valq[ue]z

Aq[ui] 3.4

Pag[a]da en 356 rs 28 mrs p[ar]a cont[a]d[uri]a

Bestuario delos Muchachos

N. 2

S.n Telmo. 5 de Mayo de 1713 a.s

Memoria, y Recado de Data de 20286 R.s v.n y 29 mrs. p.r lienzo y echuras de Sabanas y Camisas &c.a =

Y da

A 55

20283 R.s 29

Mem.ª delos gastos de Ropería y Ropa paralos muchachos deeste Somd.ª
desde el mes de febrero hasta fin de Abril deeste año delafecha enestaman.ª
— Porla hechura de Ciento y nouenta camisas de Crea de
tres tamaños a dos y cada una — 0380 —
— Porla hechura de diez y ocho Sauanas delamisma crea
areal y media — 0027 —
— Porla hechura de diez y ocho almoadas atres q.tos — 0013 — 17
— Porlos cortes de quarenta y siete Bestidos de cauallo a
q.llo de Vellon cada uno — 0011 — 24 —
— Porla hechura deellos a dos y — 0094 —
— Poruna gruesa de Botones blancos paralas cam.as
quarenta y quatro q.tos y por veinte yundozena dedhos
a 6 m.rs treinta y cinq.º q.tos monta todo — 0008 — 30
— Por 3 libras de hilo blanco y Cazero para cozer asi
los Bestidos como las camisas y para remendar enel t.po
deesta Mem.ª a 10 y libra — 0030 —
— Por una libra de tinta Morada para Zap.os y paralos
Bestidos Morados — 0010 —
— Por 1 ½ lib. de tinta blanca paralos Bestidos a 10 y. — 0015 —
— Por el Valor de seis medias piezas de Creas que quedaron
enla Casa paracitas Camisas arazon de 155 R.s 14 mrs
cada media pieza incluso el Corretaje delapaca que se
compro a D. Gaspar de Malcampo importaron noue-
cientos y treinta y dos r.s y diez y seis m.rs de v.on — 0932 — 16 —
— Porel porte dedha paca de Creas — 0001 — 30 —
— Por media libra de Cinta parabastear Colchones — 0001 — 22 —
10526 — 3 —

10526 – 3 –

– Por hilo de Añil para los numeros en los Bardos blancos y tachuelas para los pargaminos en las casillas — 0..2 –

– Por 25. baras de Xerga de bara y media de ancho a 28. quartos la bara, de que salieron diez mantas de a 2½ baras de largo cada una, incluso 8. quartos de entraedura — 0..83 – 26 –

– Por 72. mantas del mismo largo y ancho fabricadas en la Calle, de mexor calidad con sus listas y flocaduras a 5½ de plata cada una plata antigua — 0672 –

Son 675½ de vellon

Montan los dichos Gastos de Roperia en el tiempo referido dos mill docientos y ochenta y tres reales y veinte y nueve maravedis de vellon. — # 2,283 – 29 – on

Los quales he rezivido de el Arca de tres llaues de este Real Seminario Sevilla y Mayo. 3. de 1713. —

Juan Ballesteros

Han se de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de lo que ha entrado en el Arca de tres llaves del Real Collegio Seminario de esta Ciudad Dos mill ducientos y ochenta y seis Reales y veinte y nueve maravedis de vellon que importan los gastos que expressa la memoria suppra escripta. Sevilla y San Telmo a cinco de Mayo de mill setecientos y treze a —

Antonio Antonio de [illegible] — Carlos Mandoqui — Manuel Sanchez

[illegible] — Duran

Data en 10524 Reales 19 maravedis por quenta terzera Año de 1713 —

t

Abono de 932 rs 16 mrs vn

A Dn Gaspar Malcampo 103 ps ds 5/8 por el balor de vn nezesario de telas y ropa para los muchachos. Incluso el corretaje a 1/2 por ciento =

- Tocaron a la casa por las 6 medias piezas que quedaron de dha. ta. a razon de 155 rs 14 mrs
piezas Cadarna ———— D932 rs 16

Ayuntamiento de Lucas (?) 18 de M. de 1713

Conque se hubo de ... medias

Se a de cargar en esta forma

D. Fran.co Quixano ... una pieza ... 1
D. M. Sancho ... 1
D. Ju.o de ... 1
D. Rugerio ... 2
para la ... quedaron seis ... 6

... 10

Estas seis ... para ... en esta forma

D. M. Sancho ... 1
D. Joseph ... 1
D. Ju.o ... 1
D. Ju.o de ... 2

... 6

Las diez medias piezas montan ... 103 $\frac{1}{8}$
Comente (?) ... 00 $\frac{4}{8}$
... 155 ... 14 ...

todo 103 $\frac{5}{8}$
1545
9 — 12
1554 — 12

\+ 1713

Cargo de 932 r. 16 mrs de pl.ta que valieron
de tres piezas de Crea en 6 medias
que quedaron de la ropa de Bartolomé
Indios piezas de la dha

155 — 14
6 — 6
930 — 84
2 — 68
932 — 16 — alatava valor de 6 medias piezas =

Ab Colomé ... Jorge ... 503 pl.
3 ... ant.ⁿ

Por Vn th.º de Treas Rasc.s con 5 p.ad a 15 ρ - - - - - 0825

Pezos ex.s 0103 1/8

Rezeui del S.or Mayordomo y ~~Contadores~~ Diputados del Seminario del S.r S.n Thelmo los referidos Ciento y tres p.os esc.s de p.ta y mas Vn Real de dha moneda por el Importe de dho terzio de Treas Rascones fha en Sevilla y Marzo 14 de 1713 a

Gaspar Malcampo

Pagaronse 4 lib.s mas al Cont.r p.r su Encom.da y Correct.e a ...

Retiro 4 de Julio de 1713

Memoria y Recado de Plata de 10534 r. vn
de Dn Fulgencio Armedas y Lagarto

Nota

Asss

1534 r

Cagdos

Memª. de medias y Zapatos que se han dado a los muchachos de este R.l Semin.o en 6 meses contados desde 1.º de Henero de 1748 hasta fin de Junio de el. en esta manera =

Primeram.te 165 r.s por 22 p.s de Zapatos para otros tantos muchachos en el mes de hen.o a 7 r.s ½	0165
It. 54 r.s por 12 pares de medias para d.hos a 4 r.s ½	0054
It. 142 r.s ½ por 19 pares de Zapatos para el mes de Febrero a dicho prezio	0142 17
It. 60 r.s de v.on por 12 pares de medias para d.hos a 5 r.s por aver encarezido la Lana	0060
It. 202 r.s ½ de v.on por 27 p.es de Zapatos para el mes de Marzo a los d.hos 7 r.s ½	0202 17
It. 85 r.s v.on por 17 pares de m.as a 5 r.s para d.hos	0085
It. 165 r.s por 22 pares de Zap.s para el mes de Abril	0165
It. 125 r.s por 25 pares de medias para d.hos	0125
It. 187 ½ r.s v.on por 25 pares de Zapatos para el mes de Mayo	0187 17
It. 65 r.s v.on por 13 pares de medias para d.hos	0065
It. 202 ½ r.s v.on por 27 pares de Zap.s p.a el mes de Junio	0202 17
It. 80 r.s v.on por 16 p.es de medias p.a d.hos	0080

Monta el Gasto de medias y Zapatos de los Seis meses referidos Un mill quinientos y treinta y quatro r.s de v.on Los quales he rez.do de las Arcas de este R.l Semin.o Sev.a 4 de Julio de 1748 | # 1534

Jorge Ballesteros

Ase de abonar y pasar en q.ta en la q.ta que se tomare

de los s[eño]res m[aestro]s del Arca de tres llaves del R[ea]l Collegio
Seminario de esta Ciu[da]d Un mill quinientos y treinta
y quatro R[eale]s de v[ello]n q[ue] ymporto el gasto que expresa
la memoria de la buelta. Sevilla y S[an] telmo a quatro
de Jullio de mill setecientos y trece a[ño]s

[illegible] — [illegible] — Manuel [illegible] Duran

Pag[a]do en 10.22 | 23 [illegible] cor[rien]te [illegible]

[illegible]

[illegible]

S.n Telmo. 3 de Nov.re de 1713 a.

Memoria y Recado de Data de 6082 6 L.s 26 d.s
vm.s dio S.r por el gasto de lienzo y Paño
para Vestuario de los Muchachos.

A Da
CTSS

6826 L.s 26

Rpa

Mem.a de Lienzos y Ropa que se ha Comprado p.a bestuarios delos mucha-
chos deste R.l Seminario de N.o de S.tg de este pres.te año de 1713, en adel.te
y demas gasto [illegible] de [illegible] en esta manera =

Compras de lienzo

— Primeram.te 20964 r.s 14 m.s de v.on por 137 p.s en 5/8
[illegible] de la Contaduria se pagaron a D.n Antonio
de Lazcano y D.n Joseph Saenz [illegible]
[illegible] con 10472 1/4 [illegible] 355 baras de
56 m.s [illegible] consta de dho papel y 20 [illegible]
delos dhos. — 20964 — 14 —

— Ytt. 10881 r.s 4 m.s de v.on por 125 p.s en 3/8 1/4 [illegible]
que en Virtud de otro papel de la Contaduria se pag.
a D.n Ant.o de Lazcano y D.n Joseph Saenz por otro
[illegible] de 5 1/2 piezas de [illegible] a 16 1/2 duc.s [illegible]
[illegible] 5 r.s [illegible] Consta de
[illegible] Consta de dho papel y de los [illegible] dhos. que
[illegible] — 10881 — 4 —

Hechuras

— Ytt. 60 r.s 12 m.s de v.on por el Coste de 242 [illegible] de
[illegible] Colchon [illegible] de [illegible] bestido. — 0o60 — 12 —
— Ytt. 484 r.s de v.on por la hechura de [illegible] a 2 r.s [illegible] cada uno. — 0484 —
— Ytt. 498 r.s de v.on por la hechura de [illegible] Camisas que
Consta [illegible] 5 1/2 [illegible] a 2 r.s cada una — 0498 —
— Ytt. 85 r.s de v.on por la hechura de otros tantos Colchones a real
cada uno — 0o85 —
— Ytt. 80 r.s de v.on por 8 l.s de Hilo [illegible] a 10 r.s de
[illegible] para [illegible] de [illegible] y [illegible] — 0o80 —

60o53 — 1 —

Ytt. 56 rs de v.on por 4½ lib.s de Hilo de Flandes para
coser las Camisas, las 2½ lib.s a 12 rs y las 2 restantes
a 13 rs montan | 60053 4
Ytt. 10½ rs de v.on por 3 lib.s de Ylo ... para los col-
chones a 3½ rs lib.a | 0056
Ytt. 20 rs de v.on por 2 lib.s de ... blanca para ...
... ordinario de la ropa a 10 rs lib.a | 0010 17
Ytt. 14¼ rs de v.on por 7 ... de ... blancos de Hilo
para dha ropa que compro ... para las
Camisas | 0020

| 0014 8

Paños

Ytt, 673 rs de v.on por el ppal. y costos de dos piezas
de paño de ... color ..., la una con
37 v.s y otra con 35 v.s que ambas componen 72 varas
de paño a 9¼ rs de v.on v.ª para Capotillos a los muchachos
incluso en este precio 1 ... de v.on que tubo de costo el
despacho ... que ... de la ... de ... | 0673

Monta la ... gasto de Ropa, Sesenta mil
ochocientos y veinte y seis rs y veinte y seis m.s de v.on ... que
he ... de las ... de ... | 60826 26
Oct.re 3 de 1713

Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare

de los s mrs del Arca de tres llaues del R.l Colleg.o
Seminario de esta Ciu.d Seis mill ochocientos y veinte
y seis R.s y veinte y seis mrs de v.n q importan los
gastos q se expresan en la memoria de esta otra oja
Sevilla y santelmo à tres de Nov.re de mill setez.s y treze a.s

[firmas]

Manuel Vargas Durazno

Cap.o 8 dada en 40551 R.s 6 mrs de v.a corr.te

dada 282
Ass.o

S. D.n Joseph Balle[s]teros m.de S.m pagar ciento y noventa
y siete p.s sinc.o r.s de p.ta antig.a al[os] S.res D. Ant.o de Rauri y D. Joseph Sanz
Mexia: por un fran[ce]s de lienzos bravante crudo con 1179 1/4 C.s y bra
= 955 à Cinq.ta y seis m.rs de p.ta antig.a bra. V.n Termo à 12 de Ag.to de 1713.
Y mas se incluye d.s pesos el corretage con el qual dinna la Cant.d
arriua mencionada.

Son = 197 p.s 5 r.s p.ta antig.a

Ramon ... Rauri

1555
13 9 - 14
1
2964 - 14

1976 - 8 -
~~988 - 4 -~~

Rivi la Cant.d Conthenida en la Libr.a de otra parte
Sevilla 12 de Ag.to de 1713 =

Alonso Lopez Thessorero Gral.

Antonio de la Rauri

Lorenzo — 2096 — 14

S.^r D.^n Joseph Ballesteros mande Vm. pagar
a los S.^res D. Ant.^o Ribaury D. Joseph Suerz = Ciento y veinte y
sinco p.^s tres r.^s y quartillo de plata ensay.^da los 120 p.^s
y 6 r.^s 1 ¼ de vellon q.^e importan con 5 piezas y media de cada tesorero
a 16 r.^s ½ de cada pieza 2 los 5 y media el Cuarto q.^e se ha
tomado ... Sanlucar a 19 de Mayo de 1718.

Son 125 p.^s 3 r.^s 1 ¼

1505
336-4
1881-4

D.^n Miguel Guerra

2

Illmos Ss. la Cantidad contenida en la libranza de esta otra parte Sevilla ut supra

Joseph Saenz Medina de Mal[illegible]

Antonio de la Rauri

Thomas — Moscardi

Letras — 1088 [illegible]

Madrid 3 de Nov^re de 1713 D

Mem^a y Vecado de Plata: de 945 ʀˢ de v^on
p^r el gasto de medias y zapatos.

Id^a
ASIS

945 ʀˢ

Cap^{nes}.

4

Mem.ª de medias y Zapatos que se han dado a los muchachos de este R.l Semin.º en 4 meses contados desde 1.º de Jullio de 1743 hasta fin de Oct.re de el en esta manera =

Primeram.te 172 r.s ½ de v.n por 23 pares de Zapatos a 7 r.s ½ que se dieron a otros tantos muchachos para el mes de Jullio de este a.º	0172 — 17 —
Itt. 80 r.s v.n por 16 pares de medias para dho mes a 5 r.s	0080 —
Itt. 105 r.s v.n por 14 pares de Zapatos p.ª el mes de Ag.to	0105 —
Itt. 105 r.s v.n por 21 pares de medias para dho mes	0105 —
Itt. 180 r.s v.n por 24 pares de Zapatos para el mes de Septiembre	0180 —
Itt. 60 r.s v.n por 12 pares de medias para dho mes	0060 —
Itt. 172 ½ r.s por 23 pares de Zapatos para el mes de Oct.re	0172 — 17
Itt. 70 r.s v.n por 14 pares de medias para dho mes	0070 —
Monta el Gasto de medias y Zapatos en los 4 meses referidos los dhos. nouecientos quarenta y cinco r.s de v.n Los quales he rezivido de las Arcas de tres llaues de este R.l Seminario, Sevilla y nou.re 2 de 1743.	0945 —

Joseph Ballestero

Mns se le aboran y pasaran en quenta en la q se tomare de los mrs de el Arca de tres llaues de el R.l Collegio Semin.º de esta ciud. Nuevecientos y quarenta y cinco r.s de v.n

que ymporta el gasto que expresa la memoria de la buelta, Sevilla y Santelmo á tres de Nov.e de mill setecientos y treze a.

Juan Antonio de Sanz

Fran.co Quiroga

Manuel Sanchez Duran

Paga en 630 ps. de a ... por ... 2816 ...

Santelmo. 15 de Novre de 1713.

Memoria y Recado de Data de 572 ls 33 mrs de vn por gasto de medias y zapatos de los muchachos y echuras de capotillos

Ada
A 55

572 ls 33

Memoria de las Medias y zapatos que se an dado para los Muchachos de este Real Seminario desde fin de Octubre hasta oy dia de la fecha de este presente año y de otros gastos de la Ropería

Por 15 pares de medias que se dieron en 1º de Noviembre para Sombres a otros tantos Muchachos a razon de 5 reales de plata el par	0075
Por 18 pares de zapatos que se dieron dicho dia a otros tantos Muchachos a 7 reales 1/2 el par	0135
Por 28 pares de medias que se dieron a otros tantos Muchachos en 15 de Noviembre a 5 reales plata	0140
Por 26 pares de zapatos que se dieron dicho dia a 7 reales 1/2 de plata el par	0195
Por Una libra de Hilo casero 10 reales plata	0010
Por una quarta de hilo morado para remendar	0002 r[s] 17
Por la echura de 5 Capotillos nuevos de paño que se cortaron de Santa Loze a 2 reales 1/4 cada uno inclusso el hilo	0011 r[s] 8
Por la hechura de Una capa del mismo paño para el Muchacho que va a la Plaza	0004 r[s] 8
	0572 r[s] 33

Monta 572 r[s] 33 mrs de plata los quales he recibido de las Arcas de tres llaves de este Real Seminario, Sevilla 15 de Noviembre de 1713 = Joseph Ballesteros

Mandase abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs

Del Arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario de esta Ciudad: Quinientos y setenta y dos R.s y treinta y tres mrs de vn que importan los gastos que expresa la memoria de la buelta. Sevilla y santelmo: a quinze de Noviembre de mill setez.s y treze a.

Manuel Vanzler
Durran

Pablo Antonio de Henao

Juan Aguirre

Pag.do en 382 ...

Ass.do 2826 tta

Gastos de reparos de
Obra

Año de 1713

Nº 3

S.n telmo. 27 de Abril de 1713 a.s

Memoria y Reado de Data de 437 Reales de gastos echos en reparos de obra

Ydm.
Att.

reparos.

437 R.

Mem.a de los Gtos. Rep.aros hechos en este R.l Semin.o desde el 1.o de Hen.o de este año hasta oy dia de la fecha en esta manera =

— Primeram.te tres r.s de v.on por medio Jornal de vn Carpint.o en 1. de Henero. de Sentar vna Zerradura y pestillo en la puerta de la Calle de este R.l Semin.o y recorrer las bentanas del quarto del Mro. de la Escuela que por ser nuevas no se podian Cerrar — 0003 —

— Itt. dos r.s de v.on a un peon que limpio los Caños del q.to grande q. caen a la Calle — 0002 —

— Itt. 77 1/2 r.s de v.on por 31. palmos de Vidrieras para los postiguillos de las bentanas de la Escuela, incluso vn bidrio que se puso en la bentana de la Contaduria — 0077 — 17 —

— Itt. 30 r.s v.on por 12. palmos de red de Alambre en las bentanas de la dha escuela y en la de la Contaduria a real y q.tillo el palmo — 0030 —

— Itt. 17 r.s v.on por dos bastidores grandes de madera para dhas redes de Alambre en las bentanas de la Escuela, y por hacer recuadros p.a las vidrieras — 0017 —

— Itt. 28 1/2 r.s v.on al Mro. Cañero y dos peones por dos dias que se ocuparon en descubrir y desazolvar los Codillos de las Arquillas del Agua y bolverlos a tapar, incluso el gasto de Estopa y Zera en 8 de Febrero — 0028 — 17 —

— Itt. 6 r.s v.on a vn hombre que trabajo en descubrir la taza de la poza del Almazen de la Corcha que es de la q.to del Mro, desazolvarla y bolverla a cubrir — 0006 —

— Itt. 16 1/4 r.s v.on por 3 1/4 b.s de lienzo ancho a 5 r.s para los encerados de las Bentanas de la Escuela — 0016 — 8 —

— Itt. 4 r.s 32 mrs. por vna pieza de Zintilla y 500. tachuelas p.a dhos enzerados — 0004 — 32 —

— Itt. 6 r.s v.on por el Jornal del Carpintero que clavó los bastidores — 0006 —

— Itt. 2 r.s 28 mrs. por vna llave nueva del quarto alto que cae a la calle — 0002 — 28 —

— Itt. 5 r.s por desazolvar y empedrar las [illegible] de la Cavalleriza de este R.l Semin.o — 0005 —

— Itt. 10 r.s a vn Mrô. Albañil y peon que trabajaron ...

0259 —

El día 3. de Abril en tomar desconchados, y apretar algunas puertas ———— 0259
puertas ———— 0010

— Itt. 2 rs ½ p. media Carga de Yeso ———— 0002 — 17

— Itt. 45 rs de v.n por dos Cañones de plomo de mas de a bara de largo con sus Codillos y buelta para meter en los dos Leones primeros que caen junto al mirador en la Azotea de la Calle del qto pral ———— 0045

— Itt. 30 rs de v.n por dos Vezijelas de plancha doble batida de hierro con su embutido para poner sobre dhos Caños ———— 0030

— Itt. 20 rs de v.n al dho Mro. y peon por dos dias de sus Jornales 6. y 7. de Abril que se ocuparon en meter los referidos Caños de plomo, y Sentar la Solería de modo que quedasen presas las Vezijelas ———— 0020

— Itt. 24. mrs. por traer los Caños de plomo ———— 0000 — 24

— Itt. 42 rs de v.n a un Mro de Albañil y peon que se ocuparon desde el dia 5. de Abril, el dho peon en deshollinar la Iglesia y toda la Casa, quitar y sacudir Esteras, y el Mro. en enjalvegar, tomar desconchados, y Sentar algunos Ladrillos en las Solerías todo para Dem.a Sta ———— 0042

(margin: el Mro. 4. jor... el peon 3 ½ jornales a 4 rs)

— Itt. 6 rs 14 mrs. por una Carga y dos alms. de Yeso ———— 0006 — 14

— Itt. 4 rs 8 mrs. por 4. alms. de Cal de Morón ———— 0004 — 8

— Itt. 2 rs ½ de v.on por una llave nueva de Copada para la Caballeriza ———— 0002 — 17

— Itt. 8 rs 22 mrs. por el Jornal que se pagó a un Carpintero que aderezó la puerta grande de los Zimientos, incluso en ellos 3 rs que costaron 25. clavos de barrote ———— 0008 — 22

— Itt. 6 rs de v.n por un palo grande de Roble que se compró de lance p.a lo que se pueda ofrecer ———— 0006

Monta, quatrocientos y treinta y siete rs de V.on Los quales he r.do de las Arcas de tres llaves de este R.l Semin.o Sev.a 23. de Abril. de 1743. as ———— 0437

Joseph Ballesteros

Man se de abonar y pasar en q^ta en la q^e se tomare de los
mrs del Arca de tres llaves del R^l Colleg^o Semin^o
de la Almd^a quatrocientos y treinta y siete rs de vellon
por los gastos q^e contiene la plana de enfrente Sem^o (?)
y santelmo a 19 ys de Abril de mill setez^s y treinta
[illegible] veinte y siete de Abril

Cap^n Franc^o Ruiz — Manuel Vanghen Duran

Juan [illegible]

Reg^a en 291 — 11 mo de [illegible] — Alda a 263



[illegible] 1713

[illegible] 10381 l 5

[illegible]

Fa
N 55

=10381 l 5

Obra

Mem.a de los Gastos hechos en la obra y reparos que se hizieron en los Molinos y reg
dificar una pared grande que se havia Undido de los Almazenes fincas donde el Señor
Queron el uno llamado el de la piedra, y el otro el de la Corcha y asimismo en el Cuarto
que esta en Zima de dho Almazen y Jorna para pulienga de la Mano de Escuela
que uno y otro amenazava ruina y dha obra y reparo se efectuo desde el dia 1.o
de Mayo de este año de 1743. hasta el dia 3 de este presente mes de Julio y dhos Materia
les y Jornales y demas Gastos fueron en esta Manera

Cal

Primeram.te 2038 r.s v.on que lo importaron 170 Cayzes de
Cal que se compraron de Juan ... Vecino de los Almenaras a
forrado por los Señores Diputados a 14 r.s el Cayz y pagados
en diferentes dias y partidas — 2038

Ladrillo

It. 714 r.s v.n por 10200 Ladrillos toscos Cuesos que se com
praron en el Convento de S.ta M.a de las Cuebas ajustado
por dhos Señores a 70 r.s el 1000 — 0714

It. 60 r.s v.on por 12 ladrillos para tablones ajustados a dho
precio de 60 r.s — 0060

It. 165 r.s v.n por 2200 ladrillos toscos Cuesos que se
compraron de un fabricante de Triana a 75 r.s el 1000 —
ser tpo de Aguas y no poderse traer de las Cuebas — 0165

Yeso

It. 840 r.s v.n por 40 Cayzes de Yeso a 21 r.s el Cayz — 0840

It. 288 r.s v.on por 3200 ... de Canal y ... dobles a pre
de 9 r.s el 1000 — 0288

Arena

It. 126 r.s v.n por 9 barcadas de Arena a precio de 14 r.s
cada una — 0126

2=4864 — 4573

40513

Rs 23 Rs 18 mrs vn por 10 Cargas de Mestas a 5 q.tos cada una — 0.23_18

Compras y Alquiler de Madera

Rs 41 Rs vn por 6 palos de pino de la Tierra de a 5 Rs. para apuntalar el Almazen de la Corcha a 6 Rs vn cada uno incluso 2 Rs de porte — 0.41

Rs 72 Rs vn por 36 Mechinales de pino p.a andamios — 0.72

Rs 23 Rs 24 mrs vn por el Alquiler y portes de los palos largos que se trajeron para apuntalar las planchas del techo y tejado del Almazen de la Corcha que se cargauan sobre la pared que se redifico — 0.23_24

Rs 38 Rs vn por otros tantos Mechinales que se alquilaron para andamiar la referida pared por ser tan larga que no hubo bastantes con los que se compraron — 0.38

Obra de Zerrajero

Rs 31 Rs 14 mrs vn por diferentes gonzes, Llaues y pequeños Clauos y Armellas asi para enrrejar las puertas de la Calle del d.ho Cuarto del Mar como para las demas puertas y bentanas que todos estauan desquiziadas — 0.31_14

Rs 7 Rs 17 mrs vn por un Zerrojillo con sus Armellas Zerradura y llaue para la p.ta que para en d.ho Cuarto al Almazen que se hizo — 0.07_17

Difer.s Gastos

Rs 7 Rs 22 mrs vn por 3 Caños de Barro largos p.a la Letrina d.ho Cuarto y 2 Cantaros de Barro p.a

40810=5

184 — 5 | 9 — 4081 3/0 — 5 —

que beuiera la fuente — 0 0 07 — 22

— R. 12 rs. vn. por apretar y echar Algunos Aros y fondos a dos tinas grand. para el Agua — 0 0 12 —

— R. 30 rs. vn. por limpiar la poza del dh. Cuarto que bafaba al Almazen de la obra — 0 0 30 —

— R. 22 rs. vn. por limpiar el pozo del referido Cuarto que bafaua a dho Almazen — 0 0 22 — 17

Compra de Materiales

— R. 150 rs. vn. por 22 Cubos que se compraron nuebos ya hechos de otra — 0 150 —

— R. 16 rs. vn. por 6 pozones para los Lim. tos — 0 0 16 —

— R. 4 rs. vn. por una libra de Cordel para acordelar la obra — 0 0 0 4 —

— R. 36 rs. por un Azadon Moruno, una Azada, y Calzar otro Azadon — 0 0 36 —

— R. 21 rs. 12 mrs. por 4 mazos de Arellas para andamios — 0 0 21 — 12

— R. 9 rs. por una de Esparto — 0 0 0 9 —

— R. 22 rs. por un Caualle grande con sus Armas de fierro — 0 0 22 — 17

— R. 33 rs. por 4 Docenas de espuertas Terreras — 0 0 33 — 17

— R. 4 rs. por dos Arneros para Cal — 0 0 0 4 —

— R. 5 rs. por una ... para Calbizar — 0 0 0 5 — 17

Jornales de Peones

— R. 118 rs. que se gastaron en 2 hom. que se quedaron de noche en los Almazenes y Cuarto mientras — 5 0184 — 5

-5 _ 3 o18

Estubieron de Niuales y se oziaron las paredes desde el dia 13 de Mayo hasta 8 de Junio a razon de 2 R.s a cada uno cada noche y inclusos 5 dias de fiesta en que assistio uno de dho Luar ——— | 5 0184 _ 5

| 0118 _

Jornales de M.ro Mayor

— Lt 405 R.s por los Jornales que se pagaron a Joseph Ti... M.ro M.or de esta obra por 9 Semanas de su assistencia a razon de 3 p.os encada una desde Lunes 1.o de Mayo hasta Dom.o 2 de Julio ——— | 0405 _

Jornales de Albañ.s y Carpin.s

— Lt 232 R.s que se pagaron en los 4 primeros dias que fueron 2 = 4 = 5 = 6 de Mayo a 12 peones que en cada uno de ellos assistieron al Recinto a razon de 4 R.s a cada uno y por dha a M.ro Albañil ——— | 0232 _

— Lt 124 R.s que en los 2 dias 8 = y 9 se pagaron a 11 peones M.ro Albañil y m.ro Carpintero con 8 R.s ——— | 0124 _

— Lt 360 R.s que en los dias 10 = 11 = 12 = y 13 de dho mes se pagaron a 18 peones M.ros Albañil y Carpintero y en ellos trauajaron ——— | 0360 _

— Lt 492 R.s que en los 6 dias de la Semana des de el L.s 15 hasta Sauado 20 = se pagaron a 16 peones y m.ros de Albañil y Carpintero que en ellos trauajaron ——— | 0492 _

— Lt 424 R.s que en los dias 22 = 23 = 24 = y 26 de dho mes se pagaron a 22 peones y dhos m.ros de Albañil y Carp.ro | 0424 _

— Lt 122 R.s que el dia 27 se pagaron a los mismos que ... | 0339 _ 5

D339-5

Albañil y Carpintero y mas 2 oficiales de Albañil y Dho dia se aprezentaron a 8 rs cada uno | 0422

Itt 650 rs que en los 5 dias 29 = y 31 de Mayo 1 = 2 = y 3 de Junio se pagaron a 24 peones mros de Albañil y Carpintero y dos oficiales a los precios referidos | 0650

Itt 456 rs que en los dias 7 = 8 = 9 = 10. dho Junio se pagaron a 20 peones y los mismos Mros y oficiales | 0456

Itt 244 rs que en los dias 12 = y 13 se pagaron a 22 peones mros y oficiales referidos | 0244

Itt 414 rs que en los dias 14 = 16 y 17 se pagaron a 24 peones Mros de Albañil y Carpintero y 3 oficiales de Albañileria a 8 rs cada uno | 0414

Itt 670 rs que en los dias 19 = 20 = 21 = 22 = y 23 dho Junio se pagaron a 23 peones y dhos mros y oficiales | 0670

Itt 306 rs que en los dias 26 = 27 = y 28 se pagaron a 19 peones Mro Albañil con 10 rs y 2 oficiales a 8 rs cada uno dexado el Mro Carpintero y un oficial de Albañil | 0306

Itt 420 rs que en los dias 30 de Junio y 1 de Julio se pagaron a 16 peones dhos Mro y 2 oficiales de Albañil que remataron la obra | 0180

Montan los dhos gastos Diez mill trezientos y ochenta y un rs y cinco mrs los quales he recivido de los tres Reyes [illegible] para el efecto referido. Madrid 8 de Julio de 1713 | 1.0381-5

Balestteros

2-1331-2 9

[illegible] quenta de la [illegible]

[illegible]

[illegible] mrs [illegible]

de vellon [illegible] en la [illegible]

memoria; Sevilla y [illegible] de Noviembre de

mill setecientos y treinta [illegible]

Pedro Antonio de Haro — Juan Esquibel — Manuel Sanchez Romero

ag.da en 692 [illegible] 26 mrs [illegible] — Alta a 282 [illegible]

1-0331-2

Santelmo. D. de Fomen.to R. 1713.

Memoria y Recado de Data de 35063 r.s v.n pagados por los gastos de la obra de la Iglesia y quartos menores.

J. 58.

35063 r.

Memª de los Gastos hechos en la obra y Reparo que se hizieron

en este Real Semº en Reedificar un Quarto alto que estaua [illegible]

que siendo de fabrica moderna se arruina toda la techumbre por aver faltado las

maderas de Tabla y Carrano por [illegible] Capilla de modo que no

pudieron mantener el peso del tejado y se bolvio a fabricar de nuevo con

las Armaduras y puerta de [illegible] sujetandose a las Maderas que se ha-

llaron por haver mucha falta de este genero y quedo en la buena disposi-

on y fortaleza que es conveniente = Tambien se Reparo un Quarto en el

Dormitorio que llaman de las [illegible] de prission y

Carzel para los muchachos que [illegible] de Castigo, el qual se puso

con toda buena forma, dando [illegible] a este Quarto por

razon que haviendose demolido uno de los Almacenes que miravan

al Campo [illegible] con el Referido Quarto quedava la casa por este Sitio

con poca seguridad = Y tambien se Reparo el Quarto del Mayordomo [illegible]

por que por ser de las fabricas antiguas que en este Sitio se hallaron pe-

ligraua [illegible] techos de los Co-

rredores altos y de la escalera, que uno y otro amenazava ruina y para todo

lo Referido se causaron los Gastos Siguientes

Cal

Primte 20632 mrs que ymportaron 133 [illegible] de

Cal que se compraron de Diego [illegible] Hidalgo vezino

de la Villa de [illegible] a precio de 14 rs cada [illegible] que

se [illegible] en este Real Semº [illegible] de lo ajustado por

el [illegible] por los Srs Diputados ———— 20632

Ladrillo

Ytt 840 rs y [illegible] por 120 [illegible]

Composicion del Cabildo de ... de ... Casas
... de 10 ... el 10 que se ... de ...
... del año Corriente ... 0144 —

— ... 43 ... por ... millares de ladrillo ... que
... 36 ... al 100 ... fabricante de Triana ... 0143 —

... 135 ... por 10500 ladrillos ... que se com
... a 9 ... el 100 — 0135 —

Yeso

— ... 10050 ... por 50 Cahises de Yesso a 21 ... 10050 —

Canales

— ... 150 ... por 100 Canales Gran. ... para
los Caballetes de Quarto alto que se compraron de
... Ruiz ... en Triana a precio de 1 ... cada una 0150 —
— ... 112 ... por 150 Canales mas Gran. a 3 ...
cada una — 0112 — 17
— ... 963 ... por 10700 piezas de Canal y ...
... con ... mas a 9 ... el ... 0963 —

Arena

— ... 112 ... por 8 barcadas de Arena a 14 ... cada
una — 0112 —
— ... 33 ... 30 mas por 32 cargas mas de Arena a 9 ... 0.33 — 30

Cal de Moron

60158 — 13

— ... 19 ... 26 mas por 24 Almudes de Cal de Moron

Qq.to Almid. — 0.13 — 26
~~Qtt 47 R por de cañas de madera a q.tos~~ 0.47 — 0

Comp.as Zaquilenos de Mag.mo

Qtt 203 R por el balor de 13 tablones de pino de a 17 p.s de largo y 1 bara de ancho y 4 dedos de gruesso a 37 R cada uno ajustado por dho S.r Dirr.or para hazerrarlos y cortar tablas para entablar las Armaduras y lo demas que se cõfecio — 0203

Qtt 54 R 12 m.s por una plancha de pino de flan.s de 6 = y 8 = que se compro para la Escalera del Cuarto de Mag.mo — 0.54 — 12

Qtt 1080.0 R por trecientos flamencos de tablas de pino de flan.s para las dos Armaduras a 40 per el c.to — 1080.0 —

Qtt 4056.0 R por 38 a palos de madera de flan.s para alfardas de las dos Armaduras del Cuarto de la Rogeria a 12 R cada uno — 4056.0 —

Qtt 2088.0 R por 24 palos de dha Madera de flan.s de a 8 baras de largo cada uno para tirantes de la Armadura mas alta a 8 p.s ex.os cada uno — 2088.0 —

Qtt 3060.0 R por 30 palos de dha madera de flan.s para los tirantes de las 2 Armaduras de a 8 baras de largo cada uno a 8 p.s ex.os = y para el Cumplim.to de las 300 baras de largo que estas tienen se aprobecharon los que havia en el Almacen que se demolio — 3060.0 —

Qtt 28 R q.e se pagaron por dos que se quitaron ... Mecinale — 0.28

Obras de ...

1.0845 — 32

261 R. por 8700 Clavos de entre medias a 3 R. el 100 — 0261 —

Ytt 232 R. 17/34 por 4065 de entablar mayor a 5 R. — 0232 — 17

— Ytt 88 R. por 400 Clavos Temales a 22 R. — 0088 —

— Ytt 145 R. por 1450 Clavos de Alfarxia a 10 R. — 0145 —

— Ytt 20 R. por 40 gonces de a palmo para puertas y ventanas del Cuarto Tapezia — 0020 —

— Ytt 292 R. por una reja y un balcon grandes para dho Cuarto que tomo Juntas de Juano para una plancha del Patio del Cuarto del mo. May. que todo peso 292 lb. a 4 R. — 0292 —

— Ytt 112 R. 17/34 por 8 pesos de Juntillas a 7 paraba (?) del Cuarto Tapezia para el Cuarto del mo. May. — 0112 — 17

— Ytt 44 R. por 4 Zerrojos con sus Armellas = y Zerradura grande con su llave y cerrojo por y aldauillas de postigo todo para dho Cuarto Tapezia — 0044 —

— Ytt 54 R. por 3 Cantoneras de Juano para afianzar una plancha que mantiene los Corredores del Cuarto del May. mo que (?) estaua en dos pedazos distantes = y asimismo por una Zerradura grande con su llave para el Cuarto en el Dormitorio que sirue de Priscion — 0054 —

— Ytt 270 R. por remodar una baranda de balaustres que estaua derecha y pegarlo en la escalera del Cuarto del May. mo — 0270 —

Otros Gastos y Compras de Herramientas

— Ytt 20 R. por valor de 2 barriletes de humo de pez, vino para el que dante y 8 li. de Almagre todo para la pared de la Tapezia que por paso por fuera como se deue pintado y — 24054 — 17

210364_17

Ygualase alo Restante delaobra — 0020

— Ytt 75 Rs por pintar deberde las dos Rejas balcon y bentana del Cuarto dela Roperia y asimismo labaranda dela Escalera del cuarto del Mayordomo de Color decabra las fetas dedhas dos bentanas dela Roperia — 0075

— Ytt 32 Rs por diferentes portes de Madera queseprezaron y de otras Cosas que continuadamente Setrayan — 0032

— Ytt 41 Rs 20 mrs por dos Cubos nuebos yadrezos de otros — 0041_20

— Ytt 10 Rs 18 mrs por Lo de Cañamo y delana eluno y aorbelar laobra yel otro paralos Azerradores que a hilaron las tablas y palos que Seazerrauan — 0010_18

— Ytt 42 Rs 24 mrs por 22 mazos de trallas — 0042_24

— Ytt 18 Rs por dos tiros de Esparto — 0018

— Ytt 24 Rs por un Carrillo Grande consus Armas de fierro pues aunque auia uno searmaron dos tiros — 0024

— Ytt 11 Rs 8 mrs por dos escobillas para enxalbegar — 0011_8

— Ytt 175 Rs enquese ajusto eldiezmo dela Cal quese compro para esta obra ~~y paralaque antecedentemente~~ seauia hecho con Franco de Quiroga Arrendador dedho diezmo como tambien porel ladrillo y teja como consta desu Recivo de 23 de Corriente — 0175

Gasto de Azerradores

— Ytt 220 Rs 8 mrs que Sepagaron alos Azerradores por 104 hilos a 18 quartos cadauno quedieron alos tablones Grandes quebian cargados antecedentemente — 0220_8

— Ytt 29 Rs 24 mrs alosdhos Azerradores por azerrar otras tablas y palos Grandes biejos Segun señalaron los maestros de Carpinteros — 0029_24

— Ytt 204 Rs quesepagaron alosdhos Azerradores por

22 0. 64 _ 12

8 dias y th que trauajaron ynterpoladamente al Azerrato delos palos que se sacaron del derribo del Almazen y Se a . . . ieron enel Cuarto alto conla madera que Se compro y se les pagaron arazon de 12 th acadauno aldia —— 0 2 . 4 —

Jornales del mro Mayor

— 2ª 84 . th que se pagaron a Joseph Tirado mro mayor por su dispocon y asistencia enesta obra en 48 Semanas desde 3 de Julio hasta 4 deeste presente mes de Nouiembre arazon de 45 th encada Semana —— 0 84 . —

Jornales de Carpin y Albañiles

— 2ª 96 . th que se pagaron ados mros de Carpinteros que empezaron alabrar Maderas parael Cuarto alto enla Semana que corrio desde 15 hasta 20 de Mayo arazon de 8 th acadauno aldia —— 0 . 96 —

— 2ª 80 . th alos dhos por 5 dias de trauajo enla Semana Cumplida en 27 dho Mayo —— 0 . 80 —

— 2ª 80 th alos dhos por 5 dias dela Semana Cumplida en 3 de Junio —— 0 . 80 —

— 2ª 64 th alos dhos por 4 dias dela Semana Cumplida en 10 dedho mes —— 0 . 64 —

— 2ª 115 th que se pagaron alos dhos dos mros y a otro mro que se a Creserto con 7 th de Jornal por 5 dias dela Semana Cumplida en 17 dedho Junio —— 0 115 —

— 2ª 115 th por otros 5 dias dela Semana Cumplida en 24 dho —— 0 115 —

— 2ª 115 th alos dhos por otros 5 dias dela Semana Cumplida en 1º de Julio —— 0 115 —

23 . 0 43 _ 12

Da 22 [illegible] de [illegible] [illegible] 230743 – [illegible]

[illegible] Dia [illegible] Cª [illegible] [illegible] 0032 –

Da 64 [illegible] [illegible] 0064 –

Da 114 [illegible] Albañil, por 6 [illegible] Carpinteros [illegible] 0114 –

Da 98 [illegible] 0098 –

Da 128 [illegible] [illegible] 0128 –

Da 134 [illegible] Albañil 0134 –

Da 126 [illegible] 11 a 26 [illegible] Mro 0126 –

Da 162 [illegible] 12 a 28 peones 4 Carpinteros [illegible] Albañil [illegible] 0162 –

Da 152 [illegible] 13 a 26 peones [illegible] 0152 –

Da 156 [illegible] 14 a 26 [illegible] Mro [illegible] 0156 –

Da 15 [illegible] 16 a 25 [illegible] 0[illegible] –

Da 152 [illegible] Carpinteros [illegible] 5 a 8 [illegible] Albañil [illegible] [illegible] 0152 –

Da 160 [illegible] dia 18 [illegible] peones [illegible] todos los Mros [illegible] 0160 –

Da 164 [illegible] dia 19 a 24 peones [illegible] 0164 –

Da 168 [illegible] 0168 –

Da 162 [illegible] dia 21 a 24 [illegible] 0162 –

Da 168 [illegible] dia 22 a 22 [illegible] 0168 –

260634 – [illegible]

84 (18) 260034 17

It. 164 [illegible] 28 [illegible] Carpinteros Mrõs
Albañil [illegible] — 0164

It. 172 [illegible] 28 [illegible] Carpinteros Mrõs
Albañil [illegible] — 0172

It. 166 [illegible] 28 [illegible] — 0166

It. 168 [illegible] 29 [illegible] — 0168

It. 176 [illegible] 21 [illegible] 24 [illegible] — 0176

It. 169 [illegible] 18 [illegible] Carpinteros
Mrõ de Albañil y los oficiales [illegible]
[illegible] — 0169

It. 162 [illegible] 234 [illegible] Mrõs — 0162

It. 170 [illegible] a 234 [illegible] Carpinteros y
[illegible] de Albañil [illegible] — 0170

It. 168 [illegible] 24 [illegible] Carpinteros y Mrõs
de Albañil [illegible] — 0168

It. 37 [illegible] 5 de [illegible] a 24 [illegible] Mrõ de Albañil
y oficiales [illegible]
[illegible] Carpinteros [illegible]
[illegible] — 0037 17

It. [illegible] Mrõs Carpinteros [illegible]
[illegible] — 0008

It. 172 [illegible] Carpinteros Mrõs
[illegible] — 0172

It. 176 [illegible] 24 [illegible] — 0176

It. 172 [illegible] 23 [illegible] — 0172

It. 180 [illegible] 22 [illegible] — 0180

It. 176 [illegible] — 0176

It. 186 [illegible] 20 [illegible] Mrõs [illegible]
[illegible] — 0186

51_0[illegible] 280672

288672

Lib. 140 [illegible] — 0140

Lib. 185 [illegible] 6 Carpinteros [illegible] [illegible] [illegible] — 0185

Lib. 40 [illegible] [illegible] [illegible] — 040

Lib. 171 [illegible] 24 [illegible] [illegible] [illegible] medio dia [illegible] — 0171

Lib. 746 [illegible] 4 dias 22 = 23 24 = y 26 = [illegible] [illegible] Carpinteros [illegible] [illegible] — 0746

Lib. 175 [illegible] 29 dias [illegible] [illegible] — 0175

Lib. 179 [illegible] 30 dias [illegible] — 0179

Lib. 172 [illegible] 31 [illegible] — 0172

Lib. 173 [illegible] 2 [illegible] [illegible] 2 a 7 — 0173

Lib. 179 [illegible] — 0179

Lib. 50 [illegible] [illegible] — 0501

Lib. 175 [illegible] — 0175

Lib. 498 [illegible] 9 = 11 = y 12 [illegible] — 0498

Lib. 317 [illegible] 13 = y 14 dias [illegible] [illegible]

1[illegible]

322342

320342

Ytt. [illegible] Carpinteros los 3 a 8 R. [illegible] a 9 [illegible] ympuesto — 0348

— Ytt. 760 R. que costaron 15–16–18–19 y 20 dho Sepre [illegible] a 20 [illegible] 4 Carpinteros [illegible] 4 [illegible] [illegible] 7 R. — 0760

— Ytt. 148 R. que [illegible] dho Sepre Sepagaron a 19 [illegible] [illegible] — 0148

— Ytt. 144 R. que [illegible] 22 dho Sepagaron a 18 [illegible] [illegible] Carpinteros — 0144

— Ytt. 160 R. que [illegible] 25 dho Sepre a 22 [illegible] 4 Carpinteros [illegible] [illegible] — 0160

— Ytt. 329 R. que [illegible] 26–27 y 28 dho Sepre Sepagaron a [illegible] 3 Carpinteros [illegible] R. [illegible] a 7 R. [illegible] [illegible] a 8 R. [illegible] [illegible] [illegible] — 0329

— Ytt. 114 R. que [illegible] 30 dho Sepagaron a 20 [illegible] [illegible] por Carpinteros — 0114

— Ytt. 220 R. que [illegible] Sepagaron a [illegible] [illegible] [illegible] — 0220

— Ytt. 164 R. que [illegible] 4 y 5 Sepagaron a 12 [illegible] [illegible] por Carpinteros — 0164

— Ytt. 88 R. que [illegible] 6 dho Sepagaron a [illegible] [illegible] Carpinteros — 0088

— Ytt. 78 R. que [illegible] 7 Sepagaron a 9 [illegible] 3 [illegible] Carpinteros — 0078

— Ytt. 16 R. que [illegible] 9 dho Sepagaron a los dos Carpinteros — 0016

[illegible]4051

34U951

Ya. 24 rs. que [illegible] Dia [illegible] Se [illegible] Carpintero [illegible] que [illegible] — 0024

Ya. 80 rs. que [illegible] 11 = 12 = 13 y 14 [illegible] Carpinteros [illegible] Carpintero [illegible] — 0080

Ya. 132 rs. que [illegible] 16 = 17 = 18 [illegible] Se pagaron [illegible] 2 Carpinteros [illegible] Albañil que [illegible] en el Cuarto del [illegible] — 0132

Ya. 42 rs. que [illegible] 19 [illegible] se pagaron a [illegible] 2 Carpinteros [illegible] — 0042

Ya. 40 rs. que [illegible] 2 [illegible] 4 [illegible] Carpinteros [illegible] — 0040

Ya. 144 rs. que [illegible] 21 = 23 y 24 [illegible] Se pagaron [illegible] 2 Carpinteros y 2 oficiales de Albañil [illegible] — 0144

Ya. 80 rs. que [illegible] 25 y 26 [illegible] Se pagaron a los 4 peones [illegible] oficiales [illegible] Carpintero — 0080

Ya. 64 rs. que [illegible] 27 y 30 [illegible] se pagaron [illegible] Carpinteros — 0064

Ya. 28 rs. que [illegible] 31 [illegible] Se pagaron [illegible] oficiales de Albañil — 0028

Ya. 32 rs. que [illegible] 2 [illegible] Se pagaron [illegible] oficiales [illegible] Carpinteros — 0032

Ya. 28 rs. que [illegible] 3 [illegible] Se pagaron a los [illegible] y 3 peones — 0028

Ya. 8 rs. que [illegible] a 2 peones [illegible] — 0008

Ya. 40 rs. que [illegible] Se pagaron [illegible] Carpinteros [illegible] de Mayo — 0040

Suman los referidos gastos [illegible] — 35U663

Cinco mil quinientos y sesenta y tres maravedíes
los quales pertenezen a las arcas de Tres llaves de
este Real Seminario, en Sevilla, [illegible] y quatro de
[illegible] 15 de noviembre de 1719.

[illegible] Ballesteros

Han se de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los
mrs. de el Arca de tres llaves del Real Colegio Seminario de esta
ciud: treinta y cinco mill quinientos y sesenta y tres mrs. de vellón
que ymportan los gastos de obra que se contienen en esta memoria que
esta en seis ojas, en Sevilla y 31 de marzo de dies y siete
de mill setecientos y trece

Antonio [illegible] Orozco

Francisco Guerrero

Manuel Vandeser Durán

Se [illegible] en 230775 ll. 11 mrs. por carta [illegible] cor

Cuenta 283

Reçivi del S.r D.n Joseph L. Ballestero Mayordomo mayor
de la Casa R.l Semin.o = Ziento y setenta y cinco r.s de v.on
por los mismos en que tengo ajustado con los S.res Diput.s de dho R.l
Semin.o el diezmo de la Cal, ladrillo, y teja que se ha traydo p.a la obra
que ultimam.te se ha hecho en el, q.e les cabio como persona a cuio Cargo
està por Arrendam.to con los R.s Alcaz.s el diezmo de dhos generos.
Sev.a Ag.to 23 de 1743

Son 175 r.s de v.on

Juan bap.ta Lopez de Zuñiga

Gastos Diferentes y Extraordinarias año de 1713

Nº 4

Santelmo Extraord.o de Sev.a a 14 de Julio de 1713.

Libranza de 844 r.s en f.a del Conte.r D. Ju.o Carlos de Miranda por el Costo del viaje que hizo a Alicante a la instanz.a de las Cartas del Coleg.o y aiuda de costa por su razon

844 –
12000
66
12660 –

R.s 55

mes de Junio con todos los papeles orig.s q tenia y con las quentas, que se hauian antes remitido. Y los quatrocientos p.s escu.s restantes, que le damos por el trauajo zelo y aplicazion que tuvo y con q se dedicó al breue y fauorable exito deste encargo que llevó a su cuidado. La qual cant.d constara y su recivo se pasarà en quenta en la q se tom.e de dhos m.s fho en s. telmo a catorze de Julio de mill setecientos y trese años —

Jordan Antonio de Hengoa

Fran.co Guerra

Manuel Sanchez

Reçivi los ochocientos y quarenta y quatro p.s escu.s que se mencionan en esta libranza fho ut supra =
d.s
D. Juan Carlos de Miranda

R.da
Pag. en 8044 de deç.a

R.da

Mande V. E. Capitan D. Juan Antonio de Orosco Cav.ᵒ del orden de S.ᵗ Tiago Mayord.ᵐᵒ Diputado de la Univ.ᵈ de Mareantes desta Ciudad, pagar de los m.ˢ del Arca de tres llaves del R.ˡ Colegio seminario, ochocientos y quarenta y quatro p.ˢ esc.ᵈᵒˢ plata, al Contador D. Juan Carlos de Miranda persona a quien nombramos con licencia que nos concedio el supremo Cons.ᵒ de las Indias para que fuese a la Corte a dar satisfacion a los reparos que ocurriesen en las quentas que de ord.ⁿ de V. A. avíamos remitido y se estavan reviendo por la Contaduria del mismo Cons.ᵒ que valieron desde el a.ᵒ de mil setecientos y dos hasta el de mill setecientos y onse, y llevase todos los papeles de su justificacion: Los cien p.ˢ esc.ᵈᵒˢ de ellos por la costa de Cabeza, un criado y demas gasto de la Jornada hasta Madrid: Doscientos y quarenta y quatro p.ˢ pla.ᵗᵃ por el gasto de su persona y desencia en sesenta y un dias que se mantuvo para estas dependencias en dha Corte a rason de quatro p.ˢ esc.ᵈᵒˢ que le señalamos cada dia desde dies y seis de Abril hasta quinze de Junio deste a.ᵒ inclusiues: Cien p.ˢ pl.ᵗᵃ por la costa de Cabeza y gasto de Jornada de buelta a esta Ciud.ᵈ donde llegó el veinte y siete de dho

Primera de la tercera Carta

Libranza de 19.o R.s v.on

35 mrs. ... Hacienda ...

Nº 388.

D.n Joseph Esparza Capellan de el Colegio Seminario de S.n Ildefonso certifico que desde el primero dia de el mes de Enero de este presente año hasta el ultimo de abril tengo dichas en la Yglesia de dicho Colegio Seminario noventa y cinco misas rezadas por la yntencion de los S.res Diputados de la Universidad de Mercaderes. Fecha en 3 dias de el mes de Mayo de 1713 a.s

D.n Joseph Esparza

Mande Vm el Capitan D.n Juan Antonio de Orosco y Ayala Cav.o del orden de S.tiago May.mo Superintendente del [illegible] de Mar.tes desta Ciud. pagar de los mrs del arca de tres llaves de el d.o Colegio Semin.o a D. Joseph de Esparza Capellan de el Ciento y noventa r.s de v.n Limosna de las Noventa y cinco Missas (a dos r.s cada una) que certifica haver d.o en la Yglesia del referido Colegio, desde primero de Henero hasta fin de Abril proximo pasado deste año. La qual cant.d con esta [illegible] se pasará en quenta en la que se tomare. [illegible] en S.n Telmo a dos de Mayo de mill setecientos y trece.

Juan Antonio [illegible] — Juan Tovar — Manuel Vanegas — [illegible] — Buran

Pag. en 126 [illegible] 3 [illegible] Ac.o 267

[illegible]

[illegible] 2 [illegible] 1793

Pag.da en 2 de Julio:

Al Combento de S.n Agus.n del Alfara-che 192 Misas. Limosna de 48. mrs. as [illegible]

Pg.da

Fr. Christoval de S.n Bernardo Presidente
del hospicio de S.n Juan de Alfarache Cassa de Marean
tes Certifico averse dicho en el Real Colegio Semina
rio del S.r S.n Thelmo quarenta y ocho missas p.r los Re
ligiosos de este hospizio en los dias de fiesta que se cuentan
desde el Domingo primero de Enero hasta el dia del S.r
S.n P.o veinte y nueve de Junio del año de la fecha con las missas
de los dias de Comunion de los niños en precio de quatro
Reales de vellon y se dicen por la intencion de los Señores
y por verdad lo firmo en quinto de Junio de Mil
Setecientos y treze a.s =

Fr. Christoval
de S. Bern.do

Juan [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por la limosna [illegible] quarenta y ocho missas [illegible]
[illegible] Religiosos del Hospicio de S.n Juan de Alfarache
en la [illegible] del [illegible] de Communion [illegible]
[illegible]
en las [illegible]
de mil setecientos y treze a.s

[illegible] [illegible] [illegible] — Manuel [illegible]

Pag.do en 128 — deb.o con [illegible] [illegible]

Recivi de las Animas del Colegio de Alcala ... del Se-
minario, ciento y noventa y dos r.s de ... de Li-
mosna de las quarenta y ocho misas que contiene la
certificacion de esta otra parte a razon de quatro
r.s de ... su limosna. Sevilla y de ... Jullio
de 1713 =

Son 192 r.s de Limosna de
48 misas rezadas

Fr. ... Chrysoval
Fr. ... Bern.do ...

S.n Telmo 29 de Agosto — 1713 a.

Rec.i del S.r [illegible] de [illegible] Bilbao [illegible]

[illegible] de 18 meses

de pan [illegible] — 120 rs

por otro — 36

═ 156 rs

R[ecibí] Christóbal de S[a]n Bernardo Presi-
dente del Hospicio de N[uest]ra S[eño]ra del Tlazache por
[illegible] que e an dicho en el R[ea]l Colegio Seminario
del S[eño]r S[an] Ildefonso doze missas rezadas por
enfermedad del S[eño]r D[o]n Joseph Cugarzo (?) des-
de el dia ~~[illegible]~~ de Ag[os]to hasta el dia diez
y ocho del mismo mes, sustituyendolo tres [illegible]
[illegible] que cada una y f[irm]e oy veinte [illegible] 27
del mes de Ag[os]to de 1713 a[ño]s

Recevi [illegible] Cap[itá]n D[o]n Ju[an] Antonio [illegible] Chavarría (?) [illegible]
[illegible] Tesorero del [illegible] [illegible]
[illegible] setecientos (?) [illegible] de los m[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y treinta y [illegible] p[eso]s [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
limosna de doze missas rezadas [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Tlazache cada [illegible] [illegible] Colegio [illegible]
[illegible] Capellán [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lo mandé
[illegible] [illegible] [illegible] nueve [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

Manuel Vázquez (?)
[illegible]

[illegible] Diego (?)

[illegible] 124 [illegible] [illegible] 126

S.n Telmo a 2 de Dbre 1713 - a 9 1

Libranza de 194 r.s v.n Limosna de 97 mi
ssas dhas en la Yg.a del Coleg.o p.r el L.r Capp.n de

1 ss.

D.n Joseph de sparza Capellan de el R.l Colegio seminario de San Telmo certifico q.e desde el primero día de el mes de mayo de este presente año hasta ultimo de agosto tengo dichas en la yglesia de dicho Colegio Noventa y siete missas rezadas por la intencion de los Ss.res Diputados de la Universidad de mareantes de Sevilla en 2 de octubre de 1713 años. &c.

Don Joseph de sparza

Manden Vm.s Ss.res Capp.n gen.l D.n Ant.o de Orosco y Ayala Cav.l de la orden de S.n tiago Mayordomo Diputado de la Univ.d de m.s pagar de los mrs de arca de tres llaves de el real Coleg.o semin.o a D. Joseph de sparza Capellan de el, ciento y noventa y quatro r.s v.n por la limosna de las Nov.ta y siete missas a dos r.s v.n cada una que certifica haver dicho en la Ygl.a del referido Colegio desde primero de Mayo, hasta fin de agosto proximo pasado la qual cantid.d con esta y su rezivo se pasara en q.ta en la que se tomare de dichos mrs. fho en S.n Telmo a dos de sep.re de mill setec.s y trese años = - - - - - - - -

Don Antonio de Ayala — Juan Pedro Tanisquix — Manuel Vazquez

Pag. en 129 ... de 1713

D. Joseph de [illegible]

S. Telmo. 20 de Nov.re de 1713.

Recado de Data de 48 rs. de limosna de 16 missas al Conv.to de S. Ju.o de Alfarache

[illegible]

ASS

5

Fr. Christoval de Sn Berdo Pdte Pres del Hospicio de S. Jn. de Alfarache y Iglesia Marcantes en triana Certifico que por nuestros religiosos se an dicho en la Yglecia del Rl Coleg. Semin. por la intenzn de dho Rl Colegio diez y seis missas rezadas. desde treze de octe. hasta dos de Noviembre deste año. por indisposicion del Pe Capellan. y su limosna es a tres rs de vn. y pr verdad lo firme en triana a diez y ocho de nove de 1713 as

Fr. Christoval
de Sn Berndo

Manden Vm Sr Capn Dn Juan Antonio de Orozco Cavallero del horden de Santiago May mo Diputdo de la Vnivd de Mareantes de esta Ciud. pagar de los Mrs de la Arca de tres llaves del Rl Colleg. Seminario. Al M. Rdo Pe Fr. Christoval de Sn Bernardo quarenta y ocho Rs de vn por la limosna de diez y seis missas rezadas a tres Rs de esta moneda cada una que dixeron los Relig del Hospicio de Sn Juan de Alfarache en la Ya de dho Rl Collegio por yndisposicion de Don Joseph de Esparza Capellan de el, desde el dia treze de octe proximo pasado, hasta dos de Novre de que consta de la Certifica de arriva la qual Cantd con esta y su reco se pasara en quenta en la que se tomare de los mrs: Sevilla y Santelmo a veinte de Nov de de mill setezientos y treze a.

Juan Antonio de ... Juan Boury ... Manuel Carrasco Baez

Pda en 321 ... Arriva 283 ...

Phelipe [illegible]
[illegible] Bern[illegible]

Santelmo 2 de Henero de 1714.

Libranza de 224 r[s] de v[n] por la limosna de 56 missas rezadas a 4 r[s] cada una

Fr. Christoval de San Bernardo Presidente del Hospicio de San Juan de Alfarache y Iglesia de los Mareantes en Triana Certifico que por nuestros religiosos se an dicho en la Iglesia del Real Colegio Seminario por la intencion del dicho Real Colegio: Cinquenta y seis Missas rezadas desde primero de Julio hasta el fin de diziembre de este año de la fecha, en los dias de fiesta y de Comunion de los niños cuia limosna es a quatro reales de vellon y por verdad lo firme en Triana à treinta y uno de diziembre de 1713 años =

Fr. Christoval de S. Bernardo

Mande Vm Señor Capitan Don Juan Antonio de Orozco Cavallero de la horden de Santiago Mayordomo y Diputado de la Universidad de Mareantes desta ciudad. Pagar de los maravedis del Arca de tres llaves del Real Collegio Seminario. Al Muy Reverendo Padre Fr. Xptoval de San Bernardo Presidente del Hospicio de San Juan de Alfarache en Triana; Duzientos y veinte y quatro reales de vellon limosna de Cinquenta y seis missas rezadas a quatro reales de vellon cada una. que zertifica aver dicho los religiosos de su Convento en la Iglesia del dicho Real Collegio en los dias de fiesta y Comunion de los muchachos del; desde primero de Jullio hasta fin de diziembre del año pasado de mill setezientos y treze. La qual con esta y su recivo se pasara en quenta en la que se tomare de dichos maravedis. Sevilla y santelmo, à dos de Henero de mill setezientos y catorze a ———

Francisco Aguirre — Manuel Vazquez de Baran

Juan Antonio de Orozco

Al fol. 286 —

Pagado en 1491 — maravedis de plata corriente

Fr. Chrysostomo
de S. Bern

Sinteimo 3 de Sbre de 1714.

Libranza de 21 [illegible] por la limosna de los [illegible] missas al [illegible] Capellan Santa [illegible] de 1713

D.n Joseph de Ysparza Capellan de este R.l Colegio
Seminario de San Telmo [illegible]
primero [illegible] mes de Septiembre hasta el ultimo
de Diciembre del año pasado de mil setezientos y
trece [illegible] dho R.l Colegio
[illegible]
ciento y cinco misas [illegible]
[illegible]
[illegible]

D.n Joseph de Ysparza

Manuel Ym.s Cap.n D.n Juan Antonio de Orozco. Caual.o del Orden
de S.n Tiago. Mayordomo Diputado de la Univ.d de Mareantes de esta muy
noble y leal ciudad
Pagaran de los mrs. del Arca de tres llaves de la R.l Collegio Seminario
a D.n Joseph de Ysparza. Capellan de el, doscientos y diez R.s de v.n
por la limosna de ciento y cinco misas rezadas a dos R.s cada
una que certifica su recibo en la Yglesia de dho R.l Collegio de S.n Telmo
desde primero del mes de Septiembre hasta el de Diciembre
del año proximo pasado de mil setez.s y treze. La qual cant.d con
esta y su recibo se pasaran en quenta en la que se tomare de dichos
[illegible] Sevilla [illegible] de Enero de mil setez.s y catorze
años.

Juan Antonio de Orozco

Manuel [illegible]

Rexistrada en 140 [illegible] cont.a [illegible]

Santelmo 23 de Abril de 1715.

Libranza de 60 L. m.n a D.n Joseph Espasa Capellan del R.l Collegio p.r la celebracion de las missas S.n Sebastian de Real

Pagada

Asi.

Mande Vm. s. Cab.n Dn. Juan Antonio de Orozco y Ayala. Cav.o de la orden de santiago. Mayor y Diputado de la Univ.d de Mercantes de esta ciudad. Pagar de los mrs. del Arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario. a Dn. Joseph de Esparza Capellan de el. Sesenta R.s de vn. los mismos q se le libran de la ayuda de costa en atencion a haver gastado todo el Vino q se a consumido en la oblacion de las missas q se an zelebrado en la Yg.a de dho R.l Collegio. en tiempo de dies años. La qual con esta y su R.o se abonaran en la q. q se tomare de los d.hos mrs. Sevilla y s.n telmo a Veinte y tres de Abril de mill setez.s y treinta

Cap.n Fran.co de Quiros — Manuel Vazquez de Araujo

Juan Antonio de Orozco

Pag.r Anto. Manz. Torri — Ass.da a 285.

Dn. Joseph de Esparza

Santelmo 20. de Abril de 1713

Memoria y Recado de Data de 755 lib 3º
[illegible] de S.ta [illegible] [illegible] Santo

756 l 4 -

Semª 5ª

Mem.a de lo gasto de Sem.a S.ta Zera y Monum.to en este presente año de 1743. que todo es como sigue

Primeram.te 28 rr.s y 1/2 de v.on por 4 varas Vizcaynas de Holanda para el Palio y su traedura — 0028 — 17

Itt. 4 rr.s de v.on por Cortarlas y afixarles los anillos y cordilles — 0004

Itt. 45 rr.s por pintarlas y ilustrarlas — 0045

Itt. 10 rr.s y 1/2 de v.on por 2 1/4 v.s de lienzo Casero fino para encerados en la bentana inmediata al monumento — 0010 — 17

Itt. 5 rr.s 8 m.rs por Cintilla y tachuelas para dhos encerados — 0005 — 8

Itt. 4 rr.s de clauos y Alfileres — 0004

Itt. 10 rr.s para aderezar las Vidrieras de la Iglesia y poner algunos Vidrios que estauan quebrados — 0010

Itt. 12 rr.s de v.on a los hombres que trajeron y lleuaron el Monumento y ayudaron a Armarlo y desarmarlo — 0012

Itt. 48 rr.s de v.on por 4 p.os nuevos al Predic.or que predicó la Pasion — 0048

Itt. 586 rr.s 3/4 de v.on que quedaron de pago en 104 1/2 li.s de Zera nueua a 6 1/2 rr.s li.a auiendose pesado 18 1/2 li.s de Zera bieja a 5 rr.s de v.on — 0587

Itt. 1 rr.s 30 m.rs del porte de la Zera — 0001 — 30

Monta Settezientos y cinquenta y seis r.s y quatro m.rs de v.on Los quales se rezivió de el Arca de tres llaues de este R.l Semin.o Sevilla 20. de Abril de 1743. — 0756 — 4

imp.ta 755 rr.s 30 m.rs v.on

Josep Ballesteros

Mn. se le abonan y pasar en quenta en la q. se le tomare d.l [illegible]

mas del Arca de tres llaves del Rl. Collegio Se-
minario desta Ciud. Setezientos y cinquenta y cin-
co Rs. y treinta mrs. de Vn. que ym portan los gastos
que se expresan en la memoria de atras escripta.
Sevilla y santelmo a Veinte de Abril de mill
setesientos y treze a.

Manuel Sanchez

Pag. en 5.03 [illegible] $\frac{31}{}$ mrs. a [illegible] com [illegible]

Al[illegible] a 266 a.

S.n Telmo. 18 de Julio de 1713 años

Mem.a y Resado de Data de 10453 rs 22 mrs de vn. del gasto causado en la Recep.on de sal sobre lo Quinto con el Rl. S.n Telmo

[illegible]

1453 rs 22

+

Mem.a de los gastos q se hizieron en la procesion de S.n Diego
S.o el dia 13 de Julio de presente año de 1713 a q asistio la
Comun.d de Atocha del Seminar.o, llevando a su Titular
S.n Telmo, puesto en el navio q sirve para diestrar
a los Pilotos, y marineros, q se crian y enseñan en
Atocha como assi mismo en un Carro q se hizo p.a
llevar dho navio, q p.r la gravedad de su peso, no se pudo
en ombros; y fueron los siguientes

Prim.te — Madera p.a el Carro

27 r.s de v.on por tres quartones a 9	0027
It. 50 r.s de v.on por cinco de a 10	0050
It. 26 r.s por dos quartt.os de a 13	0026
It. 8 r.s por dos verlingas	0008
It. 19 r.s por dos bozes de alamo negro	0019
It. 18 r.s de v.on q. un tablon de media tercia de grueso y dos b.s de largo p.a encajar las ruedas de Cureñas, y dar salida	0018

Jornales de Carpinteros

It. 104 r.s de v.on q se pagaron a Mig.l Franco a razon de 8 r.s al dia, y a su oficial a razon de 4 r.s por sus Jorn.s en hacer el Carro	0105
It. 15 r.s a un mro de coches por asistir a dar la traza p.a el Carro	0015
It. 15 r.s de v.on a otro mro de coches por aderezar el Carro haviendose quebrado en la puerta de Xerez	0015
It. 20 r.s de v.on q una lanza nueva q se hizo por averse rompido la q llevava	0020
	0303

It. 30 reales que se dieron a dos Carreteros que ayudaron con el mismo a cuchar[?] a adereçar el Carro la noche que fue Vispera de la Procesion ... 0030

It. 7 reales a dos negros que en dos ocasiones sirvieron a los palanquines, que vinieron a probar la fuerza que necesitava el navio, y la sacaron, y lo hicieron de la Jaula ... 0007 - 12

It. 170 reales que se pagaron a Malaver nuestro Carpintero por la obra de su officio que hizo en el Carro, y afianzar el navio de que se le moderaron 203 reales que importo su quenta, como della consta que se presento con este papel ... 0170

It. 24 reales por una argolla, que es grande de hierro, grande para tirar el Carro, con dos aldavones de media vara y sus armellas de Cubillo, para asentar el Juego delantero ... 0024

It. 25 reales por 4 tornillos, y planchuelas que se añadieron, y vino con todo respecto de la madera que se añadio al Carro ... 0025

It. 39 reales 24 maravedis por Clavos de entablar, de males[?], y de barrotes, y alfaxia, tachuelas, alfileres de hierro, y Cola ... 0039 - 24

Pintura

It. 84 reales por 21 varas de lienzo Carero de faldones al Carro, a 4 reales vara ... 0084

It. 82 reales a Juan Lodeña nuestro Pintor de pintar los dichos faldones, y 8 tarjetas ... 0683 - 7

0683 - 2 -

Que llevaron los muchachos con los instrumentos mathematicos, y yo los cosí y demás cintas, y carmesí para pintar las banderas ... 0089 -

It. 25 r. 28 mrs q se pagaron a las salvas del navio, con barretillas de bronze q llevava, assi en la yda y buelta a Sn Pablo, como en la Yglesia ... 0025 - 28 -

It. 10 r. por q la suela de plata con q se guarnecieron las Joyas q llevó S. Telmo ... 0010 -

It. 6 r. q a un dorador, y una bedana a una almohada en q va Sn Telmo, por la batiera del navio ... 0006 -

It. 43 r. q 4 lb. de tafetan carmesi, a 8 r. 1/4 ... 6 lb. a ... r. 1/4 banderas y gallardetes ... 0043 - 12 -

It. 41 r. 8 mrs por una pieza de coloma de Venecia encarnada, q la Cinta, y q los instrumentos Mathematicos ... 0041 - 8 -

It. 9 r. por un calabrote grueso, para guarnecer las ruedas del carro, para fortaleza y escusar los ... 0009 -

It. 13 r. por aderezar ... de plata y por ... tas, bocadillo, y seda, para coser las Joyas, y guarnecer los gallardetes ... 0013 -

It. 13 r. por dos lb. de Cera, q faltaron a los q bajaron los pasos, sobre la q havia en cera sobrada del Monumento ... 0013 -

It. 97 r. 1/2 q se gastaron en cosas precisas p la decencia de algunos muchachos q ... 0933 - 26 -

0933_26

no subieron carros donde se las quitasen 0092_17

y it. 25 reales que se pagaron a la gente que descargó el navio de la Hacaba, a San Pablo, y en la Ovacion de la Aparicion, y por su cuenta 0025

y it. 16 reales 38 mrs que les dieron para beber 0016_30

y it. 48 reales que se pagaron a Joseph Gomez y Juan Ximenez por aver asistido de capatazes, a governar el carro, y guardar las piezas, en la Ydaentrada y buelta, hasta bolver el navio a su lugar 0048

y it. 30 reales que en San Pablo se dieron a los dichos, para que comiesen ellos, y los dos cofrades que acompañaron con cirios, que avian sido de la Hacaba, el dia de la procesion 0030

y it. 52 reales por los chirimias, tambores y pifano 0052

y it. 25 reales 17 a Juan Miguel ... por aderezar de buelta el navio de algunas quiebras que padecio 0025_17

Montan los dichos gastos un mill quatrocientos y cinquenta y tres reales, y veinte y dos mrs los quales hemos de la ... de tres la ... a 8 del ... de sep. 15 de Julio de 1613 años 1053_22

Joseph Vallestero

ta m. 1453 reales 02 mrs.

0019

C.P.

Anse de abonar y pasar en quenta ... a los ... de ... de tres llanes del Colegio

Seminario de esta Ciudad. Un mill quatro cientos y
Cinquenta y tres R.^s y veinte y dos m.rs de vellon
q. importan los gastos que se expresan en la
memoria del pliego antecedente. Sevilla y Seno
tiembre a dies y ocho de Julio de mill setec.^s y treze a.^s

Jph. Antonio de Aloys Ch.

Franco Manrrique

Manuel Vanegas. Domingo

Pag.da en 269 [illegible] mrs y [illegible] Ldo. [illegible]

+

Otro fierro p.ª el Carro

memoria de la obra que se a echo para el señor don Josef Balleste[ros]

primera mente una aldaba de la paró milla bale — 9 0 R

mas quatro tornillos para el acetonbale — 24

mas dos tornillos para asiantar el banco con chaba de omedia

bara bale — 4 0

mas un perno maestro bale — 1 8

mas quatro pernos bale — 0 4

mas quatro tornillos para los aldabones del bastidor — 0 3

de una bisagra bale

mas quatro tornillos grandes para asiantar el natichobale — 2 2

mas una llabe para rillera para el quarto del señor don

Juan de oros cobale — 0 7

mas una llabe de unes caparase del señor maiordomo bale — 0 4

mas una llabe de una copa da para el maestro de escuela bale — 0 4

mas lallabe de las armas en echarle un diente bale — 0 4

	190
Mas 2 arandelas — 6	12
It. 2 torn.s — 11	202
17	

Llevó 170 Dineros — [illegible]

Esta mem.a Importó 202 Rs. vn. q. se moderó a ciento y setenta r.s de q. se pagué en Contado en 4. de Junio de 1743.

Balleste[ros]

Son 170 r.s vn.

Palma 3 de Julio de 1713 a

Memoria y Recado de Data de 938, r.s 3 ms de D.n Feigasto de Comforrea el Navio

M.s Ss.s

938 r.s 3

navio

0322—1]—

Mem.a de los gastos q se han hecho en la carena y aderezo del navio, q esta en este Collegio para ense-ñanza de los muchachos, q aprenden a Pilotos, y mari-neros; al qual se le pusieron varias nuevas, por estar po-dridas las q tenia y assi mismo motones con sus rol-danas, y estar sin ellas los q tenia, y encapaces de lauorar; y en un toldo nuevo q se le hizo del lienzo q avia en la casa, pintado por encima de ello, todo en esta manera ——————

— Primeramente 9 ½ rr.s q se gastaron de pino y tablas de haya para los tamboretes, y piezas q le faltavan ———————— 0009—1]—

— Yt. 8 rr.s de dos espigas de hierro con su gancho, y clavazos, para los dos faroles de popa y gavia ———————— 0008—

— Yt. 10 rr.s de clavos, tachuelas, y alfileres de hierro ———————— 0010—

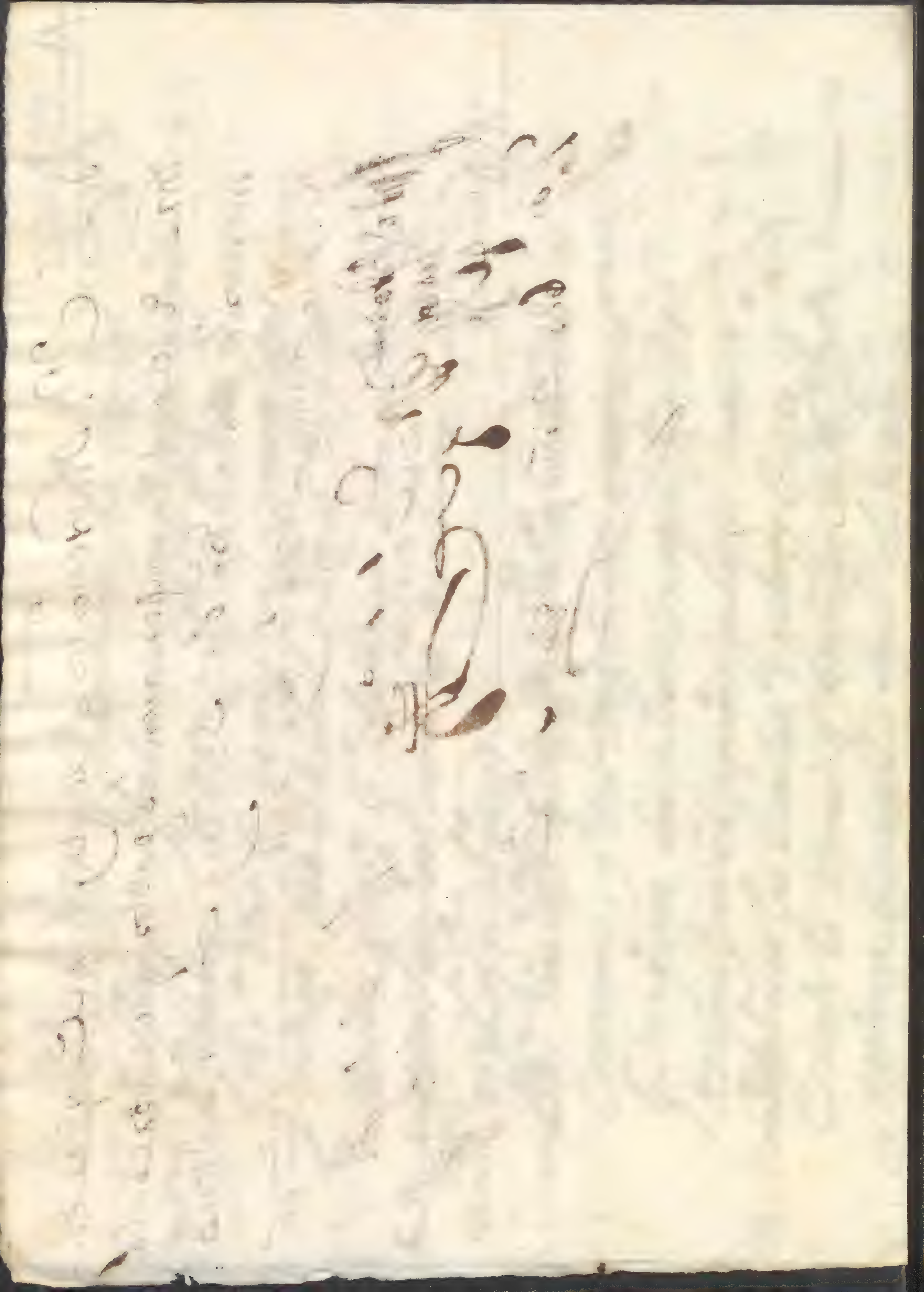
— Yt. 200 rr.s q se pagaron a Fran.co Rodriguez Maestro Pintor, de la pintura y dorado en las par-tes q lo requeria de todo el navio ——— 0200—

— Yt. 55 rr.s por 24 motones de diferentes tama-ños con sus roldanillas, para q los muchachos pudiessen lauorar con ellos la jarcia ——— 0055—

— Yt. 30 rr.s a un maestro de herrero, por 60 vi-sagras de oja para las portas, con sus clavazo-nes, y aderezar los faroles, y maniobra de su oficio ———————— 0030—

— Yt. 10 rr.s de hilo de cozeruelas para el toldo q se hizo en forma de pavellon ——— 0010—

=0322—1]



Santelmo 18 de julio de 1713 a D.

Memoria de 643 ℓ 12 mas de 8.to
Por 14. Camas de Marear y hechura
para la Clase de Mathematicas

Sr.
Nº

643 ℓ 12 -

gastos

Mem.ª delas Cosas quesehan Comprado para la Contaduria y para la Escuela de mathemathicas donde estudian los muchachos de la R.l Escuela de Pilotos =

Primeram.te 41 R. de v.on por el Costo y traedura de vn quadro de bara y media de Nra S.ra de Regla con su marco de juguetes dorado que se puso en la Contaduria	0041
It. 420 R. de v.n por 28 p.os de v.on que se dieron a D.n Pedro Pedillo Maestro de mathemathicas para catorce Cartas de marear, Consta de su recivo	0420
It. 182 R. ½ por el Costo y traedura de vn Alacena grande de dos Cuerpos, que el primero es todo de balaustres de granadillo su Coronacion de lo mismo: y el seg.do de tableros de Zedra moldados y peinazos de pino para guardar en el los libros que se han Comprado de mathemathicas e ynstrum.tos para el Arte dela nauegaz.n que se puso en la escuela de dhas mathemathicas para maior Segur.d de dhos libros e ynstrumentos	0182 17
	0643 17

Son seiscientos y quarenta y tres R.s de v.on los quales he rez.do de las Arcas de tres llaues de este R.l Semin.o Sevill.a 18 de jullio de 1713 =

Pedro Ballesteros

Ansele de abonar y pasar en quenta en la q se tomare del los p̃mos del Arca de tres llaues del d̃ho Collegio Seminario de esta Ciu.d Seis sientos y quarenta y tres R.s q diesisiete p̃mos dese.n q yn portan los gastos q se contienen en la memoria de la buelta. Sevilla San telmo diez y ocho de Jullio de mill setec. y tres a.s

en. p.io entrera Diez y siete

Fr. Antonio de ... Fran.co ... Manuel Vanegas

Regta en 429 l.o cont.a ...

224

Recebi del S.or D.n Joseph Ballesteros veynte y ocho p.s exc.s para catorze Cartas de Marear à razon de dos p.s cada Carta. Sevilla, y Junio 19. de 1713.

Son 28 p.s exc.s

Pedro Man.l Cedillo

Sn Telmo à 30 de Dize de 1713

Relazon Jurada delos gastos de Pleitos y depen-
dencias del Rl Coleg. en todo el presente año de 1713 q
importa 835 ps 15 ms de plata

Sda
Ass

835 ps 15

t

Mem.ª de Costa de pleitos que se han seguido por parte de dh.º Semin.º Sobre la Cobr.ª de sus dros. y otros gastos en todo el año de 1743. que son los Sig.tes =

Costos Sobre los dros. de los Navios del Cargo de D.n Ant.º de Chevers.

Primeram.te 2 p.os esc.s que se pagaron en el ofizio de Franc.º Crespo ss.no de Camara de la Contrat.on en 18. de Hen.º de dho año. por el Procurad.or de Mages.tad, Auto y despacho para Cadiz en que se mandó que el susodho pagase ó diese fianza | D o 3 o Mr.on

It. 15 M.on en 9. de m.to por un testimonio que se sacó de los Arqueos de estos navíos para saver lo que se devia cobrar | D o 15

It. 2 R.s p.ta por la presentacion de una Peticion pidiendo que la Contaduria gral. liquidase lo que devia pagar el dho, rebajadas las toneladas que ocupasen los generos que llevava de cuenta de Su Mag.d | D o o 3 — 26

It. 9 M.on en dha Contt.ª gral. por hacer la dha Liquidacion por duplicado para remitirla a Cadiz en el proximo Correo | D o 9 o

It. 9 M.on 14 mrs. por 5 R.s p.ta que se pagaron al dho ss.no por Interim.te del Arqueo del quarto navio de Chevers | D o o 9 — 14

Costas sobre la Liz.ª de 300 tonel.s p.ª la Flota del cargo de D.n J.n Man.l Lopez Pint.º

It. 30 M.on que en 18. de Julio se pag. al pregonero por traer al pregon dha Liz.ª por el termino del dro. | D o 3 o

It. 22 R.s p.ta en 19 dho a Juan Cazquez ss. de Camara por la asistencia de los Pregones, auto para ello y testim.º que dio para los Puertos | D o 41 — 8

| 0219 — 14

Itt. 23 reales de V.on por el Proveym.to de Pett. — 0273 — 14
y Auto sobre asign.n de Mntre, resistencia
del testim.o de auer eefectuado en D.n Pedro Correa
y que no se le diese presente navio — 0023 — 17
Itt. 15 reales V.on por Vntrar simple del Proyecto de dha
Flota — 0015 —

Prosiguen los Gastos del pleyto con
D.n Jn.o Crevino Sobre la cobr.a de vn Vale
de 385 p.s ex.s que deue al R.l Semin.o

Itt. 10 reales p.ta de Abogado y Procurante por Vna pett.on en 23
de Sept.re pidiendo se admita Vn Herm.no de en cumplid.o del
Paro de las Alberca, y por consig.te la paga del Vale: y esta
no se presento por auerse mudado de dictamen — 0018 — 26
Itt. 6 reales p.ta de otra Pet.on de Abogado Alegando sobre
Declarac.on hecha por el dho D.n Jn.o Crevino — 0011 — 8
Itt. 6 reales p.ta al ss.no los 2 por el proveym.to y 4 por la Vista
de Autos que se mandaron lleuar — 0011 — 8
Itt. 5 reales p.ta al dho ss.no P.do Fern.do Crespo, los 3 por Vn compulso.
y proueym.to de Pett.on para que el ss.no m.r de aquella flota
diese testimonio de como el nauio S.n Roman siguio su
Viage despues de la llegada buelta y los dos r.s de la presentantes
por la Pett.on a D.n Jn.o Crevino para dho Compulsorio — 0009 — 14
Itt. 6 reales p.ta al ss.no m.r de Flota por auer dado el dho testim.
Itt. 4 reales p.ta al dho ss.no y Vn ministro por Vn apremio al dho de
Contrario para que boluiese el pleyto — 0011 — 8 / 0007 — 17

Pleyto con D.n Jn.o de Ezpeleta
Dueño del Nauio N.a S.a de la
Concep.on S.n Joseph y S.n Fran.co — 0327 — 4

0327 _ 10

Navios, dela flota del General Conde de Casa Alegre sobrela cobranza

de sus toneladas.

Itt. 6 rr. plata por Petizion del Abogado pidiendo Despacho para Cadiz paratomar su Declarazion aldicho Capeleta — 0.11 _ 8

Itt. 14 rr. plata al ministro los 2 por su proueymiento y los 12 por el despacho que se dio para Cadiz — 0.26 _ 8

Itt. 8 rr. plata que se pago en Cadiz al ministro que tomo dicha declarazion — 0.15

Itt. 2 rr. plata en el offizio por tomar los Autos — 0.3 _ 26

Itt. 18 rr. de vellon por Petizion del Abogado y su parante pidiendo execuzion y Despacho paraque se haga en Cadiz — 0.18

Itt. 36 rr. de vellon al Scrivano por el Proveymiento auto y despacho para Cadiz segun se pidio — 0.36

De tres Pastos

Itt. 3 rr. de vellon del proveymiento de una Petizion pidiendo Zertificazion delos nauios que salieron en todo el año de 1712 y assi mismo delos proueidos en Sevilla y Cadiz para formar el cargo dela quenta — 0.3

Itt. 15 rr. de vellon al offizial de pasageros para la Zertificazion delos proveidos — 0.15

Itt. 15 rr. de vellon por Zertificazion dela Contaduria de vna orden que bino paraque la Nauio de Lima pagase la mitad en contado, y dela otra mitad hiziese Scriptura — 0.15

Itt. 5 rr. plata al ministro por vn Real por vna diligenzia con Don Juan Antonio Gonzalez sobrela cobranza delas Soldadas delos pajes delos nauios de Honduras — 0.9 _ 14

Itt. 15 rr. al ministro del Consulado por zertificazion que dio delos embargos hechos en el Dinero del Sargento que traya Don Lorenzo Cortez — 0.15

0494 _ 32

0494 — 32

Ytt. 16 q. pr. p.o que en 18. de Mayo de 1743 se pagaron a la persona a quien el Sr. Presidente cometio la Reuista de las q.tas del Semin.o del año de 1742 p.a su prouacion — 0024. —

Ytt. 22 p.s ½ al Mtro. Juan Bazquez por difrentes g. diligencias a que asistio de horden del Sr. Pr. Presidente con el mro. m.or de obras sobre Visitas y Reparos del quarto de la Ca. q. y por la Lizc.a para executarlo, y declaracion del Mtro. — 0022 — 17 —

Ytt. 22 p.s ½ p.on en el offizio de millones por las Lizz.a q. de nueua exign.n de Vino y Vinagre que dio el S.r D.n Fran.co de Salzedo para el R.l Semin.o — 0022 — 17 —

Ytt. 22 p.s ½ en las Contadurias y Libros de Grazias por los despachos para esta Grazia, y sacar lizz.as para ello — 0022 — 17 —

Ytt. 3 p.s u.on por Un testimonio que se sacó ante n.no p.co del decreto que dio dho. S.r D.n Fran.co de Salzedo para que se pudiesen traer Lechones del pezneo para el gasto de esta Casa — 0003 —

Ytt. 22 p.s ½ de p.on por Un testimonio de no auer Usado esta Casa R.l Semin.o del Previlegio de 300 toneladas en la flota de D.n Juan de Ubilla — 0022 — 17 —

Ytt. 4 p.s p.ta por el gasto de papel de offizio en todo este referido año — 0007 — 17 —

Montan los referidos Gastos de pleytos y negozios pertenezientes a este R.l Seminario, ochozientos y treinta y zinco reales y quinze mrs. de p.on desde prim.o de Henero hasta fin de este presente mes de Diziembre — 0835 — 15 —

Segun consta en las partidas de este memorial de gastos que es cierto y verdadero, y asi lo juro a Dios nuestro Señor y esta señal de ✝ salvo yerro. Los quales he rezivido del Arca de tres llaves de este R[l] Seminario. Sevilla y D[re] 30 de 1713.

Diego Ballesteros

Ase de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mros de la Arca de tres llaves del R[l] Collegio Seminario de esta Ciudad = Ochocientos y treinta y cinco reales y quinze mrs de vellon que ymportan los gastos que se mencionan en las dos ojas antes de esta hechos en los pleytos y dependencias de dho R[l] Collegio. Sev[a] y D[re] 30 de 1713
a treinta de Diziembre de mil setecientos y treze as.

Cosano — Manuel Vanegas

Juan Antonio de Herrera — Prieras

Pag[da] en 556 R[s] 33 mrs de plata — Al[da] a 285

[illegible] 238

S.Antelmo 13 de Julio de 1713 aᵒˢ

Memoria y Relacion de Data de 5260 reales de plata, importa el valor y costos de 46 libras de tavaco en polvo, con de Tom Sexton a Madrid

N 55.

= 996 ll 8 mrs. plata

Memoria de los Costos que tubieron 46 libras de tavaco que se Remitieron a Madrid para Gratificar a los Ofiziales de las ofizinas por donde Corrio la Remita de las qtas del Rl Semº que de orden del Supremo Consejo de las Indias Se havian Remitido el año proximo pasado de 1742 —

— Por 46 libras de tavaco en polvo que estavan en el Rl estanco de esta Ciudad y se compraron a dn Juan de Mesquera a 3 ps plta antigua la libra montan 138 ps dha moneda — 0138 ps

— Itt 276 ps de plata antigua que se pagaron al dho Rl estanco para sacar dhas 46 libras a razon de 6 ps por libra — 0276 —

— Itt 100 ps en reales de plata antigua que se pagaron a dho estanco por la regalia y despacho del dho tavaco considerado en arroba y media y a razon de 8 ps vellon la libra — 0100 —

— Itt 12 ps plta antigua que costo conducir desde esta Ciudad a Madrid dho tavaco a razon de 15 ps vellon arroba considerada la misma arroba y media — 0012

Montan dhos 526 ps de plata antigua los quales se — 0526 ps plta

Reziuen de las Arcas de tres llaves de el Rl Seminario Sn Telmo a 13 de Julio de 1743

Son 0986 ps 8 mrs Vn

Joseph Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los

vno de la Arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario de
esta Ciudad. quinientos y veinte y seis R.s de plata antigua. que
importa el valor y costos de quarenta y seis libras de tavaco
en polvo que se remitieron a Madrid para gratificar el
trauajo que tubieron los offiz.s de las oficinas por donde corrio
la remision de las quentas del dho R.l Collegio en la conformid.
que expresa la memoria de esta escriptura. Sevilla y Julio de
treze de Jullio de mill setez.s y treze a.s

Juan Antonio de Alvarado
Francisco Ezquerra
Manuel Vandeber

Pag.da en 652 1/2 p.ta cor.te   Asi.da a 273. b.ta

S.n Telmo. 5 de Abril de 1713 a.

Libranza de 800 L. de p.ta a t.to cont.a al Contr.or
D.n Ju.n Carlos de Miranda p.r sus asisten
cias en la Secretaria de Cartas.

Acca.

Mande Vm. S.or Cap.n Don Juan Antonio de
Orozco y Ayala Cau.o dela horden de Santiago
May.r Diputado dela Vm.d de Mercantes desta
Ciudad. Pagar delos mrs del Area de tres
llaues del R.l Collegio Semin.o Al Cont.r
Don Juan Carlos de Miranda. ochocientos
R.s de su Corr.te por la aplicacion, trauajo, y
asistencia q. sa tenido en la secretaria de Car
tas de Correspondencias y Informes del dho
R.l Collegio en todo el año pasado de mill setez.
y doze, La qual Cant.d con esta y su R.bo se passa
ra en quenta en la q. se tomare de dhos mrs. Sev.a
y sinquenta y un de Abril de mill setez. y treze a

Juan Antonio de Orozco
Juan Tomez Manuel Vazquez Baras

Ag.o en dho. libro. Fran.co 4 R.s 255

D. Juan Carlos de Miranda

S.t Elmo. 8. de Abril de 1713 a.

Libranza de 200 ℔ dep.ta a favor de Antt.o Duarte ... de la Gente ... decienbre de 1712 ...

quentas de ... de 1712.

Ad.a

Mande Vm. Sr Capn Don Juan Antonio de
Lorenzo y Ayala. Caual del horden de Santiago
Mayordomo Diputado dela Univd de Mareantes
de esta Ciudad. Pagar de los mrs del Arca de
tres llaves del Rl Collegio Seminario a Don
Bartme dela Fuente. Duzientos Rs de Vn
Corriente por el trauajo q ha tenido en escreuir
las quentas que se le ajustaron a dho Rl Colleg
hasta fin del año pasado de mill setez y doze
la qual Cantd con esta y su recivo se pasaran en
quenta en la q se diere de dhos mrs. Sevilla y
Sn Telmo a ocho de Abril de mill setez y treze

Juan Antonio [illegible] — [illegible] Egilior — Manuel Van[illegible]

Pa en 200 Rs de Vn corrte — Asto a 266

Rub.º

Juº Bautta de la fuente
orozco

S.n Telmo à 9 de 7.re de 1713.

Libranza de 206 R.s v.on por los dr.os del escriuano publico de los instrum.tos que seán otorg.dos por p.te de el R.l semin.o

Ass.da

Cuenta de los derechos de ... Manuel de ...

1711 ... Copia de ... de 23 de ... — 0015
otra del ... — 0006
1712 Abril 2 — ... de ... — 0012
... — 0015
Mayo 1 — ... — 0015
Julio 21 — ... — 0030
... — nombramiento ... — 0015
... traslado

Suma ... — 0276

... Doscientos y setenta y seis reales ... Antonio de ... del ...

1713 ...

Pónese de ... y pasar en quenta en la que se
tomare de los ... del Arca de tres llaves del R.l
Colegio seminario desta Ciud.d Los doscientos y setenta

y seis Rs. de vn. por dros. de escriuano publico de los ynstrumtos. que se an otorgado por el dho. Rl. Colegio en todo el año pasdo. y se expresan en esta memoria S. Telmo Extramuros de Seuilla a nueue de enero de mill setecientos y treze

[illegible]

Francisco [illegible]

Manuel [illegible]

[illegible] en 1841 [illegible]

c Assda a 262 Lo de salida

Marzo. 17 de 1713.

Libranza de 5291 reales vellón del Aumento al contador Don Juan Carlos de Alvarado por la asistencia de los Ingenieros &c.

4

Mande Vm S.r Cap.n Don Juan Antonio de Arteaga
Administrador de Derecho Mayor Arqueo Real de la Real Aduana de esta ciudad, Pagar de los mrs del Arca de los Mercaderes de esta ciudad ... al Colegio Seminario ... al Comte D.n Juan Carlos Blanco del R.l Colegio de Marcantes (quien presentó este tresfirmado por su hecho ... el Colegio a la ... en la Costa, a cuenta del Arqueo del Navio nom.do S.n Miguel que está para hacer viaje de ... Hav.a a cargo de D.n Antonio ... y ... que está surto en el Paraje de entre Puntales de la Bahia de Cadiz en conformidad de la Horden del ... Consejo de las Indias del S.r ... D.n Bernardo Tinajero de la Escalera, su fecha en ... de Diziembre del año pasado de mill sete cientos y onze) quinientos y veinte reales y catorze mrs de plata antigua que ynportan ... dos mill mrs de plata antigua en cada uno, que es la misma cantidad y numero que se señala en el libro de hordenanzas de la R.l Casa de la Contratacion se den al Arqueador quando pasa a dho Paraje, y la qual cantidad con esta y su recibo se abonara en quenta de la que se tomare de los dhos mrs. Sevilla y Sant Elmo a diez y siete de Mayo de mill setez.os y treze a.s

Manuel Vargas
[illegible]

265

[illegible]

S C M

Don Carlos [illegible]

Santelmo 2 de Setiembre de 1714

Quenta y Recado de Data de 2061 reales de plata de Don Alexandro de Espinola, Asentista en Madrid

Quenta delos gastos que tengo hechos como Agente que soi del Rl. [illegible] hasta

fin de Dizienbre deste pres.te año

℣ Primeramente por quatro p.s ess.s que di al Abogado que formò la Petizion quese presentò enla Junta de Prorrateo, sobre el desembargo delos 10814. p.s que traria D.n Antonio Cortes, de quenta del Collegio .... 0060 r.s

℣ Por la copia Authentica del Poder quese presentò enla misma Junta 0004

℣ Al ss.no della, por dar quenta: Y asu offizial por pasar los Papeles al S.r Fiscal .... 0027 ½

℣ Por Ocho p.s ess.s que di, al Abogado y su Pasante, por el reconozim.to delos autos sobre el impedimento que se puso en Sevilla alos PP.s de Alfaxache; Y por la formazion dela Petizion y Memorial, conque se presentaron en el Consejo 0120

℣ Por quatro R.s de plata de pasar estos Autos al S.r Fiscal Rios, donde paran .... 0007 ½

℣ Por Ocho p.s ess.s que di al Amanuense delos Contadores del Consejo, aquienes se cometiò la revista delas quentas del Collegio, que de orden del mismo Consejo, se truxeron a el 0120

℣ [illegible] [illegible] dela [illegible] [illegible] del Col- .... 0007 ½

0342 ½

⅌ Por quatro r.s de plata, que di al Portero dela Secretaria por pasar ala Contaduria del Consejo, la quenta del Collegio del año pasado de 1712 - - - - - - - -	⅌ 0346 ½
	0007 ½
⅌ Por seis p.s esc.s en que se [illegible] con la Ad.na el despacho del [illegible] delos 34 Barriles de Azeitunas, que vinieron de orden del Collegio, para regalar alos S.res del Consejo de Indias, este pres.te año - - -	0090
⅌ Por mi salario desde nueve de Septiembre de 1712 hasta fin de este mes de Diz.re a razon de ciento y cinquenta ducados - -	2166
Montan las Partidas de esta quenta como pareze	⅌ 2610 - r.s

Dos mil seiscientos y diez reales de vellon, que valen Ciento y sesenta y quatro pesos escudos de plata, los quales he rezivido delas Arcas de tres llaves del dho R.l Collegio Seminario, por mano delos S.res Mayordomo y Diputados dela Universidad de Mareantes. Madrid veinte y seis de Diziembre de mil setezientos y treze años

Alexandro de Espinosa [rubric]

Anse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los S.res de el Arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario: Los dos mill seiscientos y dies R.s de vellon que se mencionan en esta quenta dada p.r Don Alexandro de Espinosa A.te de dho R.l Colleg.o

en la Villa de Madrid y da por Castados en ella y Sevilla y santelmo a dos de Henero de mill y setecientos y Catorze as=

Cop.l rr.

Fran.co Eguiza

Manuel Vando

Pedro Antonio de Henz Cox

Cn 1024 o rr. corr.

Aguinaldos

año de 1713

N.º 5

Yermo 30 de Dize de 1712

Item de Aguinaldos á diferentes perso
nas y Ministros del Coleg.º q. se acostumbra
en la Pascua de Navidad este año ymp.tº D

-1019 ps 26 mrs v.n

fa

A155

1194 p 26

Aygalas

Mem.a de los Aguinaldos que se han dado en este R.l Semin.o por Navid.d de este pres.te año de 1763 =

Por 12 pavos que fueron, 4 para el S.or Presidente, 6 para los S.res Diputados, y 2 p.a el Cont.or D.n Bernardo Sanchez a 22 r.s v.n cada uno — 0270

Por 18 pares de Gallinas, que fueron 6 pares para dho S.or Presidente, 9 pares para los S.res Diputados, y 3 pares para el Cont.or D.n Bern.do Sanchez a 11 r.s v.n el par — 0207

Por 12 ... para las Propinas y gasto de la Comp.a que se le dio en la noche buena dias de Pasquas, noches de año nuevo y Reyes y en la misma dias a 10 r.s v.n — 0124

Por 6 ... de nuezes a ... p.a las mismas noches y dias y propinas — 0057

Por ... de Castañas a ... para el mismo efecto — 0038 — 17

Por los postres de la fruta — 0005 — 26

Propinas en m.rs

Por las 4 propinas del R.l Capellan, Confesor, Medico y ... a 48 r.s cada uno — 0192

Por 5 propinas de a 24 r.s a los M.os de mathematicas del ... , ... , oficial de la Contaduria y Zirujano — 0120

Por 3 propinas de a 12 r.s al Ropero, enfermero y cocin.o — 0036

Por la propina del Zapatero que lo remienda — 0006

Por la de las Lavanderas — 0003

10.65 — 9

	10.65_9
Por la de los porteros de la Contratazion	0.36
Por los de la puerta de Xerez, aviendose añadido un guarda por el S.r D.n Fran.co de Salzedo	0.36
Por la del Jardinero del Alcazar	0.48
Por el oficial de Herrador	0.2
	10187_9
Por los Aguinaldos de los Guardas de la Torre del Oro	0.07_17
	10194_26

Monta, Diez mil ciento noventa y quatro r.s y veinte y seis mrs. de v.on Los quales he rezivido de la Arca de tres llaves de este R.l Semin.o Sevilla y N.re 30 de 1713. D.

Josef Ballesteros

Ase de abonar y pasar en q.ta la q se tomare de los mrs de la Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o de esta Ciu.d Diez mil Ciento y noventa y quatro r.s y Veinte y seis mrs de v.on que importan los Aguinaldos q se expresan en esta Memoria. Sev.a y S.n Telmo a treinta de dha de mil setezientos y treze años.

Cayetano de Guer... Manuel Vanegas Duran

Christ.l Ant.o de Heredia

Pag.a en 596 h. 18 mrs p.r q.ta ta. te... Arca 285

Santelmo 30 de Abl de 1813

Libra de 864 p.s Pesetas vn. de S. M. Aguinaldo
Lh: Vaxn.l de a Sertuña de Pasg.s dte a.l
Alva

1

Mandé Vm. Sr. Capp.n Dn. Juan Ant.o de Orozco y Ayala

Cav.o dela horden de S.n tiago May.mo Diputado dela Univ.d

de Mercaderes Ultram.s Pagar delos mrs. del Arca

del Collegio Semin.o A Dn. Joseph

Valles Mayordomo Proveedor del Ochocientos y sesen

ta y quatro rs. Vn. que ymportan setenta y dos varas

de azeituna q. dela Villa de Cordona se ymbiaron a

Madrid, por mano de Matheo Rodriguez p.a el Cump.e

dela Pasqua de Navidad de este a.o. Las quales costaron

en dha Villa de Cordona à cinco rs. y tres q.tos cada uno

y p.r su porte hasta Md. cada Varril seis rs. y vn quartillo

y p.r lo mas del gasto delas has, esteras, y despachos =

Dhos setenta y dos Varr.s se dieron, los Veinte y quatro

al Sr. Protector = doze al Sr. fiscal del Cons.o = seis al Asen

tista = seis al Sr. Srio. Dn. Diego de Morales = seis al Contor.

Decano = seis al Offi.l m.r dela secretaria = y los doze

restantes al Asiente del dho R.l Collegio. La qual

Cant.d en esta y su Rvo se pasaran en quenta en la q.

se tomare delos mrs. dela dha Arca. Sevilla y S. Telmo

treinta de Nov.re de mill sete.s y treze a.s

Manuel Vanchez
Decano

Cort. Enriq.z

Andres Antonio de
Alfaro

Pag.a en 5 de Dic.e
Asiento 285

Diego Ballesteros

S.t Telmo. 16 de Junio de 1713 a.d

Memoria y Recado de Data de 83 L. 6

para el S.r por las Propinas de Tenencia

de Dia del Corpus de este a.o

R.a

83 L. 6

pesos

Propinas de ternera, dia del Corpus de este presente año de 1713=

A los tres S.es Admin.ores a 8 L.s	24 L.s
Al Contador y Mayordomo a 4 L.s	8
Al S.r Capellan	1
Al mro de matematicas y de escuela	2
Al ofizial de la contad.a	1
Al ayudante, Medico, y Cirujano	3
Al Boticario, enfermero, y enfermera	3
A los niños	6
Al Cozinero, Lazarillo, y Lavandera	2 1/2

Son cinquenta L.s y media de 50 1/2

ternera las q se repartieron de propinas. costaron a 14 quartos y montaron ochenta y tres r.s y seis m.rs de v.on q se an de dar de el arca de tres llaues de este r.l Semin.o de Sevilla a 16 de Junio 1713

Phelipe Ballesteros

Pase. Dn se de abonar y passar en quenta en la que se tomare de los m.rs del Arca de tres llaues de el R.l Collegio Semin.o de esta Ciud.d ochenta y tres r.s y seis m.rs de vellon por cinquenta libras y media de ternera a catorze quartos q se repartieron en el dia del Corpus de este año de propinas

en la conformidad que expresa la memoria de la buelta Sevilla y santelmo dies y seis de Junio de mill setezientos y treze as.

Joseph Salmon...   Capn Juan de Aguirre   Manuel Vanez Durán

Ba ag.da en 55 ps 15 mrs de pa corrte.

7 5 3

1 6 2

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Santelmo 20 de Novre de 1737

Memoria y Hcado de Plata de 1185 rs que importan 41 Jamones que tubieron 296 lbs y ½ de Aguinaldos

Md

= 1185 rs

Jamones

Memoria del Gasto de Jamones en este pres.te año de 1713 = ... Pt.a de R.l Col.o para el R.l Seminario

	Jam.s	Libras
Al S.or Presidente	12	78
Al S.or Alcayde delos R.s Alcazares	4	25
Alos tres S.res Diputt.s segun sus asignaziones	6	60
Al P.e Capellan segun su asignacion	1	10
Al Contador R.l	1	10
Al May.mo R.l	1	10
Al M.ro de escuela	1	10
Al Medico y Zirujano	2	13
Al enfermero y enfermera	2	13
Al M.ro de Mathematicas	1	6
Al oficial dela Contaduria	1	6 1/2
Al Ropero y Ayudante	2	13 3/4
Al que zierra la puerta de Xerez	1	4 1/2
Alos niños, en el Alm.cos los tres dias de Pasq.a de que se sacò p.a el Cocin.o = Zapatt.o = y Lavanderas	6	36 1/2
	# 41	296 1/4

Son, quarenta y un Jamones, que pesaron dozientas y nouenta y seis Libras y quartta, y se Compraron a precio de quatro r.s de V.on libra, Carnizera, que montan Un mill zientto y ochenta y cinco r.s de moneda. Los quales he rezivido delas Arcas de tres llaues deste R.l Semin.o Sevilla y Abril. 20. de 1713 =

Diego Ballesteros

An se de abonar y pasar en quenta en la y seiomase

de los Jurados del Arca de tres llaves del Rl. Collegio
Seminario de esta Ciud.d Un mill ciento y ochenta y cinco
R.s de vn que montaron ducientas y noventa y seis
libras y quarta que Subieron quarenta y vn almones
que se repartieron en la parroquia de la Surreccion del Pueblo
de Aguinaldos en la conformidad que expresa la memoria
de esta buelta. Sevilla y Santelmo veinte de Abril
de mill setecientos y treze a.

Calixto Fernandez Manuel Vazquez Nuevo

Juan Antonio

Alm...

Con ... en 33 ... cent.a con ... Ald. 266

[illegible]

Melmo. 20. de Abril de 1713 a.

Memoria y Relacion de Data de 196 rs 10 mrs a la de [illegible] gasto de pescado en la sem. 9.

[illegible]

Razon del Gasto de pescado y propinas del Jueves Santo ala Comunidad y Ministros deeste Real Seminario, incluso la Comida que se dio alos Pes de Sn Juan quelavaron alos Niños que todo es enesta Manera

Primeramente 30 li de pescado alos tres señores Diputados arazon de 10 li cadauno — 30

It 10 li al Contador y Mayordomo arazon de 5 acada uno — 10

It 2 li al P. Capn — 2

It 2 li al Mro de Escrivir — 2

It 2 li al Mro de Mathematicas y Ayudte deescuela — 2

It 1 li a lo oficial dela Contaduria — 1

It 2 li al Medico y Zirujano — 2

It 2 li al enfermero y enfermera — 2

It 1 li al Portero — 1

It 1 li al Cozinero y Zapatero — 1

It 18 li de pescado para la Comud — 18

It 9 li para la Comida que se dio alos Pes de Sn Juan que lavaron los Niños — 9

Son ochenta libras de pescado las 69 lb de bezugos — 80

pescada Rubios y Inzedias a 20 qtos li; y las 10 lb de Corvinas a 24 qtos la li. y Yncluyendo 6 lb ... delos portes dedho pescado que se trajo en difes partidas monta todo ciento y ... y seis Rs y diez mrs Vn Los quales ...do dela Arca detres llaves deeste Rl Seminario Sevilla a 17 de Abril de 1743

Ballesteros

Mro se de abonar y pasar enquenta en la que se tomare delos

mrs del Arca de tres llaves del Rl Collegio Semi
nario de esta Ciud. Ciento y noventa y seis Rs y qs
mrs. de Vn que ymporta el gasto de pescado en la Sema
na santa de este año y expresa la memoria de la buelta.
Sevilla y santelmo à veinte de Abril de mil se
tecientos y treze as

Fran Aguirre

Manuel Vanegas
Beltrán

Pde en 13 de 29 mrs en cuenta Abr a 265



Santelmo 8 de febrero de 1713

Memoria y recado de data de 10698 Rs
mas de S[an] Pedro 28 varriles de ...
trina de Aguinaldos ... AE

...

10698 Rs

...

[illegible]

[illegible]	0550
[illegible]	0048
[illegible]	0012
[illegible]	0069 — 12
[illegible]	0005 — 22
	# 10698 — 5

[illegible]

Mrs. se ha de abonar y pasar en q.ta en la q. se tomare de el Arca de tres Llaves del R.l Collegio Semin.o desta Ciud. [illegible] mil seiscientos y noventa y ocho R.s y cinco mrs. de v.n que importan los gastos contenidos en la mem.a suprascripta. Sevilla y s.re veinte y ocho de febrero de mill sette cientos y treinte años.

Juan Soler Manuel [illegible]

[illegible]

Fol. 01 — 0132 3 [illegible] cont.a [illegible] N.o 263

Salarios a.º de 1713

N.º 6

Sn. Febrero. 30 de Abril de 1773.

Libra. de 55 l. a Dn. Pablo Vazquez
por su salario de Procurador de la Sa. de 1773.

Asiento

B

27 l.

tt

Mande Vm. s.r Cap.n D.n Juan Antonio de Orozco
y Ayala: Cav.o de la horden de Santiago - Mayordomo
y Diputado de la Vniv.d de Mercantes de esta Ciud.
D.l Pagar de los mrs del Arca de tres llaves del R.l
Collegio Seminario. A D.n Pablo Ramirez de
Aguilar Procurador de la R.l casa de la Contratacion
Quinientos y Cinquenta R.s v.n, los mismos que
se le dan en cada vn año por todas las peticiones
y asistencia a los Pleitos y dilix.as Judiciales
que se ofrecen a dicho R.l Collegio, y son por los que
le tocan a este presente año de la ffha. La qual
Cant.d con esta y su R.uo se pasaran en quenta
en la que se diere de los dhos mrs. Seuilla y san
telmo. treinta de Diziembre de mill sete
cientos y treze a.s

Fran.co Cano Anteguira — Manuel Vandeler Dorantes

Juan Antonio de Orozco

Pag.da en 366 R 23 mrs ... corr... A. 1129 286

Alli Los quinientos y Cinquenta r de Vellon Con
tenidos en esta Libransa Sevilla

Santelmo 14 de Ag.to de 1713-

Recado de Data y abono de 2048 h.ts

mrs. g.n del sal.o de Diputado del S.r Don

Fran.co Ant.o Justiniani desde 21 de

Mayo de 1708. q.e embarco en la flota

de aquel año.

S

Anse de abonar y pasar en quenta en la que se tomará de los caudales del Arca de tres llaves del Real Collegio Seminario. Dos mill Cientos y quarenta y ocho reales y onze maravedís de plata que ymportó el salario del Señor Don Francisco Antonio Bustimano Canal que fue de la horden de San tiago y Diputado de la Universidad de Mareantes, desde primero de henero hasta veinte y uno de Mayo del año pasado de mill setecientos y ocho a razon de quinientos ducados de plata al año. Y porque dicho Señor quedo deviendo a la dicha Arca del Real Collegio mayor cantidad se le rrebaja de ella, la referida que devió haver por la razon expresada, que se a dexado de abonar respecto de haverse echo cargo de dicho devito por deuda cobrada en la Contaduría Real. Sevilla y Octubre catorze de Diziembre de mill setecientos y treze años. —

De dicho dia veinte y uno de Mayo, hasta quando se le abonó fue el dia anterior al de la salida de la flota de Tierra firme que navegó el referido año de mill setecientos y ocho.

Cristóbal Juan Alonso Aguirre Manuel Vanegas Corral

Andrés Antonio de Alonso Caso

Abonada en 10432 maravedís por cuenta

S.ᵗ Telmo a 2 de Sep.ᵗᵉ de 1714

Lib.ª de 10833 r.ˢ 11 m.ˢ a D.ⁿ [illegible] por un tercio del sal.ᵒ de ... Reaᵐᵒ [illegible] cump.ᵈᵒ a fin de Dic.ᵉ pro.ᵐᵒ pas.ᵈᵒ

4

Mande Vmd. al Capitan Dn. Juan Antonio de Orosco y Ayala Cau.º del orden de S. tiago Mayordomo diputado dela Unid. de Mar.les desta Ciud. pagarse delos mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario, Un mill Ochocientos y treinta y tres Reales y onse mrs de vn. Los mismos que ymporta el salario de Vm de Un tersio que se cumplio a fin de X.e del añ. prox.mo pasado a rason de Quinientos duc.s de vn. a el añ. La qual cant.d con esta y su rez.uo se pasara en quenta en la que se tomare de d.hos mrs. fho en S. telmo a dos de hen.o de mill setec.s Catorse añ.s

Manuel Vazquez Beltran

Juan Antonio de Horozco

Tomas Antonio Ag..ire

En 1022 [illegible]

Santelmo a 4 de Mayo de 1713 –

Libranza de 1833 M 11 mrs de vellon a Lorenzo ..., de salario del Capitan Juan Andres de Orosco, Mayordomo ...

Cumplido a ... de Abril de este año –

Ayo

4

M. Il. S.r

Mui S.r Mio. Capitan D.n Juan Ant.o
de Mesa y Ayala, Cavallero del
orden de Santiago, y Mayordomo diput.do
dela Univers.d de Mareantes, pagarse delos
mrs del Arca de tres llaves del Rl Colegio
seminario. Un mill ochocientos y treinta
y tres reales y onse mrs de vellon, los mis-
mos que importa el salario de Vm. de un ter-
cio que se cumplió a 30 de Abril prox.mo pas.do
deste año, a razon de quinientos ducados
de vellon al año. La qual cantidad
con esta y su recivo, se pasará en quenta en
la que se tomare de dichos mrs. y Balance. S.n
Telmo a quatro de Mayo de mill setec.s y treinta

Pedro Antonio de Aguayo · Juan Fran.co Manrique · Manuel Sanchez Duran

Tom. 10222 — mrs 1833 — con ... — Asiento 268

S.n Telmo a 2 de sep.re 1713 —

Libranza de 1833 r.s 11 mrs v.on por Sarmiento de Cumplimiento a fin de
Dado el sal.o del Sr. Mar.s
Ag.to deste año =

4

Mande V.ms Cap.n D.n Juan Antonio de Orosco y
Ayala Cav.l del orden de S.tiago May.mo Dip.do de
la Univ.d de Mar.tes pagarse delos m.s dela arca de
tres llaves del R.l Colegio Seminario, Un mill
ochocientos y treinta y tres Rales y onse m.s d.e v.on
los mismos que importa el salario d V.m, de vn
tercio que se cumplio a fin de Agosto prox.mo pas.do
deste año. A razon d quinientos duc.s de v.on de
v.on al año; La qual cantidad con esta y recivo
d V.m, se pasara en quenta en la que diere de
d.hos m.s. Santelmo Extram.s de Sevilla
a dos de Sep.re de mill setecientos y trese a.s

Juan Antonio [illegible] Arioja — Fran.co Leguina — Manuel [illegible] Suarez

Pag.n en 10222 — [illegible]

Recivi.

[illegible]

S. telmo a 2 de sepe de 1713 an.

Libranza de 500 or.s vn por el salario del sig.r fran.co de Quiros n.o diputado del Coleg.o de s de 1.o de Julio del a.o prox.mo p.do de 1712 hasta fin de Junio del presente =

Mande Vm el Capitan Dn Juan Antuomo
de Orosco Cauallero del orden de Stiago May.mo
diputado dela Univ.d dem.tes desta Ciu.d paguen
delos mrs del arca de tres llaues del Real Colegio Se
minario al S.r D. Fran.co de Quix.no Guerra Cau.o
del Or.n de Calatraua Veinte y quatro desta Ciu.d
y diputado del dho Colegio. Cinco mill y qui
nientos Reales v.n lo mismo que imp.ta su salario
de vn año que se cumplio a fin de Junio del pres.te
desde primero de Julio del prox.mo pasado, a rason
de quinientos Duc.s de v.n al año. La qual cant.d
con esta y su rez.no se pasara en quenta en la que
se tom.e de dichos mrs fho en S.n Telmo extram.s de
Sevilla a dos de Septt.e de mill setecientos y trese

Juan Antonio de Alonso (?)

Fran.co de Quix.no Guerra

Martin ... (?)

Tomé razon en 30666 lib. 23 ... A... 222

R. M.

Cap.n [illegible] Guerra

S^t telmo a 1 de hen^o de 1714

8 7

Libre 2250 r# mrs de D. Lorienz tercio de salas de S^r. D^n. Fran^co. de Luq^e. y D.^no Dios cump.^do de 16... de 15... S^t. Thomas provi. paso

Son 2250 r^s. de v^on. sin d^o. año.

Mand. los SS. Capitan D. Juan Antonio de Oroz[co] y Ayala, Cav.l del orden de S.n Tiago

[illegible] Diputado de la Univ.d de Mareantes de

esta Ciudad, pagar de los m.rs del Arca de

tres llaves del R.l Colegio Seminario: al S.r

D.n Fran.co de Guevara Cav.l del ord.n de Ca-

latrava Veinte y quatro de esta d.ha Ciu.d, y

Diputado de la misma Univ.d de Mareantes:

Dos mille setecientos y cinquenta reales

de v.n q. importa su salario desde prim.o

de Jullio, hasta fin de x.e del año prox.o p.do

a rason de Quinientos ducados de v.n al a.

y aquel cant.d con esta y su recivo se pasara

en quenta en la que se tomare de d.hos m.rs

Sev.a [illegible] a dos de Henero de mil

setecientos y Catorse años.

Juan de Guix   Manuel Vanegas Herar

Juan Antonio de Orozco

R.da en 10833 — 11 mrs — ta cont.

†

Cui Dellas avias de Aros Navies de Ste

des Seminarios Cuarenta Conuento Con Estas

libr.a Seud a 2 de Sem. de S 14 anno

+

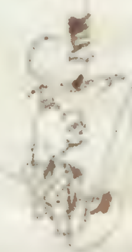
R. M.

Cap.n Manl Guirp Guerra

S. telmo à 2 de henº de 1814 an.

189

Libranza de 1833 r. 14 mrs de vellon
que importa[?] ...



Mande V. md. S. Capitan Dn. Juan Anto. de Orosco, y Ayala Cavo. del orn. de St.o
Thiago Dipp.do dela Univd. de Mar.tes desta
Cudd. pagar delos mrs del Arca de tres llaues
del Rl. Colegio Seminario, al Sr. Capitan
D. Man.l Shz duran secretario del s.to offl.
y diputado dela dha Univd. Vn mill ochoci
entos y treinta y tres reales y onse mrs de
vellon, Los mismos que importa su sala
rio de vn tersio que se cumplio a fin de dis
ciembre del año prox.mo pass.do a rason de Qui
nientos ducados de Vn. al año. La qual
cantidad con esta y su recivo, se passara
en quenta en la que se tomare de dhos mrs
Dha. En santelmo á dos de henero de
mill setescientos y Catorse an.s

Juan Anto. de Orosco y Ayala

Manuel Vandelier

Juan Eguiz

Son 1222 rrs 2 mrs. p. cor.

Manuel Sanchez [illegible]

S.ⁿ Telmo. 2 de Sep.ᵉ de 1713 a.º

Libranza de 30666 1/22 mrs de v.ⁿ al S.ʳ Cap.ⁿ D.ⁿ Martin Sanchez Alumno por su sal.ᵒ hasta fin de Ag.ᵗᵒ deste año.

Fha

A 55

Mande V.m S.r Cab.o Don Juan Antonio del Ro
Cab.o del orden de Santiago Mayordomo
Diputado de la Univ.d de Mareantes de la Ciudad
Pagar de los mrs del ... de tales llaves del
Colegio Seminario: al S.r Cab.o D.n Manuel Sanz
de ... Juan S.rio del S.to oficio de la Inq.on y Regidor
de la dha Univ.d: tres mill seisçientos y sesenta
y seis R.s y veinte y dos mrs de v.on, por tantos que
le importan dos tercios de su salario desde primero
de Henero hasta fin de Agosto de este año a razon
de quinientos ducados en cada un año la qual cantidad
con ella y su recivo se pasaran en quenta en la que d.e
tomare de dhos mrs. Sevilla y Santelmo a dos de
Sep.re de mill setecientos y treze

Juan Antonio del Rosal ... Manuel Sanz ...
[illegible signatures]

Pag.do en ... 15 ... 22

Manuel Vazquez Duran

S.n telmo a 2 de hen.o de 1714 an.s

Lib.a de 1040 r.s de v.n por un tercio de la Sal.o del D.r Cap.n de semin.s Cuenta de Capn.a de Sr.e deao pro.mo de ...

M. Y. S.

Mande V. S. Capitan Dn. Juan Antto. de Orozco y Ayala Cav.o de la Orden de S.tiago Tes.o Mayordomo depputado de la Univ.d de Mareantes q. es en esta Cass.a pagar de los mrs. del Arca de ser Ulles del R.l Colegio semin.o a D. Joseph de Esparza Capellan de el, Un mill y Cien reales de V.n los mismos que importa un tercio de su salario y rasion (a razon de trescientos Ducados de vellon al año) que se cumplio a fin de 30 de ... prox.mo passado de mill setescientos y trese. Y aquella cantidad con esta y su recivo se pasara en quenta en la que se tomare de estos mrs. fho en S.n Telmo a dos de hen.o de mill setecientos y catorse an.s

Ped.o Antonio de Alosio

Con.no
Juan Eguino

Manuel Vanegas Bolivar

Oda
... En 233 ... mrs p. ta correc.

Asienta.

D. N. Joseph de Parga

Santelmo a 4 de Mayo de 1613

Libranza de 8400 r. de s.ta plata por un tercio de la conservacion de los Capp.nes Cump.das a ss.a de la (?) ...

L.a

Mandª Il.mo S.r Capittan D. Juan Ant.o de Omaxe y Ayala, Cavallero del orden de santiago Mayordomo diputado de la R.l Bib.ca de Alimentos pagar de los mrs del Arca de sus Vances del R.l colegio semin.o a D. Josef de España capellan de tres mil y Cien reales de vellon los mismos que importa un tercio de su salario y razon a razon de trescientos ducados de vellon al a.o La qual Cantidad con esta y su recibo se passara en quenta en la que se tomare de su mno. fho en santelmo a quatro de Mayo de mil setecientos y treinta

Nota

Este tercio es el q se cumplió a fin de Abril del año de la fecha

Juan Antonio ... Juan de Omaxe

Manuel Vanegas

Olivera

Ass.to 268.

Pag.a en 1733 11 mrs de ...

Sn Telmo a 2 de Sepre de 1713 - a 8 =

Libranza de 10100 rs vn Lorentezd del salario del Pe Capn del Colego Cumpdo a fin de agto proxmo pasdo =

1

Mande Vmd. Capittan Dn Juan Anttonio de Orosco y Ayala Cavallero del orden de S.n Ch. Mayo.mo diputado dela Univ.d de mareantes desta Ciu.d pagar delos mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario. a D. Joseph de sparza Capellan del, Un mill y Cien Reales de v.n Con mis mos que importa su salario y Racion de Un terzio que se cumplio a fin de agosto prox.mo pasado de este año, A rrazon de trescientos duc.s de v.n al a.o La qual Cant.d Con esta y su rezivo se pasara en q.ta en la que se tomare de d.os mrs. fho en S.n telmo extramu.os de sevilla a dos de sep.e de mill sett.s y tres años . . . .

Juan Antonio de Orosco y Ayala

Manuel Vazquez

Juan ... Eguiro

Reg. en 183 ... 1100 mrs ...

[illegible marginal note]

S telmo a 2 de henº de 1714

Libº de 10466 r. 25 m.s de vn. Dor.
Vintersio del real del Contradºr Aunq. de J[illegible]
de el Redº proco. mo. pairde

Manuel Sanchez Cap.n Dn. Juan Antonio de Otero y Ayala Cav.l del orden de santiago Rex.or Dp.utado dela Univ.d de Mareantes, por alos [illegible] de Arca de tres llaves del Rl. Coleg.o Semin.o de s.n Telmo de Sevilla Contador [illegible]

Al [illegible] quatrocientos y sesenta y seis [illegible] y [illegible] y tres mrs. de vn. que importa [illegible] tercio de su salario que se cumplio a fin de Diciembre del año proximo pass.do arazon de Quinientos Ducados de vn. al año. La qual cantidad con esta y [illegible] se pasaran en quenta en la que se tomare de [illegible] fho en s.n telmo a dos de [illegible] de mill setecien[tos] [illegible] y catorse años.

Antonio de [illegible] Cap.n Juan de [illegible] Manuel Sanchez Duran

[illegible] en [illegible] 26 mrs. p.ta [illegible]

R Rui

D. Juan Carlos de Miranda

Año de 1713

Ato 19661 mrs. Con q el fad. de Comº
D. Juan Olazarra cump. a fin de [illegible]

Mandamos que D.n Juan Antonio de Urrea Cau.°
de la Orden de Santiago, Mayordomo Tesorero de la Univ.d de
Salamanca desta Ciu.d, pagar de los mrs del Arca de
Caudales del R.l Colleg.o Seminario. a D.r Juan Cas
tellanos ... a Cont.or del. Un mill quatrocientos y se
senta y seis r.s y veinte y dos mrs de vellon, que se le
deben enteram.te de su sal.o que se cumplio en fin de Abril
proximo pasado, a razon de quatrocientos duc.s de vellon
al año. La qual con su carta de pago y este libram.to se pasaran en q.ta
de la que se tomare de d.hos mrs. Sevilla y ...
quatro de Mayo de mill sete ...

Pablo Albornoz   Con.do Fran.co ...   Manuel Vanchez

Tom.a razon en 9 ... 26 mrs R. Con...

N.o 165

+

R.

D. Juan Garcia de Miranda

1

Santelmo a 2 de sept.re a 1713 –

Libranza de 10466 r.s 22 mrs de v.n P.ª como teso.r de sa V. del Conv.to Camp.do a fin de ag.to pro.mo pass.do deste año =

Mande Vm. el Capittan Dn. Juan Antonio
de Orosco y Ayala Cauallero del orden de Sn. Ntl.
Mayordomo Diputtado dela Univd. de Martes desta Ciud.
pagar delos mrs del Arca de tres llaues del Rl.
Colegio Seminario. A Dn. Juan Carlos de Mirda.
Contador del, Un mill quatrocientos y sesenta
y seis reales y veinte y dos mrs de vn. Los mismos
que importa su salario de un tercio que se cum
plio a fin de agosto proximo passdo a rason de
Quatrocientos ducados de vn. al año. La qc.
Cantd. Con esta y su rezivo se pasará en quenta
en la que se tomare de dhos mrs. Santelmo ex
Extramo. de Seuilla a dos de Sepe. de mill
setecientos y trese años. - - - - - - - - -

Juan Antonio de Orozco
Juan Seguro
Manuel Vargas

Pagn. en 22 ... 26 mrs ... 232

D. Juan Carlos de Miranda

S. telmo a 2 de henº de 1714

Son de 1833 p.s y 11 mrs de un Pension
tercio de los salarios y pension de
el Reyno Provor y asentiste con que pa
... de ... pesos pas

[illegible] Capitan Dn. Juan Ximenez
de Oñate y Ayala, Cavallero del orden de S.n
Tiago, Diputado dela Univ.d de Mareantes deste
[illegible] del Arca de tres llaves
al Real Colegio Seminario, de S.n Joseph
[illegible] Mayord.mo proveedor y agente del [illegible]
mill ochocientos y treinta y tres reales, y quinse
mrs de v.on que importan sus salarios y [illegible]
de un tercio, que se cumplió a fin de Diciembre
delaño prox.mo passado, a rason de quinientos
ducados de vellon al año. La qual cantidad
con esta y su recivo se passarà en quenta en las
que se tomare de d(ic)hos mrs. fho en S.n Telmo
a 8 de Sen.e de mill setecientos y catorze.

Andres Antonio de Flores — Juan Aguirre — Manuel [illegible]

[illegible] 2 mrs [illegible] Asa.

En

Joseph Ballesteros

Santelmo a 4 de Mayo de 1713

Libranza de 1839 ℔ 11 m̃r̃s de D.ⁿ Lorenzo Ferrer y
Deℓℓos salᵈˢ del May.ᵐᵒ Prov.ᵒʳ y asentẽ que se
se cumplió a fin de ag.ᵗᵒ de este año

1

Manuel Sanchez Durán, S.or Capitan D. Juan Ant.o de Orosco y Ayala, Cav.o del orden de S.n Tiago, Mayordomo Diputado delas Ynv.s de Mareantes pagar delos mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio seminario, a D. Joseph Balleteros, Mayordomo Proveedor y asentista del, Un mil ochocientos y treinta y tres R.s y onse mrs de vellon, los mismos que importaron sus salarios y raciones de Un tercio que se cumplió a fin de Abril proximo pasado deste añ. a rason de Quinientos Ducados de v.on cada añ. La qual cantidad con esta y su recivo, se pasará en quenta en las que se tomaren de dichos mrs. fho en S. Telmo a quatro de Mayo de mil setec.s y treinta.

Fran.co Eguia — Manuel Sanchez Duran

Pdo. 268 ...

Pda en 10222 ...

Lic.

[illegible] de Ballesteros

Sn. telmo a 2 de sepe. de 1713 —

4

Libranza de 1833 rs. y 11 mrs. qe. se pagaron por vnterezes del salario de la Magd. mo. y asiente cumpdo. a fin de agosto proxmo. passdo. =

Mande Vm̃d. Capittan Dn Juan Antonio
de Orosco y Ayala, Cavallero del orden de Sn
tiago, Mayordomo diputtado dela Univo de mtes
pagar delos mrs del Arca detres llaves del Rl
Colegio Seminario, a Dn Joseph Ballesteros Ma
yordomo Provor y asente del, Un mill ochoci
entos y treinta y tres reales y onse mrs de Von los
mismos que importan sus salarios y rason
de Un tercio Cumplido a fin de Agosto proxmo
pasado deste año, a rason de quinientos dus
de Von al año. La qual Cantd Conesta y su Rzo
se pasara en quenta en la que se tomare de dhos
mrs. Fho en santelmo Extramos de Sevilla
a dos de sepe de mill setecientos y tres años

Dn Antonio de ... Ssn Aguirre ... Manuel Vargas ...

Ja en 10222 ... mrs ...

Mayo 6 de 1713

Libranza de 26 L. en vellon al Th.rero D. Ant.o
Gaspar Lozano Col. sal de Antequera
Cump.do en fin de Abril

H. 55

D.

Mandamos a Vm. Sr. Capitan Dn Juan Antonio de Araoz

Cavallero del horden de Santiago. Mayordomo Pagador

de la [illegible] de Mareantes desta [illegible]. Pagar de los

[illegible] del Colegio Semi-

nario del Arca [illegible] trezientos de

a Dn Gaspar Alarcon [illegible]

[illegible] rs de vellon, los mismos que importa su

racion y [illegible] cumple en fin de [illegible] pasados

salario de un tercio

del año a razon de cient ducados de vellon al año [illegible]

Contaduria consta y su recivo se pasaran en quenta en las

[illegible] en quatro de

que se tornaran de dhos mrs.

son trez y sesenta y seis

Maravedis de mill setecientos y treze [illegible]

[illegible] de vellon

Juan Antonio de Araoz — [illegible] Sandoval — Manuel Vazquez [illegible]

Tda 268

Pag en 2441 rs 15 mrs [illegible]

D. Gaspar Moreno

Sn. telmo a 2 de septe 1713 - a 4

Libranza de 366 ∪ 23 mrs a Vm. por un tercio del Sall. del medico Cumpdo. a fn. de agto. proxmo. pdo.

Ldo.

5

Mande V. m el Cap.n D.n Juan Anttonio de Orosco y Ayala Cavallero del orden de S.tiago May.mo diputado de la Univ.d de m.tes desta Ciudad pagar de los m.rs del arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario a D. Gaspar Moreno Medico del, trecientos y sesenta y seis Reales y veinte y tres m.rs de v.on los mismos que im porta su salario de vn tercio cump.do a fin de agosto prox.mo pasado a rason de cien duc.s de vn al año. La qual cant.d con esta y su rez.vo se pasara en quenta en la que se tom.e de d.hos m.rs. fho en S. telmo a dos de sept.e de mill setecientos y trese añ.s - - -

Juan Anttonio de Orosco · Man.l de Quiros · Manuel Vazquez Buruaga

Pag. en 244 ... Ag.o 222 ...

D. Gaspar Moreno

S. telmo a 2 de hen.º de 1314 a.s

Libranza de 366 p. 23 mrs q. quinto a favor
Ontorrio del sub.º de Medico Cimp.
Ofi.a de n.º de el prod.mo pas.do

4

Mande v.m. el S.r Capitan D.n Juan Antt.o de Orozco y Ayala. Mayordomo Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o a D. Gaspar Moreno, Medico del, trescientos y treinta y seis reales y veinte y tres mrs de vellon, los mismos q Importa su salario de un tercio que se cumplio a fin de Diz.e dela proxima pasada de mil setecientos y trese. a razon de Cien ducad.s de vellon al año la qual cantidad Conesta y su recibo se pasara en q.ta en la que se tomare de dhos mrs. fho en S.n Telmo a dos de henero de mil setecientos y Catorze años

Pedro Antonio de ...

Juan de Aguirre

Manuel Vanfles

Duran

Pag.e en 244 ... mrs p.r cont.a ...

Gaspar Moreno

S. Telmo a 2 de Sentre de 1814 an.

Libranza de 133 r 11 mrs de vn. Por Un tercio del salº y racion del Año de Navegacion, cump.do en fin de dicho del proxmo pasado &c.

4

Mrs. de Vm. El Capitan Dn. Juan Antonio de Orozco y Ayala Cavallero del orn. de Santiago Mayordomo Apuntador dela Univd. de Mareantes pagaras de los mrs. del Arca de tres llaves del Col. Seminario desta Ciud. a dn. Pedro Manuel Cedillo Mro. dela Escuela de Navegación y Mathematicas del, setecientos y treinta y tres reales y onze mrs. de Vellon, que importa su salario y racion devengado cumplido a fin de diciembre del año proximo pasado de mill Seteciientos y trece a razon de doscientos duc. de Vn. cada año y tome carta de pago con la qual Con esta y su recivo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs.

Sevilla primero de henero de mil setecientos y catorce años

Dn. Juan Antonio de Orozco

Cn. Fran. Seguira

Manuel Vazquez Duran

Pagas En 488 y ... mrs.

Asiento

Pedro Man.l Cedillo

4

S. telmo a 4 de Mayo de 1713 - a 8

Libranza de 733 $ 11 mrs de v.on por vnt.
del salr. del Mro. 2 Mathem.cas cump. fin de
Abl. deste a.o

Al Y.o
M.SS.

Mandamiento del Sr. Capitan D. Juan
Fernando de Orozco y Ayala Cav.ro del Or.n
de Santiago Mayordomo Diputado
dela Universsid. de Mareantes desta Ciudad
pagar delos mrs del Arca de ttres llaves de
el Colegio seminario a D.n Pedro Castillo
M.ro dela Escuela de Mathematicas y Arte
de Navegacion Mil setecientos y treinta y
tres R.s y onse mrs de vellon los mismos q
importa su salario y racion de un tercio q
se cumplio a fin de Abril pro.mo pas.do a razon
de doscientos ducados de vellon al año
la qual Cantidad constara p.r su recivo y
se pasara en quenta en la que se tom.e de d.hos
mrs y fho en santelmo a quatro de Mayo
de mil setecientos y trese años =

[illegible] Orozco Manuel Vandeer
[illegible] Herrera

P.da en 488 — 30 mrs [illegible] N.o 268

Pedro Mon[illegible] [illegible]

S.n telmo á 2 de sep.e de 1713

Libranza de 133 r.s 11 mrs. v.on por un tercio de su sal.d y razon de un tercio cump.do a fin de agosto prox.mo pass.do = =

87
59

t

Mande Vm. s.r Capittan D.n Juan Antonio de orosco y Ayala Cauallero del ord.n de santiago Mayordomo diputado dela Univ.d de mareantes desta Ciu.d pagar delos m.s del arca de tres llaues del Real Colegio seminario a D.n Pedro Zedillo Maestro dela Escuela de Mathematicas y Arte de nauegacion del, setecientos y treinta y tres r.s y onse m.s v.n Los mismos que imp.tan sus salarios y racion de vn tercio cump.do a fin del Ag.to proximo pas.do arason de doscientos duc.s de v.n al año. La qual cant.d con esta y su rec.bo se pasará en quenta en la que se tomare de d.os m.s. f.ho en s.n telmo extramuros de Seu.a a dos de sep.re de mill setec.s y trese as

Juan Antonio ... — Diego Manriquez — Manuel ... Arce

Alg.do ... 278

Tom.do en 488 ... m.s ...

Pedro Man.l Cedillo

S. telmo a 2 de hen.° de 1714 an.s

Libª de 10283 r.s 11 mrs de vn. que importa.on
tercio del sal.° y ración del thimo de
escuela cumplido a fin de este p.te proximo p.do

4

Mande Vm. el Capitan Dn. Juan Antonio
de Oviedo y Ayala Cav.l del orden de S.tiago Re
gidor y Diputado dela Univ.d de Manzanares pa
gar delos mrs del Obra de tres llaves, al Co
legio Seminario, a d. Alonso de Cerra Maestro
dela Escuela del, un mill doscientos y ochenta
y tres reales y onze mrs de v.n que importan su
salario y tanbien de un tercio que se cumplio a fin
de Diziembre del año prox.mo pas.do a razon de tres
cientos y Cinquenta Ducados de vellon y
al d.o Maestro la qual Cantidad Contado y su recivo
se pasará en quenta en la que se tomare de d.os
mrs. Fho. en Santelmo a dos de Henero de mill
Setecientos y Catorse años

Juan Antonio de Ovando [illegible] — Juan Rodriguez — Manuel Sanchez Dorado

Pagó 855 rs. 19 mrs p.ta corr.te

[illegible]

Illmo

Antonio de Porras

Santelmo a 1 de Mayo de 1713

S.

Libranza de 1283 ^{11} mrs de P. Rivera (?) q(u)e salv. del Almo de Ecuela cump(li)o a fin de ab(ri)l de (e)sta

Manda V.m. S.r Capitan D.n Juan Ant.o
de Ampico y Ayala Cavallero del orden de
Santiago Mayordomo diputado de la Univ.d
de Manzanares desta Ciudad, pagar de los mrs
del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o
a D. Alonso de Coria Maestro de la Escuela de
la Univ.d mil doscientos y ochenta y tres
Reales y onze mrs de vellon por los mismos
que importa su salario y razon de su tercio
que se cumplio a fin de Abril pro.mo pas.do
a razon de trecientos y cinquenta duc.s de v.n
al año. La qual cantidad con esta y su
recibo se pasara en quenta en la que se tom[are]
de dichos mrs. fho en Santelmo a quatro
de Mayo de mill setez.s y tres años

Juan Antonio [illegible] — Juan Diaz — Manuel Vazquez

Reg.do en 855 [illegible]

S.n telmo á 2 de sepre 1713

Libranza de 1283 r.s 11 mrs d.n Lorentez.o del sal.o del m.ro de escuela Comp.do a fin de ag.to prox.mo pass.do

A

Mande V. m el Capitan D.n Juan Antonio de Orosco y Ayala Cavallero del orden de S.n tiago, May.mo Diputado dela Univ.d de mareantes, pagar delos m.rs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o a D.n Alonso de Coria Maestro dela escuela del, Un mill Doscientos y ochenta y tres reales y onse m.rs de v.n Los mismos que importa su salario y razon de un tercio que se cumplió a fin de agosto prox.mo pass.do a rason de trecientos y cinquenta duc.s de Vellon al año. La qual cant.d con esta y su recivo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos m.rs. S. telmo a dos de Sep.e de mill setecientos y trece años.

[illegible] — Manuel [illegible]

Ton.do Eguix

Rajon 855 [illegible]

Corrió de oficio [illegible]

Mayo. 4. de 1743. 3.

Libr.[a] de 4o.[es] de r.[on] por Interino del Salario del Ayudante de Caendante Cumplido, fin. de Abril prox.[mo] pass.[o]

Ad.[a]

1455

Mande Vm. Sr. Capan. Dn. Juan Antto.
de Orozco y Ayala, Cauallero delhorden de
Sn. tiago, Maymo. Diputado dela Vniuersidad de
mareantes, pagar delos mrs. del Arca detresllaues
del Rl. Collegio Semnº. a dn. Franco. Montero,
Ayudante del Mrõ. de Escuela deel. nouecientos y
diez rs. de vn., losmismos queymporta su salario
y racion deuntercio quese cumplio a fin de Abril
proximo pasado desteaño arazon de ciento cinquenta
ducados de salario, y dccien ducos. deracion, La qual
Cantd. conesta y su rezivo sepasara en qta. en la que
setomare dedhos mrs. ffo. en Sn. telmo a quatro de mayo
de mill Settezos. y traeze

Juan Antonio de Orozco
Manuel Vazquez Duran
[illegible]

Pagª en 6.06 [illegible] 23 mrs desp. conta. [illegible] Ada. 269

Nota: el tercio del salo. y razn. de este Ayudte. a razon de 250 ds. von. impta. 916 rs 22 mrs von. cong. pareze aq. se yerro en esta Libranza: seis r. y veinte y dos mrs de von. que ha de hauer dho Aye.=

1

Santelmo a 2 de Sepre de 1713.

Libranza de 916 rs 22 mrs de vn
por vn tercio de salario y ración de
Agte de Sitio de Escuela Cuiso
de San Agto

Da

A 55

Man.de Vm. S.or Cap.n D.n Juan Antonio de
Orozco y Ayala Caval.o del horden de Santiago
May.mo Diputado de la Univ.d de Mareantes desta
Ciu.d pagar de los mrs del Arca de tres lla
ves del R.l Colleg.o Seminario. a D.n Fran.co
Montero Ayudante de la Escuela del. Nue
veçientos y dies y seis R.s y veinte y dos mrs
de v.n, los mismos q importa su salario q
vacion de Ynterero, que se cumplió a fin de
Agosto proximo pasado, a razon de Dos
cientos y Cinquenta duc.s de v.n al año. la qual
Cantidad con esta y su R.o se pasara en q.ta
en la que se tomare de dhos mrs. Santelmo
a dos de Hebr.o de mill setecientos y treze a.

D.n Ju.n Antonio de Horozco — Juan Roquiro — Manuel Vanefer

Pag.a en 611 R.s 4 mrs q. toca ... 278 f.o

Fran.co Montero

8

S. telmo a 2 de Sentre de 1714 an

Libranza de 916 r = 22 mrs de v.on por un tercio del salario y racion del ayudante del Maestro de escuela Cumplido a fin del pasado p.

4

Mande Vms. al Capitan Dn. Juan Antonio de Orozco y Ayala, Caual.o de la orden de sant.o, May.mo Diputado de la Ms. de Mercantes pa-
gar de los mrs. del Ramo de tres llaues del
R.l Colleg.o Seminario desta Ciudad, a Offon-
so Herrero ayudante del Ram.o de mesta Ro-
vecientos y dies y seis Reales y veinte y dos mrs.
de Vellon, que importa vn tercio de su salario
y racion, que se cumplió a fin de x.re del año prox.mo
pasado, a razon de trecientos y cinquenta duc.s
de Vellon al a.o. La qual Cantidad Consienta y
su Recivo Separacion enq.ta en lo que se tomare
de ellos mrs. fho en santelmo á dos de Ene.o
de mill Setecientos y Catorce an

Juan Antonio de Solano [rúbrica] Juan Eguiz.no [rúbrica] Manuel Sanchez Moran [rúbrica]

Reg.da en 6711 mrs. p.ta corr. [rúbrica] Aff.da

Fran.co Montero

Julio 13 de 1813 de

Libranza de 40 ducados de v. a Dn Josef Sanz
Montero de ayuda de Costa =

Fee

22 p.

Señor.

Sev.ª y S. Telmo á 13 de Julio de 1713 a.ᵒˢ

Por el util q. resulta de la mejor enseñansa y adelantamiento delos muchachos del R.l Coleg.º con la imprecion del librito q. expresa: y del zelo q. tiene y travajo q. a tenido el Suplicante, se le despachara libranza de veinte ducados de v.ⁿ de ayuda de costa por una vez=

Fran.co Sanchez Montero, uno de los M.ros que asisten a la educacion delos niños de esta R.l Casa del Señor S. Telmo, puesto ante V.S. digo.

Que movido unicamente, y sin atender a mas interes, que al bien comun, di a la estampa un libro, cuyo titulo es, Escuela de Prima Ciencia, sin mas caudal, para los gastos de la impression, que los mesmos libros, los quales se van vendiendo muy á espacio, el costo passa de cien pesos, los acreedores piden su dinero, hallome ahogado, no tengo mas alivio, que el amparo de V.S. a quien suplico, con todo rendimiento, se sirva mandar se me socorra con lo que V.S. fuere servido, para alivio de este cuydado. Espero en la benignidad de V.S. que lo hará con su acostumbrada misericordia. Dios g.de a V.S. mu.s años en su mayor grandeza. Sevilla, y Julio, 11 de 1713, añ.

Su más humilde serv.r de V.S. q. s. m. b.

Fran.co Sanchez Montero.

Mande Vm. Sr. Capn. Dn. Juan Antonio de Horasco

Cav.o del orden de Sntiago Mayordomo Diputado dela Univ.d de Ma-
reantes desta Ciud. pagar delos mrs dela Arca de tres llaves
del Rl. Coleg.o Semin.o a Dn. Fran.co Montero mro. Ayu-
dante dela Escuela del: Veinte ducados de vn. q por decreto de oy
dia le damos por una vez de ayuda de costa por el trauajo y
zelo q a tenido en la impreción de un libro q se intitula de Prima
Sciencia pa. enseñar perfectamte. a escriuir, y el util y adelantamiento
que del se sigue a los muchachos del dho Colegio. La qual cantidad
con esta y su recibo se pasara en q.ta en la q se tomare de dhos
mrs. Sevilla y Sn. Telmo a treze de Julio de mil setezientos y treze años.

Juan Antonio de Horasco — Manuel ... Guerra — Manl. Sanchez ...

P.da en 146 — 23 mrs p.ta cor... 234

Reciui — Fran.co Sanchez Montero

S. telmo a 2 de Hen.º de 1614 an.s

Sobrina de SS.o y Som. Por ynterezo de
Fab.ca al ofiz.l de la Cam.a Remy.do a su
am.º de el al proc.mo pazo:

Mand. Vmd. Capitan D. Juan Antonio de Orosco y Ayala, Cav.l del orden de S.n Tiago Mayor Diputado dela Univ.d de Aseñ.tos pagar delos suyos al Thess.o que tiene llaves del R.l Colegio Semin.o desta Ciudad a D. Agustin Fran.co de Utrera ofiz.l dela Compañia Quinientos y cinquenta r.s de Vellon que importa un año de su sal.o que se cumplio a fin de Diciem.re dela l. proc.mo pasado a razon de Cien.to Cinquenta ducados de Ju.o del año. — La qual cant.d Con.ta y Interv.a separara en quenta en la que se tom.e de dichos mrs. Ffha. En santelmo a dos de henero de mill setecientos y catorce años

Juan Antonio de Orosco y Ayala

Diego de Aguirre

Manuel Vanegas
Durao

en 366 ... 23 mrs p.ta con.ta

A. da

Dn Jn Franco
Lugo Manzarrena

4

Santelmo a 4 de Mayo de 1713 a°

Libranza de 550 r.s de vellon por un tercio de salar.s del ofiz.l dela Cont.a de la fabrica, fin de Ab.l de 1713

550

Mandará Vm. S.r Capitan D. Juan Ant.o de orosco y Ayala cavallero del orden de santiago Mayordomo diputado de la Univers.d de Mareantes pagar de los mrs. del Arca de tres llaves del R.l Colegio sem.o a Aug.n Fran.co de Utrera ofiz.l de la cont.a de Quinientos y Cinquenta reales de v.on los mismos que importa un tercio de su sal.o cumplido en fin de Abril prox.mo pas.do a este d.o a rason de Ciento y Cinq.ta ducados de vellon al año. La qual cart.a con esta y su recivo se pasará en quenta en la que se tomare de d.hos mrs. fho en S.n Telmo a quatro de mayo de mill setez.s y treze años =

[illegible] Fran.co Lopez Manuel Vazquez Suárez

Pag.da en 366 23 mrs [illegible] Asi.da a 268 [illegible]

Don [illegible]
[illegible] Fran.co de [illegible]

S.n telmo a 2 de Sep.e de 1713 a 8

Sigmanza de SS.a M.n N.a Concenterio del sal.to del ofiz.l de la Cont.a Cump.do a fin de ag.to mo pasado

S. 58

Mande Vm.^s S.^r Cap.^n D. Juan Antonio de Orosco y Ayala, Cavallero del orden de S.^n Tt.^o Maj.^mo Diputado dela Univ.^d de m.^tes pagar del co- mis del Arca de tres llaves del Ral Colegio se- minario, a D.^n Aug.^n de Utrera ofiz.^l dela Con- taduria del, Quinientos y cinquenta reales de V.^n los mismos que imp.^tan su salarios de Un tercio que se cumplio a fin de ag.^to prox.^mo pasado a rason de Ciento y Cinq.^ta duc.^s D.^n al año. La qual Cant.^d con esta y su rez.^uo se pasara en quenta en la que se tom.^re de dhos mis.^s fha en S.^t telmo extram.^os de Sev.^a a dos de Sep.^re de mill setec.^s y trese an.^s

Andr.^o Baltomiale — Fran.^co Aguirre — Manuel Vbirgohe

Tom.^a Razon 366 [illegible] 28 mrs [illegible] Alv.^mo 238

Lic.do Juan de Urrena

Santelmo á 4 de Mayo de 1813

Libranza de 366 r.s 23 m.rs de v.n por vinteseis de salud del Ribusano, Cump.to á fin de Abril del ... a ...

A ... 55

Mandase Q. el S.r Capitan d. Juan Antonio de Orosco y Ayala Cavallero del orden de santiago Alcalde Maior Diputado dela Universidad Clavarios desta ciu.d pagar delos mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio seminario al d.r Rodrigo de sotomayor su rector trecientos y sesenta y seis R.s y veinte y tres mrs de v.on Por los mismos que monta su salario de un tercio que se cumplio a fin de Abril proximo passado a rason de Cien ducados de v.on al año q. con esta y su recivo se passara en quenta en la que se tomare de dichos mrs. fho en santelmo a quatro de Mayo de mil setecientos y tres años

Juan Antonio de Orosco y Ayala — Fran.co Ant.o [illegible] — Manuel Vanegas

[illegible] en 244 15 mrs [illegible] — Libro 269

Rodriguez de Ba
Micon

S.n Telmo a 2 de sep.re de 1713.

Libranza de 366 r.s 23 m.rs de v.n Por vnter.o del sal.o del Sirujano Comp.do a fin de ag.to proximo pasado &c.

N. 96

155

Mande Vm. S. Capitan D.n Juan Anttonio de Orosco y Ayala Cau.o del orden de S.n Tiago, Mayor.mo diputado dela Univ.d de m.tes desta Ciu.d pag.r delos mrs del arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario, a D.n Rodrigo de sotomayor sirujano del, trecientos y sesenta y seis Reales y veinte y tres mrs de V.n. Los mismos que imp.ta su salario de un tercio que se cumplió a fin de ag.to prox.mo passado a Rason de Cien duc.s V.n al año. La qual cant.d Consta y su rezivo se pasará en quenta en la que se tomare de d.hos mrs. Tho. ... extram.os de Seuilla á dos de sep.e de mill setecientos y trese años.

Anttº Antonio de Orosco
Fran.co Aguirre
Manuel Sanchez

...

Rodrigo de Soto
Maior

S. telmo a 2 de hen.º de 1611 años.

Libranza de 366 r.s v.on por un tercio del Sal.º de Christian: cump.do en fin de d.re del año pro.mo pas.do

Rl.

Mandamos Al Capitan Dn. Juan Antonio de Orosco y Agala Cavallero al orden de el Mayordomo Diputado dela Univd. de Salamanca que pague de los mrs del Arca de tres llaves de el Colegio Seminº a Dn. Rodrigo de Sotomayor sirviente del, trescientos y sesenta y seis reales y veinte y tres mrs de vn. que importa un tercio de su salario cumplido a fin de Abril del año proxmo pasado a razon de cien ducados de vellon al año. La qual cantidad con esta y su recivo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs. fho en santelmo a dos de Abril de mil setezientos y catorce años

Juan Antonio de Orosco [illegible]

[illegible] Eguiçar

Manuel Sanchez [illegible]

Tomada razon en 24 de [illegible] 15 [illegible] [illegible]

Rodrigo de Soto
Notario

8

S. telmo a 2 de henᵒ de 1714 an.

Libᵃ de 3664 23 mrs de vⁿ que mando el salᵒ [illegible] cumpᵒ de xᵗᵃ [illegible] pesᵒ —

Mande Vm. el Capitan Dn. Juan Antonio de Orozco y Ayala Mayordomo Diputado Ministro de Mareantes, pagar a los mrs del arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario desta Ciud. a Pheliz Manuel Lopez enfermo del, trescientos y sesenta y seis reales y veinte y tres mrs. de Vn. que importa el salario que goza por interino de Da. Maria de Garcia, enfermera titular del dho Colegio, en el tercio que se cumplio a fin de Marzo de la d. proximo pasado a razon de Cien ducados Vn. al año. Cuya cantidad con esta y su recibo se pasara en quenta en la que se tomare de dho Ministro fho en S. Telmo a 20 de Septiembre de Setecientos y Catorce años.

Juan Antonio de Alarcon y ...
... Aguirre
Manuel Vanegas
Durango

Paguese 2448 15 mrs ... carne ... de Arca

Lu.

Feliz Mª Lopez

Santelmo a 4 de Mayo de 1713

Libranza de 366 ℳ 23 mrs. de vn. por vn tercio del Salario del enfermero S. Cunrr. a fin de Abril de 1713

Fecha

Manuel

El Sr. Capitan Dn. Juan
Antº Orozco y Ayala Cavallero del
Orden de Santiago Mayordomo Diputado
dela Hermd. de Mareantes desta Ciudad
pagara de los mrs. del Arca de tres llaves del
Rl. Colegio Seminario, a Pedro Manl.
Lopez enfermero del, trecientos y setenta y
seis Reales y veinte y tres mrs. de vellon
los mismos que importa en tercio de su
salario cumplido a fin de Abril proxº pasdo.
a Razon de cien ducados de vellon al
año. La qual cantd. con esta y su recivo
se pasará en quenta, en la que se tomare
de dhos mrs. fho en Sn. Telmo a quatro
de Mayo de mill setecs. y treze.

[illegible] Mn. Dn. [illegible] Manuel Vanegas
[illegible] Duran

[illegible] en 244 15 mrs. p. corr. [illegible] [illegible]

Felix Ant.º Lopez

S.n telmo á 2 de sep.re de 1713 –

Libranza de 366 r. 23 mrs de vn. Parvuteza del sald. del enferm.o cump.do a fin de ag.to proc.mo p.do

Diputado dela Univ.d dem.tes desta Ciu.
ar delos m.rs del arca de tres llaues de
Coleg.o Semin.o a felix Man.l Lopez Enfer
o Interino del, trescientos y sesenta y seis
e y Veinte y tres mrs de v.n los mismos
importa Vn terzio del salario que goza por
nterin desta plaza, Cump.do a p.n de ag.to
mo pass.do a rason de Cien duc.s de v.n a el a.o
al Cant.d Con esta y su rez.uo se pasara en
nta en la que se tomare de d.hos m.rs. fho
n.n Decimo, Extram.os de Seu.a a dos de sep.
mil Setescientos y trese an.s - - - -

Manuel Vazquez
Rivas

Juan Eduardo

Mande Vmd. Capn. D. Juan Antonio de oros co y Ayala Cavro. del ordn. de Sntiago Maymo. Diputado dela Vnivd. de mtes desta Ciud. pagar delos mrs del arca de tres llaves de el Rl. Coleg.o Semin.o a felix Manl. Lopez Enfermero Interino del, trescientos y sesenta y seis reales y Veinte y tres mrs de vn. Los mismos q importa Vn terzio del salario que goza por el interin desta plaza, Cumpdo. a fin de ag.to proxmo. passdo. a rason de Cien ducs. de Vn. al año. La qual Cantd. Con esta y su recivo. se pasara En quenta En la que se tomare de dhos mrs. fho en Sn. Telmo, Extramos. de Seva. a dos de Sepe. de mil Setesientos y trese añs. - - - -

Juan Antonio de Ayala — Juan de Curis — Manuel Vazquez Ramirez

Pag. en 24 de [illegible] [illegible] Ao. 292

[illegible] de S.M. [illegible]

C. S. Telmo a 2 de Ven.te de 1714 añ.s

Lib.se de 366 r.s 23 m.s de v.n por entera

la ración diaria que goza la enferm.ra

Jubilada: Cump.do assi de la Real p. y P.

Marcos Sim.s Capitan D.n Juan Antonio
Alonso y Ayala Cau.l alcald.e de 1.r boto
y Diputado dela Univ.d de Alamanteca
pagara de los mrs del Arca de tres llaves del S.r Colegio seminario de Maria
a la enfermera Jubilada sesenta
y seis reales y veinte y tres
mrs que importa un
tercio dela racion diaria que sele dio cumplido
a fin de ju.o del año prox.mo pass.do a razon de
cien duc.s de vellon al año. La qual con esta
y su recivo selepasara en quenta en
la que setomare de d.chos mrs. Fho en Sant.
a 1.os de Henero de mil setecientos y
[illegible]

Marti.n Antonio de Alon.o [signature]

[signature] Monteguiro

Manuel Vazquez
Herrera

Conq.a en 244 r.s 15 mrs p.a corr.te [signature] Ald.a

Por Dª María de Gracia

Felix Mrz Lopez

Palermo a 1 de Mayo de 1713 a 8

Libranza de 366 ℓ 28 mrs de v[ello]n por vn tercio de la racion diaria de la enferm[er]a Cump[lid]a a fin de Abril

Y

Ex[a]

Mand. Vm. el Capitan Dn. Juan Nuñez de Prado y Salzedo Cavallero del orden de Santiago Mayordomo diputado de la Univd. de Mareantes desta Ciud. pagar de los mrs del Arca de tres llaves del real Colegio Semind. a D.a Maria de Gracia enfermera Jubilada de trescientos y seventa y seis rs. y veinte y tres mrs de vn. por vn tercio de la racion diaria que se le de por su mucha pension por lo mucho que ha servido en este empleo, cumplido a fin de Abril proximo passado a razon de cien ducados de vellon al año. La qual cantidad con esta, y su recibo, se pasara en quenta en lo que se tomare de dichos mrs, fho en S. Telmo a quatro de Mayo de mill setecientos y treze as.

Manuel Vazquez

Ldo. [illegible] [illegible] Rivero

[illegible]

Escrivano

Tomose razon en 244 [illegible] 15 [illegible] [illegible] 269

Por Dª Maria de Gracia

Fran.co Carretero

Rs. 111

Santelmo á 2 de sep.^e de 1713 añ.

Libranza de 366 ℳ 23 mrs de dn Lorenzo Dominguez a la racion diaria de la Enferm.a Cump.do a fin de agosto prox.mo pdo de 1713

R.da
A 55

Mande V. m. el S.r Capittan D.n Juan Antonio de Orosco y Ayala, Cau.l del orden de S.tiago May.mo diputado dela Univ.d de m.tes pag.r delos mrs del arca de tres llaues del Real Colegio Seminario a D.a Maria de Gracia Enfermera tresientos y sesenta y seis reales y veinte y tres mrs de V.n los mismos que imp.ta vn tercio dela Rasion diaria que goza haviendosele suspendido el exercisio desta plaza por su crecida Edad a rason de cien duc.s de V.n al año. La qual cant.d con esta y su rezivo se pasara en q.ta en la que se tomare de d.hos mrs. fho en S. telmo extram.s de Seu.a a dos de Sep.e de mill setecientos y trese an.s . . . .

Nota
es este tercio el q cumplio a fin de ag.to dela s.a dela f.ha.

Antonio de ... Flores ...
... Francisco de ... Enriquez
Manuel ... Bus...

15 ... mrs ...

Por Dª María de Gracia
Feliz Mz López

S. telmo a 2 de henero de 1514 años

19 de 333 r – 11 mrs que ma tercera
del sal. yrarran de rosario cumplo a 3 m
de x le del.

Rº mo par le

4

Mande Vm el Capitan Dn Juan Antonio de
Urusco y Ayala Cavallero del orden de Sn
[illegible] Diputado de la Univd de Alcarantes
[illegible] pagar de los mrs del Arca de tres
llaues de Rl Colegio Seminario a Xptoval
Lopez Vetero del , setecientos y veinte y tres
Reales y onze quartos de Vellon , los mismos que
importa su salario y razion del tercio que
se cumplio a fin de Dizre del año proxmo pasdo
a razon de Doscientos ducados cada año.
La qual cantidad con esta y su recivo se pasara
en quenta en la que se tomare de dhos mrs
fho en Sn santelmo a dos de henº de mill
setecientos y catorze años

[illegible] Juan Antonio de [illegible] — Juan [illegible] — Manuel Vanegas

Duran

Lagen 488 30 mrs [illegible]

Llii

\+ Por mi Padre Christoval
Lopez Feliz Ma.l Lopez

Sitenmo a 4 de Mayo de 1713 a[s]

Libranza de 333 ll 11 mr den[os] P[o] Loarte a Lauro ... del Ropero del tercio fin de Ab[ri]l deste a[ño]

1

Mandª Vms. Capitan D. Juan Antonio de Ponce y Ayala, Cavallero del orden de S. tiago, Mayordomo Diputado dela Univ.dad de Alicante pagar delos mrs del Arca de tres llaves del Ill.e Colegio seminario, a Xptoual Lopez Tapero XX, setecientos y treinta y tres Rs. y onse mrs devellon, los mismos que importa su salario, y racion de un tercio que se cumplio en fin de Abril proxmo pasado deste presente año a rason de dosientos ducados devellon cada año, La qual cantidad con esta y su recivo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs, fho en s.n telmo a quatro de Mayo de mill se tecientos y trese años =

Manuel Vanchez Barran

Regda en 488 ... 30 mrs de [illegible]

Ass.da 2636

3

1

Por mi Padre Christo
val Lopez
Fernz Mto
Lopez

S.^n Telmo á 2 de sep.^e de 1713 a.^s

Libranza de 1335 r.^s 11 mrs v.^on [illegible] Contrercio de Sal.^d y raciones de remperos cumpl.^to a fin de ag.^to prox.^mo pass.^do

[illegible] 9[illegible]
155

Mande Vms. Capittan Dn. Juan Anttonio
de Orosco y Ayala. Cau.o del orden de S.tiago S.
Mag.d Diputado dela Univ.d de Mar.tes desta
Ciudad, pagar delos mrs del arca de tres lla
ues del R.l Colegio seminario, a Xptoual
Lopez ropero del, setescientos y treinta y
tres reales y onse mrs de v.on los mismos
q imp.ta un tercio de su salario y rason
cump.do a fin de agosto prox.mo pass.do a rason
de doscientos duc.s d v.on al a.o la qual cant.d
Con esta y su rez.uo se pasara en q.ta en la
setom.ne de dhos mrs. fho en s.n telmo a
dos de sep.e de mill setescientos y trece

Juan Anttonio de [illegible] — [illegible] — Man.l [illegible]

[illegible] en 488 [illegible] Año 1713

Por mi Padre Christobal
Lopez = Felix Ma Lopez

Cs telmo a 2 de Abl. de 1742 añs

Libranza de 366 r.s 23 mrs v.on por un tercio del
sal.º del Cosmiero cump.do en fin de Abril
al pres.te qto pas.do de 1742

Mande Vm.d S.r Capitan D. Juan Antonio
de Orosco y Ayala Cav.o del orden de Sant.o
Alcay.mo Diputado dela Univ.d de Mareantes
desta Ciu.d pagar delos mrs del Arca de tres
llaues del R.l Colegio seminario de S.n Ni-
colas Castaño Cosinero del, trescientos y
sesenta y seis Reales y veinte y tres mrs v.n
q. imp.ta un tercio de su salario cumplido
a fin de diz.e del año prox.mo pas.do a razon
de Cien Duc.s v.n al año. Ca qual cant.d
con esta y su rez.bo se pasara en quenta en
la q. se tomare de d.hos mrs. fho en San
Telmo a dos de hen.o de mill setecientos
y Catorse años =

Reg.da en 24 ... 15 mrs p.r corr.te ... Avila

Conde Mrs Nicolas Cattaneo

Joseph de Villa[illegible]

S. telmo a 2 de sep.^e de 1713 -

Libranza de 366 $\frac{23}{}$ mrs. de v.^n por el terzio del sal.^o del Cosinero Com.^do aprincipio de f.^to

Al^a
Tes.

Mande Vmd. el Capittan Dn. Juan Anttonio de
Orosco Zayala Cau.o del orden de sant.o
May.mo Diputado dela Univ.d de m.tes desta
Ciu.d pag.r delos m.s del arca detres lla
ues del R.l Colegio Semin.o a Nicolas
Castaño Cosinero del, trescientos y sesen
ta y seis Reales y veinte y tres m.s de v.n
los mismos que importa su salario de
vn tercio q se cumplio a fin de ag.to pro
ximo pass.do a rason de Cien duc.s d.n al
año. la qual cant.d con esta y su rez.uo
se pasara en quenta en la que se tomare
de dhos m.s fho en s.ta teresa a dos de sep.e
de mill setescientos y trese an.s

Juan Anttonio de Orosco — Juan Deguix — Manuel Sanchez

Ag.o 244 15

N.o 239

Recevi los trecientos, y cesenta, y seis reales, y veinte, y tres mrs. de esta libranza, y po. no saber firmar, a mi ruego lo firmo un testigo. Sevilla 1o. de Septiembre del 1713 a.

Son 366 rs 23 mrs

Por el Mro. Nicolas Castaño

Blas Antonio de la Torre

4

S. telmo a 4 de Mayo de 1613 a.

S.

Libranza de 366 U 23 mrs de v.m. por el sal.do del cons.o del tercio fin de Abril deste a.o =

[illegible]

Man.de V.m S.r el Capitan D. Juan Ant.o
de Orusco y Ayala Cavallero del orden
de santiago Alg.l mayor diputado de la univ.d de
Mareantes desta Ciudad, pagar de los mrs
del Arca de tres llaues del R.l Colegio sem.o
a Nicolas Castaño cosinero del, trecien
tos y sesenta y seis reales y veinte y tres
mrs de vellon, los mismos que importa en
tercio de su salario que se cumplio a fin
de Abril prox.mo pasado, con mas de cien
ducados de vellon al año. La qual cantidad
con esta y su recivo, se pasara en quenta en
la que se tomare de d.hos mrs. fho en san
telmo a quatro de Mayo de mill setec.
y trese años =

Juan de Antonio [illegible] — Juan [illegible] — Manuel Vazquez Rivas

Tom.da en 244 — 15 mrs dep. con [illegible] [illegible]

Por el Mtro. Nicolas Castaño
Pedro Manl. Cedillo

1743

9

Dentros pagados

Num. 508

Mande Vm. al Capp.n D.n Juan Antonio de Alarcon
co Cav.o del horden de Santiago Mayordomo Diputado
de la Vniv.d de Mareantes de esta ciud. q. pague
de los mrs. del Area de tres llaues del R.l Co-
llegio Seminario. A Don Gil Juneus, y Don
Luis Manicau, hombres de negocios vez.s de esta
ciu.d quinientos y quarenta y siete p.s con tres
R.s y m.o de p.ta antigua. Por el resto. Cumplim.to y en
tero pago de un mill quinientos y quarenta y siete
p.s con tres R.s y m.o de la moneda, q. p. escriptura
otorgada a su favor en ocho de Oct.e del año pasado
de mill setez.s y quatro ante Antonio Ruiz Tirado
S.no pu.co, le deuia el dho R.l Collegio procedidos de
tres frangotes de lienzo crudo, y dos de braman
tillos q. vendió fiados para vestuarios de los Niñ
Bachos del dho R.l Collegio. los quales quinientos
quarenta y siete p.s con tres R.s y m.o de p.ta con esta
y su Carta de pago q. sin pleito se pasaran en quen
ta en la que se tomase de dhos mrs. Sevilla y San
telmo a veinte y cinco de Abril de mill setez.s y [illegible]

Don Julio [illegible] — Manuel Vand[illegible] — [illegible]

[illegible] 50474 — 13 — 263

Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Confesamos nos [illegible] Jimenez y D. Luis [illegible]
[illegible] Comerciantes vezinos desta ciudad de
[illegible] que [illegible] del [illegible]
[illegible] del real colegio [illegible]
[illegible] para [illegible]
182 [illegible] [illegible] pesos [illegible]
siete pesos [illegible] tres reales [illegible] que [illegible]
[illegible] del año pasado de mill setecien
tos [illegible] por los [illegible]
por [illegible]
dia [illegible] pesos [illegible]
[illegible] reales [illegible] que dicho Real
collegio [illegible]
[illegible] de Henero del año de mill setecien
tos [illegible] por [illegible]
la [illegible] ante el presente escriba
no publico [illegible] del año de mill setecien
tos [illegible] que [illegible]
[illegible] del dicho Real collegio [illegible]
[illegible] hasta fin de Diziembre del mismo
año de mill setecientos [illegible]
[illegible] por la [illegible] que [illegible] de
[illegible] para [illegible] del dicho [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible]

—1—

acerca del Real colegio con los Intereses [illegible]
por ciento al año en Nuestra [illegible] del Real
Magisterio que paso sus Oficinas [illegible] comprendido sobre
[illegible]: sabia que las [illegible] Lorenzo [illegible]
[illegible] Real [illegible] del [illegible] en aquel
tiempo siendo necesario [illegible] para pagar [illegible]
[illegible] Columna? [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] declaracion que qualquiera [illegible] nuestro que
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible]
[illegible] [illegible] Real [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] escribano publico
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] testigos
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Real cole
gio [illegible]

tt

Carta de pago que me dió Dn. Manl.
Antonio Alcalde de 2MCS.s que le
pague por el Real Seminario = a 15.
[illegible] Lorenzo [illegible]

Seis reales.

SELLO SEGVNDO, SEIS REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHO, Y SETECIENTOS Y NUEVE.

SEIS REALES

S 2

[illegible] Casa [illegible]
[illegible]
[illegible] Ciudad [illegible]
[illegible] al presente se halla [illegible]
[illegible]
[illegible] Ciudad [illegible] Cruz
[illegible] Cap.n Gral. D. Pedro [illegible]
[illegible]
[illegible]
que lo es de presente [illegible]
[illegible] Marquesita de Pino y Acoba
[illegible] D. [illegible] Rexa
[illegible] Don
[illegible] de Villa Vic.a Carmona
[illegible] persona de D. [illegible]
[illegible] y de D. Ju.n
Baptista [illegible]
[illegible] persona

de Dn. [illegible] Lorenzo, Albacea y Tenedo-
te, de los sus herederos, de Dn. [illegible]
de Dn. Juan Galindo, y Da. Eugenia [illegible], de
Escobar, [illegible] Torres, sus Padres difuntos,
y en virtud del Poder que Comunicaron
mi otorgante, en la dha. Ciudad de Sevilla
en diez y seis dias del mes de Junio del
año proximo pasado de Mill setecien-
tos y once, ante Juan Marquez de Que-
[illegible], Escribano publico del numero de
[illegible], del qual dho poder [illegible]
dha Ciudad, authorizado en forma
por dho Escribano, y Comprobado de
[illegible] Escribanos ante el presente mayor de dha
[illegible]
vista, para que de fe de lo que de dho
poder fuere nesesario para la mayor
validacion de su instrumento; el
dho Escribano mayor lo doy de
que Consto, y [illegible] de dicho
Poder, y es bastante para que el

tengo que pueda recibir, y cobrar, todos

las que les quales Cantidades de todos

pesos, Granos, de Oro, y plata, y otros

otras generos en especies, que por

qual quiera causa, ó razon que sea

D. el Quen Lopez de Guzmán, la dicha

D. Margarita de [illegible] de Quevedo y Co

cobar, los dhos D. Pedro Thomas

de Villa Ora y D. Juan Bauptista

Claraból, por qualquier Causa ó

razon, que sea; y aunque a todo

en su nombre, recivir y Cobrar

el dicho poder quales que

sea sus Cartas de pago, finiquitos

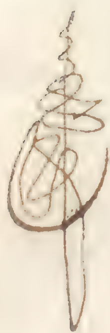
y dar con fe de pago, o renunciar

de la Ynnumerancion las leyes de la

entrega, y prueba, como mas

conviniente a [illegible] del

caso podra apremiar presso que



por [illegible] Real, hecho cargo
del cobro a cuenta, [illegible] importante
[illegible] D.n Juan Antonio del [illegible]
de [illegible] Rl. Orando, y [illegible]
zando [illegible] Recaudado, Entrado
en parte, ó luego, la Conozco que con
[illegible] haver Recibido Realmente y con
efecto del S.r D. Juan Lopez [illegible] Canto.
Diputado por su Mag.d de [illegible]
Como apoderado de los Diputados ma
yordomos [illegible] Receptores del Real
Colegio Seminario de [illegible]
que [illegible] de dha Ciud. se educan
Cien [illegible] para el [illegible] dela [illegible]
[illegible] dos mill ciento y ochen
ta O pesos [illegible], y [illegible]
[illegible] que con quatrocientos [illegible]
y ocho pesos dos Rs. 7 O [illegible]
de dho [illegible], que en la Ciudad,

en C[illegible] [illegible]

del [illegible] D. Pedro

[illegible] de Villa[illegible] del Cap. D. Ant.

[illegible] en la [illegible]

del dho Rl Collegio, haziendo [illegible]

los dos mill seiscientos [illegible]

[illegible] las mis partes, por

quanto [illegible] D. Juan Ant.o

D. Fran.co Gallegos, Garcia,

[illegible] el dho D. [illegible]

[illegible] sobre el dho [illegible] D. Juan

[illegible] Cort. [illegible] D. Joseph [illegible]

[illegible] Colom, y D. [illegible] Jiménez

[illegible] Como Apoderados de los [illegible]

mayordomos [illegible]

[illegible] del dho Rl Collegio, [illegible]

[illegible] en la dha [illegible]

[illegible] del dho [illegible]

Cuia Cantidad de los [illegible]

[illegible] y ocho pesos dos Reales [illegible]

[illegible] en la cantidad [illegible]

Cantidad, que en dha. libranza, consta
dispone, el dho D.n Pedro Thomas de Villa
Vic.a y por tener en mi poder los dhos
dos mill, ciento y noventa y ocho pesos
cinco reales, y tres quartillos de plata
de ellos en nombre de los mis partes
me doy por contento, entregado a mi
voluntad, y por no ser su recivo de pre-
sente renuncio la excepcion, y leyes de la non
numerata pecunia, entrega y prueba del
recivo y demas del caso. Como en ellas
se contiene; y en dho nombre otorgo
por el dho S.r D.n Juan Perez de
[illegible] Carta de pago mas bastante [illegible] Carta
de pago que a su dro. [illegible] de los dhos mis
partes [illegible] Diputados de dho Real Cole
gio [illegible] conviene de los dhos
[illegible] dos mill ciento y noventa y ocho pesos
[illegible] cinco reales y tres quartillos

dispuesto, y que yendo Con la Arma-
mento, Sea a Cargo de pagar por
los fletes de dhos [illegible] Seiscientos pe-
sos, para cuya cobranza, la Doy po-
der [illegible] Voto y [illegible] que Valen, y es ne-
cesario para que no [illegible]
[illegible] de la firmeza de lo que dho es
obligo los [illegible] y [illegible], Le [illegible]
partes, por el dho [illegible]
[illegible] en Cuyo testimonio, assi lo
otorgo ante el presente escrivano
mayor de dha flota, en la nueva Ciu-
dad de la Vera Cruz a diez y
seis dias del mes de Diziembre de mill
setecientos y doze años = y el otorgan-
te a quien yo el dho escrivano mayor
doy fee Conozco assi lo otorgo y
firmo en este Reg.o siendo testigos

D. Juan de Soto D. Alonso Corzo Librar... y Juan Antonio de Zevallos Rs. lenxe... Conesta enmienda = D. D.n Juan Antonio de Alcal.

de= Antemi Ant.o Suarez escriuano mayor

Con Cuerda Con su original a que me refiero que queda en mi registro de Contratos publico entre los papeles de la escriuania mayor de mi Cargo y esta Copia la saque de pedim.to del otorg.te a quien la entregue en el dia de su otorgam.to escripta en quatro fojas con esta del papel del sello segundo y comun doy fee = enm.do = e Alos = Cobr = d = testt = ez = no d...

Antt. Suarez
ss.no May.

4

Sev.a 7 de Mayo de 1743 a[illegible]

Al S.or Jacobo Vermolen.

falta q̃ hacer la lib.a p.a el año no de las arcas

Orden de Libranza p.a q̃ en su Virt.d pague al d. George Valde vez d. de Cadiz de los efectos de este Coleg.o 541 p.s 3 1/2 r.s dep.ta resto de vna escrip.ra de 1241 p.s 3 1/2 que se deuia a Giles Huneus y Luis Manteaus. la q.l esta Canzelada, y con carta de pago de los d.os dentro desta ord.en

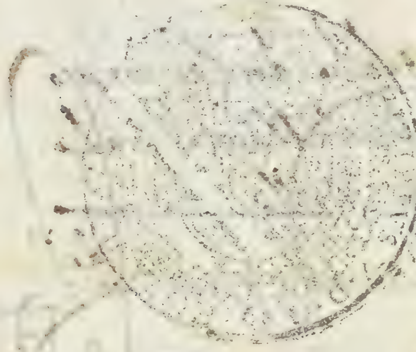
S.r D.n Jacobo Vermolen 4

Estando este semin.o R.l Coleg.o en el empeño de 247 p.s esc.os 3 r.s ½ de plata antigua ~~resto de una escrip.a de 1247 p.s 3 r.s ½ de stam.a~~

Por resto de una escrip.ra de 1247 p.s 3 r.s ½ de stam.a +

que se deuian a los S.res D. Giles Huneus y D. Luis Manteaus y a llegado el Casso de canselarnos la obligaz.on ~~y~~ dandonos carta de pago del ~~os~~ referido resto de quinientos y quarenta y siete p.s esc.os 3 r.s ½ de plata y para que se le satisfagan en esa Ciu.d a D. George Balde en virt.d de la orden destos Cau.os suplicamos a V.m se sirua sacarlo de los prim.os efectos que entraren en su poder pertenesientes a este R.l Colegio, tom.do recivo del d.o D. George Valde, en esta carta, (?) para que la recoja mos a su tpo, quedando en todos a las ord.s de V.m. Cuna (?) verda Dios g.de m. a.s Sev.a a de Mayo de 1713 a.s

J.n Ant.o de Horosco: D. Juan de Quirsano: D. Man.l Sh.z Duran



Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUATRO.





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUATRO.

Sepase como io el Capitan Dn Luis Diaz de Rojas Manrrique y Mendoza Vezino desta Ciudad de Sevilla en nos y en nombre y como diputado dela Universidad de Mareantes desta Ciudad administradora perpetua por su Mag. de su Real Collegio Seminario de niños huerfanos que se educan para el arte dela Marineria y quien unicamente tiene a su cargo la regencia delas diputaziones del dho seminario por estar ausente en negocios del Real servicio en la Ciudad de Cadiz el Capn Dn Geronimo Ruiz Mica del toso como prior del Consulado uno delos tres diputados de dha Universidad y ser fallecido el Capitan Dn Rodrigo de Quiroz Gatica otro de dhos diputados como es notorio otorgo que obligo al dho Real Collegio Seminario por sus bienes rentas y efectos de dar y pagar y quiero como tal diputado de dha Universidad su administradora perpetua y el otro diputado ausente que oy es y los diputados que nos subcedieren daran y pagaran a dn Gil Huneus y dn Luis Mantean hombres de negocios Vezinos desta Ciud. o a qualquiera delos dos in solidum o a quien su poder o causa hubiere mill dosientos y quarenta y siete pesos escudos de a diez Rs de plata cada uno y tres Rs y medio de plata antigua que son por los mismos que lo importan y valen tres frangotes de lienso crudo y dos frangotes de Bramantillos que a mi ruego e instancia y por hacer amistad y buena obra al dicho Real Collegio Seminario le san vendido fiados

1247 ex. 3 1/2 Rs pta

para servir los niños huerfanos del dho Real Collegio Semina
rio de los quales y de su verdad y precio valor y medida
me doy por entregado a toda mi voluntad sobre que renuncio
la ezepcion y leies del entrego y prueva del servicio como
en ellas se contiene = los quales dhos un mil doscientos
y quarenta y siete pesos y tres reales y medio de plata an
tigua deste devito prometo y obligo al dho Rl Collegio
Seminario de selos volver y pagar aqui en Sevilla lla
namente y sin pleito alguno en contado en esta moneda
de plata que tenga el mismo peso lei e bondad que oy tiene
todos juntos en una paga de oy dia de la fecha desta es
criptura en tres messes cumplidos primeros siguientes
con las costas de su cobranza porque cumplido dho
plazo consiento se pueda executar al dho Real Collegio
Seminario en virtud desta scrip y el juramento del
dho d Gil Lunens y dn Luis Manteau o qualquiera in so
lidum o de quien el dho su poder o causa hubiere en que
queda difinida sin que sea necesario otra prueva de que
quedo relevados = para cuia firmesa paga y cum
plimiento de lo que dho es obligo al dho Real Collegio
Seminario con sus bienes rentas y efectos havidos y por
haver y doi poder a las Justicias ante quien esta carta
pareciere para que le apremien a su cumplimto por todo
rigor de derecho via executiva y como por senten
cia pasada en cosa juzgada y renuncio las leies y
derechos de mi defensa y su favor y la que prohive la ge
neral renunzion fecha la carta en Sevilla en ocho dias
del mes de otubre de mill setezientos y quatro a

el otorgante que yo el escrivano publico doy fee conozco
lo firmo en este Rexistro testigos Juan Ruiz Jurado
y Diego Ruiz Jurado escrivanos de Sevilla
entregue este traslado dicho dia = enmendado = g = de = [illegible]
vale

Juan Ruiz Jurado Escrivano Publico [illegible]

En Sevilla en Veinte de Junio de mil setezientos y treze años
se hizo memoria de Don Luis Manteau contenidos en esta escriptura otor-
garon haver rezevido de el una de tres llaves del Real Seminario por
mano de los señores Don Juan Antonio de Florozco cavallero de la
Orden de Santiago y Don Francisco de Quixano Guerra de la Orden
de Santiago digo de Calatrava thesorero y diputados quinientos y ses-
senta y siete pesos escudos tres reales y medio de plata por resto y alcanze
por Juan Tenorio pago de la cantidad que refiere [illegible] [illegible] y lo
otorgaron en esta Carta de pago y firmaron ante mi =

Juan Ruiz Jurado

Para despachos de oficio quartillo

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Parecemos nos Don Fran.co Alvarez y Don Luis [illegible]
[illegible] Regidores [illegible] de
esta ciudad [illegible] que hemos de
[illegible] el Real Colegio Sem.
[illegible] para el [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de esta ciudad [illegible]
[illegible]
[illegible] para [illegible]
54) [illegible] del colegio Seminario [illegible]
[illegible]
[illegible] pago de [illegible]
[illegible] reales y
medio [illegible] que el [illegible] del colegio Seminario
[illegible] obligado [illegible] que es cumplido
por la [illegible]
[illegible] de obligacion [illegible]
[illegible] favor [illegible] el presente escriv.o [illegible]
ocho de [illegible] del año de mil setecientos y
quatro la qual chancelamos y damos por
rota y chancelada que no valga ni
[illegible] fuerza [illegible]

Consentimos que en su registro se anote Vaion de esta Chanzelaria de los quales dhos quinientos y quarenta y siete p.s escu.dos y tres R.les y medio de plata que confesamos haver rezevido enmoratado en la dha moneda nos damos por pagados a nra voluntad sobre que renunziamos la lei de la no numerata pecunia y prueva de la paga y otorgamos Carta de pago de chanzelaria del dho Reg.o en forma y tal la Carta en Sevilla en veinte y nueve dias del mes de Abril de mill setezientos y treze a.s y los otorgantes que yo el escrivano qu.e doy fee conozco lo firmaron en este reg.o testigos Juan Bap.ta de Valencia y Juan Sanchez Ministro escrivano de Sev.a

Entreguelo en dho dia a la parte del dho Real Seminario

Joseph Ant.o Ruiz Buruelo escriv.o

Miguel Pheliphe Fernandez escrivano p.co

2

1713

Papeles Pertenecientes al Car-go dela q^ta del R^l Collegio dela S^a

de 1713.

La raz^on de los Nauios q an salido p^r Indyestea? esta en leg^o ap^de.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Yo Juan Vazquez Esc.no del Rey nuestro s.r y de Camara de la R. Audiencia y Cassa de la Contratacion de las Yndias desta Ciud. de Sevilla doi fee que ante Su S.a el S. Dn Martin Joseph de Miraval y Espinola del Consejo de Hazienda de S. M. y su Presidente de dha R. Audiencia como Juez conservador del R. Colegio Seminario de S. Telmo desta Ciud. y ante mi en diez y ocho deste presente mes y año Pablo Ramirez de Aguilar procurador de dha R. Audiencia en nombre de los Diputados de dho R. Seminario dio petticion en que dijo que en el proiecto que S. M. se avia servido expedir en razon del despacho de la flota que se avia publicado para la provinsia de Nueva España venia declarado el previlegio de las tresientas toneladas que pertenesian a dho R. Seminario con la sircunstancia de que para el dia veinte y cinco deste presente mes de su fha se hubiese de presentar navio que las ocupase y que respecto del corto tiempo y la obligasion de su parte en anticiparle quanto fuese posible = Pidio y suplico a dho S.r Press.te mandase se pregonase luego yncontinenti el dho previlegio de tresientas toneladas en las plazas y partes publicas desta Ciud. para que la persona o personas que hubiesen de entrar en el acudiesen a haser posturas y tratar de su ajuste y que se continuasen dhos pregones hasta el plaso prefinido y que de ttodo se le diese testimonio = Y por dho S.r Press.te se mando anduviesen al pregon como con effecto los anduvieron desde dho dia diez y ocho hasta veinte y dos de dho mes: Y en dho dia veinte y dos por D. Pedro Dionisio Corvera vesino desta Ciud. se dio petticion haziendo postura en dhas tresientas toneladas en cantidad de quatro mill p.s esc.s con calidad de pagar luego que

Se le Rematase los quinientos p.s ex.os de ellos a dho R.l Seminario y por los tres mill y quinientos Restantes a obligarse con seguridad bastante a fauor de dho R.l Seminario y a satisfasion de sus diputados a pagarlos en la Vera Cruz con los premios de los Riesgos a sinquenta por siento en la ocasion de la llegada de dha flota y a presentar nauio que ocupe dhas tresientas toneladas en el dia prefinido por su m.d y a carenarlo pertrecharlo y abastimentarlo y nombrar maestre y lo demas que se ofreziere en el tiempo asimesmo prefinido para ello = cuia postura fue admitida quanto a lugar de dro. por dho s.r Press.te y mando se hiziere sauer al maiordomo y diputados de dho R.l Seminario y que se continuase los pregones pregonandose dha postura y en dho dia fue echo sauer a d.n Juan Antonio de orosco maiordomo diputado de dho R.l Seminario = y oy dia de la fha por Man.l de Baro as machuca procurador de dho R.l audiensia en n.e de dhos diputados se dio petision en que dijo aversele echo sauer a su parte dha postura con las calidades que en ella se contienen y que siendo oy dho dia el prefinido para el Remate segun las hordenes que para ello estauan dadas y que no quedando otro plaso alguno ni paresido otra persona que mejorase la Referida postura pidio y suplico a dho s.r Press.te se hiziere luego el Remate y se hiziere sauer al dho d.n Pedro cornuera para que en dho dia presentase el nauio que ocupase las Referidas tresientas toneladas y que hiziese el entrego del presio de su postura en la conformidad que le estaua admitida y por dho s.r Press.te se acigno para el Remate de dhas tresientas toneladas oy dho dia a las

ocho y media de la mañana a las puertas de dha R.l
audiensia y que se Rematasen en el mayor ponedor que
dellas hubiese a dha ora = las quales se traxeron
al pregon desde las ocho de la mañana poco menos
hasta las ocho y media por el dho Bax.er de la Causa
pregonero el qual dió diferentes pregones declaran
do dha postura y hiso diferentes aperseuimientos y no
paresiendo mayor postor siendo como a las ocho
y media que era el plaso assignado para el dho
Remate las Remato el dho pregonero en el susodho
D.n Pedro Dionisio de Coruera como persona que las tenia
puestas al qual se le notifico dho Remate y lo acepto
y se oblygo a cumplir con las calidades y condisiones
de dha su postura y a presentar oy en todo el dia titulo
que las ocupase y a cumplir todo lo demas que se
Reffiere en dha su postura = y por el susodho en dho
dia se dio petision ante dho s.r Press.te pidiendo apro
uasion de dho Remate y que estaua pronto a cumplir con
las calidades de dha postura = y por dho s.r pres
sidente fue aprouado dho Remate y mando se le no
tificase al susodho que dentro de segundo dia pu
siese en las Arcas de dho R.l seminario los quinien
tos p.s en contado y que por los otros mill y quinientos
Restantes hisiere la obligasion y fiansa con segu
ridad bastante a satisfacsion de dho R.l se
minario y sus diputados como lo tenia ofresido
por la dha su postura y que presentase el titulo como
se manda por dho R.l proveito = el qual auto le
fue notificado oy dia de la fha = como lo Reffe
rido mas larga mente consta y parese de los Re
feridos autos de que ba ecchO Relasion que por
aora paran en mi poder a que me Reffiero y

Para despachos de officio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

A pedimento del mayor domo y diputados de dicho
R.l Seminario doi el presente en Sevilla en veinte
y quattro dias del mes de Jullio de mill settecientos y
trese años = Y asi mesmo doi fee que oy dho dia el dho
D. Pedro Dionisio Corvera dio pettision ante los ss. Pres.te
y Jueses offisiales por S. M. de dha R.l audiensia de cont.
ante mi dho ss.no en que hiso presentasion y señalami-
ento del navio nombrado Nuestra S.a de la Vendi-
sion de Dios y Animas por el de que protesto presentar
Instrumentos de su propriedad para ocupar el bu-
que de las tresientas toneladas del previlegio de
dho R.l Seminario que en el se avian rematado y pidio que
suppco a dhos ss. se pone el visitador a quien toca que con asistensia
de los maestros mayores lo visitasen y señalasen las obras que nese-
sitase para su viage y que la contaduria prinsipal de dha R.l Casa
se le diese sertificasion de su arqueo y que dho navio lo tenia en el rio desta
ciu.d en el sitio de la Puebla junto a Coria = Y que dhos ss. le hubiesen
presentado dho navio y declarase aver cumplido la parte de dicho R.l Se-
minario con la presentasion de dho navio segun el tiempo prefinido por
S. M. para ello en su R.l proiecto = Y que se visitase de obras y que por la
contaduria se le diese la dha sertificasion de arqueo y que se notifi-
case al dho D. Pedro Corvera las clausulas de dho proiecto y que cumpli-
ese con todas ellas con las sircunstansias que S. M. lo tiene mandado = el
qual dho auto le fue notificado al suso dho como lo referido consta
de dha pettision y auto que queda en el quaderno de autos del apresto
de dha flota a que me refiero fho ut supra =

Ghirim.

[signature]

Juan Vazquez

1313

Testim.to dela Postura y Remate echo en el
Beneficio delas 300 ton.s del R.l Seman.s
para la flota de este año y presentada por
de Nauio ... de S. Juan todo su esto por
D.n Pedro Lorencio Cornera

entreguese al S.r Abog.do a 19 de Nov.e 1715 p.a consultar
al Letrado.

Certificaçion dela Contª Rl dela Casa dela
Contrataçion delos arqueos delos Navios del
asiento de Dn Antº de Echeverz que ban al
Peru de tª ffe y regulacion dela paga de ton.
q pagan delos genˢ y pertrechos que se de
Magd con Ducel segun su asiento y ademas
mo delas que servieron en Cadiz p el buque
delos vastimtos y aguada de 150 Infantes
y las tons que llevaron y a su contribuz

año de 1713

2

+

Cadiz 4 de Junio de 1713 —

R. Jacobo Bormoler

Remite la Mem.a de los Gen.os ca Regu
lado por V.E. Bonas se debe baxar
de toneladas q. ocupan los Basti
mentos de la Gente de Guerra que
Ueba en sus Nabios, D.n Ant.o de
Chebere. Y como no ay en la
Vaja las tablas q. se le a pedi
do dentro su respuesta —

Q.

Les SS, Mios

Aviendo buelto aver repetidas Vezes al S.r D.n Fran.co D Varas no he podido Conseguir el dar fin ala dependencia d Esse R.l Zeminario por los Continuos enbarazos Con que se halla este Cavallero sin que le sea posible el dar Expidiente a todo Como quisiera y por fin aier me dixo que estubiese sin quidado, que el lo tendra de suerte que Vm.ds quedaran servidos a toda su satisfasion y que me avisaria quando fuere tiempo para la Conclusion y fenessim.to dela Reffexida dependencia y assi estoy en animo de no molestarle mas hasta que apriete la Nessesidad en este Casso no me desquidare en servir a Vm.ds en quanto estu=biere de mi parte, por la adgunta memoria Veran Vm.ds la Regulasion delas toneladas que se habran de rebabar por mittad su Ymporte que Corresponde alos p.s 1347: 6 3/4 r.s p.s 65 1/2 y al Ymporte dela Escritura de p.s 1734: 3: r. p.s 98, en que va Incluso el 50, p C.to que sirve a Vm.ds de aviso y goviezno

En quanto alas tablas que Vm.ds me tienen encargado digo que de presente nos las ay en bahia, que si no Corre priesa sera mas acertado esperar que llegue algun Navio que Comprarlos aqui en tierra tanto por la Conveniensia del presio Como p. la Calidad por quanto de presente no las ay de 4 V.as de largo Como Vm.ds nesesitan y no offressiendose otra Cossa Ruego a Dios G.e a Vm.ds m.s a.s

Cadiz a 4 de Junio de 1713 a.s

B. L. M. de Vm.s Su m. Ser.r

Jacobo Vermolen

SS.es May.mo y Diputad.s del R.l Colegio de S.t Elmo

Hemos recevido con su carta de V.m. del 4 del corr.te la regula q.n
~~que hizo el S.~~ delas demas cossas que faltavan que incluir p.a
la ... a de las tin.s de esa clau.a de t.a forma y como segun
su ... trato son 65 1/2 las quales quedan ... y V.m
alivimos la q.ta delas que quedan le firmam.s a pago, assi p.a el
Conv.do como de ello que deve haverse la escrip.ra en esta supos
sicion esperamos la ... de V.m a el S.r ... haziendo
la nueva y encarecida expresion p.a que nos fenezca de
cuidado pues mientras no podemos dar disposicion a las ord.s
~~...~~ ~~que ... que ... por ... que tenemos~~ que an de llevar
n.ros apoderados. y a el cons.o que ... la tardanza.

En punto de las tablas luego que vengan las prim.s nos dara
fauor de ~~remitirnos~~ compraremos las que ... y remitirnos
su ... p.a esta cassa

Memoria q.e el Tenien.te D.n Jacobo Bermolen
de todo en q.e el Regim.to de E. Borja ocupaban
los Bastimentos de la Infanteria q.e el Abad D.n
Antonio de Chevenes para q.e se le rebaxaran
de lo q.e deve contribuir ante el Tenien.te

Regulasion delas toneladas que ocupan los Generos sigtes

Por 40„ ps de Aguada y 19 pipas de Vino y vn barril de media pipa de Vino a dos pipas en tonelada se Conputan en 30„ tonelads . . . . „ V o 30 –

Por 30„ botiBuelas de Azeyte se Regula media tonelada „ V o 00 ½

Por el bueque de 135„ qles de Viscocho se Regula en 18„ tons „ V o 18 –

Por el bueque de 45„ qles de tosino Zesina y bacalao en Varrilado todo se Regula en 5. tons . . . . „ V o 05 –

Por 11 qles y 25„ ℔ de miniestras en varriladas se Regulan en 2. tons . . . . „ V o 02 –

Por 135„ quintales de leña se Regulan en 8 tonelads . . „ V o 08 –

Por todas las menudencias de Dietas se Regulo dos tons „ V o 02 –

V o 65 ½

Memoria que remitio Dn. Franco. del Varyo de los pertrechos que de orden de Su Magd. a de llevar D. Antonio de Chaves en los tres Nabios que a de hacer [illegible] [illegible] a Cartagena para que se hicieren Regulacion del buque que pueden ocupar.

el 1º Nabio que se a de llevar en conserva de los [illegible] que no se incluyo en esta Certificacion tiene de buque 180 toneladas y tres [illegible].

Razon de los Generos deilleva de quenta de Su Magestad Don Antonio de chevers en los Navios de Aucargo que an de hazer viaxe a tierra firme de cuyos Generos no a de percivir flete alguno como se previene por el Siguiente y es como se sigue.........

Un mill quintales de Azogues	Azogues	1000 q.
Quatrocientos sesenta y un paquetes de Papel Sellado	Paquetes de Papel	461
Dos predicaciones de Bullas como Publicados	Predicaciones de Bullas	2
Ciento y veinte y ocho Caxones de Arcabuces, y Alcabuzes, Cadauno de dos tercias de largo, Una tercia de alto y de ancho, Una tercia y quatro dedos	Caxones de Armas	128
Ochenta y quatro Sexones de Cucarda mecha y algunos Garmeles que cada uno es de, lo mismo que Un Sexon de Tavaco de onze a doze arrobas	Sexones	84
Dos mill docientas y diez Balas de Artilleria de los Calibos de ocho, Catorze y diez y seis	Balas de Artilleria	2210

Los Generos expresados en las Seis partidas antezedentes son los que como va dicho van de quenta de la Real Hazienda y que deve conduzir el dicho Don Antonio de Chevers en los Navios de Aucargo sin que por flete de ellos

se le aya de restituir Con ahora en conformidad de
lo que tengo pedido Quarenta y para que conste de ello di la presente
de las del Rey que hoy tiene [illegible] en Cadiz a
siete de Mayo de mill setezientos y treze ....

[illegible signature]

+

Traspasacion de los Conocimientos de la
Casa de la Contratacion de los Oficiales que
tienen los tres navios q. ban a cargo firma
al cargo de D.n Antonio de Chibarria y de los
q. se le han bajado por los q. s. hechos q.
[illegible] de la [illegible] de S. M.



Para desp. ... de oficio quarto mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

El Contador Don Alexandro Alfonso de Croy Theniente de Contador mayor dela Contaduria principal dela casa dela Contratacion delas yndias, Zertifico que haviendose hecho asiuntamiento y Liquidacion delas toneladas que ocupan Mill quintales de Azogue = quatrocientos y sesenta y un Paquetes de Papel sellado = Novecientos y Zinquenta y quatro Balones de Bulla q. componen dos Predicaciones con sus Duplicados = Ciento y Veinte y ocho caxones de Azerines y Alcabuzes = ochenta y quatro zerones de Cuerda mecha = Y Dos mill diez y seis Valas de Artilleria delos Calibres; ocho, catorze, y diez y seis; que son todos los generos que lleva Don Antonio de echeverez y su orra, enlos Navios de su Cargo, con que ade navegar ala Prov.a de t.a firme, cuios generos, consta de su Contrato que hizo con Su Mag.d enel numero nueve del, à de llevar enel primer Navio sin costo alguno dela R.l hazienda y por quenta y riesgo della, poniendoselos abordo sin desembolso de dho. Don Antonio de echeverez, delos quales selea de vajar el Buque que les Corresponde y que an de ocupar delos referidos tres Navios, porque tanto menos a de pagar al derecho del Seminario, en Conformid.d delo Capitulado con Su Magestad y el referido aiustamiento se a executado arreglado a vna memoria dada por el S.r Don Fran.co de Varas y Valdes del Consejo de S. M. y su oydor dela R.l Aud.a desta casa, q. por Comision espezial de S. M. asiste en Cadiz al desp.o de dhos Navios, en que se contiene los dhos generos con sus Cantidades, y medidas, que dho aiustam.to es enla forma siguiente

— Zinquenta y Cinco ton.s y media q. an de ocupar los Thall.s q.s de S.n Roque, a doze cad.s de a q.e gnl.s por tonelada — 0..55.½

— Setenta y seis toneladas y dos tercios de otras q. ocupan los quatrocientos y sesenta y vn Zag.tes de Papel sellado, a seis Balone por tonelada — 0..76-⅔

— Ciento y Zinquenta y nueue ton.s que ocupan las dos Predicaciones de Bullas con sus duplicados que componen Doucientos y Zinquenta y quatro Balones, a los mismos seis por tonelada — 0159-

— Trece tonelada y dos tercios de otra q. ocupan los Ciento y Veinte y ocho caxone de Azeuñes y Alcabuces, a justada la quenta por dos varas q. tiene de largo cada vno, vna tercia de alto y de ancho vna tercia y quatro dedos — 0..13-⅔

— Nueue tonelada y dos tercios de otra q. ocupan los ochenta y quatro serones de mecha y gurniceles liquidado por el peso y bolumen de cada zeron, de onze, à doze arrobas — 0..9-⅔

— tres tonelada que an de ocupar las Dos mill cinquenta y diez Valas de Artilleria de los cañones que arriua se expresaron — 0..3-

0317½

Que todas estas Partidas ymportan trecientas y diez y siete toneladas y media que se a de pasar, de la thall.a ducientas y nouenta tonelada que tienen por su Arqueo, los Vexeles, los tres Nauios que son los que ban à t.a firme, el nombrado Nuestra Señora del carmen, setecienta y trece toneladas, el nombrado Nuestra Señora del Rosario, trecientas y doze; Y el nombrado Nuestra Señora de la Conzepcion Duzientas y sesenta y cinco, que componen las d.has thall.s ducientas y nouenta ton.s aue lladas de esta Cantidad las Vexeladas, trecientas y diez y siete y media, que ocupan los expresados generos, quedan

Liquidas y delas que deue cobrar el dho Rl. Seminario
Doscientas y setenta y dos tonelada y media; Y se preuiene
que en caso de lleuar dos Morteros de Bombas que de orden
de Su Mag. sean Remitidos â Cadiz, para que se Conduzcan
â Puerto Velo, Y los Ciento y Zinquenta ynfantes que al nu-
mero ônze del expresado contrato se obligo a llevar en el dho
primero Nauio de quenta dela Rl. hazienda, se habra de Pagar
el Buque que ocuparen los Vastimentos, como tambien el de
los dos expresados Morteros, por no benir estas dos circunstancias
expresadas en dha memoria, por cuia Razon se ponen presentes;
Y para que lo Referido Conste donde Combenga doi esta Zer-
tificacion a pedimento de Manuel de Vargas Machuca en nre
dela Uniuercidad de marcantes y Rl. Seminario desta Ciud.
y en Virtud de Auto delos Ss. Press.te y Oidores officiales Rs.
de Su Mag. desta dha Rl. casa proueido en nueue deste mes ante
Juan Vazquez essno. de Camara della; Seuilla Diez de
Mayo de Mill setecientos y trece años: D. Alexo. Alonso de Pry.
Es copia dela Zertificacion que en Diez deste mes, se le dio a la p.te
del Rl. Collegio Seminario de s. Telmo desta Ciudad. Seuilla Doze de
Mayo de Mill setecientos y trece años:

D. Alexandro Alonso de Pray



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRECE.

P. Ramirez en n. de los Diputados del R.l Semin.o y Univ.d de mareantes = Digo que cha reconocido Un quarto Grande que sirve de Ropería en dho Real Semin.o de los que se hicieron en su nueva fabrica, el qual por defecto de las maderas y aberse picado de polilla y no ir Cuadradas en Razon, se esta hundiendo con conocido riesgo y peligro en que abentura el que queda lastimar el Dor Antonio que esta devaxo del referido quarto ademas de perderse los materiales Con que esta techado, y respecto de ser preciso el reparo en el tpo. pres. antes que entren las Aguas y por gozar de los dias grandes =

A V S. pido y Sup.co mande dar la Provid.a que mas tubiere por Combeniente para resguardo de mis partes por lo que parece Será Costoso el dho reparo

Pido Justi.a

[firma]

Auto

Por Joseph tirado Maestro May.l de obras de Albañile
ria del R.l seminario y Universidad de Mareantes desta ciu.d
Luego e yn dilasion se vea visite y reconosca el
quarto que refiere la Petision y de Pareser de su real
mento declare el estado que al presente tiene y los reparos
que seran nesesarios para su seguridad. Para la execu
sion del qual se le notifique lo acete y Jure en la forma
ordinaria y ha dha declarasion se ataya es ante el
presente es a quien se comete se traya para en su vista
proveer Justisia lo mandó su ss.a el ss.r D. Martin Joseph
de Mirabal y espinola del Consejo de S. Mag.d en la real
y su Presidente de la R.l Audiensia y casa de la contra
tasion de las yndias desta ciu.d de Sevilla Como Juez protec
tor y su superintendente de dho R.l Seminario en ella en treynta
y un dias del mes de Mayo de mill setecientos y treze
años = ut.o = se traya = no valga =

Ante mi

Juan Vazquez

En d.o dia
Mes y Año
Yo ell escriv.o

En Sevilla en dho dia mes y año yo el escriv.o hise saber el conteni
do en el Auto antte escripto a Joseph tirado Maestro mayor de obras
de Albañileria del R.l Seminario y Universidad de Mareantes de
esta ciudad en su persona el qual dixo que le oye y en su cumplimi.to
acepta y reconocera quando se le mandare y juro a Dios y a una cruz
de hacer bien y fielmente su ofisio y lo firmo

Joseph tirado

Juan Vazquez

Vissa y decla
racion de obras

En la Ciu.d de Sevilla en primero dia del mes de Junio
de mill setesientos y treze años ante mi el ess.no de cam.ra
de dha Real aud.a paresio Joseph Prado vez.o de esta
Ciu.d y Mro Mayor de hobras de Albañileria del Real
Ceminario y Universidad de Mareantes de esta dha Ciu.d
y dixo que en cumplim.to del auto de la foxa antes
de esta havisto visitado y reconosido un quarto
alto grande que sirue de ropería en dho Real Semi-
nario que se compone de mas de sinq.ta varas de largo
y diez de ancho que hunde sobre el Dormitorio alto
de los Niños y haviendo reconosido las maderas de
que se compone la techumbre en que carga el texado
las halla todas apolilladas lo que toca a los palos
de los colgadizos sin poderse aprobechar de ellos
sino es muy pocos y alguna parte de su tablazon
y en el estado que así tiene amenaza ruina ~~así~~
de la qual puede redundar grauisimo daño así
a dho quarto como al que sirue de dormitorio
y a otro que le corre por de de baxo y que reme-
diandose desde luego se aseguran dhos quartos

Costas
205

para lo qual es nesesario gastar hasta dos mill y
quinientos r.s assi en el costo de maderas que oy
son muy costosas por el valor que tienen como
en los demas gastos de materiales ~~jornales~~
Jornalles clauason y todo lo demas que perte-
nese a dha obra para que quede perfectamente
executada y con toda seguridad y que se pueda
hauitar sin riesgo alguno cuia visita y reco-
nosim.to y declarasion de la obra dixo hauer hecho
bien y fielmente a su leal sauer y
entender sin fraude ni colusion alguna y la
verdad so cargo del juram.to que ante tiene hecho y lo
firmo y que es de hedad de sinq.ta y sinco años t.do = así
Jornales = enmen.do =

Joseph Prado

Juan ... Ss.no



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Auto

En la Ciudad de Sevilla y casa de la contrata-
sion de las yndias en primero dia del mes de Junio de mill
setecientos y treze años el señor Dn. Martin Joseph de
Mirabal y espinola del consejo de Hazienda de
Su Md. y su Presidente de la Rl. Audiensia de la casa
Jues Protector y Superintendente del Rl. semina-
rio y universidad de Mareantes de la dha casa ha-
uiendo visto la visita y reconosimiento del quar-
to material ante escriptura; su sria. Dixo = que concedia
y concedio lizensia a los Diputados de dho Rl. semi-
nario y universidad de Mareantes para que pue-
dan hacer y hagan la obra que se nesesita en dho quar-
to para su seguridad segun se espresa en la declara-
sion hecha por el dho Joseph Tirado aprovechan-
dose en ella la madera y material que en dho quar-
to estubiere bueno y sufisiente y asi lo proveyo =

Mirabal

Ante mi

Juan Vazquez

1313

Auto del S.r Presid.te dando [illegible] para
[illegible]
[illegible]

+

Auto del R[l] Consejo para
hazer la obra de la Roperia

Sev.^e a 1. de Sep.^e 1713

Testim.^o de no hauer vienes algu
nos del Alm.^te D. Leonardo de Lara
que de lo quarto se hizo almoneda que
alcanzo su fiador... satisfacer la dote
de su muger que se graduo en primer lugar

3396.5
5026.4
8422.26

Al Mayordo
de la Universidad
Gu.e Dios mu.s

M. R.do

mo y Diputados
ad de Mareantes
añs. como deseo.

Sevilla

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Estteuan Sanchez es.no del Rey nro. S.r en todos sus Reynos y Señorios y dela aud.a y Juzgado del S.r then.e Don Antonio de Rosas Diy the que antte el S.r D.n D.n [illegible] de Sottomaior y san Martin del [illegible] Real audiencia y [illegible] Yndias desta Ciudad [illegible]

[illegible]



1713

Cuenta de Dn Juan ... de Cosio ...
... ... en la ...
... Dn ...
... ... Dn ... ...
en Cadiz ... Dn Jacobo Dermolin

y

La cuenta ... Dn Jacobo Dermolin

13

7

6

2

Gastos Causados ala persona de Enferme[illegible]

Por Salario [illegible] a razon de 8 ½ [illegible] — 0042 5 p.

Por el Flete [illegible] a 1 ½ p.r [illegible] — 0.076 7

Por el [illegible] de [illegible] — 0. 3

Por 11064 7 p.s 5 r.s que por [illegible] en Cinquenta entregue de orden de [illegible] a D.n [illegible] [illegible] — 11064 7 5

5011 2 p 4

Juan Perez de C[illegible]

Dan los ss.res D.n Juan Antonio de Ortega
Cau.ro del havito de S.n Tiago y D.n Juan [illegible]
que fueron Gov.nos del d.o Colex.o [illegible]
Diputados del R.l Colegio del Seminario
de S.n Telmo lo sig.te

Por 5U152 p.s 4 r.s que quedan liquidos
a favor de dho R.l Colegio y los q.e
tengo Entregados de las [illegible]
[illegible] — 5U152 p.s 4

[illegible]

Dichos s[res] Deuen p[or] quenta dela de enfrente

Por lachanz[n]. dedichas escripturas conmsez[n] depoder a 4 p[s] cadauna	0.28 p[s] 0
Por 500 p[s] que epagado alos albazeas del difunto D[n] fran[co] Sanchez Duran los mesmos que remitti o enla Alm[ta]. de Barlo[to] como consta de Conozim[to] de su Mre D[n]. Xptoual de Caraueral	500
Por 20 p[s] queancargado dhos albazeas por laencom[da] de 4 p[s] p[or] [cto] deremisión dedhos 500	020
Por mencom[da] decobranza delos dhos 8233 p[s] 2 r[s] a 2½ p[or] [cto]	205 " 6
Por 2191 p[s] 5 r[s] que pague a D[n] Ju[o] Ant[o] Alcalde como apoderado de D[a]. Ysauel de Biuero, D[n] Pedro Thomas de Villabizenzio y D[n] Juan Bauptt[a] Clarebout por escriptura que afauor delos dhos otorgo dho Real Seminario	2191 " 5
Por cax[s]. pregintas y clauos y enbarcado	003 " 3
Por lacondu[n]z. a spaña de 5284 p[s] 4 r[s] a 2½ p[or] [cto]	132 " 0
Por 1717 p[s] 4 r[s] que es latterzia parte del liquido de esta quenta y baenbarcado porquenta y riesgo de dho real Seminario enla Cap[na] de dha flotta nombrada nra s[a] de Guadalupe y s[n] Ant[o] aentregar adhos s[res] Diputados queson ofueren dedho Real Seminario	1717 " 4
Por 1717 p[s] 4 r[s] que p[or] otra terzia parte ban enel nauio refuerzo enlamesma conformidad	1717 " 4
Por 1717 p[s] 4 r[s] que por laultima terzia parte ban enel nauio Patache enlamesma conform[d]	1717 " 4
	8233 " 2

Juan Perez de Cossio

S.ta Cruz 28 de Diz.e de 1712

Los SS.res Diputtados y Mayordomos dela Vniversidad de Mareantes dela Ziud.d de Sevilla han de auer las parttidas siguientes que en birttud de Su poder e cobrado como Seg.do de D.n fran.co Sanchez Duran que D.s haya =

Por 1470 p.s 3 r.s que cobre de D.n Diego de S.n Estte ban por escripttura que el nauio refuerzo benia debiendo al R.l Seminario — — "	1470 p.s 3
Por 839 p.s 7 r.s que cobre delos albaceas de dho D.n fran.co Sanchez Duran los mesmos que benia debiendo su nauio Pattache — — — "	839 " 7
Por 3132 p.s que cobre de D.n Mrn de Zavala como Mre del nauio el s.to xpto de S.n Roman — "	3132 " "
Por 573 p.s 3 r.s que cobre de D.n fran.co Manuel de Medina como adm.or del nauio Su dueño D.n Lo renzo Sempronis — — — — "	573 " 3 "
Por 803 p.s 7 r.s que cobre de D.n Manuel Lopez Pin tado como dueño del nauio nombrado J. M. J. "	803 " 7 "
Por 606 p.s que cobre de D.n fran.co Rodrig.s franco como adm.or del nauio nombrado el s.do xpto dela Veracruz "	606 "
Por 807 p.s 6 r.s que cobre de D.n Alonso Dominguez Gallegos como Mre del nauio Seg.do Patache — "	807 " 6
	8233 p.s 2

Juan Perez de Lireo [rúbrica]

[illegible]

[illegible] 1711

[illegible] ano de 1713 ——

8(0)) [illegible]
8(,3)½ [illegible]
[illegible]
8)33½ [illegible]
8(0).34 ½ 25 = [illegible]
8(,)) ½ [illegible]
9,(38,½ [illegible]

820322 ½ =
3.3891 – 7 [illegible]

781436 ½ 5 [illegible]
76091 ½ [illegible]

81,0820 [illegible]
4023 – [illegible]

420227 – ½
07682 ½ 25 [illegible]

460501 – 18
30 – dal magazzeno [illegible]
460 [illegible] [illegible]
464 ½ 26 [illegible]
[illegible] ½ 18
[illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible]
~~450224 ½ 4~~
460826 ½ 28 [illegible] la casa
344 – 19
421 – 8

464 – 26
81
545 – 26
[illegible]

77378 ¼

125
267
3
5042
4250
768226
30
5048 – 26

[illegible]

280 –
200
2057 ½ 12
33 – 20
1320
3891 ½ – 7
21916 – 8 [illegible]
25807 (4)
5000 [illegible]
30807 ½ 12 [illegible]
51525 – [illegible]
82332 ½ 12

[illegible]
1356 – 2 [illegible]
101 – 12
207 – 12 –

1366 – 3 ½
1356 – 2 ½
10 – 1 ½

435 – 26
109 – 6
545 – 32

464 – 26 – 81 436 – 26
81 545 – 26 –
363 – 26
545 – 32
201 – 12
344 – 20

S. Illma. ~~con~~ la proxima ... de Paris ... a mi ...

... a 50 ... ... [illegible]

... [illegible] ... con el ... gusto ... [illegible]

... [illegible] ... [illegible] ...

... [illegible] ... ~~[illegible]~~ ...

~~[illegible]~~ ... [illegible] ...

82 ... 28

... y ... [illegible] ...

... ~~[illegible]~~ ... ~~[illegible]~~ ...

a V. ... [illegible] ...

a V. ... ~~merecer~~ ... [illegible] ...

... como ~~tener~~ ...

... emplear ... [illegible] ...

1713 a D = C^s 15. May: y Diputad.^s del R^l. Colegio de Mar

Deven =

dela flotta al cargo del S^r

21. Junio p S 500. remitido ala par de Livinio thery . . . R,,	5U514 3/4
27. Ydo p p^os 2010. remitido Con 1/2 p ^to d. B^zo de gaspar maliampo . . . ,,	16U000 -
. Ydo p p^os 547. 3 1/2 a Jorge Balde p Carta Libranza . . . . . . ,,	4U379 1/2
28. Ydo p p^os 1366. 3 1/4 remitido en 2 L^as con 3/4 p ^to d. Benefisio . . . . ,,	10U850 -
Por mi encomienda 1 p ^to y r^s 65 d. Corretaje a 2 p 10 - de 32364 - ,,	U436 3/4
R ,,	37U181 -

…reantes en Sevilla su quenta aparte de R.s resevidos
…Ren.te Don Pedro de Rivera

Han de aver = 1713

…, 20 Junio,, por pesos en r.s de a 2 resevidos en p.s 4647: 5. de Don
Juan Perez de Cossio,, ... R,, 37181 –

…obo Vermolen

Datas de gastos del Real
Colegio Seminario de S. Telmo
Año 1714

Santelmo. 22 de Dize de 1717.

Memoria y Recado de Datta de 20)145 r. gastados en zapatos y medias para los Muchachos en todo este pres.te año.

N.º 2.

20)145 r.

Mem.a de medias y çapatos q se han dado con
este Presidio en los meses contenidos desde 1o de Henero
hasta el presente mes y al pie de la fecha — 3

Para el mes de henero de 1710 se dieron doze
pares de medias a 5 reales [illegible] — 0060

Para dho mes, se dieron veinte y tres pares
de çapatos a 5 reales montan — 0122 — 12

Para el mes de Febrero se dieron treze pares de
medias [illegible] — 0065

Para dho mes, quinze pares de çapatos — 0112 — 12

Para el mes de Março, onze pares de medias — 0055

Para dho mes veinte y siete pares de çapatos — 0202 — 12

Para el mes de Abril, veinte y quatro
pares de medias — 0120

Para dho mes, veinte y un pares de çapatos — 0157 — 12

Para el mes de Mayo, treze pares de medias — 0065

Para dho mes, quinze pares de çapatos — 0112 — 12

Para el mes de Junio, diez y seis pares de medias — 0080

Para dho mes, veinte y nueve pares de çapatos — 0217 — 12

Para el mes de Julio, diez y seis pares de medias — 0080

Para dho mes, diez y seis pares de çapatos — 0120

Para el mes de Agosto diez y siete pares de medias — 0085

Para dho mes diez y siete pares de çapatos — 0127 — 12

Para el mes de Septiembre veinte y un pares de medias — 0105

Para dho mes veinte y ocho pares de çapatos, in-
clusos en esta y la antecedente seis pares de uno
y otro, para los que se embarcaron — 0210

2014(?) — 12

C

2014 2 12

Para el mes de octubre onze pares de medias a dho precio de cinco Rs — 0055

Por diez y siette pares de capatos a siete Rs y medio dho mes — 0127 12

Por diez y seis pares de medias para el mes de novre a dho precio — 0080

Por cattorze pares de Capatos para dho mes — 0105

Por treze pares de medias para el mes de dice a dho precio de cinco Rs — 0065

Por veintte y dos pares de Capatos para dho mes a siete Rs y medio — 0165

Montta el gasto de medias y Capatos — #20245

En todo este presentte año de la fha = Dosmil Settezienttos, y quarentta y Cinco Rs de Vn y Corresponden, las medias a tres pares al año a Cada muchacho: y los Capatos a quattro pares Incluso en esta Razon las que se dan a los que se embarcan

Sevilla 10 de Dize de 1745

Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare a los Srs del arca de tres llaues del Rl Collegio Semin.

Los dos mill setecientos y quarenta y cinco r.s de vellon
que se expresan en esta memoria. Sevilla y santo ombro
veinte y nueve de Diz.e de mill setez.os y catorze a.s

Joseph del Pozo — Fran.co Nuñez Salguero — [illegible]

R.vi los Dos mill settezientos y quar.ta y cinco
R.s de Cont.e Hernado (?) Secret.o 29 de Diz.e de 1714

[illegible] Ballestero

R.da ag. en 183 ... 2.da cont. ... Ar.da 208

Obra

A. B.

Gasto que hace desde Domingo 31 de Marzo hasta Sábado 6 de Abril de 1715

Hijuela del Sto

Prezios de pan	alm.co	Com.a	Zena	hog.s y raz.s
Doming.o	28 1/2	51	28 1/2	0 o 19
Lunes	28 1/2	51	28 1/2	0 o 19
Martes	28 1/2	51	28 1/2	0 o 19
Mierco.s	28 1/2	51	28 1/2	0 o 19
Juev.s	28 1/2	51	28 1/2	0 o 19
Viern.s	00	51	28 1/2	0 o 10 - 1 1/2
Saua.o	28 1/2	51	28 1/2	0 o 19
	171 1/2	357	199 1/2	0128 - 1 1/2

Portarazion del Carnero	0 o o 3 - 3
Pollos Guisados	0 o o 2 - 4 1/2
Pouerres dias de lauanderas	0 o o 3
Pouerres dias de Migas	0 o 1 o 3
	0148
Balance de huevos del niño chico	0 o o 3 1/2

Santelmo. 30. de Octte de 1714.

Libra de 307 l. 28 mrs de v[ell]on al Mayordomo

Proueedor p[o]r los reparos echos en este Collegio

de albañileria y Carpinteria q[ue] constan de

esta memoria

l. 80

[illegible]

Reparos.

Memoria delos Reparos que se han hecho de Albañileria y Carpinteria en este R.l Sem.n desde 6 de Julio hasta oy dia dela fha en esta manera =

Reparo

Dela solería del patio gral (entapartar los hoyos dela Cañeria; y en el patio dela Cocina en solar de canto lo que se avia hundido y asimismo en solar de tosco muchos sitios dela Cocina cerca del fogon y en otros reparos dela casa en que se gasto lo sigui.te =

Por 5 Jornales de un Mro de Albañl a 7 Rs	D 0 35
Por 5 Jornales del peon a 4 Rs	D 0 20
Por 200 ladrillos toscos a 8 Rs ½	D 0 17
Por 100 ladrillos raspados que faltaron	D 0 09
Por 1½ quintales y dos almudes mas de yeso para apretar algunas puertas y ventanas	D 0 09

Reparo

Que se hiso por Carpinteria en Aderesar las 4 escaleras de mano [illegible] hacer una [illegible] para la Cocina y componer [illegible] que ay en el [illegible] las Arcas del Refetorio, los Globos de la Escuela y Cajones delos maos de escrivir, Componer el Reloj, y entablar una Carbonera del cuarto del May.mo todo en esta manera

Por 3 Jornales y ½ del mro Carpintero a 9 Rs	D 0 31 — 17
Por el de un peon que le ayudo un dia	D 0 04
Por prezintas para liar las escaleras Clavos de medio Almud y de entablar	D 0 15 — 22

Reparo.

De apuntalar el Almazen que esta junto al dela Corcha por estarse hundiendo y con gran peligro por lo que carga el dela Corcha en sima =

Por el costo de 16 palos de pino dela tierra para puntales q. los dio el Sor Dn Franco Salguero Diputado de esta casa en 100 Rs	D 100
Por el flete del Barco en que se pasaron de Triana y embarcarlos y desembarcarlos	D 0 10 — 6
Por los Jornales de tres peones todos a 4 Rs y el uno en 5 que se ocuparon en escombrar el Almazen dela Madera y Puertas	
	D 251 — 11

9 = 0251-11

Que ecitan dentro y sacar al Rio la brozia que tenia para descu
brir el suelo y por ayudar a azerrar y apuntalar ____ 0013

— Por dos Jornales que ms. al Mro Carpintero asi en dos dias q
se ocupo en cortar y poner dhos puntales como por dos fres viajes
que dio un dia antes asi a la puerta de Triana como al baratillo
de Triana para ajustar sus precios apartarles y escogerlos,
y por enbarrar de Plomo un tanque ensima del dho Almazen
por todo se le dieron 30 R ____ 0030

— Por me. @ de Plomo para apretar dho tanque ____ 002-17

— Por 100 Clavos de Alfaxia para asegurar los puntales con
tra las planchas ____ 0011

Montan los dhos trecientos y siete R. y beinte y ocho mrs ## 0307=28
de vellon como parece de esta memoria de reparos hechos hasta
oy Sevilla 30 de Dize. de 1714

[illegible signature]

Mand. Vm s. Cap. Dn Joseph Segura del Pozo Mayordomo
Diputado de la Unive.d de Mareantes de esta Ciudad
Pagar de los mrs del Arca de tres llaves del Rl
Collegio Seminario. a Dn Joseph Ballesteros Ma
yordomo Proveedor y asentista de el; trecientos y
siete rs y veinte y ocho mrs de vellon, los mismos q
expresa la memoria q presenta de los reparos de albañi
leria y carpinteria que se an echo en este Rl Collegio

La qual Cantidad con esta y su Recibo se pasara en quen
ta en la que se tomare de dichos mrs. Santiago y Noviembre
treinta de Octubre de mill setecientos y catorze as.

Joseph de Sevilla — Franco Nuñez Salguero — Pedro Martinez Correa

Rega en 205 Rs ? mrs que a corr. ... fs 4 ... a ... sol.

Reci Los trecientos y sietes y Veinte y ocho mrs de von que, ymp[or]ta
el gasto de esta Certificacion y libranza de arriba fho ut supra

Joseph Ballesteros

Sevilla 29 de Agto de 1714

Libra de 830 r 28 mrs de plata a Juan Suero Ballestero el mismo que por sus cartas de gastos y despachos de presenta

Ballestero

830 r 28

139 / 1

Memoria de gastos de obras y reparos hechos en este Real Sem.^rio de N.^a S.^a del Rosario desde primero de Hen.^o hasta fin de Dic.^re contado del presente año de 1764 que son los siguientes ==

Gastos y Jornales causados en recorrer texados puertas y ventanas ==

Primeram.^te 9 R.^s v.^n por un Jornal de un m.^ro Carpintero que se ocupo en lo referido — 9—

It. 9 R.^s 16 m.^s de 60 Rosblones para los texados de este R.^l Sem.^rio asi del Quarto de la Calle como de las Cocinas y Guarda polvos de los Sotanos y del Quarto que cae a los Corrales texados de la Cava y Pieza de Quarto del Retor y el Quarto de la Escuela y todos se recorrieron y limpiaron y repararon de las goteras que tenian — 9—16—

It. 9 R.^s de hierro para apretar algunos quicios y ... de la Enfermeria — 9—

It. 80 R.^s v.^n por 10 dias de Jornales a un M.^ro de Albañil que se ocupo en lo referido a 8 R.^s al dia — 80—

It. 40 R.^s por los mismos 10 dias a un peon a 4 R.^s al dia — 40—

Gastos causados en limpiar las Oficinas Comunes de esta casa y el Canon que de ellas sale al Rio el qual estava macisado de lama en mas de una vara en alto como la Oficina llena y todo sin huso por causa de haverse rompido el Canalo de la Cadena que le ... tava el tablon y restar este macisado por dentro y fuera con el largo tpo. que no se avia levantado en que hubo de tres conciertos asi por destajo como por Jornales y obras de fierro y otros gastos en esta manera ==

It. 200 R.^s v.^n por el primer destajo que se pagó a 4 hombres q. fueron un m.^ro de Hierro y tres peones porq.^ta de 350 R.^s en que se ajusto por destajo esta obra en que trabajaron — 139-16

desde 1º de Nou.re hasta 27 del que despidieron por ser mucha la Obra que se fue des ciuatendo en el tpō. que trauajaron por quenta de dho destajo ——— 200 —

It 324 Rs. gastados en diferentes Jornales con el maestro Mayor de pozos y empedradores de la Ciud. y peones y Offiziales que ynterpoladamente trauajaron desde el dia 29 de dho Nou.re hasta que se acabo la Obra que fue en todo este presente mes de Diz.re en que fueron diversos los Jornales conforme trauajauan unos dentro de la Cuadra y offizina principal y otros en el Cañon Recortando y llevando con las menguantes la Arena y ynmundizia hasta sacarla al Rio ——— 324 —

— It 75 Rs. que di al Maestro herrero que Renovo la Cadena y puso algunos eslabones que le faltauan y un gancho nuebo para enganchar el tablon de Bronce y por venir al Casa y baxar ala Offizina hasta dexar ajustada la Cadena 75 —

— It 54 Rs. alos hombres que trauajaron asi con el Maestro herrero como con los Bronzeros en la traza para levantar el tablon que estaua Atrauesado contra las Riostras y fue menester a dos hombres con grandissimo trauajo y maña por estar llena la Cuadra y no dexar subirse el tablon ——— 54 —

— It 18 Rs. 12 mrs. que ynterpoladamente se gastaron en vino por ser el tpō tan Rigoroso de frio y estar continuamente trauajando en el Agua ——— 18 — 12

— It 20 Rs. por quatro Rodos grandes de tabla de Pino y Cauos de Castaño de tres baras de largo que hizo un Maestro de Coches para llevar con las mareas la Arena y la ynmundizia ——— 20 —

Montan los dhos gastos de Obras y Reparos = Ochocientos y treinta ——— 830 = 28

Rs. Veinte y ocho mrs. de vellon como parece de el Maestro Maestro de Albañileria con advertencia que en la partida de los Jornales se yncluien los de quatro
de Albañileria que yntercoladamente trauajaron nueve dias
en sacar todo el ladrillo que sirvió de formula para fabricar
la Bobeda del Arco del material que formo el Cañon: que por ser
dha formula de un tabique de ladrillo y estar en parte tan humeda
de agua cayo lo mas de ella, y se tubo por conbeniente acabarlo
de quitar y sacar el material por el escotillon ó Lumbrera por q.
cayendose enbarazaua el paso ala Ynmundicia quando se
levanta el Tablon: como asimismo trauajaron dhos peones en
sacar por dha Lumbrera gran porcion de Cascote que de la
fabrica del Ynzillo auia quedado en el un lado del Cañon
que tambien enbarazaba mucho por ser este Cascote mas de
diez varas alo largo segun declararon los Maestros fho en
Sevilla en 29 de Otubre de 1714 a.

Joseph Ballesteros

Mande V.m. S. Cap.n D.n Joseph Segunda del Toro Mayordomo
Diputado dela V.nr.d de Mareantes desta Ciudad. Pagar de
los bienes del Arca de tres llaues del R.l Collegio Seminario
a D.n Joseph Ballesteros Mayordomo Proueedor y agente
de el: Ochocientos y treinta r.s y veinte y ocho mrs. de vellon.

los mismos q importa la memoria de gastos y relacion

como recibe el Collegio de mi mano esta cuenta, la qual

Cantt.d con esta y en dho se obligara ... setecien

re de dho mrs. Sevilla y Santelmo veinte y nueve de

Noviembre de mill setecientos y catorce as.

[illegible]

Joseph del Rosso   Ygnacio Nuñez Salguero

Pasa en 553|30 mrs ... Ad.

... los dichos ... y veinte ... Lorenzo mrs ... ttorena

... libranza ... 29 ... 1714

Gastos menores y
Extraordin.^s

n.º 4

Barcelona 29 de Abril de 1714.

Librese al capellan de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Mandamos a Vm. el S.r D.n Joseph [illegible] [illegible]
[illegible] de la [illegible] de [illegible] de la Ciu.d [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
a D.n Joseph de España Capellan del: sesenta p.s
[illegible] que celebran [illegible] ayuda de costa
del consumo de vino y hostias para la celebracion de las
[illegible] que se an celebrado en la Iglesia de dho [illegible]
[illegible] en este presente año de la fecha [illegible]
y con esta y su recibo se pasaran en quenta [illegible]
y se tomara razon [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] de mill seiscientos y setenta [illegible]

Fran.co Nuñez [illegible]

Joseph de Ar[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

S.n Fermo à 3 de Junio de 1714.

Lio ad. de 188 $ v.on Limosna de 47 missas a 4 $.

Certifico yo fr. Christoval de S.n Bern.do Pres.te del Officio de Mareantes en triana que se an dicho por los religiosos deste ospicio en la yglesia del R.l Colegio Seminario por la intencion de los S.res May.mo y Dip.s quarenta y siete missas rezadas desde primero de henero hasta fin de junio deste año en los dias de fiesta de Comunion de los niños de dicho R.l Collegio: cuia limosna es a quatro R.s de v.on y p.a q.e conste firme esta en S.n Telmo en 2 de Julio de 1714.

Son 47 missas

fr. Chrystoval de S.n Bern.do Pr.te

son 188 R.s

Mande Vm.s S.or Cab.n D.n Joseph Segura del Pozo May.mo Dip.do de la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d pagar de los mrs dela Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o al M. R. P. Fr. Christoval de S.n Bern.do Pres.te del Hospicio de S.n Diego de Alfarache en triana Ciento y ochenta y ocho R.s de v.on por la limosna de quarenta y siete Missas a quatro R.s que se expressan en la Certificacion suprascripta. la qual Cant.d con esta y su recivo se pasará en quenta en la q.e se tomare de d.hos mrs. S.n Telmo á tres de Julio de mill setecientos y catorze añ.s =

Joseph de Osset

Fran.co Nuñez Saboueni

D.n Pedro Man.l Chaves y Loza

p.o 188 [illegible]

Fr. Christoval
de S. Bern.do

Santelmo. 4. de Mar.º de 1714.

Libranza de 226 r.s de [illegible] [illegible]
113 mesos mayores a [illegible] de España

[illegible]

Dn. Joseph de Esparza Capellan del Collegio [illegible] de [illegible] y certifico [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] hasta el ultimo de abril [illegible] dichas en la Iglesia de dicho Colegio ciento y treze missas rezadas por la intencion de los SS.res [illegible] de la Universidad [illegible] [illegible]. Y Sevilla en 3 de mayo de [illegible].

Dn. Joseph de Esparza

[illegible] Joseph Garcia del [illegible] Mayordomo de la Universidad de Mareantes desta Ciudad, pagara de los [illegible] del dicho Collegio seminario a Don Joseph de Esparza Capellan del dicho Ducientos y veinte y seis reales de vellon, limosna de ciento y treze missas rezadas a dos reales cada una, que certifica haver dicho en la Iglesia del dicho Collegio, desde primero de henero, hasta fin de Abril [illegible] y con su carta de pago se pasaran en quenta [illegible]. Sevilla y San Telmo [illegible] de Mayo de mil setez.s y catorze.

Joseph [illegible]   Fran.co [illegible] Caloserri   [illegible] Martinez [illegible]

[illegible] en 150 [illegible] 23 [illegible] 293

Dn Jos[illegible]

Santelmo. 3 de Abril de 1715

Librar al Sr. Capitular de S. Bern.do Rdo. Pe. Ldo.
del Hospicio de Nra. Sra. de Buenaire en Triana
de 224 r.s de limosna de 56 misas rezadas a
4 r. cada una

Misas

224

Fr. Chrystoval de S.n Bern.do P.de del hospicio de Nra S.ra del Buen Aire extramuros de esta ciudad de la orden de nro P. S. Fran.co zertifico que por los relig.s del dho hospicio se an dho en la Yglesia del Real Colegio Semin.o de S.n Tfelmo ciento y ochenta y seis missas rezadas los dias de fiesta y los de comunion de los niños del dho Real Colegio desde el primero de julio hasta fin de dic.e del año proximo pasado de mill seteci.s y catorze cuya limosna a quatro r.s de vellon por la intencion de los S.res diputados de dho Real Colegio y por verdad lo firme en dho hospicio a dos de henero de 1715

y Son 224 r.s v.on

Fr. Chrystoval de S.n Bern.do P.de

Mande V.m S.r Cap.n D.n Joseph Segundo de Lozo Mayordomo y diputado dela Vniv.d de Mareantes pagar de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colleg.o Semin.o al P.e Fr. Cristoval de S.n Bernardo P.e del Hospicio de Nra S.a de Buen aire extramuros de la horden de nro P. S.n Fran.co Docientos y veinte y quatro r.s de v.on por la limosna de ciento y seis missas rezadas que zertifica hauer dho los relig.s de dho Hospicio en la Iglesia del dho R.l Collegio los dias de fiestas y de comunion desde primero de Jullio hasta fin de diz.re del año pasado de mil setez.s y catorze, a razon de quatro r.s de v.on cada vna; La qual cantt.d con este y su rec.bo se pasara en q.ta en la q se tomare de dhos mrs: Seuilla y S.n Telmo tres de hen.o de mill setez.s y quinze a d

Joseph del Castillo — Fran.co Nuñez Salguero — Pedro Man.l Olanuerrey

Tom.da Razon 319

Pag.da en 1491 ... p. Cont.da

114

Rmi

[illegible]
[illegible]

Santelmo 3. de Sebre de 1714.

Libra al R.e D.n Joseph Esparsa Capellan del Colleg.o de 196 L. de limosina de 98 misas rezadas

A 55

D. Joseph de Segura Capellan de el R.l Colegio Seminario del Sacrosanto Zertifico que desde el primero Dia de el Mes de Mayo de este presente hasta el ultimo de agosto tengo dichas en la yglesia de dicho Colegio noventa y ocho missas rezadas por la yntencion de los S.res Diputados de la Universidad de Mareantes S.ta Villa 3 de septiembre de 1714 a.s D. Joseph de Segura

Mande Vm s.r Cap.n D.n Joseph Regueda del Lozo May.mo Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d pagar de los mrs de la arca de tres llaues del R.l Colleg.o Seminario a D.n Joseph de Segura Capellan de el: Ciento y nouenta y seis r.s de v.on de limosna de no nenta y ocho misas rezadas a dos r.s de v.on moneda cada vna, que zertifica hauer d.ho en la Ig.a de d.ho R.l Collegio desde primero de Mayo, hasta el dia ultimo de Ag.to pasado. que con esta y su R.bo se abonaran en los mrs de la R.ta que de ella se diere. Sant.a y santelmo extramuros desta ciu.d a tres de Septiembre de mill y setecientos y catorze a.s

Joseph de Loayza — Fran.co nuñez Salguero — D. Pedro Man.l Colarte y Vora

Tom.o Razon en Bol. 23 mrs p.a con.... A.

Rv.a 298

Fr. Chrixtoual de S. Bernardo
Pre.

Sevilla en 19 de Dize de 1711

Libra de 550 ps al Sr Pablo Damian

pr su sueldo de [illegible] [illegible] 1711

Ita 55 pa

1

Mande Vm. s. Cap. Don Joseph [illegible] de [illegible]

May.mo Diputado dela Univ.d de Mareantes desta Ciudad

[illegible] dela Arca de tres llaves desta Coll.o

augar delos mrs del Arca de tres llaves de [illegible]

Sebastian de [illegible] Pablo Ramirez [illegible] en [illegible]

[illegible] quinientos y cinquenta [illegible]

los mrs [illegible] q se le dan en cada un año por [illegible]

ciones asistencia y cuidado alos [illegible] y [illegible]

[illegible] q se ofrecen al dho [illegible]

que le tocan en este presente año [illegible]

[illegible] y su [illegible] se pagara enquenta en la [illegible]

[illegible] mrs. Sevilla y [illegible] veinte y nueve [illegible]

[illegible] seiscientos y [illegible]

Joseph del Pozo [illegible]

Pedro [illegible]

[illegible]

Juan Nuñez Valencia

[illegible] en 366 [illegible] 13 mrs [illegible]

[illegible]

S.ⁿ Telmo. 29 de Abril de 1714

Memorial Jurado de los pleitos y gastos hechos en ellos en este año (que importa 30511 rs. mrs.

fo. 25

30511 rs.

1714 Gasto del pleito de Subsidio

— 3 rs de vellon del poder p.a el Procur.r	3 rs. v.on
— 3 rs 26 mrs por una petici.on del dho	3 — 26 —
— 3 rs 26 mrs por haver entregado el pleito al Tribunal	3 — 26 —
— 7 rs 17 mrs p.r un despacho que hizo el Nottario mar.r de Cruzada	7 rs 17 —
— 2 rs a un oficial	2 —
— 7 rs 17 mrs al Abogado p.r una petici.on	7 — 17 —
— 2 rs v.on a un oficial de mi Procur.or	2 —
— 2 rs de la primera notificacion	2 —
Montan los ref.os gastos	31 rs 18

treinta y un r.s y diez y ocho mrs de v.on que se causaron en el Juzgado Eclesiastico, por el año pasado de 1713 en razon del Subsidio que se intentó cobrar de la Capellania de esta Casa, de q.e soy Capellan: los quales he rezivido de las arcas de esta Casa. Sevill.a y Junio 1.o de 1714 — as.

B.r D. Joseph de Ugarte

Autto del S.r Colegio Seminario
Con D.n Fer.o Zenizo Vezn.o Pereg.o orio
Cheredero de Fr.co Sanchez Duran
Sobre la Cobranza de Un Censo
[illegible]

r. Al Pedi. deseha Conese Instrum.to
Pidiendo Solbiendo a Zenizo [illegible]
r. De la Notificaz.n [illegible] de
Bellon — 03 –
r. De Una fe de poder al Sem.io [illegible] — 02 –
r. otra Petiz.n pidiendo se Viesen
autos a que sem.do dar [illegible] — 02 –
r. De la Notificaz.n a Zenizo — 02 –
r. De Una Vista de Autos en que Sem.io
Proveer al Seminario Contra Colto — 04 –
r. De otra Petiz.n del Sem.rio en que se con
[illegible] la dispuesta [illegible]
[illegible] semandarin [illegible] — 02 –
r. De la Vista en que semando
que [illegible] mas bien proveer zenizo
hiziese Una declaraz.n a pe
dim.to de Corio — 04 .
r. De otra Petiz.n del Sem.rio Inten
tando q e Conozim.to de [illegible]
Pasase al Conss.o [illegible] — 02 –
r. Pedir Venir se Autos I declarzeta
[illegible] Su Vista — 04 –
r. De la Vista en que se declara no
haber lugar la Semis.on [illegible]
[illegible] de Alhuto [illegible]
los menores [illegible] — 07

Vale 31 [illegible] 31

Sad, [illegible] 1714 –
Cuspo

Memorial de Costas de varios negocios pertenecientes a este [illegible]
(asi por como [illegible]) [illegible] desde 1° de [illegible] de 1707 [illegible]
de 1714 [illegible]

Causas de pleito con [illegible] del Capp.n D. [illegible] Sanchez [illegible]
de dho Al Colegio [illegible] Sobre la cobranza de 100 p.s de [illegible] que [illegible]
en la Almiranta de [illegible] que se perdio en la costa de la [illegible]
donde [illegible] y [illegible] consiguiente ——

Primeram.te diez y ocho R.s de vell.n al Abogado y [illegible] por pet.on
[illegible] el Conocimiento y [illegible] la demanda —— | 18

— It diez y ocho R.s de vell.n por otra pet.on en 29 de Henero pidiendo [illegible]
[illegible] contra D.n [illegible] Fran.co del dho Sanchez —— | 28 —

— It diez y ocho R.s y veinte y seis mrs de Vellon al Abogado y [illegible]
[illegible] y pet.on pidiendo que D. Juan [illegible] de [illegible] pagase [illegible]
se [illegible] contra quien le [illegible] [illegible] auto el S.r Presidente
negando [illegible] contra el dho [illegible] —— | 18 — 26 —

— It [illegible] R.s y [illegible] mrs [illegible] por otra peticion pidiendo [illegible]
[illegible] —— | 16 — 3 —

— It Catorce R.s de Vellon por otra pet.on [illegible] de diferentes [illegible]
[illegible] y [illegible] con pedir se lleuase
el pleito al Consejo —— | 14 —

It Siete R.s y medio de Vellon al ss.no que hizo Sauer el estado de los autos
al [illegible] D.n [illegible] de Peralta Cura de la [illegible]
de [illegible] como [illegible] de la [illegible] del dho D.n Fran.co Sanchez —— | 7 — 17

Autos del Pleito de D.n Juan [illegible] sobre la cobranza de [illegible]
Vale de 381 p.s [illegible] se obligo a pagar de la [illegible] del Navio
que fue [illegible] D.n Manuel de [illegible] que persiguen sobre que [illegible]
del memorial antecedente que [illegible] de [illegible] de 1713 ——

— It [illegible] R.s y [illegible] por [illegible]
[illegible] —— | 26 — 8 —

— It dos R.s por pet.on que [illegible] —— | 2 —

— It [illegible] R.s de [illegible] de los autos [illegible] ——
[illegible] —— | 7 — 17 —

— It Seis R.s [illegible] —— | 6

= 144 — 30

Al margen: [illegible] gastos de estos [illegible] [illegible] adelante

144=30

Rs quatro Rs de la traua — 4
Rs dos Rs del pedimento [illegible] de pregones — 2
Rs dos Rs de presentacion de petiçion p.a Citar de Monte — 2
Rs ocho Rs de Citar por Memoria y de la entrega [illegible] de la [illegible] de la Ley — 8
Rs cinco Rs de peticiones [illegible] pidiendo sentencia [illegible] Citaciones para ella — 5
Rs treinta Rs en el officio por la sentencia pronunciacion fiança [illegible] — 30
Por el [illegible] [illegible] Cortes [illegible] sobre la paga de 10814 [illegible] que resultaron [illegible] de lo cobrado en Indias —
Rs [illegible] — 16 30
Rs [illegible] Manuel de Mazaguren [illegible] del Consulado [illegible] por el [illegible] despacho [illegible] de [illegible] — 32 17
Rs ochenta Rs de vellon que se pagaron por los gastos en el [illegible] en la presentacion del despacho auto de Cumplim.to de [illegible] de Cortes [illegible] — 80
Rs [illegible] al Abogado [illegible] de [illegible] de Cortes pidiendo ejecucion — 11 8
Rs quatro [illegible] — 7 17
Rs [illegible] Mazaguren y sus officiales por el mandamiento de execucion [illegible] Citar de Monte [illegible] — 38
Rs [illegible] esta Citar de Monte [illegible] — 00
Rs un peso [illegible] al Abogado [illegible] el Consulado [illegible] Cortes [illegible] — 15

449

Ytt [illegible] R[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] Respondiendo ala [illegible] hecha p Cortes; y por [illegible] auto [illegible] [illegible] que presento en 17 foxas de todos los autos, hechos [illegible] premisas contra Seluzieron por la [illegible] del [illegible] Sob. [illegible] 3051 [illegible] [illegible] del Navio

sellamo Ste mmo y Sr Josef. del Nazareno — 33 — 2

Ytt treze pes pagados [illegible] Abogados y [illegible] para [illegible] y otros [illegible] [illegible] Juntas de [illegible] — 195 —

Ytt [illegible] Sellados 135 [illegible] que se [illegible] en 28 [illegible] de este año de 1714 [illegible] para [illegible] por [illegible] del [illegible] el Juez Intendente de [illegible] —

Ytt [illegible] pes por [illegible] de este nego [illegible] a [illegible] — 112 — 17

Ytt Veinte y quatro [illegible] por [illegible] de Cacao [illegible] de Cura [illegible] Mercaderes [illegible] — 24 —

Ytt [illegible] pes por peticion del Abogado para [illegible] el Juez Intendente de [illegible] todo el [illegible] — 35 — 17

Ytt Veinte y quatro [illegible] que Copio [illegible] [illegible] testimonio de la presentacion y de no [illegible] querido admitir [illegible] de la Intendencia — 24 —

Ytt quatro [illegible] por presentacion de las dos peticiones de Arriba ante el ssno dela Causa — 7 — 17

Ytt [illegible] pes a otro ssno que asistio a la presentacion de estas [illegible] pet[illegible] [illegible] providencias que [illegible] se siguieron con los autos — 30 —

Ytt [illegible] doblones que se dieron al mismo ssno dela Causa por noticias [illegible] [illegible] importante [illegible] para el [illegible] del [illegible] — 120

Ytt Veinte y ocho [illegible] que se dieron de limosna en el Conbento [illegible] de esta Cui[illegible] por dos libras de Zera y una misa Cantada al S. Antonio en su Capilla por el buen despacho de este pleito — 28

= 1059 — 9

1059 — 9 —

It dos p.os ex.os a Dazinta Atienzo procurador dela Audiencia porla acept.on delpoder ydiligencias quehizo — 30 —

It treze p.os ex.os a D.n Jacobo Zamanego su parante por diferentes pareceres yminutas yotras peticiones ymemoriales quenosirvieron pornoquererlas admitir — 195 —

It setenta ysiete p.os ex.os y seis R.s v.on del Zeq.o queseleypagó a Madrid conla consulta de estos autos — 1161 —

It quince R.s v.on que en 17 deJunio sedieron de Albricias a Alonso delGarcia portero dela Contratacion porlanoticia que trajo aesta Casa de Orden delS.or Presidente deHauerse mandado Restituir el decomiso — 15 —

It quatro p.os ex.os a Luis de flores ss.mo deliz Com.on porhauer asistido alas entregas yRestituciones delos Generos delos Cominados que ya estauan Repartidos — 60 —

It Catorze R.s p.ta porlos portes dedhos Generos quando setrajeron Restituidos dela R.l Aduana ydelas Casas del Intendente, del administrador ydeotros Ministros — 26 — 8

It Seis R.s p.ta que faltaron enel dinero que Restituyó el Juez Intendente quenolos quiso entregar — 11 — 10 —

It tres doblones quesedieron a fernando Crespo ss.no deCamara dela casa dela Contratacion portodo lo actuado por el S.or Presidente en razon deesta Restitucion notificaciones q hizo al Intendente testimonios quedio yotras diligencias hasta latotal Restitucion — 187 — 17

It Cinquenta y dos ymedio Reales v.on que en 30 de Junio sepagaron al Abogado ysu parante porla vista deestos autos y un pedimento quehizo ofreciendo Informacion para sustanciar esta Causa porloque en adelante pudiere importar — 52 — 17

It cinco R.s p.ta a fern.do Crespo ysu oficial porla diligencia dehauer pasado aeste R.l Sem.o con las pichos delos Prez adar fee deestar enel los dhos Generos Restituidos — 9 — 14 —

2807 — 1 —

(353) — It tres doblones que se dieron al dho Sr. Dn Crespo y doze Rs. v mas para papel por la probança y ynformacion de testigos probando la ydentidad de estos Zenzos y por treslado a la letra que tubo treinta pliegos todo para resguardo de esta Casa del Sem° ydem doblas — 2801 — 192 —

Diferes Gastos

— It seis doblones que se pagaron por la aprobacion de las qtas de esta casa que se hicieron hasta fin de dizre de 1713 = y fueron los cinco doblones a Dn Juan dela Peña secretario del Sr. Presidente Dn Mn de Almendral a quien se cometieron y los quatro pesos restantes a Dn Manuel de Mogaguren Sno ante quien se puso la aprobacion — 360 —

— It ocho ps. extos que en 11 de Agto se pagaron a Dn Juan de Abalos por las Conferencias que con el se tubieron tanto en su casa como en el quarto del Sr. Presidente sobre el tributo que se paga al Sto Oficio con motivo de los apremios que por dho Tribunal se hacian a esta casa: y por una Consulta que el dho Abuelba hizo para el Consejo pidiendo Moratoria — 120 —

— It diez Rs. de pta que en 26 de Ocbre se pagaron asimismo Abogado por peticion que hizo para ante el Juez del fisco dela Inquisicion pidiendo cierta espera y suspencion en las diligas que se hacian contra esta casa — 18 — 26

— It quatro Rs. de pta por las licencias del Vino Vinagre y Azte para el año de 1715 — 7 — 17

— It treinta quatro Rs. y diez y ocho mars. pagados a Dn Joseph de Ybarra Capellan de este Sem° por los mismos que consta por su memoria firmada que ba con este memorial de los gastos que por su mano se hicieron en la defensa del pleito sobre pagar subsidio de esta Capellania que se tiene — 31 — 18

30 — It treinta y quatro y medio Rs. que se pagaron a Sr. Dn Crespo

= 3.537 —

(...) 3.531

nos de Camara dela Casa dela Contratacion por la memoria que asimismo se presenta delos gastos de su Juizio Causados en el pleito que se siguio con los herederos del Capitan Don Francisco Sanchez Duran de que va hecho mencion por los demas gastos en la primera plana de este memorial — 34 — 11

— Y es su importe por gasto del papel sellado en todo este dicho año asi para los pleitos y negocios como por el que se a gastado en la Contaduria de este Real Seminario — 6 —

Montan todos gastos de pleitos y negocios en todo este dicho año de 1714 = tres mill quinientos y setenta y siete Reales y diez y siete maravedis de vellon como parece por las partidas de este Memorial que son ciertas y verdaderas segun lo Juro a Dios y a una cruz en forma de que doy fee. fecho en Sevilla en 29 de Diziembre de 1714 = — 3.577 = 17 —

Balthasar de Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los maravedis de el Arca de tres llaves del Real Collegio Seminario. los tres mill quinientos y setenta y siete reales y dies y siete maravedis de vellon que contiene esta memoria y memorial de gastos de pleittos, Sevilla y setenta y nueve de Diziembre de mill setecientos y catorze años =

Joseph del Rio — Francisco Nuñez Valbuena — [illegible] Suarez [illegible]

Pagado en 20385 [illegible] Libro [illegible] [illegible] —

al pasar este memorial [illegible] se hallo [illegible] que se deuen [illegible] y [illegible]

2038 — [illegible]

+

Rui Los tres mil quinientos y setenta y siete r[eale]s y m[edi]o de ve[llo]n

que import[a]n los gastos de la relacion [illegible] q[u]e esta en las tres fojas

antes desta. [illegible]

Ballesteros

Santelmo. 27 de Mayo de 1714

Pte

de correo extraordin.°

Recado de Plata de 77 p.s con q.e se despacho

en Cutubo de Costo de correo sobre el de 9

camino q.e hizo al l.t collef el Intendente g.ral

de Caracas. y esterlines

Incluyense esta Carta Copia Recib.o ... pues

... Bellines ... todo ...

27 de Mayo ...

Parte un Correo de Marcales Ponce
a la Villa de Madrid con los pliegos del
servicio de Su Mag.d siguientes.

Un pliego para D.n Marcos Ant.o de Sera
tegui –

otro al Rey nro S.r en mano de D.n Bern.do
Tinajero de la de Escalera su Secr.io en el de Ind.s –

otro a la Ex.ma S.ra D.a Marquesa de los Velez

otro al S.r Marq.s del Vadillo del cons.o de Su Mag.d
en el R.l Supremo de Ind.s –

otra carta para el S.r Marq.s del Vadillo –

otra carta a D.n Man.l de la Fuente Hurtado del
Consejo de Su Mag.d en el de Ind.s –

otra al S.r D.n Anton.o de Mirabal y Espinola
del cons.o de Su Mag.d Su fiscal en el Sup.o de Ind.s

otra al S.r D.n Joseph de Abadaza del Cons.o
de Su Mag.d Su Sec.rio en el de Haz.da –

otro pliego largo al Rey nro S.r en mano de
D.n Bern.do Tinajero de su Cons.o en el Sup.o
de Indias: de todos los quales dhos pliegos
y cartas tomara R.vo en la forma q se acostu
mbra; sale de Sevilla oy Lunes Catorze
de Mayo de 1711 a las diez de la noche.

Fran.co de Mazarabal

Rcivi oy Lunes a las quatro de la tarde el pliego que viene
debajo de esta cubierta y parte rotulado a mi Manuel
a 8 de Mayo de 1712

Manuel Antonio de Sebastegui

Rcivi el pliego que viene en
Arriaga

Jph Marques
de los Velez

Rcivio Jun Bern.do Tinag.ro mi s.or los Pliegos contenidos en este Parte
oy Jueves 12 de Mayo de 1712

Gaspar de Cevallos

Anse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los

mas del Arca de tres llaves del Rl. Collegio Semi-
nario. Setenta y siete p.s dos r.s y q.ta seis reales que
tubo de costo el correo que se desp.o a la Villa de Mag.d
con la representacion y demas ynstrumentos con duc[illegible]
tes al extravio que en esta Ciud.d hizo el S.r Conde de
Miraflores Intendente gral. al dho Rl. Collegio de
una porcion de Cacao, y ytzalencia (?), que havia tomado
de Don Pasqual, y Dn. Agustin de [illegible] Alexandres (?)
vez.s de esta Ciud.d para venderlo, y de su procedido mante-
ner diariamente los muchachos de es[illegible] Collegio
para que el Cons.o de Yn.s hiziese consulta a S. M. sobre
la pretencion de q. se volviesen dhos gen.s aprehendidos
el qual correo salio de esta Ciud.d el dia q. contiene este
parte. Sevilla y Santelmo a veinte y siete de Mayo
de mill setezientos y catorze a.s

Pedro Man[illegible]
[illegible] Nora[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] vesta hora separante porque
o [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] q. [illegible] correspondencia del
descamino [illegible] [illegible] dho Dn. Joseph Balleteros Mag.d [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] de mill sete-
cientos y catorze

Cad.z [illegible] de Mayo de 1811

Ao

de

Cnel

San

P.ᵒˢ de 10161 [illegible] y 33 [illegible] de 6 [illegible] de
costo de [illegible] Registro [illegible] de
d.ᵃ 14 de mayo de 1711 [illegible]
Cacao y [illegible] [illegible] [illegible]

Setenta y siete rs. y seis rrales de Vellon. es el coste, de el expreso pa. Mad. que se servirá Vm mandar entregar. por Ecc. Secia. y Mayo 24 de 1714—

Colante

S.r D.n Joseph Balert.

Ciuttelmo. 20 de Febrero de 1714

Libranza de 200 h[ta] contra[te] a D[n] Bart[me] de Oli Fe...nte Beltran al[o] de esc[ri]uir las q[das] de dho t[i]... Colleg[io] del año pas[do] de 1713.

S. R. da

R. SS

Rmo. Sr. Cab.° Dn. Juan Antonio de Orozco y Ayala Canº de la orden de santiago Mayordomo y Diputado de la Mesa de Mareantes de esta Ciud. Pagar de los intereses del Real Collegio Seminario de S. Thelmo ... al Sr. D. Barthólome de la Fuente Duzientos r.s de plata ... que se le libran por el travajo y cuidado que ha tenido en escrivir las quentas del dho. Rl. Collegio del año proximo pasado de mill setezientos y treze. la qual Cantidad con esta y su recibo se pasaran en quenta en la que se tomare de dhos. intereses. S. Thelmo á Veinte de febrero de mill setezientos y catorze a.º ——

Dn. Antonio de Ayala Ahumada — Dn. Pedro Man.l Colarte y Vozal — Dn. Fran.co Nuñez Palomero

Pagué en Lo ... Asienta ... cor ... Ass.da ...

Quiº

b

Bartme de la Fuente y Orozco

Santelmo 12 de Abril de 1714

Memoria y Relazion de Data de 736 l 22 mrs de[n] del gasto de semana santa de[s]ta R[ea]l

Lunes
1055

736 l 22

Mem.a del Gasto de la Cera para el monumento [illegible]
[illegible] y procesiones en la Semana S.ta
de este pres.te año de 1714 =

— Al [illegible] oficial de [illegible] con [illegible] por [illegible] | 0.64 —

— Por [illegible] | 0.0.8 — 16

— Por 6 [illegible] a 6 [illegible] para [illegible] | 0.0.6 — 25

— [illegible] 15 [illegible] | 0.15 —

— Por 102 l.s de Cera para el monumento incluso [illegible] A. cirios de 6 l.s a 6 r.s [illegible] 708 1/2 [illegible] de que [illegible] 17 1/4 de Cera [illegible] que se bolvio a la [illegible] cirios [illegible] 86 1/4 [illegible] y quedan de pago 622 [illegible] 1/4 [illegible] para [illegible] de la [illegible] | 0622 — 8

— Por 4 velas [illegible] de Cera amarilla [illegible] 3 a 6 [illegible] | 0.12 —

— Por [illegible] | 0.0.5 — 24

— [illegible] papel [illegible] | 0.0.2 — 12

Monta [illegible] | 0736 — 22

Quarenta y nueve y seis r.[s] y veinte y dos m.[rs] de [illegible]
los [illegible] a los Señores Administradores del
R.[l] Seminario, Sevilla 12 de [illegible] de 1714.

Man se de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de
los m.[rs] del arca de tres llaves del R.[l] Colleg.[o] semin.[o] de
esta Univ.[d] Los setecientos y treinta y seis r.[s] v.[n] y veinte y
dos m.[rs] de v.[n] que ymportan los gastos expresados en
esta memoria. Sevilla y S.[n] Telmo a doze de Abril de
mill setez.[os] y catorze a.[s]

Joseph del [illegible] — Fran.[co] Nuñez Salguero — Don Pedro Man.[l] Colarte y Vera

Tom.[da] raz.[n] en 291 — 4 mss [illegible] cor. [illegible] 455 a.

Santelmo. 2 de Henero de 1714.

Libranza de 800 [pesos] de q[uen]ta corr[ien]te al Cont[ad]or D[o]n Juan Carlos de Miranda q[u]e la se[c]reta[r]ia de Cartas de[l] R[ea]l Collegio

A ss[ecreta]ria

Mande Vm.s S.r Cap.n D.n Juan Antonio de Orozco y Ayala Cav.o de la horden de santiago May.no y diputtado de la Univ.d de Mareantes desta ciudad. Pagar de los mrs. del Arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario al Contt.or Don Juan Carlos de Urrandia: Ochocientos R.s de plata corr.te, por la aplicasion, trabajo y asistencia q.e a tenido en la secretaria de Cartas de Correspondencias de los negocios de dho R.l Collegio, y Informes q.e se ofrecen; y son que esta a su cuidado, por el año proximo pasado de mill setes.os y treze: la qual Cant.d con esta y su rec.bo se pasaran en quenta en la q.e se tomare de dhos mrs. Sevilla y san telmo, a dos de He nero de mill setezientos y catorze a.

Juan Antonio de Orozco

Juan de Espinosa
Cor.no

Manuel Sanchez Duran

Pag.a en 800 R.s p.ta corr.te

As.do a 22v.

D. Juan Carlos de Miranda

Palma a 12 de Abril de 1714

Memoria y Recado de Data de Nooo libras gasto de la Pagina de Memorias de la Parroquia de resurreccion

N.º 5.

Razon de Salmones que Recivieron por las Propinas de Reyes y Purificacion este presente año de 1745

— Al S.r Presidente 12. Salmones —	12 —
— Al S.r Alcayde de los R.s Alcazares —	4 —
— A nuestros S.res Diputados —	6 —
— A la Comun.d y nuestros Amanuenses de la [illegible] —	6 —
— Al R.l Cap.n Cont.o y May.mo —	3 —
— Al Cath.co de Mathematica de Escuela y de Ayudante —	3 —
— Al oficial de la Contaduria Mayor y Tesorero —	3 —
— Al Portero enfermo y enfermera —	3 —
— Al Cochero, Zapatero y Lavandera cada uno de por si su Salmon —	1 —
— Al Portero de la S.la de Govierno —	1 —
	42 —

Son quarenta y dos Salmones los que han tenido de propinas y gasto de Comun.d que hicieron quarenta y ocho y ocho l.s pesaron las 130 l.s $\frac{3}{4}$ a precio de 32 q.tos y las $87\frac{1}{2}$ a 28 q.tos que todas montan un mill pesos [illegible] y diez R.s de v.on los quales he recivido de las Arcas de Caudales de esta R.l Comision, Sevilla y Abril 1.o de 1745 —

Anse de abonar y pasar en quenta en la q seterminaro de
los maos del arca de tres llaues al R collegio mayor
desta Ciud los dos mill y seis r y diez mrs que
ymportan los gastos q se refieren en esta memoria.
Sevilla y Siete de mo a doze de Abril de mill seis
cientos y catorze años

Josephe de Sepulveda — Fran^co Nuñez Salguero — Pedro Man^l Colaxter Yepa

Pag^da en 620 de ... años ... 55 a

1711

Ore 4 7bre

Pdo ae ala Ynqqon

[illegible]

Oct.e 19 de 1713

Pido

Recivo de 10200 pesos que ha q.ta de los Corredores del Tributo que paguen el Col.o al S.or Ofizial de la Ang.ra

se pago p.r Hen.o de 1714

1714

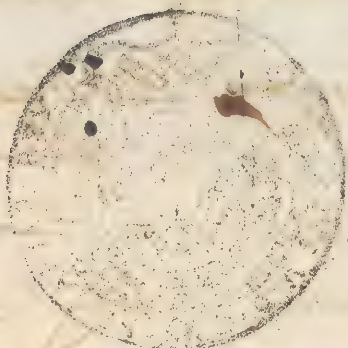
Mande V.m. s.r Cap.n D.n Juan Antonio de Orozco Caul.l del orden de S.n Tiago May.mo Dip.do dela Renta de Mercantes deesta Ciu.d pagar delos m.rs dela Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Semin.l á D. Juan Gonz.s de Quesada como a recep.or del s.to offiz.o dela Ynq.on Un mil y doscientos p.s ex.s de adiez r.s Ap.ta por quenta del tributo de nueue mil r.s de v.on cada año que paga d.ho R.l Coleg.o por las posesiones y tierras del sitio de s.r Telmo donde esta fundado. Y son por q.ta de pago delos corridos de d.ho tributo. La qual Cant.d con esta y su Carta de pago se pasara en q.ta Cu.ta que se tomare de d.hos m.rs. Ser.a y Ppt.el mo a diez y nueue de Jullio de mil setecientos y treze an.s

Juan Antonio de Orozco

Corregidor ... Manuel Sanchez Duran

Ano 3 de 1714

Carta de pago de 10200 Ls. ca. a favor del Cl. otorgada por el Recor. del Sto. Oficio de la Inq.



Para despachos de oficio quartillo

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORCE

[illegible]

[illegible] vecino [illegible] como [illegible] que soy [illegible]

[illegible]

[illegible] seiscientos y noventa [illegible]

[illegible]

[illegible] Inquisicion de Sevilla mi par[illegible]

[illegible]

[illegible]

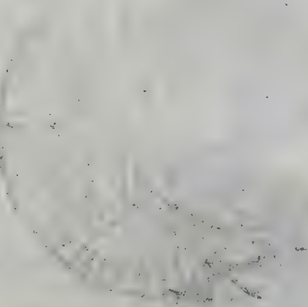
nifiesrata pariente y quiera el pago como [illegible]

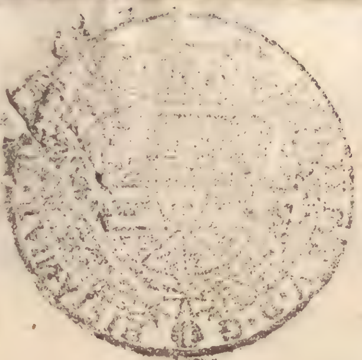
[illegible]

Yo el escribano publico doy fee [illegible]

[illegible] Sanchez

[illegible]





SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE.

Salarios

M 61

Santelmo 8 de Mayo de 1714.

Libra de 10100 £ Dn Por un tercio de Su salo y razon cumpdo en fin de Abril de este año a Dn Joseph de Ezbarra Castellno del Collegio

[illegible]

Mande Vm. el Capp.n Don Joseph Leguda del Pozo
May.mo Diputado de la Vniv.d de dha Santa Iglesia
Pagar de los mrs de l'arca de tres llaves del R.l Colleg.
Seminario. a Don Joseph de Esparza Capellan
del, Vn mill y cient r.s de vellon, por su salario y
Racion de Vn tercio Cumplido en fin de Abril proximo
pasado a razon de trecientos duc.s de salario
nero al año. La qual dha Cant.d anbta y su R.bo
se le pasara en quenta en la que se le tomare de los dhos mrs
Sevilla y sinte(?) de Mayo de mill sete
cientos y catorze años.

Joseph del Pozo — Fran.co Nuñez Salguero

Asent.o 533 [illegible] mrs p.a corr.te [illegible]

[illegible]

Santelmo: 2 de Henero de 1715.

Libra de 10 pesos hta. a Dn. Joseph de
esparsa por Interino del Jus. de Salazar y
vacion del Empleo en fin de Sre. de 1714.

Mande Vm. Sr. Capn. Don Joseph Leguda de el
Pozo Mayordomo i Deputtdo. de la Vmd. Sr. de Mercantes
de la Univd. pagar de los mrs. de Arca de tres llaves
del Rl. Collegio Semind. a Dn. Joseph de Esparsa
Capellan de el. Un mill y cient Rs. de Dn. Corrnl.
de tercio de su salario y racion cumplido en fin de Abre.
proximo passado de mill setecientos y catorze al
razon de trecientos duc. de la misma expecie en cada
un año. La qual cantt. con esta y su rdo. se passara
en quenta en la q. se tomare de dhos mrs. Sevilla
y santelmo a dos de Abril de mil setez. y quinze

Joseph del Rosso
Fran. Salguero
el notario Pedro Ruiz

Dr. Joseph [illegible]

Santelmo 15 de Octe de 1814

Libra de 10 1001 — dhs Vitorias de Sal y Vacion al Se Capellan

Cimp Cgo en fin de Agto de el

J. Jo

Mande Vm. S.r Capp.n D.n Joseph Lerida del Pozo
Mayordomo Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciudad
Pagar de los mrs del Arca de tres llaves de el Coleg.o
Semin.o S.n Semnario. a Don Joseph de Zaparzga. Capellan de el
Vn mill y Cient R.s de v.on, los mismos q importa
Vnteziro de su salario y racion cumplido en fin de Ag.to
proximo pasado. la qual cantidad con esta y su recivo
Se pasara en quenta en la q se tomare de dichos mrs
(Sacayan de trescientos ducados en cada vn año) fha
en Santelmo extramuros de Sevilla: a diez y siete de
Octubre de mill setecientos y catorze a.s =

Joseph del Valle — Fran.co Nuñez Saloguero — D.n Pedro Man.l de Colaxter Vozal

Santelmo 18 de Mayo de 1714

Libra de 1846 [reales] 22 [maravedís] [vellón] al S.r D.n Ju.n Ant.o de Orozco q.e su sal.o de May.or Inspect.or hasta d.e Abril deste año

[rúbrica] Ba. Ass.a

Man.de Vm. s.r Capitan D.n Josep S. Segura del Pozo. May.mo Diputado dela Univ.d de Mareantes desta Ciud.
Pagar delos mrs. dlarca de tres llaves del R.l Co
llegio Seminario a los Herederos del s.r D.n Juan An
tonio de Orozco y Ayala, Cavo que fue de la horden de San
tiago, y May.mo Diputado de d.ha Univ.d: Un mill qua
trocientos y sesenta r.s y veinte y dos mrs. de vellon
que ymporto su salario desde primero de Henero, has
ta siete de Abril deste presente año que fallecio, a razon
de quinientos ducados desta moneda al año, la qual can
tidad con esta y carta de pago de los d.hos Herederos, se
pasaran en quenta en la que se tomare de d.hos mrs. D.s
Sevilla y s.n telmo a dies y ocho de Mayo de mil sete y catorze

Jph. del Pozo — Fran.co Nuñes Salguero — D.n Pedro Man.l Colarte y Lora

Pag.da en 294 r.s 15 mrs. de Pla. cond.o — Ass.da a 294.

[illegible] — 10461 — [illegible]



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

S. S.

Balle como yo Dª Juana Ruiz de Salazar y Granados viuda de D. Joseph Antonio de Franco Cavº del horden de Santiago vez.º de esta ciudad de [illegible] y Univer[illegible] [illegible] [illegible] sal que [illegible] [illegible] [illegible] de Ysidro de Vallo [illegible] Pedro Belloso [illegible] en el año [illegible] quince de Abrill de [illegible] [illegible] de [illegible] Joseph [illegible] Mexe [illegible] [illegible] Joseph [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de quatro [illegible] de [illegible] setenta y [illegible]

1896 ps 22 R [illegible] [illegible] que por las [illegible] [illegible] que [illegible] se le quedaron de [illegible] al dho m[illegible] desde Primero de henero de este año de mill settez.os y catorze hasta presente dia del mill [illegible] que fue [illegible] el dia siete de Abrill [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Palacio [illegible] [illegible] del Empleo de [illegible] de dha Univerzidad [illegible] los quales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] quattro [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] D. Joseph [illegible] [illegible] [illegible] en su poder [illegible]

De que me [illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Mayo de
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Juan Maria de Guevara

Rod[illegible] [illegible]

Santelmo. 2. de Henº. de 1715

Libraª de 10466 rs 23 mrs a Dn Juan Carlos de Aurda por intereses de su sal.º Cumpdo. en fin de Dizre de 1714.

Mande V.m. s.r el Cap.n D.n Joseph Segunda del Pozo
May.mo Visitador de la Univ.d de Mareantes de tasa(?)
Pagar de los mrs de el Arca de tres llaves de el Colleg.o
Seminario. a D.n Juan Carlos de Miranda Contt.or de ella
Un mill quatrocientos y sesenta y seis r.s y veinte y tres
mrs de v.on por Un tercio de su salario cumplido en fin
de Ag.to pr.ximo pasado de mill setecientos y catorze
a razon de quatrocientos duc.os de vellon en cada
año. la qual cantid.d con esta y su rr.o se pasaran
en quenta de la q.e se tomare de dichos mrs. Sevilla y
San telmo dos de Henero de mill setec.s y quinze a.s

Joseph del Pozo — Juan nuñez Saldueño(?) — Pedro Man.l Chaves y Lora(?)

D. Juan Carlos de Miranda

Santelmo 8 de Mayo de 1714.

P.

Libranza de 10466 r.[22] mrs. de v.on
a D.n Juan Carlos de Miranda de su texera
Cumplido a fin de Abril ultimo.

R.da

Santelmo 17 de Octe de 1714

Libra de 10466 l 23 mrs dichos desu

tercio de su sal al Contr. Cump.do en

fin de Agto de el

Mande Vmd. el Capn. Don Joseph Pineda del Pozo
Mayordomo Diputado dela Vnivd. de Mercaderes desta Ciud.
Pagar delos mrs. del Arca de tres llaues del Rl. Collegio
Seminario: a Don Juan Carlos de Miranda Capellan
Real; vn mill quatrocientos y sesenta y seis Rs. y veinte
y tres mrs. de von. que ymporta vn tercio de su salario
cumplido en fin de Agto. proximo pasado deste año
a razon de quatrocientos ducados dela misma expecie
al año; la qual cantd. con esta y su Rcivo. se pasara
en quenta en la q[ue] se le ha de dar de dhos mrs. ffha en el
santelmo a dies y siete de Ocre. de mill setes. y catorze

Joseph del Pozo — Franco. Nuñez Salguero — Pedro Manl. Colarte y Lazo

Pago en 99) 1 26 — mrs. de von.

D. Juan Carlos de Miranda

Santelmo 17 de Octe de 1714

Libra de B66 h 22 mrs Dn Ju Antezers de su Sal al Medico, Cirujo de enfermd de Artto Real



Mande Vm. S.r Cap.n Don Joseph Pegnuda del Pozo May.mo Diputado de la Vniv.d de Mareantes. Pagar de los mrs. de la arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario: a D.n Gaspar Moreno Medico de el tresçientos y sesenta y seis R.s y veinte y tres mrs. de v.n de vnterecio de su sal. cumplido en fin de Ag.to proximo pasado a razon de cient duc.s de v.n al año la qual Cantt.d con esta y su R.vo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs. fha en santelmo á dies y siete de Oct.e de mill setez.s y catorce a.s

Joseph del Pozo

Fran.co Nuñez Salguero

Pedro Man.l Olarte y Vorras

Pag.o en 24 ... 10 mrs. ...

244 ...

Sant Elmo 8 de Mayo de 1714

Libranza de 366 l. 22 mrs. de al Thesorero Antonio
Gaspar Moreno por un tercio de su salario cumplido
en fin de Abril deste año

Anada

Mande Vm. S.r Cap.n Don Joseph Segura del Pozo May.mo Diputado dela Univ.d de Mareantes dela Ciudad pagar delos mrs delarca de tres llaues del R.l Collegio Seminario de S.r D.n Gaspar Moreno que lo es del dho Collegio; trecientos y sesenta y seis r.s y veinte y dos mrs de v.n por vn tercio de su salario cumplido en fin de Abril proximo pasado a razon de cient duc.os de la moneda al año. la qual dha Cant.d con esta y su r.o se pasara en quenta en la que se tomare delos mrs referido Sevilla y santelmo a ocho de Mayo de mill.. dos. Setecientos y catorze años

Joseph ...

Fran.co Nuñez Valcuerv

D.n Pedro Man.l Colante y Corral

Paguen U.d ... 15 mrs ...

Ass.ta a 293 - 6.ta

D. Gaspar Moreno

Santelmo · 2 de Hen.o de 1715

Libr.a de 366 ℓ 23 mrs a Dn Blas Fr.co
Moreno por intereses de su sal.o cumplidos
en fin de Dize de 1714 -

Mande Vm. s.r Ctt.a Dn. Don Joseph Requidad(?) del
Pozo May.mo Dipu.to de la Vniv.d de Mareantes de
esta ciud.d Pagar de los mrs. del Arca de tres llav
es del R.l Collegio Semin.o a D.n Gaspar
Moreno Medico del: trecientos y sesenta y seis
r.s y veinte y tres mrs. v.n por vn tercio de su sal.
cumplido en fin de Abril proximo pasado de mill
setecientos y catorze: a razon de cient duc.s de
la misma especie en cada vn año. la qual con
con esta y su recivo se pasaran en q.ta en la q se toma
re de d.hos mrs. Sevilla y santelmo dos de ebe
nero de mill setezientos y quinze a.s

Joseph del Pozo(?)

Fran.co muñoz Valquero(?)

Pedro Martin(?) Moreno(?)

[illegible] 29 de [illegible] de 1711.

Libranza de 20133 [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

hasta fin de Junio [illegible]

Mande Vm. S.r Cap.n Don Joseph Segunda del Pozo, Mayordomo Diputado dela Univ.d de Mareantes desta Ciud. Pagar delos mrs. del Arca de tres llaves de dho R.l Collegio Seminario al S.r D.n Pedro Man.l Colarte y Rosas, Cau.o del horden de Santiago y Diputado de dha Univ.d Dos mill ciento y treinta y tres pesos y quarentitres [illegible] que importa su salario, desde nueve de febrero hasta fin de Junio deste año a rrazon de quinientos ducados de [illegible] que le señaló esta Univ.d [illegible] con esta y su recibo se pasará en quenta. [illegible] setecientos [illegible] Sevilla y Diciembre veinte y nueve de mil setez.s quatorze a.s

Joseph del Pozo — Fran.co Nuñez Salguero — D.n Pedro Man.l Colarte y Rosas

Pag.da en 10622 [illegible] mrs. [illegible] 309

T. Colantey 1690

Santelmo 12. de Marzo de 1717

Recado de Data de 52 reales y medio pesos por la paga de la escuela de 8 de Noviembre hasta 11 de Enero.

Assda

5

Ans se le a abonar y pasar en quenta en la q se toma
re de los mrs del arca de tres llaues del Rl Collegio
Seminario de Sta Elmo de Sevilla, quinientos y veinte y siete rs
y catorze mrs de vn. los mismos que ymporto el
salario y racion de Dn Franco Sanchez Monte
ro Ayudante que fue de la escuela de dho Colleg.
desde primero de Henero, hasta onze de Marco
deste año ynclusiues, a racon de ducientos y cinquenta
duc. de la moneda al año; de la qual cantt. los quatro
cientos y cinquenta rs de vn dellos los reciuio en dos
partidas; y los setenta y siete rs y catorze mrs res
tantes fueron para su curacion durante su enferme
dad de que dimo reciuo Felix Manl Lopez enfermero
ro del dho Collegio; Sevilla y Santelmo a doze de
Marzo de mill setecientos y catorze años

Joseph de Oribe — Dn Pedro Manl Colarte y Vozal — Franco Nuñez Valquero

Tomada razon en 351 - 21 mrs. corte

Asda

Rezi. de S.or D.n Jose R. Ballesteros = Veinte y
cinco Rs. por quenta de mi Salario del tercio que se
Cumplira fin de Abril del año que biene de 1744 =
Sevilla y Dre. 21 de 1743 =

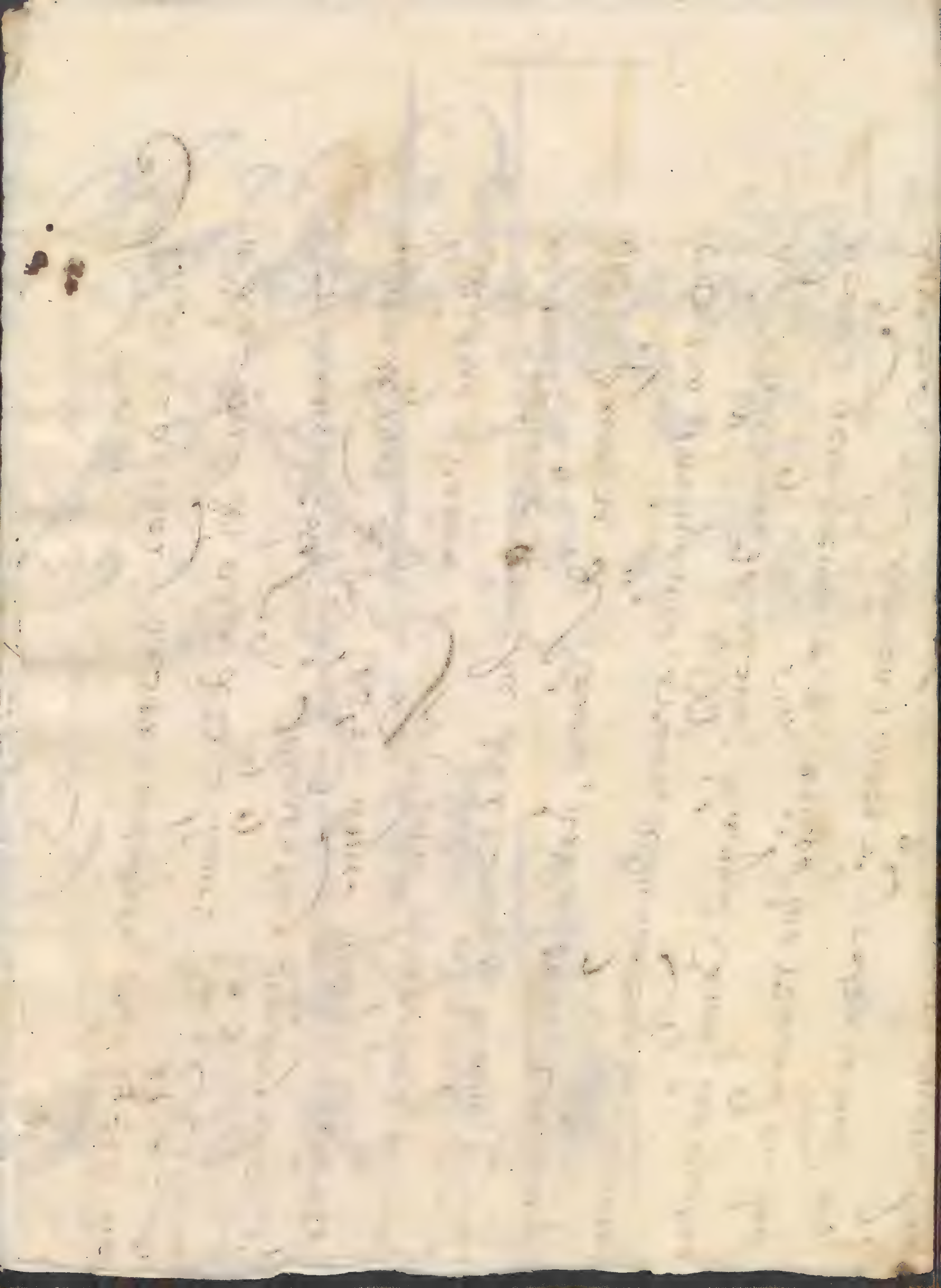
Son 20 y 5 Rs.

Fran.co Sanchez
Montero

Mas Recibi diez y seis Rs. de a diez y seis ...
fho en Sevilla en 4 de febrero de 1744 a

Son 16 Rs.

Montero



Santelmo 8 de Mayo de 1714

Libr^a de 339 r^s v^n a D^n Antonio Blas Perez aiudante de la escuela de leer y escrivir por lo deveng^do de su salario y racion desde 17 de M^co hasta fin de Abril de este a^o.

H S^ra

t

Mande Vm. s. Cap.n D.n Joseph Leonardo del Pozo Mayordomo Diputado dela Vniu.d de Mareantes desta Ciu.d pagar delos mrs del arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario. a D.n Antonio Blas fernandez Ayudante dela escuela debeer y escriuir del; trecientos y treinta y nueve r.s y quatro mrs de v.on losmismos que adevengado por su salario y racion desde dies y siete de Marzo, hasta fin de Abril deste año a razon de duzientos y cinquenta duc.s dela misma moneda al año. La qual dha Cant.d con esta y su R.uo sepassaran en quenta enla q. setomare de dhos mrs. Sevilla, y santelmo ocho de Mayo de mill, setezientos y catorze años

Joseph del Pozo

Fran.co nuñez falquero

Pedro Man.l Martin Vaz

Regda en 226 ... Ar.a 295

[illegible]

[illegible] Ruiz Fernandez

Santelmo 2 de Henero de 1715

Libra de 316 hs 22 mrs a Dn Antto
Blas Fernandez por Yntereses de su sal
por razon de un Censo de ... de 1714.

4

Mande Vm Sr Capn Dn Joseph Legarda del Pozo
Mayordomo Diputado dela Univd de Mareantes de esta ciud
Lagar delos mrs del Arca de tres llaves de Dn
Colegio Seminº a Dn Antonio Blas Fer
nandez Ayudante de la escuela de leer y escrivir
de el: Nuevecientos y dies y seis rs y veinte y dos
mrs de vn por su salario y racion de veinte y cinco
dias de vn proximo pasado de mill setez
cumpdo en fin de Dize
y catorze: a razon de duzientos y cinquenta ducados
misma especie en cada vn año. La qual cantidad
con esta y su rcibo se pasaran en quenta en la que se
tomare delos dhos mrs. Sevilla y Sn Telmo dos
de Henero de mill setez quinze as

Joseph del Pozo — Juan Nuñez Valquero — [illegible]

Xtoual Blas Fernandez

Santelmo 12 de Oct^e de 1714

Libra de 916 r^s 22 mrs de v^n p^r Ynteresses de Sal y racion al Ayudante de la escuela Cump^do en fin de Ag^to deel

da

Mande Vm. S.r E.s D.n Joseph Peguda del Pozo Mayor.mo
Diput.do dela Vnir.d de Maeientes. Pagar delos mrs.
del Arca de tres llaves del R.l Collegio Semin.o â
D.n Antonio Blas Fernandez ayudante dela escuela
de leer y escrivir de el. Nuevecientos y diez y seis r.s y
veinte y dos mrs. de v.n Por los mismos q. ymporta
vn tercio de su sal.o y racion. Cumpl.do en fin de Ag.to
proximo pasado a razon de Ducientos y cinquenta
ducados de v.n al año: la qual dha. Cant.d con esta y
su R.vo se pasara en q.ta en la q. se tomare delos mrs.
refeidos: Baeza Santelmo a diez y siete de Oct.e
de mill setecientos y catorze a

Joseph del Pozo

Fran.co Nuñez Vallejo

D.n Pedro Man.l Olarte y Poza

Pag. C.a 611 ... mrs. ... q.ta ...

[illegible]

[illegible] Ferrando

Santelmo. 8 de Mayo de 1814.

Libra de 10833 r[s] v[n] a D[n] Ana Ballesteros Maestra Bronce[r]a y deuda p[o]r Ynterin de sus Sal[ari]os y Racion Cumplida en fin de Abril ultimo.

Aguirre S[e]n[ti]do

Mande Vm. 5 Ces. a Dn. Josep Peñuela del Pozo,
Mayordomo Diputado de la Univd. de Mareantes de esta Ciud.
Pagar de los mrs. de Arca de tres llaves de la Univd.
a Dn. Josep Ballesteros Mayordomo
Colegio Semin. de
Proveedor y Agente del. Un mill ochocientos y
treinta y tres rs. y onze mrs. de Vn. Por Entero de
Sus Salarios y Racion Cumplido en fin de Abril
proximo pasado a razon de novecientos duc. de Vn. al
moneda de plata. La qual Cant. con esta y sus Rs. se pasara
en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Sevilla
y Santelmo a ocho de Mayo de mill setez. y catorze a.

Josephe del Pozo — Fran. Nuñez Valquero — D. Pedro Muñoz

294

Pagose 10222 ½ mrs. ps.

[illegible] Ballesteros

Santelmo 17 de Octe de 1714

Libra 10833 ps mas de q̄ se cursaron
q̄ Vacion al Mayno Paguor y Asiente
de Nr Bo Cimpdr en fin de Agto de el

Mande Vm. el S.r Cap.n Don Joseph Lerida del Pozo Maymo Diputado dela Univ.d de Mareantes. Pagar delas Mrs del Arca de tres llaves del R.l Collegio Semin.o a Don Joseph Ballesteros Mayordomo Proveedor y Asente de el: Un mill ochocientos y treinta y tres R.s y onze mrs de v.on que ymportan sus salarios y racion de Un tercio cump.do en fin de Ag.to proximo pasado, a racion de quinientos ducados de vellon al año. la qual Cant.d constta y su R.uo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs. S.n Telmo a dies y siete de Oct.e de mill setec.s y catorze a.s

Joseph del Pozo — Fran.co Nuñes Salguero — Ju.n Pedro Mañ.s Colarte y Vorja

[illegible] n. 10222 [illegible] mrs [illegible]

Ballesteros

Santelmo 2 de Abril de 1515

Libra de 216 ½ mrs [illegible]

[illegible] de 1514

Mand. Vms. q. el Thes.o D. Joseph Ruiz de Soto

Mayordomo Thesorero de Vmds. de Mareantes de la Univ.d

[illegible] de las llaves de el Colle-

gio pagar de los mrs. de su cargo

a D. Pedro Man.l Zedillo Maestro de la Escue-

la de Mathematicas y arte de la Navegacion de el [illegible]

novecientos y diez y seis r.s y veinte y dos mrs. de v.on

[illegible] y medio cumplido [illegible]

[illegible] de mill setec.os y cinquenta

[illegible]

[illegible] cinquenta [illegible]

[illegible] conesta y [illegible]

[illegible] de los dhos mrs. se le

abonaran en quenta en la q. se tomare

[illegible] de mill setecientos y cinquenta

[illegible]

Joseph [illegible] | Fran.co Nuñez Salguero | D. Pedro [illegible] Nuñez [illegible]

Pedro Man.l Cedillo

Santelmo 17 de Oct.e de 1714

Libra de 733 l. 11 mrs. p.r Interes de Su Sal y racion al Alm.o de Matheo matricas Cimp.o en p.te de At.o de el

Ag.e

Mande Vm. S.r Cap.n Don Joseph Pegueda de Pozo
May.mo Diput.do dela Univ.d de Mareantes Pagar
delos mrs del Area de tres llaves del R.l Collegio
Semin.o a Don Pedro Zedillo Mro de Mathemati
cas y arte dela Navegacion del; setecientos y treinta y
tres R.s y onze mrs de v.on, los mismos q ymporta
su salario y racion de un tercio Cumplido en fin de
Ag.to proximo pasado a razon de Duzientos duc.s
de v.on al año, la qual cant.d con esta y su R.vo separara
en quenta en la que se tomare delos mrs referidos, fha
en santelmo a dies y siete de Oct.re de mill setecien
tos y catorce a.s

Joseph del Pozo — Fran.co Muñiz Salguero — D.n Pedro Man.l Colarte y Loza

Recebi

Pedro Man.l Castillo

[illegible] 29 [illegible] [illegible]

[illegible]
[illegible] al año, [illegible]
[illegible]

[illegible] 55

Manuel Ant.º Casas D.ⁿ Joseph Repada del Pozo May.mo

Diputado dela Univ.d de Mareantes desta Ciud. Pagad a los S.res

del Arca de tres llaves del Dinero de [illegible] a D.ⁿ Leon Nuñ.

[illegible] Mro. de [illegible] y Nueve del Setenta y

Ocho r.s de V.on [illegible] Cientos m.s que importa el [illegible]

de Cinque [illegible] Dias del a.º que [illegible] de [illegible]

proximo pasado [illegible] por [illegible]

de horden del S.or [illegible] esc.no d.ho dia el S.r [illegible]

[illegible] desta Ciud. la qual

Conste y [illegible] en quenta en la q se tomare

de d.hos m.s Sevilla y [illegible] Veinte y nueve de Diciembre

de mill setecientos y [illegible]

Joseph del Pozo

Fran.co Nuñez Valquero

Qu.n en 52 lib.º [illegible] Conta.

Am. 308 [illegible]

Pedro Manl Cedillo

Santelmo 8 de Mayo de 1714.

Libranza de 733 rs vn a Dn Pedro Manl Zedillo Mro de Mathematicas por un tercio de su salario y racion cumplido en fin de Abril deste año.

Fda

Mande Vm. s. Cap. Don Joseph Legardi del Pozo
May.mo Diputado dela Vniv.d de Mareantes destaciud
Pagar delos mrs dela arca detres llaues de dho
Colleggio Seminario. a D.n Pedro Manuel Zerillo
M.ro de Mathematicas del. setecientos y trein
ta y tres r.s y onze mrs de v.on Por vn tercio de su sala
rio y racion cumplido en fin de Abril proximo
pasado a razon de duzientos que del Sa moneda al
año. la qual dha Cantid. con esta y su R.bo se pasara
en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Sevilla
y Septiembre ocho de Mayo de mill sete. y catorze a.s

Joseph del Pozo — Fran.co Nuñez Valquero — D.n Pedro Man.l Colarte y Vera

Pag.de en 488 h. 30 mrs q. Consta A. d.a a 293.

Santelmo 8 de Mayo de 1814.

Libra de 10283 r.s vn. de S.n a Don Alonso de Cerna Maestro de la Escuela de Leer y Escriuir por importe de su salario y racion Cump.do en fin de Abril de este año

N.o 55

Mande V. m.ᵈ S.ʳ Cass.ᵒ Dⁿ Josephⁿ Segura del Pozo
May.ᵒʳ diputado dela Univ.ᵈ de Maeantes dela ciu.ᵈ
y Lugar de los m.ʳᵉˢ dela Arca de tres Llaves de el
Collegio Seminario. a Don Alonso de Porras. Mro
dela Escuela de leer y escriuir de el: Un mill
nuevecientos y ochenta y tres r.ˢ y onze m.ᵒˢ de vellon
por un tercio de su salario y racion cumplido
en fin de Abril proximo pasado a razon de tre
cientos y cinquenta duc.ˢ de esta moneda al año. Se
uilla y S.ᵗ telmo a ocho de Mayo de mil sete y ochenta y ...

Josephⁿ del Pozo · Fran.ᶜᵒ Muñoz Salguero · Dⁿ Pedro Man.ˡ Olarte y Porras

ag.ᵈᵒ n.ᵒ 855 ...

Alonso de Soria

Santelmo. 2 de Hen.º de 1715.

Libra de 10283 lt mrs d.n a Ant.n Alonso de Soria. por Intereses de su salv. y Vacion. Comp.do en fin de Ag.to de 1714

Mande Vm. sr. Cap.n Dn Joseph Segura del Pozo
May.mo Diput.do dela Vniv.d de Marcantes dela Carrera
pagar delos mrs del Arca de tres llaves del
R.l Collegio e Seminario. a Dn Alonso de Soria
Mro dela escuela de leer y escrivir del d.o Sem.o
mill docientos y ochenta y tres r.s y onze mrs de
v.on por vn tercio Cumplido de su salario y racion
en fin de Diziembre proximo passado de mill sete
cientos y catorce a razon de trecientos y cinquen
ta duc.s dela misma especie en cada vn año. Lo q.e
Con carta de pago suya se passaran en quenta a v.m
dela que se tomare dedichos mrs. Sevilla y S.n Telmo
dos de Henero de mill setecientos y quinze a.s

Joseph del Pozo — Fran.co Nuñes Saldueros — Pedro Vela(?) Caro(?)

Alonso de Loza

Santelmo 17 de Octe de 1714

Librat de 10283 lls mrs vn pr. intereses de Sal y razon al Mro de la escuela a un pso en fin de Agto del

Mande Vm Sr Capn Don Joseph Segunda del Pozo
Mayno Diputtdo dela Vnivd de Marcantes. Pagar de
los mrs del arca de tres llaues del Rl Collegio Se
minario. â Don Alonso de Coria Mro dela escuela
del leer y escrivir de el: Vn mill ducientos y ochenta y
tres Rs y onze mrs devn que ymporta su salario y
Vacaon de Vn tercio cumplido en fin de Agto proximo
pasado. a razon de trecientos y cinquenta ducados de vn
al año: la qual Cantd con esta y su Rcivo se pasará en
quenta en la que se tomare de dhos mrs, Ysaen santel
mo a dies y siete de Octte de mill setez y catorce a.

Don Joseph del Pozo
D Franco nuñez Saloquero
Dn Pedro Manl Colarte y Poza

Pago en 855 R 19 ms de vn

Alonso de Porra

Santelmo 8 de Maio de 1714.

Libra de B66 h 22 mas ... Felix Man Lopez em Carmeno. Por renteracio de su ... Cumps do fin de ...

Olivda

Mande Vm. S. Capn. Don Joseph Deguda de Porzo
Mayor Diputado dela Vniv.d de Mercantes desta Ciud.
pagar delos mrs. del arca de tres llaues del R.l Co-
llegio Seminario. à D.n Felix Manuel Lopez cou-
ttermero del; trecientos y sesenta y seis r.s y
veinte y dos mrs. de v.n por vn tercio de su salario
cumplido fin de Abril proximo pasado a razon
de cient duc.s de dha moneda al año; la qual dha
Cant.d con esta y su r.o se pasara en quenta en la que
se tomare de dhos mrs. Sevilla y santelmo à ocho
de Maio de mill setezientos y catorze a.

Joseph del Pozo — Fran.co Nuñez Pesquero — D.n Pedro Man.l Colarte y Vona

Tda a 293 bta

Pag.do en 24 de [illegible] 18 mrs. [illegible]

Feliz M.z Lopez

Santelmo 2 de Abril de 1716

Libra de 366 l 23 mrs a Feliciano Martin Lopez que vencio de su sal cumplidos en fin de Marzo de 1714-

Mande Vm.s S.r Cap.n D.n Josep de Pereda del Pozo May.mo Diputado de la Univ.d de Mareantes de esta Ciu.d Pagar de los mrs. del Arca de tres llaves del R.l Collegio Semin.o a D.n Felix Ma nuel Lopez enfermero actual del: trecientos y sesenta y seis r.s y veinte y tres mrs. de vellon por un tercio de su salario cumplido en fin de Diz.e proximo pasado de mill setezientos y catorze en razon de cient ducados de la misma que percibe en cada un año. La qual cantid.d con esta y su recivo se pasaran en q.ta en la q se tomare de dhos mrs. Sevilla S.t Telmo dos de henero de mill setez.s y quinze a.s

Joseph del Pozo

Fran.co Nuñes Salguero

[illegible]

Rec.do del S.or D.n Joseph Balleteros Seiscientos y treinta
R.s de Vellon por q.ta de m.i Salario de este presente año
Sevilla 28 de Dic.re de 1714

Son 63.o R.s v.on

733 - 11 -
63 o .
de papel - 103 - 11 -

Félix Ma. López

Santelmo 17 de Oct.e de 1714

Libra de 366 r.s 22 m.s 3/4 por Vitorino
de Salb.l al enfermero y interin.o
Cump.o en fin de Ag.to de el

Mande V.m S.or Capitan D.n Joseph Segurada del Pozo, May.mo Diput.do dela Univ.d de Mareantes Pagar a D.n Felix Man.l Lopez emfermero del treçientos y sesenta y seis R.s y veinte y tres mrs de V.n que ymporta vn terçio del salario que gosa cumplido en fin de Ag.to proximo pasado a razon de Cient duc.s dela misma moneda al año: que es la Cant.d q sele señalo p. Interin de D.a Maria de Gracia emfermera Jubilada; la qual con Carta de su R.bo se pasara en q.ta en la q se tomare de los dhos mrs. Sant Telmo à diez y siete de Octubre de mill setez.os y Catorze a.s

Joseph del Pozo

Fran.co Nuñez Salguero

Por m.do de la Univ.d D.n Pedro Man.l Colarte y Loza

Lag.o en el L. 18 ... Ag.to 300 [illegible]

Feliz Ma. Lopez

Santelmo. 17 de Octe. de 1714

Libra. de B 661 Rs. 23 mrs. Vn. Por Vntercio de su salo. Cumdo. en fin de Agto. de el a Dn. Rodrigo de Soto mor. Vrrunuelo

[illegible]

Mande V.m S.r Cap.n D.n Joseph Peguda del Pozo
May.mo Diputt.do de la Univ.d de Mareantes; Pagar de
los mrs de la arca de tres llaues del R.l Collegio semin.
a Don Rodrigo de Soto m.o Ynu. jano del; trecien
tos y sesenta y seis R.s y veinte y tres mrs de s.d
por vn tercio de su salario cumplido en fin de Ag.to
proximo pasado a razon de cient ducados de la mes
ma moneda al año. La qual Carta con esta y su recibo se
pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs
f.ha en santelmo. a diez y siete de Octubre de
mill setezientos y catorze años.

Joseph del Pozo

Fran.co Nuñez Valquero

D.n Pedro Man.l Colarte y Vona.l

Lag.da en 244 - 15 mrs p.o cora... 300

Rodrigo de Sotto
Maior

Santelmo. 8 de Mayo de 1714

Libra de 366 r 22 mrs de v.n a Anton
Rodrigo de Soto m.r arcabuzero. Por su
tercio de Navidad cumplido en de Abril. Del cargo.

Mande V.m s.r Cap.n D.n Josef Segura del Pozo.
Mayor.mo Diputado de la Univ.d de Mazeantes de Mazin.
Lugar de las mas. de tres de tres llaues del R.l
Collegio Seminario. a D.n Rodrigo de Sotomaior
vezino de el; trezientos y sesenta y seis r.s de
vellon y dos mas. de D.n Lorenzo tercio de su salario
cumplido en fin de Mayo proximo passado
con de cient duc.s de d.a moneda al año. La qual
d.a cant.d montan y su r.o se pasara en quenta en la q.
se tomare de d.os mas. Sevilla y Santelmo a ocho
de Mayo de mill setecientos y catorce

Josef Segura del Pozo

Fran.co Nuñez Salguero

[illegible]

Por m. 24 [illegible]

Feliz M.L Lopez

Santelmo 8 de Mayo de 1714.

Libr.ª de 33 lt mas D.n a Vitorial
lopez losero. a cuenta de sus salarios y
[illegible] limp.º [illegible] de [illegible]

Mande Vm. s.r Cap.n Don Joseph Segunda del Pozo. May.mo Diputado de la Univ.d de Mareantes de la Ciud.d Pagar de los mrs. de Arca de tres llaues de R.l Collegio Seminario; á Aptonal Lopez, Vopero de el, Setecientos y treinta y tres r.s y onze mrs. de v.n por vn tercio de su salario y Racion Cumplido en fin de Abril proximo passado arazon de duzientos ducados de dha moneda al año; La qual dha Cantidad con esta y su r.bo se pasará en quenta en la q. se toma de dhos mrs. Sevilla y S.n telmo á ocho de Maio de mill setecientos y catorze a.s

Joseph del [illegible] Fran.do Nuñez Saldueño

[illegible] [illegible]

Tda en 488 l. 30 mrs. p.ta con

N.o 286

por testigo por Christoval Lopez

Feliz Ma[rtine]z Lopez

Santelmo 17 de Octtre de 1714

Libra de 733 L[ll] mrs d[e] p[lat]a por Intereses
de Sal[ari]o y Vacion al Vo[s]pero) cump[li]do en fin
de Ag[ost]o decl

A. p.

m

Mande Vm.s el Cap.n D.n Joseph Segunda del Pozo
May.mo Diput.do dela Univ.d de Marcantes. Pagar delos
mrs. del Arca de tres llaues del R.l Collegio Semin.o
a D. Antonio lopez. Ropero de el: setecientos y treinta
y tres r.s y onze mrs de v.n por su salario y racion de su
tercio Cumplido en fin de Ag.to proximo pasado. a razon
de ducientos ducados dela misma moneda al año: la
qual cant.d consta y su R.bo se pasara en q.ta en la que se
tomare de dhos mrs. f.ha en Santelmo a diez y siete
de Octubre de mill setez.os y catorze a.s

Joseph del Pozo

D.n Fran.co nuñez Valquero

D.n Pedro Man.l Colarte y Poza

Pag.do en 488 ℔ 30 mrs del ... Joseph

Por mi Padre Christoval Lopez

Pelaz Mª. Lopez

Santelmo 8 de Mayo de 1714.

Libra de 366 r.s 22 m.s de v.n a D.a Maria de Gracia en Jam.a Inorbada los rentas de su racion diaria a mes orden de Abril de este año.

[illegible] 55

Mande Vm. s.r Cont.r D.n Joseph Segura del Pozo

May.mo Diputado de la Vniv.d de Mareantes desta Ciud.

pagar de los mar.s del arca de tres llaves de el Colegio

Seminario, a D.a Maria de Gracia en fauor de

su Jubilada de el. trezientos y sesenta y seis r.s

y veinte y dos mar.s de v.n por entero de su racion

diaria... cumplido en fin de Abril proximo pasado

regulada en cient ducados de d.a moneda al año

y aquel d.ha cant.d con esta, y su r.o se pasara en q.ta

en la que se tomare de los mar.s. Sevilla y santelmo

a 10 d.ho de Mayo de mill setezientos y catorze a.s

Joseph del Pozo

Fran.co Nuñez Salguero

[illegible]

R.o en 2445 [illegible]

Santelmo 17 del 8^re^ de 1714

Libra de 3661 reales 22 mrs vn Don Antonio

dela Razon Orama dela Confexm^a Jubilada

Cumplido en fin de Ag^to dell =

Mande Vm. S.r Cap.n Don Joseph Perea del Pozo. Ma
mo Diput.do de la Univ.d de Mareantes. Pagar delos mrs.
del Arca de tres llaues del R.l Collegio Semin.o a D.a
Maria de Gracia enfermera Jubilada de el: trecientos
y sesenta y seis reales y veinte y tres mrs. de v.n los mis
mos que ymporta vn tercio de su racion diaria Cump.do
en fin de Ag.to proximo pasado, regulada esta en cient.
ducados de v.n en cada vn año. La qual cant.d con esta
libranza y su R.vo se pasara en q.ta en la que se tomare
de los dhos mrs. fha en Sant.a el mo a diez y siete de
Octubre de mill setez.tos y catorze a.

Joseph del Pozo — Fran.co Nuñez Salguero — D.n Pedro Man.l de Colarte y Poza

Pag.da en 244 rs 15 mrs.

Rec.do del S.r D.n Jorge [illegible] dos pesos q.e a q.ta
q.ta Salario del año [illegible] Santa [illegible]

Son 2 p.s 3.

P.r D.n [illegible] Grané
Joaquin [illegible]

Rᵘ

Por Dª Maria de España

Pedro Ortiz de la Puente
notario

Santelmo 17 de Oct^e de 1714

Libra de 550 r^s de p^ta p^r tercero de Sueldo al ofiz^l de la Contaduria. Cump^o en fin de Ag^to de el

Mande V.m.s S.r Cap.n Don Joseph Segunda del Pozo
May.mo Dep.do del Grem.o de Mareantes. Pagar de los
mas de l'arca de tres llaves del R.l Collegio Semin.o
a Don Augustin Fran.co de Utrera, offiz.l de la Con
taduria de el: quinientos y cinquenta R.s de v.n los
mismos q ymporta un tercio de su salario. Cump.do
en fin de Ag.to proximo pasado a razon de Ciento y
Cinquenta ducados de la misma espec.e al año. La
qual Cantt.d con esta y su r.do se abonaran en quenta
en la q se tomare de d.hos mas. S.n Santelmo a
dies y siete de Octubre de mill setez.os y catorze a-

Joseph del Pozo

Fran.co Nuñez Salguero

D.n Pedro Manz.l Colarte y Lora

Con 366 R.s 23 ... 300

Santelmo 2 de Henero de 1715

Libra de 55 oh d^n a D^n Ant^o fran^co de Atrera q^e interin de su salario cump^da en fin de Diz^re de 1714.

Mande Vm. S. Capn. Dn. Joseph Lepiada del Pozo
Mayordomo Diputtado de la Univ.d de Mareantes de
esta Ciud. pagar de los mrs. del Arca de tres.
llaues del R.l Collegio Seminario, a Don
Augustin Fran.co de Utrera Ofizl. de la Contta.
duria del. quinientos y cinquenta r.s de v.n por
vn tercio de su salario Cumplido en fin de Abril
proximo pasado de mill setez.s y catorze a razon
de Ciento y cinquenta duc.s de la misma
pecie en cada vn año. la qual Cantt.d con esta y su
R.o se pasara en quenta en la que se tomare de
dhos mrs. Sevilla y santelmo dos de Henero
de mill setecientos y quince añs.

Joseph del Ario   Fran.co Nuñez Valquero

Juan de Ybarra

Santelmo 8 de Maio de 1714

Libra de 550 h r.s a D. Aug.º Fran.co del Rey[?] ... da Contaduria ... de 8 ... sal ... de Abril ...

Mande V.m s.r Cap.tn D.n Joseph Segura del Pozo,
May.mo Diputado dela Univ.d de Mareantes desta
Ciu.d Pagar delos maravedis dela caxa de tres llaves del
R.l Collegio Seminario. a D.n Augustin Fran.co de
Utrera Off.l dela Contaduria del; quinientos
y cinquenta r.s de v.n por un tercio de su salario
cumplido en fin de Abril proximo pasado a
razon de ciento y cinquenta duc.s de d.ha moneda
al año. Laqual con su carta de pago con esta y su r.cio se pasara
en quenta en la que se tomare delos maravedis. Sevilla
y Setiembre a ocho de Mayo de mill setez.s y catorze a.s

Joseph del Portillo — Fran.co nuñes Valquero

[illegible]

Pagado en 366 ... 23 ... [illegible]

Dui Ant.ᵗ
Ag.ⁿ Pan. Co. de Viera

Santelmo 8 de Maio de 1714.

Livra de 366 h 22 mas de D.ª Nicolas Castano e Ldo. Carneiro, por conta do seu sal cum.º q.do de Abril de ....

Mande Vm̃ s.r Cap.n D.n Joseph Requena del Pozo,
May.mo Diputado dela V.l Cong.n de Mercantes desta
Ziu.d Pagar delos m.rs dela arca de tres llaues del
R.l Collegio Seminario. a D.n Augustin Fran.co de
Vtrera oficial dela Contaduria de el; quinientos
y Cinquenta r.s de v.n Por Vn tercio de su salario
Cumplido en fin de Abril proximo pasado a
razon de ciento y Cinquenta duc.s de d.ha moneda
al año. la qual Con su carta de pago y su r.o se pasara
en quenta en la que se tomare de dichos m.rs. Seuilla
y Setiembre a ocho de Mayo de mill sete.s y catorze a.s

Joseph del Pozo [rubric] Fran.co nuñes Valquero [rubric]

Pedro Man.l Marin Ysl... [rubric]

Pag.do en 366 ll 23 mr.s Fran.co ... 11 ...

Ante mi

Aug.n Fran.co de Vtrera

Santelmo 8 de Maio de 1714.

Livra de 366 h 22 mas de Dona Nicolas Castano e Pedro Cosmeiro, por enteramente de su salario cumplido fin de Abril deste año.

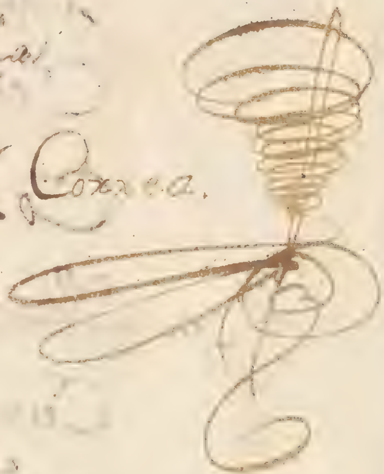
Mande Vm. S.r Cap.n Don Josep de Segura del Poso
May.mo Diputado de la Vniv.d de Mareantes de la Azun.
Pagar de los mrs del arca de tres llaues del R.l
Collegio Seminario â Nicolas Castaño, Mro
Cosinero del; ~~trezientos~~ y sesenta y seis r.s de V.n
Veinte y dos mrs de V.n, por vn tercio de su salario
Cumplido en fin de Abril proximo pasado, a razon
de Ciento duc.s de Bellon moneda al año. La qual da. d.l
Cant.d con esta y su r.bo se pasara en quenta en aque
se tomare de d.s mrs. Sevilla y Santelmo a ocho de
Mayo de mill setezientos y catorze a.s

Joseph del Poso

Fran.co Nuñez Salguero

Pedro Martinez Longo

Alg.do en 244 r.s 15 mrs p.a corr.te



Joachin Steph. Correa.

Santelmo 17 de Octtbre de 1714

Libra de B 66 h 22 mrs. al p.e Vitoreo de Sufal el Mro. Cosinero) cump.do en fin de Agosto de el

Mande Vm Sr Cap.n Dn Joseph Reguda del Pozo

May.mo Diputtdo de la Univd de Mareantes. Pagar de los mrs

del Arca de tres llaues del Rl Collegio Seminario

a Nicolas Castano Mro Cosmogro del. trecientos y

sesenta y seis r.s y veinte y tres mrs de Vn por entero de

su salario cumplido en fin de Ag.to proximo pasado

a razon de cient ducados de la misma moneda al año;

la qual Cantt.d con esta y su Rbo se pasara en qta en la q

se tomare de dhos mrs. Fha en Santelmo, a dies y siete

de Otubre de mill setezientos y catorze a.s

Joseph del Pozo — Ant.o Franz Nuñez Salguero — D.n Pedro Man.l Colarte y Dorat

Pag.da en 244 R.s 15 mrs [illegible]

Rs. del Sor. Dn. Juan Joseph Ballesteros = trezientos y sesenta y seis Rs. y veinte y tres mrs. de Vellon por mi salario del 1.er tercio cumplido en fin de Agto. 1718 Sevilla 1.º de Dizre. de 1718

Por Nicolas Cataño
Joseph de Villar

Son 366 Rs. 23 mrs. de V.

Don Nicolas Castaño

Bartt.e de [illegible] Orozco

2

Hijuelas
año de 1713

N.º 1

[illegible]

[illegible]

[illegible]

3-2
4-3
7
9

2°
4(63
15-

885 9
805
85

5-5-
8
40-19
2
42-19
10-24
5 3-4
2 6 24
29 25

Santísima Trinidad. Resibi a 9. de Seti.e 1713

Memoria del gasto hasta oi de este mes y año.

que ymportó 249 r.s 12 mrs. de v.on

Joseph Ross.

[illegible] 249 r.s 12

Mestre del Gto

En la 1ª sema desde Domingo 1º hasta Sauado 7 de Dicbre de 1718

Raz de pan =	almco =	Comida =	Cena =	hogs pan =
Domo	22	44	31	0016—1
Lunes	34½	69	34½	0023—
Marzs	34½	69	34½	0023—
Mierl	34½	69	34½	0023—
Jues	34½	69	34½	0023—
Viern	35	70	35	0023—2
Saud	35	70	35	0023—2
	230	460	239	0154—5

Por la racion del cocinero — 0003—3
Por la quinta 16 racions — 0002—4
Por tres dias de lavanderas — 0003—
Por migas para Viern y Sauado — 0008—

Son Ciento y Setenta y dos hogs de pan. las quales fueron del trigo de Almacen de Casa. — 0172—

Enfermo—0
a la entrada la sem

Raz de Carne		Libras
Domo	51	12—¾
Lunes	69	17—¼
Marzs	69	17—¼
Mierl	69	17—¼
Jues	67	16—¾
Viern	2	00—½
Saud	2	00—½
	329	82¼

Por la racion del cocinero y tres dias de lavanderas — 4

Son ochenta y seis libras y quarta — 86—¼
De Carne; las tres y media de Carn a 19 qtos y las 82¾ de Bco a 18½ qtos Montan todas. 0187—29

[illegible] — 0138 —
[illegible] — 065 —
[illegible] — 0e1o —
[illegible] — 0o28 —

[illegible] — 0e1o —
[illegible] — 0o5 —
[illegible] — 0o26 —

[illegible]

Cobay Carnes =

[illegible]

85 — [illegible]
6 — [illegible]
4 — [illegible] Corriente =
0½ — [illegible]

46 — [illegible]

[illegible] — 0223 — 10 —
[illegible] — 0o26 —
— 0283 —

[illegible]

D.

Anse de tomar y pasar en quenta, en la que se tomare a los mas de Marca, Seis Cauis del Collegio Semin.° de la Cui.d Duacientos y quarenta y nueve R.s y dies y nueve mas de los que en esto se vela se contienen. San telmo Veinte y Seis de henero de mill setesientos y treze a.s

Fran.co Andiquira — Manuel Vasquez Tapia — Antonio Helg

Tom.da en 1661 13 mrs p.ta corr.te en el libro 262

Sn. telmo entrantes de Sepre. a 16 de Sepre. de 1713.

Muelle de gasto hasta 14. de dho mes y año
que ymporto. 288 r.s 8 mar.s de vn.

Yda

288 r. 8

Hospital General

Lo q. vale desde Domingo 8. hasta Sauado 14. de Hero. de 1713

Raciones	Pan	Com.a	[illegible]	Pesos	Reales
Domingo	35	70	35	0.23	2
Lunes	35	70	35	0.23	2
Martes	35	70	35	0.23	2
Mierc.s	35	70	35	0.23	2
Juebes	35	70	35	0.23	2
Viernes	35	69	34 ½	0.23	0 ½
Sauado	34 ½	69	34 ½	0.23	
#	244 ½	488	244	0162	4 ½

Por la racion del Cocinero — 0.0.3 — [illegible]

Por la Quilla [illegible] — 0.0.2 — 4

Por [illegible] — 0.0.3

Por [illegible] p.a Viernes y Sauado — 0.0.8

Son ciento y setenta y [illegible] pesos y [illegible] # 0172 — 5 ½

mienos [illegible] [illegible] de Casa =

enfermos
12. en la sala [illegible]

Rac.s de Carne	Libras
Domingo — 70	17 ½
Lunes — 70	17 ½
Martes — 70	17 ½
Mierc.s — 70	17 ½
Juebes — 70	17 ½
Viernes — 2	0 ½
Sauado — 2	0 ½
# 354	88 ½

Por la racion del Cocinero y [illegible]

Lunes [illegible] — 3 ½

Son noventa y dos [illegible] de Carne, las 3 ½ [illegible] Comidas [illegible] 88 ½ de [illegible] # 92

montan — 0135 — 5

Por 19 ½ [illegible] — 0.34 — [illegible]

Por [illegible] de [illegible] — 0.42

Por [illegible] — 0.[illegible] — 14

— 0254 — [illegible]

Por la [illegible] de [illegible] 26 [illegible] — 0281_16

[illegible] 38 [illegible] — 0.15_26

Resta Ramo Ordin.o — 0267_0

Ramo extraordinario

Por [illegible] — 0.20_22

Por [illegible] — 0.00_12

Resta [illegible] — 0.21_

[illegible]

— [illegible] 3 [illegible] =

— [illegible] 4 [illegible] =

— [illegible] 4 [illegible] =

— [illegible] 17½ [illegible] =

— [illegible] 16 [illegible] =

37½ [illegible] =

6_ [illegible] =

1½ [illegible] =

46_ [illegible] =

Ramo Ordinario — 0267_0

Ramo Extraord.o — 0.21_

[illegible] — 0288_4

[illegible] 1715 [illegible]

[illegible signature]

+

Anse de abonar y pasar en quenta en la que
se tomare de los mrs del Arca de tres llaves de el
Collegio Seminario de esta ciudad. los Ducientos y ochen-
ta y ocho Rs y ocho mrs de vn que en esta libranza
se contienen q. Santelmo extraordinarios de Semin.
a dies y seis de Abril de mil setecientos y treinta —

Fran.co Anto. Rodriguez   Manuel Vazquez
Antonio Saavedra

Pagada en 192 [illegible] mrs pta. corr.te A [illegible] a 262

Sevª y Sⁿ telmo a 24 a Hend. a 1713

Asᵗᵒ Al gasto hasta 21 de dᵒ mes y aᵒ.
Que importa 337 Rˢ 28 mrs de Vellon &

(4ᵈᵃ
(ᵗᵒˢ

338 ...

Gasto de Hijuela del Gasto

desde Dom.o 15 hasta Sab.o 21 de Henero de 1713

Raz de pan =	al m.co =	Com.da =	Zena =	boz. qs.
Dom.o	35	70	35	0o23-2
Lunes	35	70	35	0o23-2
Mar.	35	70	35	0o23-2
Mier.	35	70	35	0o23-2
Juebes	35	70	35	0o23-2
Viern.	35	70	35	0o23-2
Sab.o	35	70	35	0o23-2
	# 245	490	245	0163-2

Por la racion del Cocinero — 0o03-3

Por los quesos — 0o02-1

Por tres dias del mandadero — 0o03-

Por migas para Viernes y Sabado — 0o08-

Son Ciento y ochenta boz. # 0180-3

y tres raciones de pan las quales fue-

ron del Rasgo de Mmadlso de Cassa.

Enfermos

a dos en toda la Sem.a

Raz de Carne =		Libras =
Dom.o	70	17-½
Lunes	70	17-½
Mar.s	70	17-½
Mier.s	70	17-½
Jue.s	70	17-½
Vier.n	2	0-½
Sab.o	2	0-½
	# 354	88-½

Por Veinte y dos libras de puerco que se

Salaron esta Semana p.a el gasto del año — 22-

Por la racion del Cocinero y tres dias de la S. — 04-

Son Ciento y catorce libras y media # 114-½

de Carne las 3½ de Carnero y

las 111 libras Restantes de guaraco todo a 19 q[ta] libra

254 r[s] 28 — Montan — D255 — 32

— [illegible] — D0[illegible] — 00

— Lo [illegible] de [illegible] — D11 — 24

— Lo Comun [illegible] — D[illegible] — 16

Imp[ta] la suma 301 r[s] 6 mrs [illegible] — [illegible] — D0[illegible] — 1

[illegible]

— Las [illegible] — D020 — 20

— Lo [illegible] 6 ¾ — D06 — 20

— Lo [illegible] Corte — D01 — 12

— Lo [illegible] — D06

— Lo [illegible] — D01 — 32

[illegible] — D036 — [illegible]

[illegible]

— [illegible] los [illegible]

— Lo 1 [illegible]

— Lo 1 [illegible]

— Lo 3 ½ [illegible]

— [illegible]

— Lo 2 [illegible]

— Lo 15 ½ [illegible]

38 ½ — [illegible]

6 — [illegible]

1 — [illegible] Cristiano

45 ½ — [illegible]

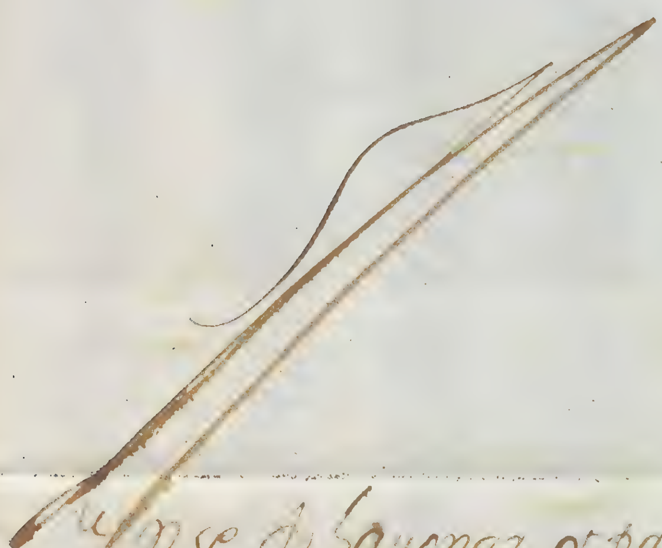
de Reales

[illegible] — D002 — 10

[illegible] — D036 — 22

[illegible] — D338 — 32

Ymp.^ta Corr.^da 337 ℓ 28 mrs



Librese de Sauonar y pasar en quenta en la que se tomare deLos mrs del Arca de tres llaues del Real Colegio semin.^l desta Ciu.^d Los trecientos y treinta y siete r.^s y veinte y ocho mrs de vellon que en esta lib.^a se contienen. f.^ho En s. telmo extramu.^os de seuilla a veinte y quatro de Abril de mill setecientos y trese años. em.^do Abril = vale.

Fran.^co Eguia

Can.^o

Manuel Vazquez

Ped.^da en 225 ℓ 2 mrs p.^ta corr.^te Ass.^da a 262



1

Sn. telmo extram.o de Sev.a a 30 de hen.o de 1713.

Hijuela del gasto hasta 28 de d.ho mes q.e
Que importo 284 R.s 28 m.rs de v.n

N.da

n.o 11.

Enfermos. Desde el Domingo 22 hasta Sabado 23 de Marzo de 1743

Dias de pan =	Pan =	Com.ra =	Zenas =	Importe =
Domingo	35	70	35	0.23 - 2
Lunes	35	70	35	0.23 - 2
Martes	35	70	35	0.23 - 2
Miercoles	35	70	35	0.23 - 2
Jueves	35	70	35	0.23 - 2
Viernes	35	70	35	0.23 - 2
Sabado	35	70	35	0.23 - 2
#	245	490	245	0.163 - 2

Por racion del Cocinero — 0.0.3 - 3

Por tres dias de vendimia — 0.0.3 -

Por Lavandera [illegible] — 0.0.2 - 4 -

Por [illegible] para Viernes y Sabado — 0.0.8 -

Son Ciento ochenta Reales y tres mrs # 0.180 - 3 -

de pan, [illegible] fueron [illegible] de Carne

Enfermos adoo en toda la Semana

Raciones de Carne =		Libras =
Domingo	70	17 lb
Lunes	70	17 lb
Martes	70	17 lb
Miercoles	70	17 lb
Jueves	70	17 lb
Viernes	2	0 lb
Sabado	2	0 lb
#	354	88 lb

Por racion del Cocinero y tres dias de la vendimia — 4 -

Por 10 libras de puerco para Sabado y Domingo — 10

Son Ciento y dos y media de Carne # 102 lb

las 3 lb de Carnero a 19 q.tos y las noventa y nueve de puerco a 16 quartos Montan — 0.194 - 6

— Por 18 lb. de bacallao a 16 q. — [illegible]

— Por Hortalizas — [illegible]

[illegible]

[illegible] ... 0220

[illegible] ... 10½

[illegible] ... 6

[illegible] ... 11

[illegible] ... 25

[illegible]

[illegible] ... 2

[illegible] ... 2

[illegible] ... 4

[illegible] ... 4

[illegible] ... 20

[illegible] ... 24

[illegible] ... Pesos

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] ... Compañia

[illegible]

[illegible] ... 20

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1616

... 38½ [illegible]

... 6 [illegible]

... 1 [illegible]

= 45½

15 ½ [illegible]

15 ½ [illegible] cinquenta y cinco q.tos y quarenta y ocho de m.rs

Gastos ordinarios — 025 — 12 —

[illegible] — [illegible] — 16 —

[illegible] — [illegible] —

[illegible]

[illegible]

[illegible] — 1712 —

[illegible]

Vale de buenas y passa en quenta en la que se tomare de los
mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario, los
Doscientos y ochenta y quatro r.s y veinte y ocho mrs vn
que en esta S.ma se contienen. fho en S.n Telmo extramuros
de Sevilla a treinta de hen.o de mil setecientos y treze.

Ant.o Antonio [illegible] — Fran.co [illegible] — Manuel Vazquez

Pag.a en 189 — 30 mrs [illegible] — As.o n. 263 —

Stelmo cont[illegible] de xiiii de febr[illegible] XLVI[illegible]

Ynrecia de gasto hasta quel Almo[illegible] grano.

Que importo [illegible] de [illegible]

Rel^{ta} Resulta del Gasto

Que vale desde Domingo 22 de Henero hasta Sav^{do} 4 de febrero de 1713

Ra^s de pan =	alm^{do} =	Com^a =	Zena =	Rac^s y raziones =
Dom^o	35	70	35	0023 — 2
Lun^s	35	70	35	0023 — 2
Mar^s	35	70	35	0023 — 2
Mier^s	35	70	35	0023 — 2
Jue^s	35	70	35	0023 — 2
Vier^s	35	70	35	0023 — 2
Saua^o	35	70	35	0023 — 2
	# 245	490	245	0163 — 2

P^o

— Por la racion del Cocinero — 0003 — 3 —

— Pollo Guisado — 0002 — 5 —

— Por tres dias de lauanderas — 0003 —

— Por tres dias de mozas — 0012 —

— Por 4½ raciones de pan que se dieron a los que riegan los Alamos en tres dias de tres sem^s a media racion a cada uno que por de lo dicho se deja-xon de cargar en las dos resultas antecedentes — 0000 — 4½ —

— Son ciento y ochenta y cinco rac^s y una y m^a dos racion de pan. Los quales fueron del trigo de Amacijo de Casa. # 0185 — 1½

Enfermos a^d en toda la Sem^a

Ra^s de Carne =		Libras =
Dom^o	70	17 — ½
Lun^s	70	17 — ½
Mar^s	70	17 — ½
Mier^s	2	0 — ½
Jue^s	70	17 — ½
Vier^s	2	0 — ½
Saua^o	2	0 — ½
	# 286	71 — ½

P^o

— Por la racion del cocinero y tres dias de lau^s — 3 —

Son Setenta y quatro libras y media. # 74 — ½

todas de Carnero a 19 quarto Montan — 0166 _ 18

[illegible]

0215 _ 4

[illegible]

— 1 [illegible]

— 2 [illegible]

— [illegible]

[illegible]

— [illegible]

[illegible]

— [illegible]

— [illegible]

— [illegible]

2 — [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Contaduria [illegible]

Gasto ordinario — 0263 — —

— 0480 — 6

0245 —

[illegible] 1245 [illegible]

Avra de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los mrs del fisca de tres llaves de el Coll.o Seminario de esta Ciu.d los setecientos y tres

Reales de vellon que consta dho recibo se entregaron
Cantelmo extramuros de Sevilla y a siete de
Febrero de mill setez.os y catorze a.

Antonio de
Aranda

Joseph Sandoval

Manuel Gonzalez
Herrera

468 ... 263 -

Ultimo extraord.º de Gen.º a 13 de octubre de 1713

Importa la del gasto hasta 11 de este mes p.ª
[illegible] ordº 360 L 15 ms de [illegible]

360 L 15

Semana de Dios

D^a Dios desde D^o ... de Sembre hasta Sabado ... de ... 1713

Racion de pan	alm^dos	Coci^as	Racion	bog^s	raciones
Dom^o	35	70	35	0.23	2
Lun	35	70	35	0.23	2
Mar^s	35	70	35	0.23	2
Mier^s	35	70	35	0.23	2
Jue^s	35	70	35	0.23	2
Vier^s	35	70	35	0.23	2
Saua^o	34½	69	34½	0.23	0
	244½	489	244½	0163	

Por la racion del cocinero — 0.0.3 — 3

Por tres dias del ... — 0.0.3 — 0

Por la Quitero — 0.0.2 — 4

Por ... para ... — 0.0.8 — 0

Por meriendas ... ... que

Riegan la Alama — 0.0.1 — 1

Son ciento y ochenta y un bog^s y 2 raz^s de pan las quales fueron del trigo de Almacen de Casa. — # 0181 — 2

Enfermos

Ninguno toda la Sem^a

Raz de Carne		Libras
Dom^o	70	17½
Lun^s	70	17½
Mar^s	70	17½
Mier^s	70	17½
Jue^s	70	17½
Vier^s	2	0½
Saua^o	2	0½
	# 354	88½

Por la racion del cocinero y tres dias del ... — 4

Son noventa y dos libras y media de — # 92½

Carne las 20½ de Carne ... Como la comun un dia a 13 q^tos y las 72 libras restantes a dho precio de 13 q^tos

Montan todas — 0206 — 26

Por 22 [illegible] Zumaque para [illegible] y Sevado ... 206 — 20
tos [illegible] año [illegible] ... 020 — 30
Por [illegible] [illegible] ... 027 — 20
Por [illegible] ... 0 — [illegible]
Por [illegible] ... 0 — [illegible]
[illegible] ... 0236 — 24

[illegible]

[illegible] ... 021 — 2
Por [illegible] ... 0 — 20
Por [illegible] Mayordomo de [illegible] ... 0 — 10
Por [illegible] Castilla [illegible]
[illegible] ... 018
Por 5 1/2 [illegible] ... 011
Por los [illegible] ... 002
Por 8 [illegible] Vinagre [illegible]
[illegible] ... 003 — 10
[illegible] ... 0 — 25

[illegible]
Por [illegible]
Por 4 [illegible]
Por 4 [illegible]
Por [illegible]
Por [illegible]
Por 33 [illegible]
Por [illegible]
02-6-26

Anse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare
de los mrs de Jnan de tres llanes del R.l Colleg.o de
mrs de esta Ciu.d los trezientos y sesenta R.s y quinze
mrs de vellon q contiene esta Nomina. Sant telmo
extramuros de Sevilla: a treze de febrero de mill
setecientos y trece años

Fran.co Quer
Manuel Vangher
Levar

Juan Velarde

Reg.do en 20 de feb.o Franco ... 261

Ultimo extram^to^ P. de Jen^o^ a 21 de febr^o^ de 1713.

Ha de Gasto hasta 18 del d^ho^ mes y a^o^

Que ymbortò 373 ℔ 14 mas de ...

373 ℔ 14

Dom.º	35	70	35	0..23 ― 2
Lunes	35	70	35	0..23 ― 2
Mar.s	35	70	35	0..23 ― 2
Miérc.	35	70	35	0..23 ― 2
Juebes	00	00	00	0..0..
Vi.s	35	70	35	0..23 ― 2
Sab.o	35	70	35	0..23 ― 2
	210	420	210	0140

Por 38. hs. que gastaron este deben ... y menestras ... 0..38

Por ... 0..2 ― 8

... 0..2 ― 0 ½

Por ... 0..3

... 0..8

Son ciento y ... 0134 ― 3 ½

... de Armas ... =

enfermos.

Dom.º	70	17 ½
Lunes	70	17 ½
Mar.s	70	17 ½
Mier.s	70	17 ½
Juebes	00	00
Vi.s	2	0 ½
Sab.o	2	0 ½
	284	71

38 ½ ... 82

Por ... 3

... = 74

de Cacao a 10 q.tos las 14 libras segun el

dho precio de 10 q.tos monta — 0165 — 14

Por 18 li. de Bacallao para Viernes y Sauado a 2 r.s — 0036

Por Vituallas 20 q.tos por auer sobrado nauos de la Sem.a antecedente — 0002 — 12

Por 15 li. de manteca para seis dias a 14 q.tos la li. porque el dia de Banduzzias no almorzaron en casa — 0024 — 24

Por Specias y Carvon p.a la enfermeria — 0000 — 32

Monta el Gasto ord.o — 0229 — 14

Gasto extraordin.o

Por el Jornal de las Lauanderas y li. de Jauon a 11 q.tos — 0021 — 2

Por amolar la Herram.ta de Cocina — 0001 — 22

Por los p.tes de 4 cartas y 3 q.tos de Ostias — 0002 — 12

Monta el g.to extraordin.o — 0025 — 2

Gasto de las Despensas.

Primeram.te 3 q.llos de Sal =
It. 4 de garu.s p.a un potaje =
It. 4 de Hauas p.a potaje =
It. 2 li. de pasas a la enferm.a
It. m.a li. de tocino p.a ella =
It. 10 q.llos de Vin.o el qual el dia de Banduzzias fue =
It. 58 q.llos de Aceite en esta m.a =
38 1/2 Para luzes =
6 P.a el Guisado =
1 1/2 P.a el Cocin.o y lauanderas =
12 P.a el dia de Banduzzias =
58 Son los dhos cinquenta y ocho q.llos de Aceite =

Mas Gasto extraord.o

Por el Gasto de Banduzzias segun consta de mem.a que està dentro — 0118 — 32

Monta todo el gasto extraordin.o — 0144

Mem.a del gasto de Pan [illegible] de oy Lunes
16 de 8re de 1719 =

— Por 60 – L.s de Bacalao p.a [illegible] minestras, y [illegible] del [illegible] a 9 R.s	0063 – 18
— Por [illegible] Limones, y 200 naranjas [illegible]	0009 —
— Por 10 L.s queso a 11 q.tos	0012 – 32
— Por [illegible] de Yerba	0005 —
— Por [illegible]	0003 – 14
— Por harina p.a freir pescado [illegible]	0001 – 2
— Por la [illegible]	0012 —
— Por lo q.e [illegible] al [illegible] de la Santa [illegible] [illegible]	0012 —
	0118 – 32

Gasto, ordinario — 0229 — 14 —

Gasto extraordin.º — 0144 —

Monta, trezientos y setenta y #0373 — 14 —

tres r.s y catorze mrs. de v.on los quales he rezivido de las Arcas de tres llaves de este R.l Seminario Sevilla y febrero. 18. de 1713 —

Balllesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la y se tomaren de los mrs. de el Arca de tres llaves de el R.l Colegio Seminario de la Ciudad: Los trezientos y setenta y tres R.s y catorze mrs. de vellon que contiene esta Relazion: Cavildo extraordinario de Sevilla a veinte y ocho de febrero de mill setez.os y treze —

Fran.co Guido · Manuel Vanegas Barrera · [illegible]

R.on ... 2481 ... Thes.ro ... 261 —

Ydemo extraord.º de Henº. a 28 de febrº del 713

Mª del gasto hasta 25 de thomes yanº

que ymporto 109V6 rs 6 ms

109V6 rs 6

[illegible]

[illegible]	35	70	35	0.23 — [illegible]
[illegible]	35	70	35	0.23 — 2
[illegible]	35	70	35	0.23 — 2
[illegible]	35	70	35	0.23 — 2
[illegible]	35	70	35	0.23 — 2
[illegible]	35	70	34 ½	0.23 — 1 ½
[illegible]	34 ½	69	34 ½	0.23 — 2
#	244 ½	489	244	0162 — 1 ½

[illegible] — 0.3 — [illegible]
[illegible] — 0.2 — 0 ½
[illegible] — 0.3 —
[illegible] — 0.12 — [illegible]
[illegible] — # 0483 — 3

[illegible]

[illegible]	70	[illegible] ½
[illegible]	70	[illegible] ½
[illegible]	70	[illegible] ½
[illegible]	70	[illegible] ½
[illegible]	2	0 ½
[illegible]	2	0 ½
[illegible]	2	[illegible]
#	286	[illegible] ½

[illegible]

dho precio de 10. qs monta en — 0166 — 18

Por 33. lis. de Lavado a nueve quartos. para tresdias que hubo de pescado esta Semana | 0166 — 18 —
| 0030 — 32 —
Por 17 1/2 lis. de manteca a 14 qtos. p.a Almos. dela Sem.a | 0028 — 28 —
Por Vituallas. 80 qtos. | 0009 — 14 —

Monta el gasto Ordinario. | 0239 — 24 —

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las lavanderas y lis. de Jauon. a 11 qtos. | 0021 — 2 —
Por los p.tes de 5. Cartas | 0002 — 17 —
Por 2. lis. de Almidon p.a la Ropa. de Yg.a 14 qtos. y 3 qtos. de Ostias | 0002 —
Por 1. li.a de Zera | 0006 — 17 —
Por dos Canastos grandes para el Refectorio | 0007 —
Por 4. @. de Vin.e a 8 rs 12 mrs. en todos Costos | 0033 — 14 —
Por 68 1/4 @. de Aceite a 23 rs 1/2 en todos Costos de porte y medida | 1060 — 4 —

Montado gto. extraordin.o | 1067 6 — 16 —

Gasto de las Despensas

Primeram.te 4. q.llos de Sal =
Itt. 4. de garuanzos para un potaje =
Itt. 8. de Lambre p.a dos potajes =
Itt. 6. de Vin.e para los tresdias =
Itt. 1. li.a de pasas p.a la enferm.a =
Itt. m.a li.a de tocino p.a dha =
Itt. 49 1/2 q.llos de Aceite en esta m.a =

38 1/2 — P.a luzes =
9 — P.a Guisados =
2 — P.a el Cozinero y un dia de lauanderas =

49 1/2 Son los dichos quarenta y nueve quartillos y medio de Aceite =

Gastto Ordinario _ 0239 _ 24 _
Gasto Extraordin.º _ 10676 _ 16 _
Monta, Un mill nouecientos # 10916 _ 6 _
y diez y seis reales y seis m.rs. de von Los quales
he rez.do dela s.a Arcas de tres llaues deeste R.l Semin.º Seui.a
25. de febrero. de 1743. a

Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la q. se tomare de los mrs. del Arca de tres llaues del R.l Colleg.º Seminario de esta Ciudad: Los Un mill nuevecientos y diez y seis R.s y seis mrs. de v.n q. contiene esta libranza. Santelmo extram.ros de Sevilla a Nueve, ocho de Febr.º de mil setec.s y cuarenta tres

Cerecero
Ballesteros
Manuel Sanchez

Sig.ª en 10297 ... Asi.º a 264.a

10916

4

S.n Telmo a 6 de marzo de 1713 a

Cuenta del gasto hasta 6 de este mes y año
que importa 914 R 2 mrs de vellon =

914 R 2

t.

Hizo ... el gasto

Quarta de los tres

La [illegible] de Domingo 26. de febrero hasta Sauado 4. de Marzo 1713.

Raz.es [illegible]	Comida	Zena	[illegible] y raz.	
Domingo	34 ½	66	30	0.24 — 4 ½
Lunes	30	42	18 ½	0.15 — 0 ½
Martes	18 ½	36	19	0.12 — 1 ½
Mier.	31	59	34	0.20 — 4
Jueves	38 ½	69	34 ½	0.28
Vier.	00	69	34 ½	0.17 — 1 ½
Sauado	34 ½	69	34 ½	0.23
	183	410	205	0133

ayando

Por larazion del Cozinero — 0.03 — 3
Por los Luisados — 0.02 — 2
Por tres dias de panaderas — 0.03
Por mingas p.ª el Sauado — 0.04
Son ciento y quarenta y cinco hog. y cinco raz.es — #0145 — 5

Ct.o de pan — Las quales fueron del trigo de Atmacifo de Casa

enfermos
a 2. en toda la Sem.ª

Raz.es de Carne	Libras
Domingo — 66	16 ½
Lunes — 42	10 ½
martes — 36	9
Se tomó Zeniza — Mier.s — 2	0 ½
Jue.s — 2	0 ½
Vier.s — 2	0 ½
Sau.º — 2	0 ½
152	38

Por Carne que se Sala para el año y sobre de los Lechones que se mat. en casa — 12
Por la razion del Cozinero — 1 ½
Son cinquenta y vna lib.s y media de — #51 ½
Carne de puerco y Carnero todo a 19 q.tos montan — 0115 — 4
Por 12 ½ lib.s de Vacallao para dos dias a 2 r.s — 0.35
Por 22 lib.s de Sauado para otros dos dias a 11 q.tos la lib.ª — 0.28 — 16

0178 — 20

	0178 — 20
Por 5 li.s de manteca para Almuerzos de los tres dias de Carnestolendas a 14 q.tos	0008 — 8
Por 400 naranjas para Almuerzos los dias de pescado a 12 ½ el c.to	0008 — 8
Por Vituallas de Tagarninas para la rolla de Comunidad y ensaladas de Escarolas para los dias de pescado	0011 — 24
Monta el Gasto Ordin.o	0206 — 26

Gasto extraordinario

Por el Jornal de la Lavandera y 7 li.s de Jabon a 11	0027 — 2
Por amolar la Herram.ta de Cocina 14 q.tos	0001 — 22
Por los portes de quatro Cartas y 3 q.tos de Ostras	0002 — 12
Por 3 li.s de Zera	0049 — 17
Por dos peroles nuevos que pesaron ambos 37 ½ li.s a 7 r.s de Vellon libra montaron 262 r.s ½ v.on = de que se baja 149 r.s que ymport.on 42 ½ li.s de Cobre Viejo que dieron en pago en los dos peroles Viejos y dos Cantaros Viejos de cobre a 3 r.s ½ li.a y solo quedaron de pago 113 r.s ½	0113 — 17
Por Mastigeras para pelar	0006 —
Por docena y media de Sanguijuelas para la enfermeria a 1 r.l y medio	0002 — 8
Por los Salarios del M.ro Cañero a 25 r.s y el M.ro Zapatero a 24 r.s del mes de Febrero	0049 —
Por 4 ar.s de Bacallao que se tom.o dela Calle a razon de 8 ½ r.s v.on el ar. de que se bajaron 18 r.s p.r los d.ros del millon pertenecientes a D.n Matheo Pablo quedaron en pago 492 r.s de v.on	0492 —
Monta el Gasto extraordin.o	0707 — 10

Gasto delas Despensas.

— Primeram^te, 8. q^llos de Havas para potajes =
— Itt. 8. de Garvanzo para otros dos =
— Itt. 3. de Sal =
— Itt. 10. de Vinagre Para pescado y ensalada =
— Itt. 1. li^a de pasas pa..... enfermo =
— Itt. m^a li^a de Comino para dhos =
— Itt. 55 1/4 q^llos de Azeite en esta m^a =

38 1/2 — Para luzes =
12 — P^a Guisados de pescado potajes y ensaladas =
3 1/2 — Para el Cozinero y lavanderas =
0 1/2 — P^a la enferm^a =
0 3/4 — P^a los Pilotos =

55 1/4 Son los dhos cinquenta y cinco q^llos y un ocho. de Az^te.

Gasto Ordinario — 0206 — 26 —
Gasto Extraordin^o — 0707 — 10 —
#0914 — 2 —

Monta, novezientos y catorze reales y dos mrs. de v^on los que de he rezi^do delas Arcas de tres llaves de este R^l Seminario, Sevilla [illegible] de Marzo de 1743. a

Balleztero

Passense [illegible] abonar y pasar en quenta con lo que se tomare

Recibo mas del Arca de tres llaves del Rl. Coleg.o Semin.o desta Ciud. novecientos y catorse reales y dos mrs. de v.on que en esta Sifuela se contienen, fho. en S.n Elmo extramuros de Sevilla a seis de Marzo de mil setecientos y trese años

Bartolome [illegible] Manuel Vanegas

[illegible]

$\frac{1}{4}$ 22

S. Telmo a 13 de marzo de 1713 -

Hijuela del gasto hasta 11 de dho mes y añ.
Que Impta 181 r. 32 mrs de vellon

181 - 32

1

Hijuela del Gasto

Lu Vale desde Domingo 5 hasta Sau. 11 de Ag.to de 1743 =

Raz.es de pan	= alm.do	= Com.	= Zena	= nos. gastes
Domingo	34 ½	63	34 ½	0.23
Lunes	35	70	35	0.23 — 2
Mar.s	35	70	35	0.23 — 2
Mier.s	35	70	35	0.23 — 2
Juebes	35	68	35	0.23
Ayuno — Viernes	7 ½	70	35	0.17 — 4 ½
Sauado	35	70	35	0.23 — 2
#	211	487	244 ½	0157 — ½

Por la racion del Cozinero	0003 — 3
Por los quesados 16 ½ raz.es	0002 — 4 ½
Por miga[s] de dias	0008
Por tres dias de Lavanderas	0003
Por racion del muchacho que anda en la casa	0007 — 2 ½
Por 2 mejores al[?] que recaudaron los Alamos	0000 — 2
Cincuento y setenta y seis nos. y medio	# 0176 — ½

raz.n de pan, las quales fueron del trigo de la ma[?] de Casa =

Por 4 ½ lis. de Carnero para los muchachos en[fermos] en esta Semana a 19 q.tos	0010 — 2
Por 33 lis. de Zauado para tres dias a 10 q.tos la [?] y 11 lis. al dia	0038 — 28
Por ensalada para tres noches que la Zenaron de ocho a 16 q.tos cada noche	0005 — 22
Por 20 q.tos de [?] para el hospital	0002 — 12
Por 400 naranjas dulzes para alm.cos a 18 q.tos	0008 — 16
Por especias y Carbon para la enferm.ria	0000 — 32
Por Mazan.a de [?]	0033 — 12
Monta el Gasto ordin.o	0099 — 22

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las Lavand.s y 7 [?] a 11 q.tos	0021 — 2

Por el peso [que] porte de 1. q[s] de Bacallao que se traxo de la Calle del pecado. como consta de la Hija anteszedente 44. q[tos] — 0.05 — 6 —

Por la Liz[a] de casa de D[n] Matheo Pablo — 0.01 — 30 —

Por ostias. 3. q[tos] = 2 porte de tres Cartas 1 [Sh] 20 m[rs] — 0.01 — 29 —

Por m[a] u[d] de Algodon. 5 [Sh] = y por hacer la chin ala
Hacia 24. m[rs] — 0.05 — 24 —

Por Vn Farol que se hallo de lanze para el Dormitorio en lugar de otro que se cayo 22 [Sh] 1/4 = y por Vn Cordel [p]a el 16. q[tos] — 0.24 — 4 —

Por Vna Rima de papel para la Escuela 12 [Sh] [p]ta — 0.22 — 11 —

Monta el gasto estraordin[o] — 0.82 — 1 —

Gasto de las Despensas

Primeram[te] 4. q[llos] de Sal =
~~Ytt. 12. de Hauas p[a] tres potajes =~~
Ytt. 16. de garuanzos para otros tres potajes y Vna Zena
Ytt. 45 1/2 l[s] Carniceras para quatro comidas y Vna Zena ala Comunidad, Cozinero y lauanderas, porque las tres comidas al Cumplim[to] de la Sem[a] Sedio Zaualo, y estas fueron de Bacalao Remojado del que se traxo en seco de la Calle =
Ytt. 16 q[llos] de Vinagre para pecados y ensaladas =
Ytt. 2. l[s] de pasas para los enfermos =
Ytt. 1. l[a] de tocino para dhos =
Ytt. 66. q[llos] de Azeite en esta man[a] =

21 — Para guisados y ensaladas =
38 1/2 — Para luzes =
5 — P[a] el Cozinero y Lauanderas =
1 1/2 — Para Pilotos =

66 — Son Setenta y Seis quartillos de Azeite que ban Referidos =

Gasto. Ordinario — 0.099 — 22 —
Gasto extraordinario. — 00.82 — 10 —
\# 0181 — 32 —

Monta Ciento y ochenta y un r.s y treinta y dos mrs. de v.on los quales he rez.do de las Arcas de tres llaues deeste R.l Semin.o Sevilla 5. de Marzo de 1713. a

Ballesteros

Muy sr. de Sauonar y pasar en quenta con la que se tomare de los mrs. del Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Semin.o desta Ciu.d Los ciento y ochenta y un reales y treinta y dos mrs. de v.on que en esta Zedula se contienen. fha. en san telmo extramu.os de Sevilla a trese de marzo de mil seteci.os y trese años —

Cap.n Fran.co Tno.

Manuel Vargas

Oruña

Joseph Vi... Ma...

Fol. ... mrs. e ...

S.t Telmo a 20 de Março de 1713 a.s

H.ª del gasto hasta 18 de d.ho mes y a.o
que importa 0169 R.s 11 mrs de vellon

169 R 11

Refitorio del Gasto

Semana del Lunes 12 hasta Domingo 18 de [illegible] de 1712

Dias	Raciones	Carne	Pan	Importe
Lunes	35	70	35	0.23 — 2 —
Martes	35	70	35	0.23 — 2 —
Miercoles	35	70	35	0.23 — 1 ½
Jueves	35	70	34 ½	0.23 — 0
Viernes	34 ½	69	34 ½	0.12 — 3 —
Ayuno Sabado	1 ½	69	34 ½	0.22 — 5 —
Domingo	34 ½	68	34 ½	[illegible]
	243 ½	486	243	0.156 — 3 ½

Salario del Cocinero — 0.3 — 3 —

Gasto Quinta — 0.22 — 4 ½

Recreacion del Moço que da el plato — 0.2 — 2 —

Gastos Dias de Cassamientos — 0.3 —

Los dos Dias Domingos — 0.12 —

Por lo mandado que ympenso del Alamo — 0.0 — 2

Son quanto [illegible] — 0.180 — 3 —

Las 117 hogas q. ymp.a de ellas que entrego el panadero. de quenta del trigo de la Casa con que acaudo del V. maestr.a q. de las 305 fanegas, que para este efecto se compraron, fue llevando desde el mes de Mayo del año passado de 1712, se que ha entregado. el pan correspondiente segun los ajustes que con el se hicieron en la Contaduria; y las 63 hog.s restantes fueron compradas a 3 ½ q.tos que montan — 0.70 — 4 —

Por 5 ½ lb.s de Carnero para los enfermos que huvo en toda la Sem.a a razon de 10 q.tos la lib.a monta — 0.11 — 14.

Por 33 lb.s de Tocino para toda la Semana, las 22 lb.s a 4 q.tos y las 11 lb.s a 4 ½ montan — 0.41 — 14

Por 400 nimiens [illegible] a 18 q.tos el [illegible] — 0.8 — 16 —

Por en [illegible] de cenarolas para los [illegible] 32 q.s — 0.3 — 26

Por lo [illegible] Azucar y [illegible] p.a los enfermos — 0.2 — 20 —

— 0.137 — 26 —

Monta el gasto ordinario

S.^t Telmo a 23 de marzo de 1713 a 8.

Hip.^a del gallo hasta 25 de este mes y a ella

Que ymporta 0424 $\frac{23}{}$ mrs de vellon

Ju

= 450 : 23 =

Porto por los Altos Cartas, y 3 qtos de Ostias	0.021 — 2 —
	0.001 — 22 —
Por 4. lib. de Zera para el dia de la encarnacion, platicas y gasto ordinario de la Iga	0.026 —
Por 4. p. de a 8 de limosna al P.e Predicador que dijo las platicas para el Jubileo de Doctrina	0.060 —
Por encomiendas de Mma	0.001 — 6 —
Por dos pa agujas para el muchacho de la plaza	0.004 —
Monta el gasto extraordinario	0114 — 3 —

Gasto de las Despensas

— Primeramte. 4. qtos. de Sal =
— Itt. 16. de Vinº. para el pescado y ensaladas = y una
— Itt. 36 ½ lib. Carnizas. de Bacallao. para tres comidas y una noche de Zena, resto se consumio remojado =
— Itt. 16. qtos de Habas para 4. potajes a 4. q.tos =
— Itt. 16. qtos de Garvanzos para tres potajes y una Zena
— Itt. 16. lib. de pasas, las 14. pa una Zena, y las dos pa enfermos
— Itt. 1. lib. de tozino pa dho =
— Itt. 66 ½ q. de Azeite en esta manera =

38 ½ — Para luzes =
21 — Pa Guisados =
5 — Pa el Cozinero y Lavanderas =
1 ½ — Pa Pilotos =
0 ½ — Pa la enfermeria =
66 ½ Son los dhos. Sesenta y seis q.tos ymd. de Azte.

Gasto ordinº	0346 — 26 —
Gasto extraordinº	0114 — 3 —
	#0430 — 29 —

Monta quatrocientos y treinta r.s y beinte y nueve mrs. de v.n. Ezquadras hermanos de las Arcadas de este R.l Semin.o Sevilla y Marzo 25 de 1713. as.

[signature] Ballesteros

Impta. esta qta. — 0421. r.s 28 mrs. as.

Anse de Abonar y pasar en q.ta en la que se toma de los mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o de esta Ciu.d Los Quatrocientos y Veinte y quatro Reales y Veinte y tres mrs de V.n que en esta Libranza se contienen

Año lib.s telmo

Sevilla Veinte y siete de marzo de mill setecientos y tres años

Manuel Sanchez

S.ⁿ Telmo a 3 de Ab.ˡ de 1713 a ...
A Jph.ª delgado Santa M.ª o Lo. mes y ad.
Que imp.ᵗᵃ 383 ... 12 mrs de vellon

383–12

... costaron ... menestra — 0199

— Por 1 li. de Carn. que se gastaron toda esta semana con ... para los enfermos que hubo cada dia, a 2 r. li. ... — 0014

— Por 44 li. de Zavalo para las Comidas de quaresma a 9 tos ca qtos. — 0054-26

— Por 400 naranjas a 18 qtos para almuerzo — 0008-16

— Por especias y Carmon para la enferm. — 0002-4

0275-12

Monta el gto ordin.

Gasto Extraordinario

— Por el Jornal de la lavandera y 3 li. de jabon a 10 1/2 — 0002-22

— Por los portes de cinco cartas — 0002-12

— Por 40 li. de cera para los dias del Jubileo y ... y fiesta de ... — 0013-12

— Por una Mesa ... de la Escuela — 0022-12

— Por los Salarios del Mtro. de Camino y Zapat. — 0050

que remmenda dellmes de Marzo — 0 . 59 —
0 . 49 —

Monta el Gasto extraordin.° # 01 . 8 —

Gasto delas Desperzas

— Primeram.te 4 q.llos de Sal =
— Ytt. 34 li.s de Bacallao Remojado para el comida y
y la Zena del Domin.° =
— Ytt. 16 q.llos de Havas p.a 4 potajes =
— Ytt. 2 q.llos del pan de los 12 para tres potajes y los 8
para dos Zenas =
— Ytt. 14 q.llos de Azn.e del pescado =
— Ytt. 1 1/2 li.s de pasas p.a los enfermos =
— Ytt. 1 li.a de tozino p.a dho =
— Ytt. 66 q.llos 3/4 de Az.te en su tanda =

38 1/2 P.a Luzes =
21 — P.a Guisados =
5 — 2.a Guisados =
1 3/4 — Para lo Piloto =
0 1/2 — P.a la enfermd.a =

66 3/4 Suma dhos sesenta y seis q.llos y tres ochos de Az.te

Gasto ordinario — 0275 — 12 —
Gasto extraordin.° — 0108 —
Monta trezientos ochenta y tres r.s # 0383 — 12

y dozemrs. q.e con que Embarqué he R.do delas Arcas de estas llaves de Ha
R.l Sem.° de Castilla y.° de Abril de 1743 —

Felipe Ballesteros

Anse de Rezivir y pasar en quenta en la que se tomare
a los ms del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Semin.
desta Ciud. Los trescientos y ochenta y tres Rs. y doze mrs
a Vm. q. en esta Hijuela se contienen. fho en Santelmo
e extram.s de Sevilla a tres de Abl. de mil sets. y nueve

Castro

Manuel Vazquez

Tomose razon 255 ... Abl.

Stelmo 11 de Abril de 1713 [illegible]

[illegible] depasito hasta 8 del [illegible] y[illegible]
[illegible] pone 27 lib 18 [illegible]
[illegible]

= 271 lib 18

Gasto del Hospital desde el Lunes 8 de Abril de 1743 =

Dias	Dispan = a in.	Cien.	Dieta =	Costo genorosa
Lunes	33 ½	67	33 ½	0.22 – 2
Martes	33 ½	68	34 ½	0.22 – 4
Miercoles	34	68	34	0.22 – 4
Jueves	34	68	34	0.22 – 4
Viernes	34 ½	69	34 ½	0.23
Sabado	34 ½	69	34 ½	0.17 – 3 – ½
Domingo	34 ½	69	34 ½	0.23 – 0
	2.0.6	478	239 ½	0193 – 5 – ½

Salario del Cocinero — 0.0.3 – 3
Porte Pagadero — 0.0.8 – 0
Salario del Moço de la plaza — 0.0.2 – 2
Por tres dias de lavanderas — 0.0.3 – 0
Jabon para tres dias — 0.12 – 0
Salario de la ... — 0.0.0 – 3
— 0178 – 1 – ½

Son ciento setenta y ocho pesos ...
... 0199 – 6

Gasto

Por 4 libras de Carne para la enferma que inter pelada ... de esta Semana a 2 reales libra montan — 0.0.8 – 0
Por 22 libras de ... para dos dias, la mitad por 12 quartos libra y la otra mitad a 9 — 0.27 – 6
Por ... para una comida y dos cenas a 4 quartos — 0.0.4 – 24
Por 400 naranjas para alm... a 18 quartos — 0.0.8 – 16
Por Carbon y especias para la enferma — 0.0.1 – 10

Monta el gasto Ordinario — 0248 – 28

Gasto Extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y 8 libras de Jabon a 10 ½ Incluso una ... para limpiar la lampara — 0.21 – 30
Por hostias 3 quartos y el porte de una Carta 4 — 0.0.0 – 28

Monta — 0.22 – 24

Gasto delas Despensas

— Primeram.te 4 q.llos de Pan =

— Ytt. 20 del garu.s para 4 potajes y vna Zena =

— Ytt. 8 dehauas p.l dos potajes =

— Ytt. 53 ½ ll.s de bacallao remojado para cinco Comidas y vna Zena, alos muchachos, Cozinero y lauanderas

— Ytt. 11 q.llos de Vin.e Ynclusos 3 alos Albañiles para la Almadera =

— Ytt. 1 ll.a de pasas p.a las Enf.os =

— Ytt. m.a ll.a de ... =

— Ytt. 68 q.llos de Az.te en tt.am.o =

38 ½ P.a luzes =

23 — Para lg.s ... de tercia de dia inclusos dos que se dieron el dia delas Espinacas =

5 — P.a el Cozinero y lauanderas =

1 ½ — P.a Liloros =

68 — Son los d.hos Setenta y ocho q.llos de Az.te =

Gasto Ordinario — 0248 — 28 —

Gasto Extraordinario — 0.22 — 24 —

Monta Doscientos y setenta — 0271 — 18 —

y vn r.s y diez y ocho m.rs de v.n ... ... delas Arcas de tres llaues de Ad.e R.l ... Seuilla y Abril 8 de 1743

Jorge Ballesteros

Anse tomado y pasado en quenta ...

...154

[illegible] del [illegible] [illegible] de [illegible]
Domingo de esta Ciudad. [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] que [illegible]
que en esta [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] —

Manuel [illegible]

[illegible]

(Rag^o en 18 [illegible] [illegible] [illegible] — [illegible] 261 —



Santiago. 20 de Abril de 1713 a[illegible]

[illegible] 306 [illegible]

[illegible]

306 ℔ 29

Hijuela del gasto

Que Nace desde el Domingo hasta Sabado 25 de Abril de 1713

Razon de pan	almuerzo	Comida	Zena	huevos y granos
				0.23 — 2
Domingo	35	70	35	0.23 — 2
Lunes	35	70	35	0.23 — 2
Martes	35	70	35	0.23 — 1
Miercoles	34½	70	34½	0.23 — 2
Jueves	35	70	35	0.17 — 5
Viernes	2	70	35	0.23 — 2
Sabado	35	70	35	0.157 — 4
	241½	490	244½	

Por la racion del Carnero — 0.0.3 — 3
Por lo quiradoo — 0.0.3 — 0
Por tres dias de lavan — 0.0.2 —
Por mig para dos dias — 0.0.8 —
Por la racion del Mozo de la plaza — 0.0.2 — 2
Son Ciento y Setenta y Siete reales y tres raciones de pan. Costaron — 0.177 — 3
a 9½ quartos. Montan — 0.198 — 12
Por 4 libras de Carnero que interpoladamente se gastaron en los enfermos que hubo esta Semana a 2 r.s — 0.0.8 —
Por 11 libras de Zavalo a 12 d.tos para la Comida del Domingo — 0.15 — 18
Por ensaladas para dos noches de Zena — 0.0.2 — 12
Por naranjas y Almuerzo de la Semana y la Comida del jueves — 0.0.8 — 16
Por 10 libras de Arroz a 9 d.tos = 10 Azumbres de leche a 12 d.tos
3 libras de Azucar a 20 d.tos todo para el Jueves Santo — 0.34 — 26
Por 1 maravedillo de harina para freir el pescado — 0.0.1 — 6
Por lechugas y Carzon para el enfermo — 0.0.2 — 24
Monta el Gasto Ordinario — 0.268 — 12

Gasto Extraordinario

Por el Jornal de la Lavandera y 1 libra de Jabon a 10 — 0.20 — 22

Por seis Docenas de Platos. a dos r.s y media	0.2a_22
Portes de cinco Cartas y tres quartos de Hostias	0.15
	0.2_23
Monta el Gasto Extraordinario	0.38_17

Gasto delas Despensas

Primeramente 5. q.llos de Sal =

Itt. 12 de Vinagre =

Itt. 65 ½ lis. Carnizeras de Bacallao Remojado p.a la Comunidad de seis dias y Zena del Domingo en la noche =

Itt. 32. q.llos de Garvanzos para seis Potajes y dos Cenas =

Itt. 18. lis de pasas. las 2. para enfermas. y las 16. p.a la Comunid. d. la noche del Juebes s.to =

Itt. Media de tocino p.a las enfermas en toda la Sem.a =

Itt. 75 ½ q.llos de Azeite en esta manera =

38 ½ Para Luzes. =

31 — P.a los Guisos potajes y ensaladas, en que se yncluien diez que se dieron mas de lo hordinario p.a freir pescado =

1 — P.a la Cosina Pilotos =

5 — P.a el Cosinero y Lavanderas =

75 ½ Con las dhas Setenta y cinco q.llos y m.o de Azz.te

Gastto Ordinario _ 0268 _ 12

Gastto Extraordinario. _ 0.38 _ 17

#03.6 _ 29

Monta trecientos y seis r.s y Veintte y nueve m.rs. de V.on los quales he Rz. delas Arcas del exsttaors del R.l Seminario de Sevilla 15. de Abril, de 1713. a.s

Jph Balllestero

Anse de abonar y pasar en quenta en la [illegible]

a los m[illegible] del Arca de tres llaves del S.r Co[illegible]

[illegible] Seminario de esta Ciudad: treinta y seis p.s

[illegible] y nueve [illegible] de [illegible] que por [illegible] los gastos

de [illegible] de [illegible] se contienen. Sevilla y [illegible]

veinte de Abril de mill setez.s y treze

[illegible] Fran.co Xavier [illegible] Manuel Vargas

[illegible] Duran

Tom.da en 204 h 19 mis a [illegible] con [illegible] Lib.o 266

[illegible] 24. de Nov. de 1713

[illegible] hasta 22 de [illegible] y a

[illegible]) 6 [illegible] mas de [illegible]

436 24

Hosp.l de Q.to

Gasto del Hosp.l desde Dom.o 16 hasta Sau.o 22 de Abril de 1713

Raz.s de pan	alm.o	Com.a	Zena	hog. y raz.
Dom.o	35	70	35	0.23 – 2
Lun.s	35	49	21 ½	0.17 – 3 ½
Mar.s	22 ½	46	22	0.15 – 0 ½
Mier.s	34 ½	69	34 ½	0.23 – 0
Jue.s	35	70	35	0.23 – 2
Vier.s	35	70	35	0.23 – 2
Sau.o	35	70	35	0.23 – 2
	232	444	218	0149 – 0

Por la racion del Cocinero — 0.03 – 3 ½
Por lo gastado — 0.02 – 2 ½
Por la racion del Mozo de la plaza — 0.02 – 2
Por tres dias de lauan.s — 0.03 – 0
Por m.o para un dia — 0.01 – 0

Son Ciento y Sesenta y quatro hog.s y raz.s menos media racion de pan. — 0164 1 ½
Costaron a 9 ½ quartos Montan — 0183_18

enfermos a 4 en toda la sem.a — Raz.es de Carne — Libras

meluiese la raz.n del mozo de la plaza

	Raz.es	Libras
Domin.o	71	17 3/4
Lunes	44	11
Mar.s	45	11 1/4
Mier.s	70	17 ½
Juebes	71	17 3/4
Vier.s	4	1
Sauado	4	1
	309	77 1/4

Por 10 3/4 de Azadura de Carnero que se gastaron en los Almuerzos de la Comun.d en los tres dias de Pasq.a que se hizo con el Jamon — 10 3/4
Por la racion del Cocin.o y Lauanderas — 3 ½
Son nouenta y media lib.s toda de Carn.e a p.s cio. — 91 ½

De dos reales li.ª montan	0183_18
	0183
Por 11 li.s de Sauado para la Com.da del D.nes a 10 q.tos	0.12_32
Por Vituallas q. entralada 8 h	0.08
Por 200 naranjas para alm.cos a 18 q.tos	0.04_8
Por especias, Vin.º y Carbon para la enfermeria	0.01_10
Monte Gasto Ordinario	0293_4

Gastto Extraordinario

Por el [illegible] q. li.s de [illegible] a 10	0.20_18
Por Mat.ª de [illegible] q. costo 6 h 12 mrs.	0.06_12
Por los p.tes de Seis Cartas	0.03
Por 6 ½ herraduras a la Haca inter polada m.te	0.13
Por lo que se pago al Librero que enquaderno [illegible]	0.13
Por 4 @ de Vin.e a 6 h ¾ @	0.27
Monte del Gasto Extraordin.º	0.83

Gasto de los Despensas

— Primeram.te 3 q.llos de Sal =
— Itt. 8 de garuanzos para potajes =
— Itt. 3 ½ li.s de Bacallao p.ª la Com.ª del Sauado =
— Itt. 4 q.llos de Vin.e p.ª Guisados y entralada =
— Itt. 3 ½ li.s de tocino p.ª la Comun.d y enfermos, y para las ollas de Carnero =
— Itt. 1 ½ li.s de pasas =
— Itt. 47 ¾ q.llos de Azeite en esta manera =
38 ½ p.ª Luces =
6 — p.ª Guisados y entralada =
1 ½ — p.ª el Cozinero y lauanderas =
1 — p.ª Pitoros =
0 ¾ — p.ª la enferm.ª
(47 ¾) — Son los dhos quarenta y siete q.llos y tres ochos de Az.te

Gasto Ordinario ——— 0393 — 4 —
Gasto Extraordin.º ——— 0083 —
0476 — 4 —

Monta quatrocientos y setenta y seis rs y quatro mrs de v.on los quales se Pg.an de las Arcas de tres llaves del R.l Semin.o Sevilla y Abril 22 de 1743

Ballesteros

Man se le abonar y pasar en quenta en la Gestion del Mayord. del arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario desta Ciud. quatrocientos y setenta y seis r.s y quatro mrs de v.on q importan los gastos desta quenta. Sevilla y Santelmo Veinte y quatro de Abril de mil setez.s y quarenta y tres.

Manuel Vazquez Duran

Toma razon en 342 [illegible] 14 mrs de esta cuenta Al.o 262

Sanse mo 9 de Março de 1713

Mª Ues = sto Sabla 222 Abr 3º
Ppº em poder 432.230 mas [illegible]

432.230

Semana del Dom.º 23 hasta Sábado 23 de Abril de 17[illegible]

Raciones	Alm.zos	Comidas	Cenas	[illegible] raziones
Dom.º	35	69	34 ½	0.23 — o — ½
Lun.s	34 ½	69	34 ½	0.23 — o —
Mar.s	34 ½	69	34 ½	0.23 — 1 — ½
Mier.s	34 ½	70	35	0.23 — 2 —
Jue.s	35	70	35	0.23 — 2 —
Vier.s	35	70	35	0.23 — 2 —
Sáb.do	35	70	35	0.23 — 2 —
#	243 ½	487	243 ½	0162 — 2 —

[illegible] del Cocinero	0..3 — 3 —
[illegible]	0..2 — 2 — ½
Por ración del [illegible]	0..2 — 2 —
Por tres [illegible]	0..3 — o —
Por [illegible] para el Viernes	0..4 — o —
Por [illegible]	0..0 — 3 —
#	0178 — o — ½

Son ciento setenta y ocho hog.s y media ración de pan, costaron a 9 ½ q.tos montan — 0199 —

enfermos.
à 4 en toda la Sem.a

Rac.es de Carne		Libras
Dom.º	70	17 ½
Lun.s	70	17 ½
Mar.s	68	17 —
Mier.s	71	17 ¾
Jueves	71	17 ¾
Viernes	4	1 —
Sáb.do	4	1 —
#	358 —	89 ½

Por la ración del Cocinero por dos días de la [illegible] — 3 ½

Son noventa y tres libras de Carne, las 7. de Car.o # 93 —

a 15 q.tos y las 86. de baca a 12. q.tos montan todas — 0133 — 26.

Por 11. [illegible] para la Comida del Viernes a 10. q.tos [illegible] — 0.12 — 32

Por Vituallas y Ensalada — 0.11 — 10 —

Por 600 naranjas para Almuerzos a 18. q.tos — 0.12 — 24

0369 — 24 —

0369 — 20
— Por 5 Pecas y Carvon p.a el en Fermeria — 0002 — 20
Monta el Gasto Ordinario — # 0372 — 10

P. — Gasto extraordinario
— Por el Jornal de las Lavanderas y 1/2 lb. de Jabon a 10 1/2 q.tos — 0020 — 22
— Por una docena de Cucharas para la Comun.d y amolar la Herra.ta de Cocina — 0002 — 20
— Por los portes de 6 Cartas y 3 q.tos de Ostias — 0003 — 12
— Por enquadernar 13 lib.s de la Arte de la nueg.on para la clase — 0028 —
— Por Mondar los maderos — 0006 —
Monta el Gasto extraordin.o — # 0060 — 20

Gasto de las Despensas
P.
— Primeram.te 4 q.llos de Sal =
— It. 8 Almudes para los potajes =
— It. 3 1/2 lib.s de Bacallao =
— It. 4 q.llos de Vin.e para bercado y en Salado =
— It. 1 1/2 lib.s de tocino =
— It. 1 1/2 de pan p.a los enfermos =
— It. 49 1/2 q.s de Aceite en esta m.a =
38 1/2 — Luzes =
6 — P.a Guisados =
1 1/2 — P.a el Cozinero y Lavanderas =
1 1/2 — P.a Pilotos =
0 1/2 — Para Aguadas =
1 1/2 — P.a el Navio =
49 1/2 — Son los d.hos quarenta y nueve y medio q.llos de Aceite =

Gasto Ordinario — 0372 — 10
Gasto extraordin.o — 0060 — 20
Monta quatrocientos y treinta y dos r.s — # 0432 — 30

y treinta mrs. de v.on Los quales he recivido de las arcas de tres llaves de este R.l Seminario Sev.a 29 de Abril 1713 =

Josef Ballesteros

Ansi se de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs. de el arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario de esta Ciu.d: quatrocientos y treinta y seis R.s y treinta mrs. de v.on que importaron los gastos que se ofrecieron en esta dicha fiesta. Sevilla y veinte y quatro de Abril de mill setez.s y treze

[illegible] Alonso [illegible] Manuel [illegible]

Pag.da en 288 [illegible] mrs p.a conta [illegible] 230

Santelmo. 9 de Mayo de 1713

[illegible]

4?8 l 10

Gasto [illegible] del [illegible] Dom.º 30 de Abril hasta Sab.º 6 de Mayo de 1713

Raciones	Almuerzo	Comida	Zena	Importe
Dom.º	35	68	35	0023 — 0 —
Lun.s	35	70	35	0023 — 2 —
Mar.s	35	70	35	0023 — 2 —
Mier.s	35	70	35	0023 — 2 —
Juev.s	35	70	35	0023 — 2 —
Vier.s	35	70	35	0023 — 2 —
Sab.º	35	70	35	0023 — 2 —
	245	488	245	0163 — 0 —

— [illegible] del Cozinero — 0023 — 3 —
— Por [illegible] — 0002 — 2 — ½
— Por la racion del [illegible] — 0002 — 2 —
— Por tres dias de lavanderas — 0003 — 0 —
0174 — 1 — ½

Son ciento y setenta y quatro hog.s [illegible] que m.ª de vin, Costaron; las 152 hog. a 9 ½ q.tos y las 22 restantes q. ½ raz.n a 10 q.tos montan [illegible] — 0196 — 2 —

enfermos		Raz.es de Carne	Libras
2	Domin.º	71	17 ¾
2	Lunes	70	17 ½
3	Mar.s	71	17 ¾
3	Mierc.s	71	17 ¾
3	Juebes		
2	Viernes	2	0 ½
2	Saud.º	2	0 ½
		# 358	89 ½

Por la racion del Cozinero y un dia de lavanderas — 3 —
Son, noventa y dos l.s y media de Carne, las 4 ¼ # 92 ½
de Carnero a 15 q.tos y las 88 ¼ restantes de v.ca a 12, montan — 0132 — 4 —
— Por 24 l.s de tocino para Comer y Zenar el Viernes a 7 ½ l.a — 0018 — 18 —
— Por Vituallas para la Comun.d — 0009 — 14 —
— Por 100 naranjas para almuerzo a 18 q.tos — 0008 — 16 —
— Por [illegible] y [illegible] [illegible] Jermana — 0001 — 2
0365 — 22

Montael [illegible] Ordin.º

Gasto Extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas q̃ im̃ 1 ½ | 0020 — 22
Por los portes de seis Cartas y tres q.tos de Letras | 0003 — 12
Por dos varas de Verga ancha para la Ropa de la Ca-
beza en q̃ fue a Madrid D.n Juan de Miranda | 0006 —
Por amolar la Herram.ta de Cozina | 0001 — 22
Por un Alcom. ... Ysabel para la Cozina | 0022 — 17
Por un mano de Cartillas 3 ½ y 42 Rosarios 6 ½ | 0009 — 17
Por los Salarios del Mro. Carnero y Zapatero | 0049 —
Monta el Gasto Extraordinario | 0112 — 22

Gasto de las Despensas

Primeram.te 4 q.llos de Sal =
Ytt. 4 de Vin.o =
Ytt. 8 de garuanzos para dos potajes =
Ytt. 9 ½ li.s de bacallao para la Comida del Sauado =
Ytt. 17 ½ li.s de pasas, las 16 para la Zena del Sauado = y 1 ½ p.a enfermos =
Ytt. 4 ½ li.s de tozino, las 3 que se dieron para la Comida de los Contra-
m.es que estauan Componiendo el nauio, y 1 ½ para enfermos
y algunas ollas de Comunidad =
Ytt. 48 q.llos de Azeite en esta manera =

38 ½ — Para luzes =
6 — P.a Pesados =
2 — P.a el Cozinero y Lavanderas =
1 ½ — P.a Piloto =
48 — Son los dhos quarenta y ocho q.llos de Azeite =

Gasto Ordinario — 0365 — 22
Gasto extraordin.o — 0112 — 22
Monta, quatrocientos y setenta y ocho r.s — 0478 — 10

diez mrs. de V.on los quales he rezivido de las Arcas deste Real
de este Rl. Seminario. Sevilla y Mayo. 6. de 1713.

[illegible] Ballesteros

A.

A. [illegible] Recevir y pasar en quenta mil quinientos
[illegible] mrs. del Rl. Colegio
Seminario de esta ciud. quatrocientos y setenta y ocho
reales y diez mrs. de [illegible] gastos que
contienen en esta [illegible] Sevilla y San Telmo
nueve de Mayo de mill setecos. y trece

[illegible] Manuel [illegible]

Tomé razón en 318 [illegible] 30 mrs. [illegible]

S.n Telmo 15 de Maio de 1713

R.a de Razão hasta 13 p.es 1 Romanes 3 g.s
Dice Camgoria 572h 1

572h

9

Repartido del Gas^to

Que se Vale desde Dom^o 7 hasta Sauado 13 de Mayo de 17..

Raz^s de pan	al m^to	Com^da	Zena	R^s	raciones
	33	64	32	0021	3
Dom^o	32	64	31	0021	1
Lun^s	31	63	31½	0020	5½
Mar^s	31	62	31	0020	4
Mier^s	31	69	31	0021	5
Jue^s	31	62	31	0020	4
Vier^s	31	62	31	0020	4
Sab^d				0147	2½
	220	446	218½		

Por la racion del Cozinero — 0003 — 3

Por los heuados — 0002 — 1

Por la racion del Mozo de la plaza — 0002 — 2

Por tres dias de lauanderas — 0003 — 0

Por la merienda a los muchachos que ayudan en el Llauio y riegan los Alamos — 0000 — 4

Son Ciento y Cinquenta y nueve hog^s — 0159 — 0½

y media racion de pan. Costaron a 10 quartos. Montan — 0187 — 6

Enfermos.

Enfermos	Raz^s de Carne		Libras
2	Domm^o	64	16
2	Lunes	64	16
2	Mar^s	63	15 3/4
2	Mier^s	63	15 3/4
2	Jue^s	66	16½
3	Vier^s	3	0 3/4
3	Sab^d	3	0 3/4
		327	81½

Por la racion del Cozinero y dos dias de lauanderas — 3½

Son ochenta y cinco lib^s de Carne, las 4 de Carn^o a #85

14 q^tos y las 81 de baca a 13 q^tos montan — 0130 — 8

Por 30 lib^s de tozino a 17 q^tos p^a dos comidas y una Zena — 0026 — 16

Por Vituallas para potajes de hauas berdes y lechugas — 0015 — 2

0358 — 32

P.

— Por 6 os. Naranjas p.a Almuerzo a dos Or.es prezio 3 p. | 0358 — 32

— Por 8 li. de Carvon q. se hecharon p.a Hazer Enfermeria ——— | 0009 — 30

| 0001 — 18

Monta el gasto ordinario | 0370 — 12

P.

Gasto Extraordinario

— Por el Jornal dela lauandera q. 7 li. de jauon a 10 1/2 q.tos = | 0020 — 22

— Por Ostias 3 q. = q. por amolar la Herram.ta de cozina 14 q.tos | 0002 —

— Por vna hacha de partir leña q. encaualarla p.a seruicio dela casa | 0014 —

— Por los q.tos de dos Carros | 0003 —

— Por vn llaue p.a la puerta dela Calle porque se quebrado la que auia | 0004 —

— Por 9 p.s q. e.os que se dieron a Dn Barquero que lleuo seis mu chachos para embarcarse en flota con cargo de mantenerlos hasta Cadiz a peso y m.o por cada uno ——— | 0135 —

— Por 8 petates que se les Compraron a 2 R.s q.ta cadauno ——— | 0030 —

Monta el gasto extraordin.o | 0208 — 22

Gasto delas Despensa

— Primeram.te 4 q.llos de Sal =

— It. 6. de Vin.e =

— It. 16 1/2 li. de pasas p.a vna Zena q. en fermos =

— It. 3/4 de toçino para los enfermos =

— It. 49 1/2 q.llos de Az.te enteram.te =

35 1/2 — P.a luzes =

4 1/2 — P.a guisados de pescado potajes q. vna Zena =

1 1/2 — Para el Cozinero q. lauanderas =

1 1/2 — P.a los pilotos =

6 — P.a el adereço dela Cañeria =

0 1/2 — Para la enferm.a =

(49 1/2 Son los dichos quarentta y nueue quartillos y medio de Azeite =

(left margin note, faded:) Estos 9 p.s se dice fueron los niños q. se[...]

Gasto Ordinario — 0370 — 12 —
Gasto extraordinario — 0208 — 22
\# 0579 —

Nouenta, quinientos y setenta y nueve r.s de v.n en los gastos del Reziuido de las Arcas de tres llaves de este R.l Sem.o Sevilla 23 de Mayo de 1743. a

Ballesteros

Ande habonar quinientos y setenta y nueve ... de los Arcas de tres llaves del R.l Colegio Seminario de esta ciudad: quinientos y setenta y nueve r.s de v.n que importan los gastos ... en esta ... Sevilla ... de Mayo de mill setez.os ...

Manuel Vazquez

... 386 ...

[illegible] de Maio de 1616

Md. de [illegible] Sabta [illegible] de dicho mez [illegible]
que importa 436 d 1 [illegible]

436 d 1

Al Hospital

La Semana de este Domin.co pasado Sauado 20 de Mayo de 1713

Raziones de pan = a Dom.co = Com.da = Zena = hoz. Raziones				
Dom.o	31	62	31	0020 — 4
Lun.	31	62	31	0020 — 4
Mar.s	31	62	31	0020 — 4
Mierc.s	31	62	31	0020 — 4
Jue.	31	62	31	0020 — 4
Viern.s	31	62	31	0020 — 4
Sau.o	31	62	31	0144 — 4
#	217	434	217	

Por Razion del Cozinero — 0003 — 3
Por los Cruzados — 0002 — 1
Por Razion del Mozo de la plaza — 0002 — 2
Por tres dias de lauanderas — 0003 — 0

Son Ciento y cinquenta y cinco # 0155 — 4 hoz. y quatro raziones de pan que costaron a 10 quar.tos Montan — 0183 — 5

enfermos.

enfermos	Raz.es de Carne		Libras
3	Dom.o	63	15 3/4
3	Lunes	63	15 3/4
4	Mar.s	63	15 3/4
4	Mierc.s	63	15 3/4
4	Jueues	63	15 3/4
4	Vier.s	4	1
4	Sau.o	4	1
	#	323	80 3/4

Por Razion del Cozin.o y tres dias de Lauanderas — 4

Son ochenta y quatro li.s y tres q.tas de carne # 84 3/4 las 5 1/2 de Carn.o a 14 q.tos y las 79 1/4 restantes de Vaca a 13 q.tos montan — 0130 — 0

Por 20 li.s de Zuido para la Comida a 7 1/2 — 0017 — 22

Por do[…] de Yerua y lechugas en Salada para — # 0331 — 2

Onenoche de Carne — Vituallas de lo mismo para los sinco dias — 0331 — 2

— Por 24 ½ li.s de queso para alm.to a la Comun.d a 8 q.tos la li. — 0.46 — 32

— Por m.a li.a de Azucar para la enferm.a 11 q.tos = 2 huebos 3 q.tos = 12 li.s de Carneron 18 q.tos = 3 q.tos de especias y ma[...] para menfermo 3 q.tos — 0.23 — 2

— 0.04 — 16

Monta el Gasto Ordinario — 0375 — 18

Gasto extraordinario

— Por el Jornal de las Lavanderas y siete li.s de xavon a 1 ½ — 0.20 — 22

— Por estas 3 q.tos y porte de 4 Cartas — 0.02 — 12

— Por tres Cargas de paxa para la Vaca a 12 ½ — 0.37 — 17

Monta el gasto extraordin.o — 0.60 — 17

Gasto de las Despensas

— Primeram.te 3 q.llos de Sal =
— Itt. 2 q.llos de Vinagre =
— Itt. 18 li.s de pasas, las 15 p.a ma[...] y las 3 restantes p.a los enfer.os
— Itt. 1 ½ li.s de tocino p.a los enfermos =
— Itt. 43 q.llos de Az.te en esta m.a =

35 ½ — Para luzes =
4 ½ — P.a Guisados =
1 — Para el Cozinero =
1 ½ — Para los Pilotos =
0 ½ — P.a la enferm.a =

43 — Son los d.hos quarenta y tres q.llos de Az.te =

Gasto Ordinario — 0375 — 18
Gasto extraordin.o — 0.60 — 17
— 0436 — 1

Monta, quatrocientos y treinta y seis r.s y un mrs. de v.on

Los quales he recivido dela Arca de tres llaves de este R[ea]l Seminario, Sevilla, Mayo 20 de 1743.

Joseph Ballestero[s]

Sirvase Vm. tomar razon y pasar en quenta en la [illegible]

[illegible] dela Arca de tres llaves del R[ea]l Colegio Seminario

de esta Ciu[da]d quatrocientos y treinta y seis R[eale]s [illegible]

de vellon que importan los pagos [illegible]

Se [illegible] mill y [illegible] a veinte y [illegible]

Mayo de mill setecientos y [illegible]

[illegible] [illegible] Manuel Sanchez [illegible]

[illegible] en 22 de 24 ma[yo] [illegible] F[oli]o 231



Atrno. 29 de Maio de 1713 D

Al paso hasta 27 de dho mes y año
que ymporta. 393 rr 33 mrs d vo

393 rr 33 -

Ajusta de la 8.to

Lo que se a gastado desde Domingo 21 hasta Sauado 27 de Mayo de 1718

Raz.s de pan	alm.co	Com.a	Zena	hoz.s y raz.s
Dom.o	31	62	31	0020 — 4
Lun.s	31	62	31	0020 — 4
Mar.s	31	62	31	0020 — 4
Mier.s	31	62	31	0020 — 4
Jue.s	31	62	31	0020 — 4
Vier.s	31	62	31	0020 — 4
Saud.	31	62	31	0020 — 4
#	217	434	217	0144 — 4

Por raçion del Cozinero — 0003 — 3

Por los Guisados — 0002 — 0 ½

Por raçion del Mozo dela plaza — 0002 — 2

Por tres dias dela lavandera — 0003 — 0

0155 — 3 ½

Son Ciento y cinquenta y cinco hoz.s y tres y media raciones de pan que costaron a 10 quartos Montan — 0183 —

enfermos —
a 4. en toda la Sem.a

Raziones de Carne		Libras
Dom.o 22	63	15 ¾
Lunes	4	1
Mar.s	63	15 ¾
Mier.s	4	1
Jue.s	61	15 ¼
Vier.s	4	1
Saud.	4	1
#	203	50 ¾

Por la raz.n del Cocin.o y media de la lavanderas — 2 ½

Son çinquenta y tres libras y quarta de Carne, — 53 ¼

las 7. de Carnero a 14 q.tos y las 46 ¼ rest.s de Baca, a 12 q.tos montan — 0076 — 28

Por 24. l.s de Bacallao para las Milicias de los quatro que trabajaron esta Sem.a las 16 l.s ... a 18 q.tos y las 8. l.s a 16 q.tos montan — 0048 — 32

Por 10. l.s de Bacallao ... a 8 q.tos ... — 0010 — 20

03[illegible] — 12

Por Verduras y Peçes para las Ollas y dias de pescado q̃ fueron de havas verdes y lechugas guisadas para tres noches. Alu
quarto de pescado — 0339 — 12
— 0.22 — 20
Por 24 ½ lˢ de queso fresco para almuerzos a 8 q̃tos — 0.23 — 2
Por Carbon y especias para la enferm.ª — 0.2 — 28
Monta el Gasto Ordin.º — 0367 — 28

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y 7 lˢ de xabon a 10 q̃ ½ — 0.20 — 22
Por amolar la Herram.ᵗᵃ de Cocina q̃ es y q̃tos de Ostias — 0.2
Por la hechura de siete Cartas — 0.3 — 17
Monta el Gasto extraordinario — 0.26 — 5

Gasto de las Despensas

— Primeram.ᵗᵉ 3 q̃llos de Sal =
— It. 12 de Vinagre =
— It. 17 lˢ de pasas para una Zenar en Fermo. =
— It. 1 ½ lˢ de Tocino y llos en Fermos y Comun. q̃ se a acrecentado en este tpo la bica q̃ acr…
— It. 51 q̃llos de Azeyte en esta manera =
35 ½ — Para luzes =
11 — Para guisados =
3 — Para el Cocinero y Lavanderas =
1 ¼ — P.ª los Pilotos =
0 ¼ — P.ª la enfermeria =
51 — Son los d.ᵒˢ cinquenta y un quartillos de Azeyte =

Gasto Ordinario — 0367 — 28
Gasto extraordin.º — 0.26 — 5
S — 0393 — 33

Monta trezientos y noventa y tres r.ˢ y treinta y tres mrs. de P.

Los quales se rezibido de las Arcas de tres llaves de este R[l]. Sem[inari]o.
Sevilla, y Mayo 27. de 1748.

Joseph Ballesteros

Mandase dar abono y pasar en quenta en la q[ue] se le tomare
de los m[aravedi]s de el Arca de tres llaves del R[l]. Collegio
Seminario de esta Ciu[da]d. trezientos y noventa y tres
R[eale]s y treinta y tres m[aravedi]s de v[ello]n q[ue] ymportan los gastos
que se expresan en la cedula. Sevilla y Sep[tiem]bre
a veinte y nueve de Mayo de mil setez[iento]s y quarenta y ocho.

Manuel Vazquez

Dur[ang]o

Ph[elip]e ... Trinidad

Anda...

Q[uenta] en 262 ... 22 m[aravedi]s ... cap[itul]o ... R[eale]s 221

Ytelmo. 6 de Junio de 1713 as

Lib[ranz]a del gasto Saceta 3 de sus comes y al que jmporta 706 [rs] 15 mrs de v[ello]n

[rubric]

706 [rs] 15

Hijuela del Gasto 2

Razs desde Domingo 28 de Mayo hasta Sabado 3 de Junio de 1713

Raz.s de gen.	alm.co	Com.a	Zena	hog.s	raziones
Dom.o	31	62	31	0020	4
Lun.s	31	62	31	0020	4
Mar.s	31	62	31	0020	4
Mier.s	31	62	31	0020	4
Jue.s	31	62	31	0020	4
Vier.s	31	62	31	0020	4
Sabado	31	62	31	0020	4
	#217	434	217	0144	4

Por la razion del Cozinero — 0003 — 3

Por los pasados — 0002 — 1

Por la razion del Mozo de la plaza — 0002 — 2

Por tres dias de lavanderas — 0003 — 0

Por la merienda para los que riegan los Alamos — 0001 — 1 ½

Son ciento y cinquenta y seis hogazas y cinco raciones y media de pan, costaron a 10 q.tos montan — 0156 — 5 ½ — 0183 — 18

enfermos.

a 2 en toda la Sem.a

Raz.s de Carne		Libras
Dom.o	63	15 3/4
Lunes	63	15 3/4
Mar.s	63	15 3/4
Mier.s	63	15 3/4
Jue.s	63	15 3/4
Vier.s	2	0 ½
Sab.o	2	0 ½
	#319	79 3/4

Por la razion del Cozin.o y dos dias de Lavanderas — 3 ½

Son ochenta y tres li.s y quarta de Carne, las 3 ½ de Carnero a 14 q.tos y las 79 3/4 restan.s de vaca a 12 q.tos — 0118 — 12

Por 16 ½ li.s de Bacallao para la Com.a de dos dias a 16 q.tos — 0030 — 32

Por 24 ½ li.s de queso para almuerzos a 3 ½ li.s cada dia y a 28 q.tos li.a — 0023 — 2

Por Vituallas para la olla de Comun.d y la noche y ensalada — 0011 — 2

Por m.a li.a de Bizcochos para enfermos — 0001 — 22

Monta el Gasto ordin.o — # 0368 — 20

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y 2 li.s de Jabon — 0020 — 22

Por los portes de 12. Cartas q̃ trae q.tos de los traí	0.2.— 22
Por m.a li.a de Hilo para la bela y abussas	0.0.6 — 12
Por ponerla y Remendarla	0.02 — 24
Por tres motones para dha	0.22 — 17
Por 1o. fan.s de Hava que se Compraron para el año a 28 R.s	0.05 — 22
	028.—
Monta el gasto Extraordin.o	# 0337 — 29 —

Gasto de las Despensas

Primeram.te 3/4 de Sal=

It. 8. de garuanzos para dos potages=

It. 8 de Vinagre=

It. 2 1/2 li.s de tozino que se dieron asi p.a enfermos como para la P.a ollas de Comun.d por estar la baca flaca=

It. 16. li.s de pasas las 15. p.a Madalena y Mali.a p.a enfermos=

It. 43. q.llos de Azeite en esta manera=

35 1/2 Para luzes=

5 Para Guisados=

1 1/2 Para el Cocinero y Lavanderas=

1. P.a los Pilotos=

C43. Son los dhos quarenta y tres quartillos de Az.te=

Gasto Ordinario	0368 — 20 —
Gasto extraordin.o	0337 — 29 —
	# 0706 — 15 —

Monta, Setezientos y seis r.s y quinze m.rs de v.on Los quales he rezivido de las Arcas de las llaues de este R.l Seminario, Sevilla y Junio 3. de 1743 a.s

Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la q̄ se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Collegio Semin.o de esta univ.d Setecientos y seys R.s y quinze mrs de vellon q̄ ymportan los gastos que se expresan en esta memoria. Sevilla y santelmo á seys de Junio de mill setecientos y treze a.s

Manuel Sanchez Durán

Tom.o R.n en 470 ‖ 33 mrs

A.o 221

S. Telmo 12 de Junio de 1713

Ha d[e] hazer gasto Sastah[?] de el Thome S. y a l
que ymporta: 655 r[eale]s 14 mas de s[ueld]o

659 r[eale]s 18

Respuesta del 2.to

Que S Vale desde Domingo 4 hasta Sauado 10 de Junio de 1713

Raz.s de pan	alm.co	Com.a	Zena	hos y raz.s
Dom.o	31	62	31	0020 — 4
Lun.s	31	45	23	0016 — 4
Mar.s	23	40	24	0014 — 3
Mier.s	30 ½	61	31	0020 — 2 ½
Jue.s	31	62	31	0020 — 4
Vier.s	31	62	31	0020 — 4
Saud.o	31	62	31	0020 — 4
	208 ½	374	202	0134 — 1 ½

Por la racion del Cocinero — 0003 — 3

Los Cortos Quebrados — 0002 — 1

Por la racion del Mozo de la plaza — 0002 — 2

Por tres dias de la lavandera — 0003 — 0

Por la merienda a los que ll.an la cama esta semana — 0004 — 0

Son ciento y quarenta y seis hos. y una racion — 0146 — 1 — ½

Dev.en por 1637 — 32

y media de pan Cortazon a 10 q.tos Montan — 0172 — 2

En ayunos a Zena de la semana.

Raz.es de Carne	Libras
Dom.o — 63	15 ¾
Lun.s — 46	11 ½
Mar.s — 44	11
Mier.s — 2	0 ½
Jue.s — 63	15 ¾
Vier.s — 2	0 ½
Saud.o — 2	0 ½
222	55 ½

Por la racion del Cocinero y Vela de Lau.s — 2 ½

Son cinquenta y ocho libras de Carne — 58 —

Las 3 ½ de Carnero a 13 q.tos y las 54 ½ de baca a 10 q.tos montan todas — 0069 — 16

Por Vituallas de lechugas para quatro dias que hubo de Carne. — 0241 — 18 —

Y dos ensaladas para dos Visitas de las tres que tubo esta — 0241 _ 18

Semana — 0.11 _ 10

— Por 30 libras de pescado para los tres dias a 13 q.tos lib.a — 0.45 _ 30

— Por 24½ lib.s de queso para alm.zos a 8 q.tos — 0.23 _ 2

Monta el gasto ordinario 317 ... — 0321 _ 26

Gasto extraordinario

— Por el Jornal de las Lavanderas y lib.a de xabon a 10 quartos — 0.20 _ 22

— Por 15 @ 22 lib.s de pescado Coruña Salada a 48 r.s el q.q

para el Gasto extraordinario — 0191 _

— Por los portes de doce cartas y 3 de Visitas — 0.03 _ 12

— Por 5 herraduras de la Maça — 0.10 _

— Por media libra de Algodon — 0.05 _

— Por amolar la herramienta de Cocina — 0.01 _ 22

— Por dos Resmas de papel para la Contaduria Una cortada y

otra por cortar a 23 r.s q.ta — 0.43 _ 4

— Por sacar la luz para traer dos terneras para el dia de Corpus — 0.06 _

— Por la matanza de dhas terneras — 0.08 _

— Por lo Salario del M.ro Cañero y Zapatero de el mes — 0.49

de maio pass.o — Monta el g.to extraordin.o — 0331 _ 26

Gasto de las Despensas

— Primeram.te 49 lib.s de Sal

— It. 13 de Garvanzos para tres potajes y ollas de enfermo

— It. 14 quartillos de Vinagre para el pescado y ensalada

— It. 16½ libras de pasas las 15 para una Cena de Comun.d y 1½ p.a

enfermo

— It. 1 lib.a de Arroz para los enfermos

— It. 45½ q.llas de Acey.te en esta Semana

35½ — Peralizes

8 — Para guisados de pescado potajes y por razones de ensalada

2 — Para el Cocinero y Lavanderas

45½ — Son los dhos quarenta y cinco q.llas ymd. de Aceite

Gasto Ordinario — 0321 — 26 — m.ta 317 [illegible]

Gasto extraordin.o — 0337 — 26

Monta, Seiscientos y cinquenta y — # 0659 — 18
nueve s. y diez y ocho mrs. de v.on Los quales he rezivido de las
Arcas de tres llaves de este R.l Seminario. Sevill.a 2 Junio 10
de 1713. a

m.ta 655 rs. 14 mrs. v.on

Ballestero

Ansede abonar y pasar en quenta en la q se tomare de
los mrs del Arca de tres llaves del R.l Collegio de
min.e de esta ciud. Seiscientos y cinquenta y cinco rs. y
Catorze mrs de v.on q ymportan los gastos que se
expresan en esta Hijuela. Sevilla y S.re treinta a doze de
Junio de mil setez.s y treze a.s

Miguel ...
Fran.co Quin.no
Manuel Sanchez

Pag. en 436 rs. 32 mrs. [illegible] As.ta a 271 [illegible]

S. telmo 20 de Junio de 1713 as =

Ba Al gasto de dia 11 de este mes dia al
que ymporta 40)h 23 mrs de vn.

40) 28

9

1713

Hijuela del qto

Due vale desde Domingo 11 de Junio hasta Sauado 17 de

Raz.s de pan	almco	Coma	Zena	hos y raziones
Domo	31	62	31	0020 — 4
Lun.s	31	62	31	0020 — 4
Mar.s	31	62	31	0020 — 4
Mier.s	31	62	31	0020 — 4
Jue.s	31	30	31	0015 — 2
Vier.s	31	62	31	0020 — 4
Sau.o	31	62	31	0020 — 4
P	217	342	217	0139 — 2

Por la razion del Cozinero — 0003 — 3
Por lo guisado — 0002 — 1
Por la razion del Mozo de la plaza — 0002 — 2
Por la razion de las lauanderas — 0003 — 0
Por la merienda a los que traxeron los Alamos — 0000 — 4

Son ciento y cinquenta y vna hogas de pan. Cozidos a diez q.tos montan — 0151 — 0 — 0177 — 22

enfermos	Raz.s de Carne		Libras
2	Domo	63	15 3/4
2	Lunes	63	15 3/4
2	Mar.s	62	15 1/2
3	Mier.s	63	15 3/4
3 Corpus	Jue.s	47	11 3/4
3	Vier.s	3	0 3/4
3	Sau.o	3	0 3/4
		304	76

P

Por la razion del Cozinero y India de lauanderas — 3

Por 2 1/4 li.s de Azadura de Carnero que se dieron p.a almo de la Comun.d Juntam.te con la de las terneras el dia del Corpus — 2 1/4

Son ochenta y vna li.s y quarta de Carne, las 14 1/4 de Carnero a 13 q.tos en que se y nclu[y]en 7 1/2 li.s que se gastaron en vna Zena de Comun.d por auer faltado la baca, = y las 67 li.s restantes de baca, las 31 1/2 a 10 q.tos del benrezuello, y las 35 1/2 a 14 q.tos por auerse traydo de la Carniceria, montan todas — 81 1/4 — 0117 — 11

0294 — 33

Por 17 lib.s de Bacallao para dos dias de pescado à 16 q.tos lib.a	0234 — 33 0.32 —
Por 24 ½ lib.s de quero para al m.to a 8 q.tos	0.23 — 2
Por vituallas para las ollas de Comun.d de lechugas y calaud. y ensalada para una noche	0.11 — 18
Por Carbon y especias p.a la enferm.a y un huebo y dos cazuelas	0.02 — 26
Por media fan.a de Sal	0.18 — 10
Monta el Gasto ord.o	0382 — 30

Mont Gasto Extraordin.o

Por el Jornal de las Lavanderas y 1 lib.a de jabon a 10 ½	0.20 — 22
Por los portes de cinco Cartas y ostias	0.02 — 25
Por media lib.a de Estopa 8 q.tos y polvos de bilmar 4 q.tos	0.01 — 14
Monta el Gasto Extraordin.o	0.24 — 22

Gasto de las Despensas.

— Primeram.te 3 q.llos de Sal =
— Ytt. 8 de Garvanzos para dos potajes =
— Ytt. 12 de Vin.e p.a el gasto y p.a la enferm.a =
— Ytt. 17 lib.s de pasas, las 15 p.a una Cena y las 2 p.a los enfermos
— Ytt. 3/4 de tocino =
— Ytt. 43 ½ q.llos de Aceite en esta m.ra =

35 ½ Para luzes =
5 — Para los Guisados =
2 — P.a el Cocinero y Lavanderas =
1 — P.a la enfermeria =
43 ½ Son todos quarenta y tres quartillos y medio de Az.te =

Gasto Ordinario	0382 — 30
Gasto Extraordin.o	0.24 — 22
Monta quatrocientos y Siete r.s y beinte y tres	0407 — 23

mrs. de v.on Los quales he rezivido de las
Arcas de tres llaves de este R.l Semin.o Oviedo 2 Junio
11 de 1743. a

Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los
mrs de el arca de tres llaves de el R.l Collegio Seminario
de esta ciud. quatrozientos y siete R.s y veinte y tres mrs
de vellon q importan los gastos q se expresan en
esta Memoria. Sevilla y santelmo a veinte de Junio
de mill setez.s y treze a Semin.o = veinte =

Andres Antonio de ... | Juan ... | Manuel Sanchez

50

Tomada razon en 1711. 27 mrs fa. cor. ... Aos 22

Julio 27 de Año de 1713

Rezivi del Ygnacio Saez hasta 24 de dicho mes y año
que ymporta 390 p.s 23 m.s de p.ta

390 p 31

Rasion del P^to^

Desde Domingo 18 hasta Sabado 24 de Junio de 1713

Razon de pan	Libras	Comidas	Panes	Reales	maravedis
Dom.^o^	31	62	31	0020	4
Lun.	31	62	31	0020	4
Mart.	31	62	31	0020	4
Mier.	31	62	31	0020	4
Juev.	31	62	31	0020	4
Vier.	31	62	31	0020	4
Sab.	31	42	22	0015	5
P	217	414	208	0139	5

Por la rasion del Cocinero — 002 — 3

Por los hu[illegible] — 002 — 1

Por la rasion del [illegible] de la yglesia — 002 — 2

Por tres dias del avanderas — 002 — 0

Por la merienda a los muchachos que [illegible] — 001 — 0

0154	5

Son ciento y cinquenta y quatro reales y cinco maravedis, [illegible] — 0178 — 22

enfermos

a 3. en toda la semana

Razon de Carne		Libras
Dom.^o^	63	15 3/4
Lunes	63	15 3/4
Mart.^s^	63	15 3/4
Mier.^s^	63	15 3/4
Juev.	63	15 3/4
Vier.^s^	3	0 3/4
Sab.	3	0 3/4
	321	80 1/4

P

Por la rasion del Cocinero y dias de Lavanderas — 4

Son ochenta y quatro libras y quarto de Carne, las — 84 1/4

5 1/4 de Carnero a 13 quartos y las 79 libras restantes de Baca a 11 quartos — 0110 — 9

28 l. 8/4 Por 15 libras de Bacalao a 16 quartos para los dos dias de pescado — 0028 — 16

Por 8 libras de Arroz = 1 [illegible] quartos para el dia de S.^n^ Juan = 8 azumbres de leche a 12 quartos = 2 libras de Azucar a 19 quartos monta todo — 0024 — 8

Por [illegible] para la Comunidad que dieron Calavaza — 0010

Por carbon y especias que hay en Germania — 002 — 24

0354 — 11

S.n Telmo 4. de Julio de 1713 a.

Ha

Uza del gasto Sasta V de d.ho mes y año
Que ymporta: 382 p.s 33 m.rs de v.on

Fol. 6
135

382 p.s 33 -

9 Hijuela del 2do

Que Vale desde Domo 25 de Junio hasta Sauado 1 de Jullio de 1713

Raz. de pan	alm.co	Com.a	Zena	hos graz
Domo	30	49	31	018 – 2
Lun.s	31	63	31	020 – 5
Mart.s	31	62	31	020 – 4
Mierc.s	31	62	31	020 – 4
Jue.s	31	57	30	019 – 4
Vier.s	30	59	30	019 – 3
Sauad.o	29	53	20	017 – 0
	213	405	204	136 – 4

D

Por la racion del Cocinero	003 – 3
Por los Lucados	002 – 1
Por la racion del Mozo de la plaza	002 – 2
Por tres dias de lauanderas	003
Por la merienda a los que reg.on los Alamos	001 – 2

Son ciento y quarenta y nueue hos de 0149 – 0

pan Costaron a 10 q.tos Montan — 0175 – 10

Enfermos a 3 en toda la Dem.d

Raz.el de Carne		Libras
Domo	49	12 1/4
Lun.s	63	15 3/4
Mar.s	63	15 3/4
Mier.	3	0 3/4
Jue.s	54	13 1/2
Vier.s	3	0 3/4
Sauad.o	3	0 3/4
	238	59 1/2

D

Por la racion del Cocinero y tres dias de lau. — 3

Son sesenta y dos libras y med.a 62 – 1/2

dia de Carne las 5 1/4 de Carnero a 13 q.tos y las 57 1/4

de baca a 11 quartos Montan — 082 – 8

0257 – 18

	0257-18-5
Por 17 li.[s] de Bacallo para dos dias a 16 q.[tos] por aver sedado otro dia del pescado que avia en casa	0032
Por 23 li.[s] de queso a 8 q.[tos] para esta Sem.[a] y la antecedente	0046-4
Por especias y carbon para la enferm.[ad]	0003-16
Por media libras de biscochos para dha	0001-22
Por Vitualles de Calavaza p.[ra] quatro dias que hubo de Carne	0010
Monta el Gasto hordinario	0350-26

Gasto Extrahordinario

Por el Jornal de las lavanderas y 7 libras de xavon a 10 q.[tos]	0020-8
Por amolar la herramienta de Cosina 14 q.[tos] = por un Mozo que trajo la despensa un dia 4 q.[tos] = por papel de Estrasa para sacar manchas de Sera a los bestidos morados 3 q.[tos]	0002-16
Por dos dozenas de platos	0004
Por ditas 3 q.[tos] y los portes de 4 cartas y un pliego grande que tubo de porte 2 R.[s]	0004-29
Por dos libras de Algodon para la ropa de la Yg.[a]	0001-22
Monta el Gasto Extrahordinario	0032-7

Gasto de las Despensas

Prim.[te] 3 q.[tos] de Sal =
It. 4 q.[tos] de Vinagre =
16 It. 16 q.[tos] de Garvanzos para dos potajes y dos Zenas =
It. 8 q.[tos] de Havas para otro potaje y otra Zena =
It. 11 li.[s] de pescado Salado las 8 libras para una Comida de la Comun.[d] y las 3 li.[s] restantes que en diferentes dias de pescado se dieron para las Comidas de los contra M.[es] que travajaron en el Navio =
It. 2 li.[s] de pasas para los enfermos =
It. 1 li.[a] de tosino para dhos =
It. 46 q.[tos] de Aseite en esta manera =

35 ℔ Para luzes =
3 — Para Guisados de pescado y potajes y Zenas =
2 — Para el Cozinero y lavanderas =
e 46 ℔ Son los dhos quarenta y seis qq^{tos} y medio de Az^{te} =

— Gasto ord^{rio} — 0350 – 26 —
— Gasto extraord^{o} — 0032 – 7 —
Son trezientos y ochenta y dos R^s y treinta = 0382 – 33 —
y tres mrs de Vellon Los quales he Rezivido de las Arcas de tres llaves de este R^l Sem^{rio} Sevilla 1 de Jullio de 1713 a

Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R^l Colleg^o Semin^{o} de esta Ciud^d: trezientos y ochenta y dos R^s y treinta y tres mrs de v^n q ymportan los gastos q se expresan en esta Memoria. Sevilla y S^n Telmo a quatro de Jullio de mill setezientos y treze a

Andres Antonio de Herrera   Juan Romero   Manuel Vazquez

Dada en 255 R^s 11 mrs p^a cor^{te} ... ps^{da} 223

Sn Telmo. 11 de Jullio de 1713 a.

Ma. del gasto hasta 8 de dho mes y al one q importa 491. rs mas de dro

D. Antes

Jo

490 rs

Palermo 19 de Julio de 1513 a.

V.ª del gasto hasta 15 de dizienbre y año
que ymporta 517 du[cado]s [illegible]

[illegible]

517 d.

Respuesta del 2.to

Lo que vale desde Dom.^o hasta Savado 15 de Julio de 1713 a

Raz.s de pan	alm.co	Com.da	Zena	hos.s	y raz
Dom.^o	31	62	31	0020	4
Lun.s	31	62	31	0020	4
Mar.s	31	62	31	0020	4
Mier.s	31	62	31	0020	4
Jue.s	31	62	31	0020	4
Vier.s	31	62	31	0020	4
Sav.o	31	62	31	0020	4
#	217	434	217	0144	4

Por la racion del Cozinero — 0003 — 3
Por los Guisados — 0002 — 1
Por la racion del mozo de la plaza — 0002 — 2
Por tres dias de lavanderas — 0003 — 0
Por la mer.de a los muchachos que reg.n los Alamos — 0001

0156 — 4

Balance y ahorros de la enferm.ria — 0001 — 1

Son ciento y cinquenta y cinco — 0155 — 3

hos.s y tres raciones de pan costaron a 10 q.tos Montan — 0182_32

Enfermos — Raz.s de Carne = Libras =

Enfermos		Raz.s de Carne	Libras
3	Dom.^o	63	15 3/4
3	Lun.s	63	15 3/4
3	Mar.s	63	15 3/4
4	Mier.s	63	15 3/4
4	Jue.s	62	15 3/4
4	Vier.s	64	11
4	Sav.o	4	1
	#	323	80 3/4

Por la racion del Cozinero y tres dias de lavanderas — 4

Son ochenta y quatro libras y tres quartas — 84 3/4

de Carne las 6 1/4 de Carnero a 13 q.tos y las

78 1/2 restantes de Baca a 11 quartos Montan — 0111 — 5

Por Vituallas para las ollas de Comu.d — 0012

Por fruta p.a Almuerzos 7 @ a 3 r.s — 0021

0327 — 3

	0327_3
Por Carvon y el pecias para la enferm.a	
Por media libra de Vizcochos 14 q.tos y media libra de panales para dha 2 R.s	0002_32
Por un quartillo de Vino p.a dha enferm.a 4 q.tos y un quartillo de miel 8 quartos = media li.a de ... 8 q.tos =	0003_22
	0002_12
Monta el Gasto Ordinario	0336_

Gasto Extraordinario

Por el Jornal de las lavanderas y 11 libras de Javon	0020_8_
Por los portes de tres cartas y 3 q.tos de Ostias	0001_29_
Por s.ta docenas de platos a 2 R.s	0011_
Por amolar la Herramienta de Cocina 14 q.tos y 6 q.tos por hacer la ... a la Placa	0002_12_
Por 3_ resmas de papel florete que fueron una p.a la casa y dos para la Contaduria la dha Cortada y batida todas en	0063_26
Por dos sengulos para la Sig.a	0011_ 8
Por Clavos y Cola para adrezarlo 59 q.tos y dos Jornales de un M.ro Carpintero 15 R.s	0021_32
Por los Salarios del M.ro Cañero a 25 R.s y del Zapatero a 24 R.s todos del mes de Junio pasado	0049_
Monta el Gasto Extrahordina.o	0184_13_

Gasto de las despensas

— Primeram.te 4 q.tos de Sal =

— Ytt 8 de havas = para Comida y Zena del Viernes =

— Ytt 9 q.tos de garbanzos los 8 p.a Com.da y Zena del Savado y uno p.a la enfermeria =

— Ytt 8 q.tos de Vinagre los 6 para guisados y 2 para la enferm.a =

— Ytt 20 li.s de pescado para las Comidas de Viernes y Savado =

— Ytt 3 libras Tocino para las ollas de los enfermos para algunas de la Com.d por estar flaca la baca =

— Ytt 3 li.s de pasas =

— Ytt 467 q.tos de Azeite en esta manera

35 ℔ Para luzes
6 — Para guisados potajes y zenas =
1 — Para el M.ro de Cozina =
3 — Para la Caneria =
1 — Para la enfermeria =

46 ℔ Son los dhos quarenta y seis q.llos y medio de Azeite

Gasto Ordinario — 0336 — 1 —
Gasto extraordin. — 0181 — 13 —
0517 — 14 —

Montta quinientos y diez y siete reales y catorze mrs de v.on Los quales he rezivido de las Arcas de tres llaves de este R.l Seminario Sevilla y Julio 15. de 1713 =

Ballesteros

Se han de abonar y pasar en q.ta [illegible] q se tomaron de las mas del Arca de tres llaves de R.l Collegio Semin.o de S.n [illegible] quinientos y dies y siete r.s y catorze mrs de v.n que importan los gastos q se expresa en esta [illegible] Sevilla diez y nueve de Jullio de mill setez.os y treze a.s

[illegible] Antonio de [illegible] — [illegible] — Manuel [illegible]

Pag.da en 3441 — 32 mrs de [illegible] — 2746

S^n^ telmo 25 de Jullio de 1713 a

Hissa del Agusto asta 22 del Ihomes ya Orzy importa. 348 r^s^ 10 mas de 3

Lu

de

1155

8

41

348 r^s^ 10

Lo que se gasta desde Dom.° 16 hasta Sauad.° 22 de Julio de 1743 — Escuela del Sto

Raz. de pan	alm.co	Com.a	Zena	hoz. y raz.s
Dom.°	31	62	31	020 — 4
Lun.s	31	62	31	020 — 4
Mar.	31	62	31	020 — 4
Mier.s	31	62	31	020 — 4
Jue.s	31	62	31	020 — 4
Vier.s	31	62	31	020 — 4
Sauad.°	31	62	31	020 — 4
	217	434	217	0144 — 4

Por la racion del Cozinero — 003 — 3
Por la Lauador — 002 — 1
Por la racion del Mozo de la plaza — 002 — 2
Por tres dias de lauanderas — 003
Son ciento y cinquenta y cinco hoz.s y 4 raciones # 0155 — 4

de pan Costaron a 9 q.tos montan — 0164 — 28

enfermos.
a 4 en toda la Sem.a

Raz.es de Carne	Libras
Dom.° — 60	15
Lunes — 63	15 3/4
Mar.s — 63	15 3/4
Mier.s — 63	15 3/4
Jue.s — 63	15 3/4
Vier.s — 4	1
Sau. — 4	1
320	80

Por la racion del Cozin.o y tres dias de lauanderas — 4
Son ochenta y quatro l.s de Carne, las 7 de # 84
Carnero a 13 q.tos y las 77 restantes de baca, a 11 quartos — 011 — 12
Por Vituallas para las ollas de Comun.d — 012
Por especias y Carnon para la enfermeria — 003 — 10
Por 20 q.tos de ensalada para el Sauado en la noche — 002 — 12
Por 7 @ de manzanas para almuerzos a 25 q.s @ — 020 — 20

0313 — 14

Por Un quartillo de Vino q. hacen Termeria 6. q.tos y 6. mrs. de Un hueuo — 0000 — 30
— Por Oregano y poleo 12. q.tos — 0001 — 14
Montael Gasto Ordinario — 0315 — 11

Gasto extraordinario

— Por el Jornal delas Lavanderas y 1. li. de Jauon a 40 q.tos — 0020 — 8
— Por los portes de quatro Cartas 25 q.tos de Oñas — 0002 — 12
— Por Unas Viendas parala Vaca 2 R — 0002 —
— Por 8 R que se pagaron al Mro. Cañero que con Vn peon andubo recorriendo y limpiando las Arquillas del Agua que ay en la Barracana — 0008 —
Montael Gasto extraordinario — 0032 — 20

Gasto delas Despensas

— Primeram.te 3. q.llos de Sal =
— Itt. 6. de Vinagre, los dos parala en Ferm.a y 4. p.a la Comunidad,
— Itt. 8. q.llos de Garuanzos para Vn potaje = Vna Zena =
— Itt. 4. de Hauas para otro potaje =
— Itt. 20 li.s de pescado para dos Comidas =
— Itt. 3. libras de pasas para los enfermos =
— Itt. 1 1/2 de Auena para dhos =
— Itt 43 1/4 q.llos de Azeite en esta manera =
35 1/2 Para luzes =
6 — Para guis.s de Comidas y Zenas =
1 — Para el Cosinero =
0 3/4 P.a la enfermeria y para el Carpintero =
43 1/4 Son los dhos quarenta y tres y Un ocho de Azeyte =

Gasto ordinario — 0315 — 22
Gasto extraordin.º — 0.032 — 20
\# 0348 — 10

Tomo razon [...] trescientos y quarenta y ocho ps. y diez mrs. [...] Arca de tres llaves del Rl. Seminario, Sevilla y Junio 22 de 1713 [...]

Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs. del Arca de tres llaves del Rl. Collegio Seminario de esta ciud. trezientos y quarenta y ocho ps. y diez mrs. de pta. que ymportan los gastos que expresa esta libranza. Sevilla y santelmo a veinte y cinco de Junio de mill setecs. y trece a.

Antonio [...] Fran[...]co [...] Manuel Vandasser

Pagada en 232 [...] mrs. [...] 225

348

S.n telmo 3.o de Agosto de 1713 a.s

R.a del gasto hasta 28 de Julio de d.o a.o
que ymporta 4717 r.s 13 mrs de v.on

R.da
R.os
S.S

(5.d – 13

Rt.ª Escuela del Jto

Lo que se hale desde Domª 23 hasta Sauado 29 de Jullio de 1713 as

Raz. de pan	alm.co	Com.a	Zena	hog. gaz.s
Domª	31½	63	31½	0021
Lun.s	31½	63	31½	0021
Mar.	31½	80	23½	0017 — 3
Mierc.s	23½	42	25½	0015 — 1
Jue.s	29½	60	30	0019 — 5½
Vier.	30½	61	30½	0020 — 2
Sauado	30½	61	30½	0020 — 2
	#208½	400	203	0135 — 1½

Por la racion del Cocinero	0003 — 3
Por los Sauados	0002 — 1½
Por la racion del Mozo de la plaza	0002 — 2
Por tres dias de lauanderas	0003
	0146 — 2

Bajanse, por ahorros de la enfermeria — 0003 — 2

Son ciento y quarenta y tres hogazas de pan #0143

Costaron a nueue quartos, montan — 0151 — 14

enfermos

		Raz.es de Carne	Libras
4	Domª	64	16
4	Lunes	4	1
4	Mar.s	48	12
4	Mierc.	47	11 3/4
4	Jueves	61	15 1/4
4	Viernes	4	1
6	Sau.	6	1½
		234	58½

Por la racion del Cocinero y Un dia de lauanderas — 2½

Son sesenta y una libras de Carne, las 7½ de carn.º #61

a 13 q.tos y las 53½ de baca a 11 q.tos montan — 0080 — 24

Por Alm.cos de queso y fruta — 0048 — 16

Por ensalada para tres noches y Verduras p.ª las Ollas — 0015 — 30

0266 — 16

0266 _ 16

Por 8. lis. de Bacallao para uno delos tres dias de pescado a 16 qtos. — 0015 _ 2

Por especias, Cañon y dos huevos p.a la en Ferm.d — 0003 _ 6

Por media li.a de Biscochos 14 qtos. — 0001 _ 22

Por dos dias de mozos que trajeron la despensa por estar mala la Plaza — 0001 _ 10

Monta el Gasto Ordinario — 0287 _ 22

Gasto Extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas q. lis. de favonato qtos. — 0020 _ 8

Por ostias 3 qtos. y porte de dos Cartas — 0001 _ 12

Por amolar la Herram.ta de Cozina 14 qtos. — 0001 _ 22

Por aderezar las quatro cerraduras de Un escaparate que se Compró para la escuela de mathematicas que fueron de dos Cuerpos y dos cajones que se les echaron tapas y escudetes = Asimismo por aderezar Una Zerradura q.e de la puerta de lo Xim.tos que se le echó tapa, Cañon y un escudo grande y clavos para clavarlo todo — 0020

Por dos bazos para la enfermeria a real y quartilla — 0002 _ 12

estap.da y m.a 138 r. Por 12. Cargas de paja Zevadaza que se enzerraron para el año a 14 ½ r. — 0174

183 r. 25 — Monta el Gasto Extraordin.o — 0219 _ 35

Gasto delas Despensas

Primeram.te 4 q.llos de Sal =

Itt. 10 de Vin.e para los tres dias de pescado =

Itt. 8 de Garuanzos para dos potajes =

— Ytt. 4. de Hauas paraotra =
— Ytt. 3. lis. de pasas p.a hazer Sermo.s =
— Ytt. 20 lis. de pescado p.a los dos dias de los tres =
— Ytt. 1 ½ li.a de tocino =
— Ytt. 47 ½ q.llos de Azeite en esta form.a =

35 ½ Para luzes =
9 — Para guisados =
2 ½ Para el Cozinero y Lauanderas =
0 ½ Para la enfermeria =

47 ½ Son los dhos. quarenta y siete quartillos y medio de Azeite =

Gasto ordinario — 0287 — 22
Gastos extraordin.s — 0219 — 25
— 0507 — 13

Monta quinientos y siete r.s y treze mrs. de v.on En quales hemos de dar quentas de las llaues de este Seminario. Seui.a 2 de Julio de 1713 a.

Jorge Ballesteros

Monta 471 r.s 13 mrs. de v.on

An se de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los mrs. del Arca de tres llaues del R.l Collegio Seminario de esta ciu.d quatrocientos y setenta y un R.s y treze mrs. de vellon q importan los gastos

que se expresan en esta Alsipuela. Semillas y Saelmo
a primero de Agosto de mill setz[os] y treinta

Christoval Antonio de Olmos ... Juan Baguier ... Manuel Sanchez

Pag[ad]os en 314 1/2 mrs por todo ... Asi da 275 o[...]

S.n Telmo 8 de Agosto de 1713 a.s

Hista [illegible] agosto hasta 5 del dicho mes y año
Que ymporta 4.9 [illegible] 24 mrs de [illegible]

fa. 58

4.9 [illegible] 24

0296 - 22

Q

Hospital del Q.to

Que Vd desde Dom.o 30 de Julio hasta Sauado 5 de Ag.to de 1713 a

R.os de pan	alm.co	Com.a	Zena	hoz y raz
Dom.o	30 ½	61	30 ½	0020 - 2
Lun.s	30 ½	61	30 ½	0020 - 2
Mar.s	30 ½	61	30 ½	0020 - 2
Merc.s	30 ½	61	30 ½	0020 - 2
Jue.s	30 ½	61	31 ½	0020 - 3
Vern.s	31	63	31 ½	0020 - 5 ½
Sauad.o	31 ½	63	31 ½	0021
	# 215	431	213 ½	0143 - 4 ½

Por la racion del Cocinero — 0003 - 3

Por los Leuados — 0002 - 3

Por la racion del Mozo de la plaza — 0002 - 2

Por tres dias de lauanderas — 0003

0155 ½

Bajanse por ahorros de la enfermeria — 0002 - 1

Son ciento y cinquenta y dos hoz.s y quatro raz.es # 0152 - 4 ½

y media de pan. Costaron a 10 q.tos montan — 0179 - 24

enfermos.

Raz.es de Carne		Libras
Dom.o	61	15 1/4
Lunes	61	15 1/4
Mar.s	61	15 1/4
Mier.s	61	15 1/4
Jue.s	61	15 1/4
Vier.s	6	1 ½
Sau.	6	1 ½
	317	79 1/4

Por la racion del Cocinero y 3 dias de lauanderas. 4

Son ochenta y tres libras y quarta de Carne # 83 1/4

las 8 ½ de Carnero a 13 q.tos y las 74 3/4 de baca a 10, montan — 0100 - 32

Por 8 ½ li. de Bacallao a 16 q.tos p.a la Com.a del Vernes — 0016

0296 - 22

	0296-22
Por Vituallas paralas Ollas de Comumd. señaladas paradas noches de Varn y Saual	0.15-14
Por 1@ de Alubias para almco. y 1@ de Arizuela pa el dia de nra. Sra. delos Angeles almedio dia todo a 3	0.24-
Por Especias y Carbon parala enfema. y los guebos	0..3-6
Monta el Gto. Ordin.o	0339-8-

Gasto Extrahor.o

Por el Jornal delas Lauanderas y 10 li. de Jauon	0.2.-8
Por un canzel de puertas parala enfeam.a por tener el agua enzerrada por el Riesgo delos muchachos y su tracdura	0.31-
Por una Resma de papel parala Escuela 44 ... pta	0.2.-22
Por portes de 10 Cartas encerta Rem.a y la antecedente	0..5-
Por la merienda alos Barberos que Rompieron A... a los muchachos	0..6-
Por traer un frazgote de Creas	0..8-8
Por los Salarios del Mro. cañero y el del Zapatero del mes de Julio pasado	0.49-
Por Ostias	0...-12
Monta el Gto. Extrahor.o	0140-16-

Gto. delas Despensas-

Primeram.te 4 q.tos de Sal =
It. 1 li.a de tozino =
It. 2 li. de pazas paralos enfermos =
It. 4 q.tos de Garbanzos para un potaje =
It. 1/2 de Hauas para otro =
It. 10 li. de pescado parala Comida del Sauad.o =

Ytt 6 q^llos^ de Vinagre para las en Saladas =

Ytt 44 1/4 de Az^te de esta manera =

35 1/2 Para Luzes =
6 Para Guisados potajes y ensaladas
1 1/2 Para el Niño de Coaña =
1 3/4 Para la enfermeria =

44 1/4 Son los dhos quarenta y quatro q^os y dos ocho reas^e =

Montta el g^to ord^o	0339 __ 8
Montta el g^to extra^l	0140 __ 16
	0479 __ 24

Montta quatrocientos y setenta y nueve r^s y v^te y quatro m^rs ... Gheraz^do de arcas de tres llaves del R^l Semin^o Sev^a y ag^to ... 1713 ...

Ballesteros

Anse de abonar y pasar en q^ta en la q se tomare a los s^res de Arca de tres llaves del R^l Collegio Semin^o de S^ta Cruz quatrocientos y setenta y nueve R^s y veinte y quatro m^rs de v^on q importaron los gastos que se expresan en esta Hixuela ... Sevilla y S^n Telmo a ocho de Agosto de mill setezientos y treze a^s

Antonio ... Fran^co ... Manuel ...

... 319 ... 27 ... 215 ...

S.^t Telmo 14 de Ag.^to de 1730

Vis.^ta a Alvarado hasta 12 de thornes y al
de dicha que ymporta 381 p.^s 24 m.^rs de p.^ta

381 p.^s 24

Por 10 @ de ubas p^a^ los alm^zos^ de la semana | 0293 - 6
y para tres cenas de pesc^a^ a difer^tes^ p^s^ | 0027
Por vituallas de calab^as^ y ferent^s^ | 0008 - 24
Por especias, carbon, vino, y guebos p^a^ la enfermeria | 0003 - 24

Monta el gasto ord^o^ | 0332 - 20

Gasto de los extraordin^os^

Por el jornal de las lavanderas y jabon de 5^s^ de jabon a 10 q^tos^ | 0020 - 8
Por otros 3 q^tos^ y portes de las cavallerias | 0001 - 12
Por amolar herram^tas^ de cosina y ollas | 0001 - 22
Por 88 ristras de ajos a 10 m^rs^ | 0025 - 30

Monta el gasto extr^o^ | 0049 - 4

Gasto de las despensas

Prim^te^ 3 q^tos^ de sal
It. 8 de garv^os^ p^a^ dos pott^es^
It. 4 de havas para otro pott^e^
It. 28 @ de garvanço p^a^ las com^das^ de tres días
It. 5 @ y m^a^ de arroz p^a^ los enfermos
It. 4 q^tos^ de vin^e^ para el pesc^do^
It. 3 @ de pasas p^a^ los enfermos
It. 46 q^tos^ de aceite en esta man^a^

35 1/2 — Para luces
2 — Para el cosin^o^ y un día de lavanderas
6 — Para guisados de pesc^do^ y pottajes
1 1/2 — Para la ob^a^
1 — Para la enfermería

46 — Son los dhos quar^ta^ y seis q^tos^ de az^te^

Gasto ord^o^ | 0332 - 20
Gasto extr^o^ | 0049 - 4

Monta trezientos ochenta | 0381 - 24

y un R.l y veinte y quatro mrs. de v.on los quales
he rez.do de la Arca de tres llaues de este Sem.rio
Sev.a 12 de Ag.to de 1713 a.s

Joseph Ballesteros

Mansse de abonar y pasar en quenta en la q. se tomare
de los mrs. del Arca de tres llaues del R.l Colleg.o
Seminario de esta ciu.d: trecientos y ochenta y un R.s y
veinte y quatro mrs. de v.on q. ymportan los gastos que
se expresan en esta nomina: Sevilla y S.n telmo à
catorze de Agosto de mill setez.s y treze a.s

Pedro Antonio de Elago

Juan Eguiño

Manuel Vanzer Alvarez

Reg.da en 254 R.s 16 mrs. p.a correr ... Rl.a a 275 ...

381 ... 24

S.n Telmo. 22 de Agosto de 1713 a.s

P.a hasta 19 de d.o mes y año
Que ymporta: 620 r.s 14 m.s de p.ta

620 r.s 14

Hut. Relacion del Hto.

Luo Rn. Raciones desde Domingo 13 hasta Savado 19 de Octubre de 1773

Raciones se dan	almuerzo	comida	zena	hoz. y paz
Domingo	32 ½	64	32	0 21 - 3 ½
Lunes	32 ½	64	32 ½	0 21 - 2 ½
Martes	32	64	32 ½	0 21 - 4
Miercoles	32 ½	64	32 ½	0 21 - 4
Jueves	32 ½	64	32 ½	0 21 - 4
Viernes	32 ½	64	32 ½	0 21 - 4
Savado	32 ½	64	32 ½	0 149 - 2
#	220	448	224	

Por

Por la racion del Cocinero — 0 0 3 - 3

Por los Lavados — 0 0 2 - 0 ½

Por la racion del Mozo de la plaza — 0 0 2 - 2

Por tres dias de lavanderas — 0 0 3

0 160 - 1 ½

Rebaxase por haverse deba enfermeria — 0 0 1 - 4 ½

Son ziento y cinquenta y ocho y media de pan # 0 158 - 3 -

costaron a 11 quartos montan — 0 205 - 4

enfermos	Raciones de Carne		Libras
4	Domingo	65	16 ¼
4	Lunes	4	1
4	Martes	65	16 ¼
4	Miercoles	65	16 ¼
4	Jueves	65	16 ¼
6	Viernes	6	1 ½
6	Savado	6	1 ½
		276	69

Por

Por la racion del Cocinero y dias de lavanderas — 3

Son setenta y dos libras de Carne, las 8 de # 72

Carnero a 15 quartos y las 64 de baca a 11 quartos montan — 0 96 - 32

Por ... de Obras para 2 Almuerzos y 3 Zenas de pescado

a diferentes precios — 0 21 - 6

0 323 - 8

— Por Verduras de Calabaza Berenjenas y tomates para las ollas de 4 dias y un potaje del Jueves — 0323 8
0012
— Por Especias y carbon para la enfermeria — 0002 28
— Por un pichon para un enfermo 46 quartos = por vino 8 quartos = dos quartillos de leche 6 quartos = Chocolate y Azucar 11½ quartos — 0009 20
Monta el Gasto ordinario — 0343 22

Gasto Extrahordinario

— Por el Jornal de las lavanderas y 7 libras de Jabon a 11½ quartos — 0049 26
— Por los portes de 4 cartas — 0002
— Por 170 quintales de leña de pino a 1½ r.ˢ el quintal — 0255
Monta el Gasto Extrahordinario — 0276 26

Gasto de las despensas

— Primeramente 4 quartillos de Sal =
— Iten 28 libras de Bacallao pardo para tres dias =
— Iten 4 quartillos de Havas para un potaje =
— Iten 4 quartillos de Garvanzos para otro =
— Iten 6 quartillos de Vino =
— Iten 1 libra de tozino para enfermos =
— Iten 3 libras de pasas para dichos =
Iten 46½ de Azeyte en esta manera
35½ — Para Luzes =
6 — Para Guisados de pescado y potajes =
2 — Para el cozinero y un dia del lavanderas =
3 — Para la enfermeria y Carpintero =
46½ Son quarenta y seis quartillos y medio de Azeyte

Gasto ordinario — 0343 22
Gasto Extrahordinario — 0276 26
Monta Seiscientos y — 0620 14
Veinte Reales y Catorze mrs de Vellon Los

quales he rezivido delas Arcas detres llaves &c. Sev.ª
y Semin.º Sevilla 19 de Ag.to de 1713 a.

D. Ballesteros

Mrs se de abonar y pasar en quenta en la q se tomare
de los mrs de el Arca de tres llaves de el R.l Collegio
Seminario desta ciudad. Seyscientos y veinte R.s y
Cattorze mrs de vellon q ymportan los gastos que se
expresan en esta Memoria. Sevilla y S.n Telmo a Vein
te y dos de Ag.to de mill setez.s y treze a.

Juan Antonio de Torres

Franc.º Man.l de Villegas

Manuel Sanchez Cavieran

Tomada en 4 13 21 mrs. p. cons. fol. a 276

En Antonio Diaz yo [illegible] 1513 [illegible]

[illegible] Alonso, [illegible] [illegible]
[illegible] 4360 [illegible]

[illegible]

Mta. Quela del gasto

Que vale desde Domingo 20 hasta Sauado 26 de Ago. 1713

Razes. de pan	atmtco.	coma.	Zena	hos.	qrtos.
Doml.	32	64	32	0021	2
Lunes	32	64	32	0021	2
Mars.	32	64	32	0021	2
Miercs.	32	64	32	0021	2
Jueves	32	64	32	0021	2
Viers.	31 ½	63	31 ½	0021	
Saud.	31 ½	63	31 ½	0021	
S	223	446	223	0148	4

Por la racion del Cozinero — 0003 — 3

Por los Guisados — 0002 — 3 ½

Por la racion del muchacho que va a la plaza — 0002 — 2

Por tres dias de Lauanderas — 0003

0160 — ½

Pr. afanie por ahorros de la enferm. — 0001 — 4

Son Ziento y zinquenta y ocho hos. y qs. y — 0158 — 2 ½

y dos y media razs. de pan. costaron a onze qtos. y ml. montan — 0214 — 9

enfermos

enfermos	Razes. de Carne		Libras
2	Doml.	65	16 ¼
2	Lunes	65	16 ¼
2	Mars.	65	16 ¼
4	Miers.	4	1
6	Jueves	65	16 ¼
4	Viers.	4	1
6	Sau.	6	1 ½
	S	274	68 ½

Por la racion del Cozinero y dos dias de Lauanderas — 3

Son setenta y una les. y media de Carne las 65 — 71 ½

de Carnero a 16 qtos. y las 65 — lis. restantes de

Baca a 11 qtos. montan — 0096 — 12

Por Vituallas para la Comunidad y enfermos — 0008 — 24

0319 — 11

Por 10 @ de Ubas para siete almuerzos dela Semana y 3 zenas delos dias de pescado a 2 r.s la @ — 0 20 —

— Por especias Carvon y huebos p.a la enferm.a — 0003 — 12

— Por mitela Bino, vizcochos y pan blanco para un muchacho enfermo de cuidado — 0005 — 10

— Por una Gallina — 0007 —

— Por una fan.a de Sal — 0032 — 12

Monta el gasto ordinario — 0394 — 11

Gasto Extraordinario

— Por el Jornal dellas Lavanderas y 7 lib.s de savon a 3 ½ — 0012 — 26

— Por 21 ½ dozenas de Escovas — 0020 — 8

— Por ostias 3 q.tos y porte de 4 cartas — 0002 — 12

Monta el gasto extraordinario — 0042 — 12

Gasto delas Despensas

Primeram.te 4 q.llos de Sal =

— Itt. 28 li.s de pescado =

— Itt. 8 q.llos de Garvanzos para dos potajes =

— Itt. 4 q.llos de Havas para otro =

— Itt. 6 q.llos de Vinagre, los dos p.a la enferm.a y 4 p.a el pescado =

— Itt. 4 li.s de pasas para los enfermos =

— Itt. 1 ½ li.a tozino para dhos =

— Itt. 47 quartillos de Azeite en Maman.d

35 ½ — Para luzes =

6 — P.a Guisados =

2 — P.a el Cocinero y Lavanderas.

3 ½ — P.a la enfermeria =

47 — Son los dhos quarenta y siete q.llos de Az.te =

Gasto ordinario ___ 0394 — 11 —
Gasto extraordin.o ___ 0.42 — 12 —
#0436 — 23 —

Monta quatrocientos y treinta y seis r.s y veinte y tres m.rs de v.on Lo que he rez.do de las Arcas de tres llaues deste R.l Sem.o Sevilla y Ag.to 26 de 1713

[illegible]

Fee de [illegible] para [illegible] que [illegible] el [illegible] de D. [illegible] quatro cientos y treinta y seis [illegible] y veinte y tres [illegible] portan los gastos [illegible] Sevilla [illegible] junio de [illegible] mil [illegible] y trece

[illegible] Manuel Vazquez [illegible]

[illegible] en 291 [illegible]

Ass.ta [illegible]

Sn Telmo. 1ª Dese ct 1713 as

Ua. de gasto hasta 2 de dho mes y año
onze y sesenta. 467 rh.22 mrs. de vn

Pagª

Asss

(467) 22

0571 _ 19

Lue 9 | Hijuela del Hospital desde Dom.° 27 de Ag.° hasta Savado 2 de Sep.re de 1743

Raz.s de pan	alm.s	Com.das	Zena	hog.s pan
Dom.o	31 ½	63	31	0020 _ 5
Lun.s	31 ½	63	31 ½	0020 _ 3
Mar.s	31 ½	63	31 ½	0021 _ 0 _ ½
Mierc.s	31 ½	63	31 ½	0021 _ 2
Juebes	31 ½	63	31 ½	0021 _ 2
Viern.s	31 ½	63	31 ½	0021
Saua.o	31 ½	63	31 ½	0021
	220 ½	441	220	0147 _ 0 _ ½

Por la racion del Cocinero — 0003 _ 3

Por los Guisados — 0002 _ 1

Por la racion del Mozo de la plaza — 0002 _ 2

Por tres dias de lauanderas — 0003

Por la merienda a los muchachos que reg.n los Alamos — 0002 _ 2

0158 _ 2 _ ½

Bajanse de Ahorros de la enferm.a — 0004 _ 1 ½

Son ciento y cinquenta y quatro hog.s y media — 0154 _ ½

las quales de pan costaron a 11 ½ q.tos montan — 0208 _ 21

enfermos.

	Raz.s de Carne		Libras
6	Dom.o	64	15 ¾
6	Lunes	64	15 ½
6	Mar.s	64	16 ¼
6	Mier.s	64	16 ½
6	Ju.s	64	16 ½
6	Vier.s	6	1 ½
10	Sau.o	10	2 ½
		336	84 ½

Racion del Cocin.o y tres dias de lauanderas — 4

88 ½

ta m 121 32 Son ochenta y ocho libras y media de Carne. las 11 ½ de Carnero a 17 q.tos y las 77 restantes a 11 quartos montanto da 8 — 0122 _ 20

Los 3 arrouas de Viras p.a almuerzos y las 2 Zenas de Vier y Sau a 2 rl ¼ la arroua — 7 — 0021 _ 8

0351 _ 19

	0351_19
Por Vituallas para la Comun^d de Catauanzas Berdenas tomates y zeuollas en los 7 de la Semana y para un potaje	0.12_29
Por Especias y Carmen para la enferm^a	0.03_
Por Vino y huevos para dha enferm^a	0.02_4
Por 1½ li^a de Bizcochos	0.01_22
ta mesta suma 370 rr^s 11 mrs v^on Monta el G^to Ordinario	0371_6

G^to Extraordinario

Por los Jornales de las lauanderas y 7 li^s de jauon	0.19_16
Por los portes de tres cartas y 3 q^tos de Ostias	0.01_29
Por meter leña que se compro en el Almazen	0.02_
Por Sacudir Lana bieja en la Ropería	0.22_17
Por dos li^s de Almidon para la ropa de la Yg^a	0.01_22
Por el Salario del Carnero del mes de Ag^to 25 rr^s = y por el del Zapatero dho mes 24 rr^s	0.49_
Monta el G^to Extraordinar^o	0.96_16_

Gasto de las despensas

— Primeram^te 4 q^llos de Sal =
— Itt 19 li^s de pescado para dos dias =
— Itt 4 q^llos de Garuanzos para un potaje =
— Itt 3 q^llos de Vinagre =
— Itt 1½ li^a de Tozino =
— Itt 2 li^s de pazas
Itt 41½ q^llos de Az^te en esta manera

35½ - Para luzes =
4 - Para Guisados de pescado y potajes =
1 - Para el M^ro de cozina =
1 - Para la enfermeria y Carpinteros

41½ Cinquenta y un q^llos y medio de Az^te

Gasto Ordinario ——— 0371 — 6

Gasto extraordinario ——— 0 . 96 — 16

\# 0467 — 22

Monta, quatrocientos quenta y siete r.s y Veinte y dos m.s de Gastos q.e a tenido de Arca de tres llaves de este R.l Semin.o

Sevilla 2. de Sept.re de 1713.

Joseph Ballesteros

Corresp.da a la cuenta m. 466 | 30 m.s v.on

Mn se de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los m.s del Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario de esta Ciud.d quatrocientos y sesenta y siete R.s y veinte y dos m.s de vellon q ymportan los gastos que se expresan en esta Minuta: Sevilla y cinco de Septiembre de mill setecientos y treze a. ——

Luis Antonio de Lora

Juan Eguiluz

Manuel Vazquez

Tomose razon en 311 | 9 m.s del Gasto de la R.l Arca a 279. 6

[illegible] 12 de Set.e de 1555

R.º [illegible] Saluo 9 [illegible] Hernando [illegible]

[illegible] 4 . 8 [illegible]

1555

40 [illegible]

Hospital del gallo

Que vale desde Domingo 3 hasta Sauado 9 de Septiembre 1743

Raziones de Pan	almuerzo	Comida	Zena	Dos quartos
Domingo	31 ½	63	31 ½	0021
Luna	31 ½	63	31 ½	0021
Martes	31 ½	63	31 ½	0021
Mierc.	31 ½	63	31 ½	0021
Jueues	31 ½	63	31 ½	0021
Viernes	31 ½	63	31 ½	0021
Sauado	31 ½	63	31 ½	0021
	220 ½	441	220 ½	0147

Por la racion del Cozinero — 0003 — 3

Por los quesadoz — 0002 — 3 ½

Por la razion del muchacho que ba a la plaza — 0002 — 2

Por tres dias de lauanderas — 0003

Son Ciento y cinquenta y ocho dos quartos y 2 ½ raziones 0158 — 2 ½

de pan, costaron a M ½ que montan — 0214 — 11

enfermos	Raziones de Carne		Libras
4	Domingo	64	16
4	Lunes	64	16
6	Martes	64	16
6	Mierc.	64	16
6	Jueues	6	1 ½
6	Viernes	6	1 ½
6	Sauado	6	1 ½
		274	68 ½

Por la racion del Cozinero y Indio de lauanderas — 3

Son Setenta y vna libras y media de Carne — 71 ½

las 9 ½ de Carnero a M quartos y las 62 de baca a 12 quartos — 0106 — 18

Por 9 @ de Ubas para el muerzo de siete dias y para noche de pescado a 2 ½ R la @ — 0020 — 8

Por Vituallas para la Comunidad y enfermos — 0010 — 12

Frezadas y Carbon para la diaria enferma — 0002 — 28

Por media libra de Chocolate y Azucar 48 — libras de Vino 8 que hacen — 0354 — 9

Por huebos 3. quartos = Por Un pichon 18 quartos | 0354 _ 9
todo Ymporta | 0009 _ 2
Monta el Gasto Ordinario | 0363 _ 11

Gasto Extraordinario

Por el Jornal de las Labanderas q. di. de Jabon | 0049 _ 16
Por los portes de dos Cartas y 3. quartos de Ostias | 0001 _ 12
Por amolar la herram. de Cosina | 0001 _ 22
Por 2 Cantaros para Regar los Alamos 8. q. = y por
Azufre Limones y Jabon p.a Curar Un muchacho. 8 q. | 0001 _ 30
Por media Resma de papel p.a la escuela 11 Rs. | 0020 _ 24
Monta el Gasto Extraordinario | 0095 _ 2

Gasto de la Despensa

Primeramente 4 quartillos de Sal =
Ytt. 36 libras de pescado p.a las comidas de 3 dias y la Zena del dia de Navidad
Ytt. 4 quartillos de Habas p.a Un potaje de los tres dias de pescado =
Ytt. 13 quartillos de garuanzos, los 8 p.a los otros dos potajes y los 4 ...
Una cena Ytt. de Navidad y el ... p.a la ... de los enfermos
Ytt. 11 q. de Arroz los 6 p.a ... 3 p.a Almagra en la Obra
y dos p.a la enfermeria =
Ytt. 4 lib. de Aceyte p.a el Señor ...
Ytt. 48 ½ quartillos de ... en esta manera =
Sal
35 ½ ... Cruzes =
8 ... Guisados de pescado, potajes y dos noches de Zena =
2 ½ ... Carne ... y 2. dias de labanderas =
2 ½ Para la enfermeria ... Carpinteros =
48 ½ Son los dhos quarenta y ocho quartillos ... de Azeyte

Gasto Ordinario | 0363 _ 11
Gasto extraordinario | 0095 _ 2
Monta quatrocientos y ocho r. y trece | 0408 _ 13

mrs. de V.[m] Tengualeche V.[do] de las Arcas de tres llaues de este R.l Sem.[o] Recib.[o] se g.[n] 9 de [illegible] 1773 =

Joseph Ballesteros

Conta.[a] [illegible]

Mase se abonar y pasar en q.ta en la q se toman de los [illegible] de la Arca de tres llaues del R.l Collegio Seminario de esta ciud.[d] quatrocientos y ocho r.s [illegible] de [illegible] importaron los gastos que contiene esta [illegible] [illegible] [illegible] año de 17[illegible] [illegible]

[illegible]

Fran.[co] [illegible]

Manuel Vargas [illegible]

Tom.[n] razon en 222 [illegible] 12 [illegible]

[illegible] 780



Sevilla en 13 de Sep. de 1613

[illegible] Sep. 1618 [illegible]
[illegible] 530 [illegible]

530 [illegible]

Diezmo de Domingo hasta Sábado 16 de Diciembre de 1712				
Pan según	Almuerzo	Comida	Cena	hogaza
Domingo	31½	63	31½	0021
Lunes	31½	63	31½	0021
Martes	31½	63	31½	0021
Miércoles	31½	63	31½	0021
Jueves	31½	63	31½	0021
Viernes	31½	63	31½	0021
Sábado	31½	63	31½	0021
	220½	441	220½	0147

Por ... del Cocinero — 003-3

Por ... — 002-12

Por ración del Mozo ... — 002-2

Por tres días de lavanderas — 003

Por la merienda a los muchachos que ... la ... — 000-2

Son ciento y cinquenta ... hogazas ... # 0158-2

A Juan Corcuera a 11½ quartos ... — 0214-8

enfermos

	Ración de Carne	Cena
Domingo	64	16
Lunes	64	16
Martes	64	16
Miércoles	64	16
Jueves	64	16
Viernes	8	2
Sábado	8	2
	# 336	84

Por ración del Cocinero ... tres ... 4

Son ochenta y ocho libras de Carnero # 88

13 de Carnero a 17 quartos ... y ... libras ... a 11 quartos Montan — 0123-3

Con 9 @ de ... para ... y Sauce ... — 0020-8

... para los enfermos — 0008-20

0366-5

— Por Especias y Carvon para la enferm.ª y 4 huevos — 0004_4

0366_5

Monta el Gasto ordinario — 0370_9

Gasto Extraordinario

— Por ... libras de Jabon a 9 ... q.tos — 0049_19

— Por los portes de 3 cartas y 3 q.tos de ... — 0004_12

— Por 4 Cucharas de laton p.ª los enfermos a 1 ... 1/4 — 0005_

— Por un ... y 4 armellas para el ... que ... en la enferm.ª — 0004_26

— Por 20 @ de Vina.e a 6 ... y mas 2 ... 12 mrs de la buelta de ... — 0132_12

Monta el Gasto Extraordinario — 0159_32

Gasto de las despensas

— Primeram.te 3 q.llos de Sal =

— It. 19 li. de pescado para dos ... =

— It. 4 q.llos de Vinagre =

— ~~It. 8 ... de Garvanzos para los potajes~~ =

— It. 1 3/4 li. de tocino para los enfermos =

— It. 2 li.s de pasas para la enferm.ª =

— It. 46 q.llos de Azeite en esta manera =

35 ... — Para luzes =

4 — Para guisados de pescado y potajes =

1 — ~~Para el Cozinero~~ =

3 ... — Para el aderezo de la Campana =

1 — Para la obra =

1 — Para la enferm.ª =

c 46 Son los d.hos quarenta y seis q.llos de Azeite

Gasto ordinario — 0370_9_

Gasto Extraordinario — 0159_32_

Monta quinientos y treinta r.s — 0530_7_

y siete mrs de vellon Los quales he de dar a las Arcas de tres llaues de este Seminario
Sevilla y Sepre 16 de 1713 as

Joseph Ballesteros

Am... en la q. se tomo razon ... tres llaues de ... Collegio Seminario ... setecientos y treinta ... y siete mrs de vellon ... Sevilla ... dies y mese de Septiembre de mil sete... y trece

Manuel ... Juan ...

... en 383 ... 46 ...



S.n Telmo. 26 de Sep.e de 1713 a.s

R.da del gasto hasta 23 de d.ho mes y a.o
que ymporta 589 p.s 20 mas de g.n

R.on del
g.to

589 p.s 20

3.6

Respuesta del $[illegible]

Que sale desde Domª 17 hasta Sauado 23 de Sept.e de 1713

Raz. de pan	alm.co	Com.a	Cena	hos	
Domª	32	63	31 ½	0.21	
Lun	32 ½	63	31 ½	0.21	2
Mar	32 ½	63	32 ½	0.21	2
Mier	32 ½	63	31 ½	0.21	2
Jue	31 ½	62	31 ½	0.20	2
Vier	31 ½	62	31 ½	0.20	4
Saua	31 ½	63	31 ½	0.20	4
	221 ½	439	220 ½	0146	4

Por la racion del cozinero — 0003 — 3

Por los Leuados — 0002 — 2

Por la racion del Mozo de la plaza — 0002 — 2

Por tres dias de lauanderas — 0003

Por la merienda a los muchachos que llevaron los Alamos — 0000 — 2

0158 — 4

Rebaxase de Ahorros de la enferm.a — 0000 — 5

Son ciento y cinquenta y siete hos y 8 ... — 0157 — 2

raziones de pan Cortaron a 44 q.tos Montan — 0242 — 29

enfermos	Raz.es de Carne		Libras
4	Domª	64	16
4	Lun.s	64	16 ½
4	Mar.s	64	16 ½
4	Mier.s	4	1
3	Jue.s	64	15
2	Vier.s	2	0 ½
2	Saua.	2	0 ½
		264	66

Por la racion del Cozinero y 3 dias de lauanderas 3 — 38 ½

Son Sesentaynueue lb. de Carne, las 5 ½ decimas — 69

a 11 q.tos y las 63 ½ restantes de Baca a 11 q.tos montan — 7 — 0.03 — 23

0306 — 18

Por 9 arrovas de Sevadas a 2 r. ¼ para lo s alm.os y los Llenas — 0.20 – 8.

Por vituallas de Calavaza Berenjenas y tomates q. las ollas de Comun. las de enfermas y para los potajes en dias de pescado — 0.15 – 22.

Por especias y Carvon para la enfermeria 24 q.tos = media libra de bizcochos 14 q.tos = vino 8 q.tos todo — 0.05 – 2.

Monta el Gasto Ordinario	0347 – 18.

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y 2 li.s de savon — 0.13 – 16.

Por 3 q.tos de Ostiar y porte de dos Cartas — 0.04 – 12.

Por el aderezo de la Cañeria — 0.06 –

Por 6 fan.s de garvanzo a 32 r. fan.a — 0192 –

Por fan. y m.a de Zevada para la Haca por averse gastado la que estava de por Junto a 15 ½ r. fan.a — 0.23 – 8.

Monta el Gasto extraordin.o	0242 – 2.

Gasto de las Despensas

Primeram.te 4 q.llos de Sal =

It. 8 de garvanzo para los potajes y mazeña =

It. 27 li.s de pescado para las Comidas de tres dias =

It. 4 de tocino para los enfermos =

It. 50 ¼ q.llos de Az.te en esta manera =

38 ½ Para luzes aviendose añadido desde el Lunes el medio q.llo mas al dia que se da para el Dormitorio =

9 Para guisados de pescado y potajes añadiendose dos mas para el de borona =

047 ½

47 ½

2 — Rafael Cordero y Andrés de Lavanderas =

0 3/4 — D.ª Lacinfer Mexía =

50 1/4 Son los dhos Zinquenta qll.os y 1/4 yn ocho de Azeite =

Gastto Ordinario — 0347 — 18 —

Gasto extraordinario — 0242 — 2 —

0589 — 20 —

Monta, quinientos y ochenta y nueve reales y veinte mrs. de v.on

Los quales herez.do de las Arcas de tres llaves de este R.l Sem.o

Sevilla y Sept.re 23. de 1713.

Joseph Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Collegio Seminario de esta ciud. quinientos y ochenta y nueve r.s y veinte mrs de v.on q importan los gastos que se expresan en esta Memoria. Sevilla y San Telmo a veinte y seis de Sep.re de mill setec.os y treze as.

Andrés Antonio de Alarcón — Fran.co Enrríquez — Manuel Sanchez Parra

Paga en 393 h.a 2.a mrs dep.o cor. — Ar.te de 28 c. 1/2

Sn Telmo 3 de Octubre de 1713 aº

Rdo [illegible] hasta 30 de [illegible] del pnte año

Dne y mejoria: 821 ps 10 rs [illegible]

Fta

Ass

821 ps 10

31	62	31	020-4	
31	62	31½	020-4-½	
31½	63	31½	021-	
31½	63	31½	021-	
31½	63	31½	021-	
31	57	30	019-4-	
30½	61	31	020-2-½	
218	431	218	0144-3-	

de Cocinero — 003-3-

...oo — 002-2-

...1 Mozo delaplaza — 002-2-

delavanderas — 003-

...ra losmuchachos que Reg.^on los Alamos — 000-2-

0156-

...r Ahorros dela enferm.ª — 002-

...y Cinquenta. y quatro hes. de ... 0154-

a 11½ quartos Montan — 0208-12

Dias de Carne		Libras
Domingo	63	15 3/4
Lunes	63	15 3/4
Martes	63	15 3/4
Jueves	63	15 3/4
...	63	15 3/4
Viernes	4	1
Sabado	4	1
	323	80 3/4

Por 9. @. de Habas a 2 ℔ 1/4 p.a Alm.cos y dos Zenas — 0324 — 22.
— Por Vituallas p.a las ollas de Comun.d y enfermos — 0011 — 14.
— Por especias y Carbon p.a la enfermeria 25. q.tos y p.a
Vino para dha 8. q.tos — 0003 — 30.

Monta el Gasto Ordinario — 0359 — 32.

Gasto Extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y 2 li.s de Jabon a 9 1/2 q.tos — 0019 — 16.
— Por los Salarios del Mro. Cañero y Zapatero que rem.da
de este p.rei.te mes de Sept.re — 0049 —
— Por amolar la Herram.ta de Cocina — 0001 — 22.
— Por Ostias 3. q.tos — 0000 — 12.
— Por 260. quintales de Leña de pino que se tomaron en
dos partidas a real y medio el q.l — 0390 —
— Por escovas de Rama p.a la Cavalleriza — 0000 — 30.

Monta el Gasto Extraordin.o — 0461 — 12.

Gasto de las Despensas.

Primeram.te 4 q.llos de Sal =
— Itt. 17 1/2 li.s de pescado para dos Comidas =
— Itt. 4 q.llos de havas para potaje =
— Itt. 4. de garvanzos para otro =
— Itt. 22 q.llos de Vinagre, los 4. para el gasto de Cocina y los
18. que en diferentes dias se dieron p.a el gasto de la Almagra en la obra
— Itt. 1 3/4 de tocino para los enfermos =
— Itt. 4 5/2 q.llos de Az.te en esta m.a =
39 — P.a Luzes =
4 — Para guisados de pescado y potajes =
43 —

43
7 — Al Cozinero =
1 ½ Para ayudas a la enfermeria =
(45 ½) Son los dichos quarenta y cinco quartillas y medio de azeite =

Gasto ordinario — 0359 — 32 —
Gasto extraordinario — 0464 — 12 —
Monta ochocientos y veinte y un reales — #0821 — 10 —
y diez mrs. de vellón. Los quales he rezivido de las Arcas de tres llaves
del dicho Real Seminario. Sevilla Septiembre 30 de 1713 a — S

Joseph Ballesteros

Mandose abonar y pasar en quenta en la que se tomare de las
Arcas de tres llaves del Real Collegio Seminario
de esta ciudad ochocientos y veinte y un reales y diez maravedis de vellon
que ymportan los gastos que se expresan en esta Libranza.
Sevilla y septiembre treinta de octubre de mil sete
zientos y trece años —

Manuel Vanegas
Duran

A 18 en 542 … 18 … A 11 … 38 … 6

S.n Telmo. 1o de Octubre de 1813 a

V.S. Ha de el gasto hasta 1° de 12 meses y años
que importa 563 rs 2 mrs de vn

Assa da

563 r 2

31 ½	63	31 ½	0 0 21
31 ½	63	31 ½	0 0 21
31 ½	63	31 ½	0 0 21
31 ½	63	31 ½	0 0 21
31 ½	63	31 ½	0 0 21
31 ½	63	31 ½	0 0 21
22 0	441	220 ½	0146 — 5 ½

Cocinero — 0 0 0 3 — 3

[illegible] — 0 0 0 2 — 1

Muchacho que anda con la Vaca — 0 0 0 2 — 2

Lavanderas — 0 0 0 3

a los muchachos que barrieron la 1.ª p. — 0 0 0 0 — 1 ½

cinquenta y ocho pesos y una [illegible] — #0158 — 1

... a 11 ½ que montan — 0214

Raciones de Carne = Libras =

Domingo	64	16
Lunes	64	16
Martes	64	16
Miercoles	64	16
Jueves	64	16
Viernes	2	0 ½
Sabado	2	0 ½
	324	81

del Cocinero y tres dias de lavan- — 4

...co libras de Carne, 1 s 4 ¾ — # 85

	0336 — 27
— Por Vituallas de Calauaza y berengenas para la ollas de comun y enfermos	0.11 —
— Por 9 @. de Vbas a 2 rr ½ para al m.^cos de la Semana y Zenas de Viernes y Sauado	0.22 — 17
— Por especias y Caruon para la enfermeria	0.02 — 8
Monta el Gasto Ordinario	0372 — 18

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las Lauanderas y 7 ts. de Jauon a 9 ½ q.tas	0.19 — 28
— Por amolar la Herram.ta de Cocina	0.01 — 22
— Por catorze millares y medio de tejas para el año a 10 ps.	0145 —
— Por Herraduras ala Vaca en difer.s dias 14 rr	0.14 —
— Por el aderezo de tres faroles del Dormitorio y bidrios que se les echaron	0.09 — 24
— Por tres q.tos de Ostias	0.00 — 12
Monta el Gasto extraordin.o	0190 — 18

Gasto delas Despensas

— Primeram.te 3 q.llos de Sal =
— Itt. 4 de haua para el potaje =
— Itt. 4 de garuanzos para otro =
— Itt. 48 li.s de Vacallao para dos dias =
— Itt. 6 q.llos de Vin.e para dhos =
— Itt. 3/4 de trano para dhos =
— Itt. 44 q.llos de Aceite en esta m.d =

39 — Para luzes =
4 — P.a Guisados de pescado y potajes =
1 — Para el cozinero =
44 — Son los dhos quarenta y quatro quartillos de Az.te

Gasto Ordinario ___ 0372 _ 18 _
Gasto extraordin.to ___ 0190 _ 18 _
#0563 _ 2 _

Montan quinientos y sesenta y tres rs. y dos mrs. de Vellon. Los quales he rezivido de las Arcas de tres llaues de este R.l Seminario. Sevilla y Oct.re 10 de 1743 = a.s

Joseph Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los mrs de Arca de tres llaues del R.l Collegio Seminario de esta ciudad. Quinientos y sesenta y tres R.s y dos mrs de vellon q ymportan los gastos q se expresan en esta memoria. Sevilla y san Telmo a diez de Octubre de mill setecientos y quarenta y tres años en m.to diez.

Juan Antonio de ... Fran Eguizo ... Manuel Vazquez Bueras

Pagada en 3?? R.s 13 mrs ... cor ... Lib.o 99 ... 281

Gasto Ord.rio ——— 0372 — 18
Gasto extraord.rio ——— 0190 — 18

0563 — 2

Son [illegible] quinientos y [illegible]
[illegible] de Vellon [illegible]
[illegible] ochenta [illegible] Paulino [illegible]

[illegible] 24113-B.

[illegible]

Sn Telmo 26, de Oct.e de 1713 as

Al rezeptor Sastal 4 del dinero Real
Que ymportan 383 ds 12 mrs. Hesd

Hd

HSS

383 ds 12

Hijuela de la 1.ª

Semana del dia Domingo 8 hasta Sabado 14 de Oct.e de 1713

Raz.s de pan	Alm.s	Com.s	Cenas	hog.s pan
Dom.º	31 ½	63	31 ½	0.21
Lunes	31 ½	63	31 ½	0.21
Mar.s	31 ½	63	31 ½	0.21
Mier.s	31 ½	63	31 ½	0.21
Jue.s	31 ½	63	31 ½	0.21
Vier.s	31 ½	63	31 ½	0.21
Sab.º	31 ½	63	31 ½	0.21
	220 ½	441	220 ½	0147

Por la racion del Cozinero — 0.03 — 3
Por los Quesados — 0.02 — 4
Por la racion del muchacho que ha el [illegible] — 0.02
Por tuna de Lavanderas — 0.02
Por migas para el Viernes — 0.03
0163

Bajanse 20 raciones de ahorras de D. [illegible] que estubo fuera — 0.03 — 2

Con ciento y cincuenta y nueve hogazas y quatro raz.s — 0159 — 4 — 0213 — 14

Raz.s de Carne

enfermos.

enfermos		Raz.s de Carne	
2	Dom.º	64	16
2	Lunes	64	16
0	Mar.s	64	16
0	Mier.s	64	16
0	Jue.s	64	16
0	Vier.s	00	00
	Sab.º	00	00
		320	80

Por racion del Cozinero, y tercios de Lavanderas — 3 ½
Son ochenta y tres y media — 83 ½
las l. de Carnero a [illegible] — 0118 — 16
Por Vino para alm.s dela Semana — 0014 — 28
Por Pajillas — 0010
0356 — 24

Por Carvon y Especias p.ª la Enfermeria ———— 0356 — 24
———— 0000 — 16
Monta el Gasto Ordin.º ———— 0357 — 6

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las Lavand.s y 7 lib.s de Jabon ———— 0019 — 28
Por Ostias y dos Cartas ———— 0001 — 12
Por media lib.ª de Algodon ———— 0005 —
Monta el Gasto extraordin.º ———— 0026 — 6

Gasto de las Despensas

Primeram.te 3 q.llos de Sal =
It. 3/4 de tocino p.ª las ollas de Comun. por estar flaca la Carne =
It. 4 de Jamon para Inpotaje de Viernes =
It. 8 de Havas para comer y zenar el Savado =
It. 18 lib.s de pescado para los dos dias de pescado =
It. 46 ½ q.llos de Az.te en esta man.ª =
39 — Para luzes =
4 — Para guisados =
1 ½ — Para el Cozinero y Lavanderas =
2 — Para la Cañeria =
46 ½ Son los dhos quarenta y seis q.llos y medio de Azeite =

Gasto Ordinario — 0357 — 6
Gasto extraordin.º — 0026 — 6
0383 — 12

Monta trecientos y ochenta y tres r.s y doze m.rs de v.on los quales he r.do de las Arcas de esta dicho R.l Semin.º Sevi.ª 2 oct.re 14 de 1713 a.s =

Felipe Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los
mrs del Arca de tres llaves del Rl Collegio Semin.o
de esta Sant.a Igl.a trezientos y ochenta y tres Rs y doze mrs
de vellon q importan los gastos q se expresan en
esta Memoria: Sevilla y setiembre veintte de Octubre
de mil setezientos y treze

D. Antonio de [illegible]

Man. de [illegible]

Manuel Sanchez Becerra

Pag.do en 255 [illegible] 17 mrs [illegible] Ass.da a 281

S[n] telmo 24 de 8[bre] de 1813 a[s]

[illegible] a [illegible] dispasto hasta 24 del d[ic]ho mes y a[ñ]o que importa. 481 h[s] 22 m[r]s de v[ell]on

481 h 22

Hospital del Cast.o

Que vale desde Domingo 15 hasta Sauado 21 de Oct.re de 1743

Raz.es se gan	Alm.co	Com.a	Zena	bog.s	ps	raz.es
Domingo	31	62	31	0020		1
Lunes	31	62	31	0020		4
Martes	31	62	31	0020		4
Mierc.	30 ½	61	30 ½	0020		2
Jueves	30 ½	61	30 ½	0020		2
Viernes	30 ½	61	30 ½	0020		2
Sauado	30 ½	61	30 ½	0020		2
	215	430	215	0143		2

Cargo

Por la raz.n del Cozinera — 0003 — 3

Por los Requisidos, 13 raziones — 0002 — 1

Por la razion del muchacho q.e va a la plaza con la Vaca — 0002 — 2

Por tres dias de Lauanderas — 0003

Por ocho dias y al Viernes — 0003 — 3

Son Ciento y cinquenta y siete bog.s q.e en cada raz. — #0157 — 5

se gan, Costaron a 1½ q.s montan — 0213 — 21

enfermos

N.o hubo en p.te Passa sem.a

Raz.es de Carne		Libras
Domin.o	63	15 ¾
Lunes	63	15 ¾
Mar.s	63	15 ¾
Mier.	62	15 ½
Jueves	62	15 ½
Vier.s	00	00
Sau.	00	00
	313	78 ¼

Por la razion del Cozinera y 3 dias del ... — 3

Son ochenta y una libras y q.ta de Carne, todas de — #81 ¼

Baca, Costaron a 12 q.tos montan — 0114 — 24

— Por [illegible] — 0011

— Por [illegible] R.s ... la 56 ... a 18 ... y 1 @.

por 24 quartos montan — 0015 — 18

— Por dos quintales de pasas de sol. a 22 — 0044

Monta — 0398 — 29

Gasto Extraordinario

Por el Orinal de las Cenandenas y 11 de Agua a 9 ½ g.	0012 _ 28
Por cruzar la Herram.ta de Cocina	0001 _ 22
Por otros 3 g.tos [illegible] y medio de [illegible] de medio alm.d y la Zedula de las Casillas de la [illegible]	0001 _ 28
Por una Carga de pesa para la [illegible] que compro por [illegible] para el [illegible] [illegible] encerrado	0011 _ 22
Por media fanega de Zevada	0015 _ 17
Por media fanega de [illegible] para la [illegible] [illegible] y por [illegible] 12 ½ de [illegible] y por [illegible] 6 [illegible]	0032 _ 12
Monta el gasto extraordin.o	0082 _ 27

Gasto de las Despensas

— Primeram.te 3 g.tos de Sal =
— Por 4 de [illegible] para [illegible] =
— Por 8 de [illegible] para [illegible] y [illegible] =
— Por 18 [illegible] para [illegible] ambos de [illegible] y [illegible] =
— Por 4 [illegible] de Vinagre =
— Por 2 ½ [illegible] de [illegible] para [illegible] de las [illegible] para [illegible] =
— Por 52 g.tos de Azeite enteram.te =

33 — Prebendados =

6 — [illegible] [illegible] [illegible]

2 — Para el Cabildo [illegible] =

5 — Para la [illegible], las 2 con que se [illegible] la primera noche, y las 3 [illegible] de medio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible]

52 — [illegible] Cinquenta y [illegible] [illegible] de [illegible] =

Gasto ordinario — 0398 — 23

Gasto extraordin.o — 0082 — 27

\# 0481 — 22

Monta quatrocientos y ochenta y un rs y veinte y dos mrs [illegible] de 17[illegible] [illegible] Seminario, Sevilla [illegible] 24 de 1713 [illegible]

Joseph Ballesteros

Hanse de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Collegio Semin.o de esta Ciu.d quatrocientos y ochenta y un R.s y veinte y dos mrs de vellon: que ymportan los gastos que se expresan en esta Memoria. Sevilla y santelmo a veinte y quatro de Oct.re de mill setec.s y trece a

Ju.o Antonio de Olaso — Fran.co Enriquez — Manuel Sanchez Herrera

Tomose razon en 321 [illegible] 4 mrs [illegible] Ar.a 381

S.ⁿ Telmo 30. de Octubre de 1713 a.ᵒ

Hizᵉ. la Alzasto hasta. 28 del dho mes y año Que ymporta. 749 rʃ de vellon

Rda

749 rʃ 17

1880

Respuesta del Gasto

Que vale desde Domingo 22 hasta Sauado 28 de Oct.e de 1743

Raz.es de pan	= alm.ca	= Com.a	= Zena	= hog.s y praz.es
Dom.o	30 ½	61	30 ½	0020 — 2
Lunes	30 ½	61	30 ½	0020 — 2
Mar.s	30 ½	61	30 ½	0020 — 2
Mier.s	30 ½	61	30 ½	0020 — 2
Juebes	31	62	31	0020 — 4
Viernes	31	62	31	0020 — 4
Sauado	31	62	31	0020 — 4
	215	430	215	0143 — 2

Por la razion del Cozinero — 0003 — 3

Por los Guisados 43 raziones — 0002 — 1

Por la razion del muchacho que ba a la plaza — 0002 — 2

Por tres dias de lauanderas — 0003 —

Por migas para el Viernes — 0003 — 3

Son ciento y cinquenta y siete r.s y cinco raziones [illegible] — 0157 — 5

[illegible] las 148 a 12 ½ [illegible] — 0770 — 28

Raz.s de Carne	= Libras
Domingo — 62	15 ½
Lunes — 62	15 ½
[illegible] — 62	15 ½
[illegible] — 62	15 ½
[illegible] — 62	15 ¾
[illegible] — 1	0 ¼
[illegible] — 1	0 ¼
313	78 ¼

Por la razion del Cozinero [illegible] — 2 —

Son ochenta [illegible] de Carne — 81 ¼

[illegible] de Carnero a 17 [illegible] las 71 ½ [illegible] de Vaca a 12 [illegible]

son 121 [illegible] 6 [illegible] de [illegible] a 18 [illegible] montan todos — 0121 — 20

Por 9 [illegible] para [illegible] Com.r [illegible] — 0019 — 10

Por Vituallas de Calauazas y [illegible] para [illegible] dias de Comunidad — 0011 —

0381 — 24

Stelmo 7. de Heon^de^ de 1713 B^a^

Al S^a^ Mro. Ablo nasta 4 de dho mes y año que ymporta 539 r^s^ mds de pl^ta^

539 R 2-

9 — N.º 1 — Herfuela del Gto

Va desde Dom. 29 de Dize. hasta Sab. 4 de Ene. de 1713

Raz. de pan	dma.	Cona.	Zena	Hogs.	graziones
Dom.	31	61	31	0020	3
Lun.s	31	62	31	0020	4
Mars.	31	62	31	0020	4
Miers.	31	62	31	0020	4
Jues.	31	62	31	0020	4
Viers.	31	62	31	0020	4
Sab.o	31	62	31	0020	4
	217	433	217	0144	3

Por la razion del Cozinero	0003	3
Por los Enfermos	0002	0 ½
Por ambas demoças	0007	0
Por la razion del Mozo de la Plaza	0002	2
Por ... dias del ...	0003	0
Son ciento y sesenta y dos hogs. y dos graz.s y media de pan, costaron a 12 ½ q. montan	0162	2 ½

0238 — 27

enfermos.

1 — ento de la Sem.a

Raz.a de Carne		
Domingo	60	15
Lunes	61	15 ¼
Martes	1	0 ¼
Miercoles	63	15 ¾
Jueves	63	15 ¾
Viernes	1	0 ¼
Sabado	1	0 ¼
	250	62 ½

Por la razion del Cozinero y dos dias de la ... — 3

Son sesenta y cinco lib.s y media de Carne, las 30 ¼ de Carnero a 13 q.tos = las 23 ¼ de ... a 13 q.tos y las 12 libras ... de puerco a 17 q.tos montan todos — # 65 ½

0127 — 9

Por ... de ... para la olla de Comun. — 0008

Por 12 ... de ... a 16 q. ... de la Comun.d a 2 ¼

...

0029 — 22

Por ... y Carbon ... — 0002 — 12

0406 — 1

— Por 1 ½ @. de fierro para la noche de todos S.tos a 10 r.s @ — 04.6 — 2
— Por 6 alm.s de Castaña a real de p.ta — 0.45 —
— 0.11 — 8 —

Monta el Gasto Ordin.o — 0432 — 10 —

Gasto Extraordinario

— Por el Jornal de las Lavanderas q.e 7 lib.s de jabon a 2 q.tos — 0.19 — 14 —
— Por el Salario del Cañero q.e Zapatero del mes de Oct.e pasado — 0.49 —
— Por el porte de 2 cartas, la una doble — 0.02 — 17 —
— Por desembarcar en el Rio y subir al granero la partida del Vacallao y pescado que se compró para la Comun. — 0.12 —
— Por ciento q.e media de Levadura a 15 r.s ½ q.e 8 m.rs para cada — 0.23 — 17 —
— Por 3 Sillas 3 q.tos — 0.00 — 12 —

Monta el Gasto extraordin.o — 01.6 — 26 —

Gasto de las Despensas

— Primeram.te 4 q.llos del Sol =
— It. 6 de mie. =
— It. 27 lib.s de Vacallao para ..... =
— It. 8 q.llos de Habas, garbanzos y ... =
— It. 8 de garbanzos para ... q.e una Zena =
— It. ½ lib. de tocino para la enferm.a =
— It. 52 ½ q.llos de Azeite en esta man.a =
39 — Para los ... =
9 — Para guisar de pescado ... q.e Zenas =
2 — Para el Cañero q.e Lavanderas =
2 ½ — Para los Frailes =
52 ½ — Son los d.hos Zinquenta y dos quartillos q.e medio de Azeite =

Gasto Ordinario — 0432 — 10 —
Gasto extraordin.o — 01.6 — 26 —

Monta quinientos y treinta y nueve r.s — 0539 — 2 —

y dos mrs. de v.on Recaudo por que lo he recivido de las Arcas de tres llaves de este R.l Semin.o Sevilla y nov.e 4. de 1718.

Joseph Ballesteros

Ante de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los mrs. de el Arca de tres llaves del R.l Collegio Semin.o de S.n Telmo quinientos y treinta y nueve R.s y dos mrs. de v.on q por boxta el gasto de esta libranza en S.ta Hi.a Sevilla, S.n Telmo a siete de Nov.re de mill setez.os y diez y ocho

Juan Antonio de Ramos

Lic. Fran.co Yañez

Manuel Vázquez Barrera

Pag.da en 359 R.s 13 mrs. de v.on ... 283 ...

Santelmo 15 de Novre de 1613

[illegible]

[illegible] 498 r.s 23 [illegible]

[illegible]

55

498 — 23

9

Hosp.tal Escuela del S.to

Lo que Vale desde Domingo 5 hasta Sauado 11 de Octubre de 1713

Raz. de pan	al m.co	Com.a	Zena	hog.s y raziones
Dom.o	31½	63	31½	0.21
Lun.s	31½	63	31½	0.21
Mar.s	31½	63	31½	0.21
Mier.s	31½	63	31½	0.21
Jue.s	31½	63	31½	0.21
Vier.s	31½	63	31½	0.21
Sau.o	31½	63	32	0.21 — 0½
#	221½	441	221	0147 — 0½

Por razion del Cozinero — 0003 — 3

Por dos Guisados — 0002 — 1

Por tres dias de lauanderas — 0003

Por migas para el Vier.s — 0003 — 3

0159 — 1½

Bajanse por haorros de la enferm.a — 0001 — 3

Son ciento y cinquenta y siete hog.s # 0157 — 4½

y quatro raziones y media de pan Cortazon a 12½ q.tos montan 0232

enfermos	Raziones de Carne		Libras
1	Dom.o	63	15 3/4
3	Lunes	63	15 3/4
4	Mar.s	63	15 3/4
4	Mier.s	63	15 3/4
4	Jue.s	63	15 3/4
4	Vier.s	4	1
4	Sau.o	4	1
	#	323	80 3/4

Por la razion del Cozin.o y tres dias de Lauanderas — 4

Son ochenta y quatro libras y tres q.tas de Carne # 84 3/4

las 6 de Carnero a 12 q.tos; las 22½ de baca a 12 q.tos y las 55 1/4

de p.co y de ceitas las 31½ a 16 q.tos y las 23 3/4 li.s ret. a 17 montan 0153 — 13

0385 — 13

	0385 — 13
Por Orzuelas de Coles para las ollas de Comun.^d —	00 40 —
Por azumbre Vino q Carrion q.^a al enfermo —	0003 — 30
Por 15 3/4 l.^s de manteca para alm.^os a 16 q.^tos l.^a —	00 29 — 22
Monta el gasto Ordin.^o	0428 — 31

Gasto extraordinario

Por el Jornal de las lavanderas q 7 l.^s de jabon a 3 q.^tos —	00 49 — 14
Por los portes de dos cartas q 3 q.^tos de Ostras —	0004 — 12
Por el que... —	00 6 —
Por dos Zaleas q.^a dos muchachos enfermos de la ... —	00 8 —
Por dos Cartas de marear para la escuela de mathematicas —	00 25 —
Monta el Gasto extraordin.	00 69 — 26

Gasto ... de q.^s

— Primeram.^te 4 — q.^llos de Sal =

— Itt. 18 — ... para Viernes y Sab. =

— Itt. 4 — q.^llos de ... para Un potaje del Viernes =

— Itt. 9. ... dos ... olla de los enfermos y los 8 — potaje ... Zena del Sab.^o =

— Itt. 0 1/4 l.^a de ... p.^a los enfermos =

— Itt. 4 — q.^llos de Vinagre =

— Itt. 4 — l.^s de queso p.^a al enfermo =

— Itt. 49 — q.^llos de Azeite en esta manera =

39 — P.^a luzes =

6 — P.^a Guisados =

1 — P.^a el Cozinero =

3 — P.^a los Libros =

49 — Son los dichos quarenta y nueve quartillos de Azeyte =

Gasto Ordinario ___ 0428 ___ 31 ___
Gasto Extraordinario ___ 0069 ___ 26 ___
\# 0498 ___ 23 ___

Monta quatrocientos y noventa y ocho r.s y veinte y tres mrs. de v.on los que he rezivido de la[s] Arcas de tres llaves de[l] R.l Semin.o de Sevilla y nov.re 11 de 1743

Ballesteros

Reciban y pasen en quenta [illegible] Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario de S.n Telmo quatrocientos y noventa y ocho r.s y veinte y tres mrs. de vellon que importan los gastos que se expresan en esta planilla: Sevilla [illegible] de [illegible] de mil setez.os [illegible]

[illegible] Antonio de [illegible] — [illegible] Aguirre — Manuel Sanchez Durán

Pag.da en 332 r.s 15 mrs [illegible]

[illegible] 283 —

498 — 23

J Hospital Ayuda del Colegio

Lo que Vale desde Dom.° 12 hasta Sabado 18 de Nov.e de 1713

Rac.s de pan	al m.co	Com.a	Zena	hig.	[illegible]
Dom.	32	64	32	0021	2
Lun.s	32	59	32	0020	3
Mar.s	32	64	32	0021	2
Mier.s	32	64	32	0021	2
Jue.s	32	64	32	0021	2
Vier.s	32	64	32	0021	2
Sab.o	32	64	32		
	224	443	224	0148	3

Por la racion del Cocinero — 0003 — 3

Por la del [illegible] — 0002 — 1

Por [illegible] de la Lavandera — 0003 — 0

Por [illegible] para [illegible] — 0003 — 3

Son ciento y sesenta hog.s y quatro raz.es de pan — 0160 — 4

costaron a 12 1/2 q.tos q.e montan — 0236 — 3

enfermos — a 4 ento de la Sem.a

Raz.es de Carne		Libras
Domm.o	64	16
Lunes	59	14 3/4
Mar.s	64	16
Mierc.s	64	16
Jue.s	64	16
Vier.s	4	1
Sab.o	4	1
	323	80 3/4

Por la racion del Cocinero y tres dias de la cava. — 4

Son ochenta y quatro lib.s y tres quartos de — 84 3/4

Carne. las 1 de Carnero a 12 q.tos las 15 de baca a 12 q.tos =

y las 62 lib.s 3/4 de puerco a 16 q.tos montan todas — 0154 — 32

Por Vituallas de Colegiales para las Ollas de Comida

en los cinco dias — [illegible]

Por 15 3/4 lib.s de manteca a 16 q.tos para al m.co a razon de 2 1/4

cada [illegible] — 0022 — 22

0430 — 19

— Por [illegible] Armazem, esq. [illegible] — 048 — [illegible]

Dos [illegible] — 005 —

— Por [illegible] — 030 — [illegible]

Somma [illegible] — 0475 — [illegible]

Gasto com [illegible]

— Com [illegible] — 010 — [illegible]

— Por [illegible] 6 [illegible]

6 [illegible] — 030 — [illegible]

— Por [illegible] Comboriagem [illegible] outra [illegible]

[illegible] — 062 — 28

— Por [illegible] de S. Cosme — 002 — 17

— Por [illegible] — 006 —

— Com 18 @ de [illegible]

[illegible] 15 [illegible]

[illegible] Campo — 0233 — [illegible]

— Por

Somma [illegible] — 0423 — 2

Gasto das Despensas

— [illegible] 3 [illegible] de Sal =

— [illegible] de [illegible] =

— [illegible] 3 [illegible] de [illegible] =

— [illegible] 18 [illegible] Torralhas em [illegible] =

— [illegible] 4 [illegible] de [illegible] =

— [illegible] 8 [illegible] =

— [illegible] 4 [illegible] Campo [illegible] =

— [illegible] =

30 — [illegible] =

6 — [illegible] =

[illegible] =

86
3 Reales
1 ...
80 ...

Cargo ordinario — 0415 — 2
Extraordinario — 0423 — 20
#0838 — 22

Monta ochocientos treinta y ocho ... y veinte y dos mrs. ...

... 18 de ...

A ... ochocientos y treinta y ocho ... veinte y dos ...

Ch[a] 281 —

Santelmo 27 de Junio [illegible] 1613

Ha [illegible] Sesta [illegible]
[illegible] 505 [illegible]

ssa 80
55

505 h25

Hijuela del Gasto

Que Vale desde Domingo 19 hasta Savado 25 de Novie. de 1713=

Raz.es de pan =	alm.co =	Com.a =	Zena =	hog.s y raz.es =
Dom.go	32	64	32	0021 — 2
Lunes	32	64	32	0021 — 2
Mar.s	32	64	32	0021 — 2
Mierc.s	32	64	32	0021 — 2
Jueves	32	64	32	0021 — 2
Viernes	32	64	32	0021 — 2
Sav.o	32	64	32	0021 — 2
P	224	448	224	0149 — 2

— Por la razion del Cocinero ———— 0003 — 3
— Por los Guisados ———— 0001 — 5 ½
— Por tres dias de Lavanderas ———— 0003 —
— Por migas para el Viernes ———— 0003 — 3

Son Ziento y Sesenta y una hog.s y una ——— 0161 — 1 ½

racion y media de pan, Costaron a 12 ½ q.tos montan ——— 0237 — 6

enfermos	Raz.es de Carne =		Libras
4	Dom.go	64	16
4	Lunes	64	16
4	Mar.s	64	16
4	Mier.s	64	16
4	Jue.s	64	16
3	Vier.s	3	0 ¾
3	Sav.o	3	0 ¾
P		326	81 ½

— Por la razion del Coc.o y tres dias de lavanderas — 4

Son ochenta y cinco li.s y media de Carne, las # 85 ½

6 ½ de Carnero a 19 q.tos y las 79 restantes de puerco; y de estas las 47 a 16 q.tos y las 32 li.s a 2 r.s montan todas ——— 0166 — 32

— Por 153 [illegible] para [illegible] de 2 ¼
[illegible] 16 [illegible] ——— [illegible] — 32
— Por [illegible] para [illegible] ———

0433 — 26

[illegible] del Remo que lleva de Costa [illegible] — 0433 _ 26

Las Especias y Canoas [illegible] — 0011 _ 10

[illegible] — 0003 _ 6

Monta el gasto Ordinario — 0448 _ 8

Gasto extraordinario

Por el jornal de [illegible] — 0019

Por otros 3 q.s [illegible] de 4 [illegible] — 0006 _ 12

Por [illegible] mas de Corona — 0006 _ 12

Por [illegible] de [illegible] a 15 rs — 0022 _ 12

Por dos docenas de [illegible] a 6 rs — 0012

Monta el gasto extraordinario — 0057 _ 17

Gasto de las Despensas

Primeramente 3 quintales de [illegible] =

Item 4 lbs de pan [illegible] para los enfermos =

Item 3 de [illegible] para dho [illegible] =

Item 18 lbs de pescado para [illegible] =

Item 5 quintales [illegible] =

Item 8 [illegible] de [illegible] que [illegible] del [illegible] =

Item 50 1/4 quintales de [illegible] =

33 _ Raciones =

7 _ [illegible] Ordinario [illegible] gente de Costa =

3 _ Raciones Pilotos =

1 _ Ración Cocinero =

0 1/4 Ración [illegible] =

50 1/4 [illegible] Zinquenta quintales y [illegible] de [illegible] =

Gasto Ordinario — 0448 _ 8

Gasto extraordinario — 0057 _ 17

Monta quinientos y cinco [illegible] # 0505 _ 25

Zinco mrs. Q[ue] ... Gonzalo de ... dela ... de ...
... Cavallero ... 25. ... S =

... Ballestero

An se le abonan y pasan en qu[en]ta q[ue] se le tomare de esta ...
Arca de te[soreri]a ... [illegible] ...
quinientos y cinco ... y seisc[ien]tos y cinco mrs ... q[ue] ...
los pago en ... q[ue] se ... Sevilla y ...
veinte y siete de ... de mil setec[ien]tos ...

Juan Antonio de ... Francisco ... Manuel ... Duran

... en 33 ... 5 ... An[tonio] ... 284



Santelmo 5 de Noviembre de 1713.

A quien llegaste Sabra 2000 hombres y con

Orden y ingresen 50 de la via de

Andra

50 A

1

Hispela del Gasto -

Que Vale desde Domingo 26 de nouiemre hasta Sauado 2 de Diziembre de 1743 =

Raziones de pan	almuerzo	Comida	Zena	pesos	graneles
Domingo	32	64	32	0,24	2
Lunes	32	64	32	0,24	2
Martes	32	64	32	0,24	2
Mierc.	32	64	32	0,24	2
Jueves	32 ½	65	32 ½	0,24	4
Viernes	32 ½	65	32 ½	0,24	4
Sauado	32 ½	65	32 ½	0,24	4
	225 ½	451	225 ½	015,0	2

Por la razion del Cocinero — 0,003 — 3

Por los Quisados — 0,001 — 3 ½

Por tres dias del auantreras — 0,003 —

Por migas para miercoles y viernes — 0,007 —

Son Ziento y Setenta y cinco hogazas y dos razi. — # 0165 — 2 ½

y media de pan, Costaron a 12 ½ todos q. montan — 0243 — 15

enfermos	Raziones de Carne		Libras
3	Domingo	64	16
3	Lunes	64	16
3	Martes	64	16
3	Mier.	3	0 ¾
3	Jueves	64	16
0	Viernes	00	00
0	Sauado	00	00
		259	64 ¾

— [illegible] — 3 —

— [illegible]

[illegible] — 0 —

[illegible] — 71 [illegible]

[illegible] 73 [illegible]

[illegible] — 0115 — 26

— [illegible] — 0353 — 7

038_2_

0.13_

0.28_

0.03_2_

0432_1_

0.49_

0.01_12

0.4_8

0.01_11

Saldo faba los

0.49_

0.78_

... 0032 – 4

... 0.78

05.7 – 1

[illegible]

Ballesteros

An se de abonar y pasar en quenta en la q se toman de los [illegible] del [illegible] llamo del Colegio ... [illegible] de vellon, que importaron los gastos q ... Sevilla ... Diziembre de mil sete° y ...

[illegible] Ramos — [illegible] Ugiero — Manuel Sanchez

Paga en 338 [illegible] mrs p. corrte ... Asta 284a



Diziembre 12 de [illegible] 1713.

[illegible]

[illegible] : 463 ʀ 5 mrs [illegible]

463 – 5

Hijuela del gasto.

Que vale desde Domingo 3 hasta Savado 9 de Diz.re 1713 =

Raz.es de pan = alm.co =	Com.a =	Zena =	hog.s	quar.s
— Domingo —	32 ½ —	65 —	32 ½	0 0 21 — 4 —
— Lunes —	32 ½ —	65 —	32 ½	0 0 21 — 4 —
— Mar.s —	32 ½ —	65 —	32 ½	0 0 21 — 4 —
— Mier.s —	32 ½ —	65 —	32 ½	0 0 21 — 4 —
— Juebes —	32 ½ —	65 —	32 ½	0 0 21 — 4 —
— Viernes —	32 ½ —	65 —	32 ½	0 0 21 — 4 —
— Savado —	32 ½ —	65 —	32 ½	0 0 21 — 4 —
	227 ½ —	455 —	227 ½	0 1 5 1 — 4 —

P

— Por la razion del Cozinero — 0 0 0 3 — 3 —

— Por los Guisados — 0 0 0 2 — 3 ½

— Por mig.as q.e los dias Juebes, Vier.s y Savado — 0 0 1 0 — 3 —

— Por tres dias de almuerzos — 0 0 9 —

Son ciento y setenta hog.s y una razion y media de pan. Costaron a 12 ½ q.tos q. montan — # 0 1 7 0 — 1 ½ — 0 2 5 0 — 13 —

enfermos no hubo —

Raz.es de Carne =		Libras =
— Dom.o —	65 —	16 ¼
— Lunes —	65 —	16 ¼
— Mar.s —	65 —	16 ¼
— Mier.s —	65 —	16 ¼
— Juebes —	00	00 —
— Vier.s —	00 —	00 —
— Savad —	00 —	00 —
	260 —	65 —

P

Por la raz.n del Cozinero y por dias de adarsemas — 3 —

Son Sesenta y ocho l.s de Carne, las 8 de baca # 68 —
a 12 q.tos y las 60 l.s de q.o y deestas las 25 ½ a 15 q.tos
y las 34 ½ restantes a 11 q.tos montan todas — 0 1 1 3 — 2

— Por 4 l.s de Vacallao que faltaron para el cumplim.to de la

0 3 6 3 — 15 —

(Left margin notes:) ...de Machado ... / Faltan cinco ... Machado ... plaza ...

Semana Comenzando acaudado el quezenario por Dinero. ... 0363 — 15

que compro. a 2 h 1ª ... 0008

Itt. por 17 ½ lis de Semen[ti]ª de Alanda ...a 14 quartos libra ... 0028 — 33

Por 02 medallas para las obtas de Comun[ida]d que fuero ... colas ... para los ... dias de ... ... 0013 — 16

Por 6 ... de Carnes ... la noche de Concep[ci]ón a 14 q[uar]tos ... 0002 — 30

Por 1 ½ @ de ... a 8 h ½ ... 0012 — 21

Por 600 nueces a 8 q[uar]tos ... 0005 — 22

Monta el Gasto Ordinario ... 0441 — 33

Gasto Extraordinario

Por el ... de los ... q[u]e ... 12 de ... a 8 q[uar]tos ... 0010 — 28

Por Ostias 3 q[uar]tos, y ... de los Carros ... 0007 — 12

Monta el g[as]to extraordin[ari]o ... 0021 — 6

Gasto de las Despensas.

— Primeram[en]te 4 q[uar]tos de Sal =

— Itt. ... 3 ... vitellas en seco con los ... y 4 quebrancos g[ranos] de tapa para hacer ... del gasto de 3 Dias =

— Itt. 6 q[uar]tos de Vinagre =

— Itt. 55 ½ q[uar]tos de ... encierran

32 — ... =

12 — ... ... tres q[uar]tos ... Correos ...

2 — ... Caireles y ... =

2 ½ — ... =

55 ½ Son los dhos. Cinquenta y cinco quartos y m[edi]o

22 Azeite =

Gasto Ordinario ——— 0441 — 33 —
Gasto extraordinario ——— 0021 — 6 —
0463 — 5 —

Monta, quatrocientos y sesenta y tres r.s y cinco mrs. de V.on Los quales he rez.do de las Arcas de tres llaues de este R.l Semin.o Sevi.a 2 de [illegible] 3 de 1743 =

Diego Ballesteros

Ansede abonar y pasar en quenta en la [illegible] de las [illegible] tres llaves del R.l Colleg.o Semin.o [illegible] quatrocientos y sesenta y tres R.s y cinco mrs. de v.n que [illegible] y estos q se [illegible] en [illegible] Sevilla y [illegible] de [illegible] de mill setecientos y tres [illegible]

Juan Antonio de [illegible]

[illegible] Aguirre

Manuel Vazquez [illegible]

Pag.as en 3.º 8 [illegible] 26 [illegible] Ant.a 288

S.ra Tomo 6 [illegible]

Hoja del [illegible]

[illegible]

pda

AA

[illegible]

ssi hes

Respuesta del gasto.

Que se a echo desde Domingo 10 hasta Savado 16 de [illegible] 1743

Raciones de pan	a l mit.	Com.	Zena	hog. gras
Domingo	32 ½	65	32 ½	0021 - 4
Lunes	32 ½	65	32 ½	0021 - 4
Martes	32 ½	65	32 ½	0021 - 4
Mier.	32 ½	65	32 ½	0021 - 4
Jueves	32 ½	65	32 ½	0021 - 4
Viernes	32 ½	65	32 ½	0021 - 4
Sav.	32 ½	65	32 ½	0021 - 4
	227 ½	455	227 ½	0151 - 4

Por la razion del Cocinero — 0003 - 3
Por la Quinta [illegible] — 0002 - 2 ½
Por tres dias de Lavanderas — 0003
Por la razion de Un Zapatero que bino a
remendar — 0001
Por mig[illegible] para [illegible] — 0003 - 3

Son Ziento y setenta y cinco hog.s y media razion de pan, Costaron a 12 ½ q. montan — #0165 - ½ — 0242 - 26

No hubo enfermos.

Raz. de Carne		Libras
Domingo	65	16 ¼
Lunes	65	16 ¼
Mar.s	65	16 ¼
Mier.s	65	16 ¼
Jueves	65	
Vier.s	00	00
Sav.	00	00
	325	81 ¼

Por la razion del Cocinero y dos dias de las Lavanderas — 3 ½
Por la del Zapatero — 0 ½

Son ochenta y cinco l.s y quarto todas de [illegible] a 15 q.tos libra montan — #85 ¼ — 0150 - 15

0393 - 7

— Por 17 ½ lb. de manteca de Flandes a 12 q.tos p.a almuerzo de la Comun.d | 0393 — 7
| 0 24 — 12
— Por 17 ½ lb. de Bacallao a 16 q.tos | 0 32 — 32
— Por Viruelas q.e las Ofic.as de Comun.d p.a despues del Viernes | 0 10 — 6
Monta el gasto Ordin.o | 0461 — 1

Gasto Extraordinario

— Por el Jornal de las Lavanderas y 1 lb. de xavon | 0 18 — 20
— Por p.lla de Alcalde q.e ciento de ostias | 0 0 5 — 12
— Por 2 lb. de Zera p.a el dia de la purissima concep.n | 0 13 —
31 — 16 — Por 14 ½ lb. de Cordel p.a atender Velas a 14 q.tos lb. | 0 24 — 25
— Por m.a fan.a y media de Zevada 16 h ¾ | 0 25 —
— Por el Caro de S. Carlos p.a mudar los Cuadros | 0 0 4 — 4
m. 891 — 18 — Monta el Gasto Extraordin.o | 0 90 — 27

Gasto de las Despensas

Primeram.te 5 q.tos de Sal =
— Item de las Aprobaciones p.a comida y Zena del Zevado =
— Item 6 q.tos de Vinagre =
— Item 49 q.tos de Azeyte de Allende =
30 — Caballeriza =
7 — Pel Vinados = Incluso lo q.e queda de mas p.a el potage de las Coles
1 ½ — p.a el Convento Lavanderas =
1 ½ — P.a los Viejos =
39 — Son todas quarenta y nueve q.tos de Azeyte.

Gasto Ordinario — 0461 — 1 —

Gasto Extraordinario — 0090 — 27 — mta 89 — 18 —

#0551 — 28 — Con m. 55 — 19.

Monta quinientos y cinquenta y un r.s y veinte y ocho m.s de v.on que se ha de pagar de el caudal de la Arca de tres llaves de este R.l Semin.o. D. 16 de 1713 D.

[illegible] Ballesteros

Anse de abonar y pasar en q.ta en la q.e se tomare de los m.s de la Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o quinientos y cinquenta r.s de v.on y diez y nueve m.s que importan los gastos que resulta de esta Semana. Ser.a a diez y nueve de Diziembre de mil setecientos y trece.

Andrés Antonio de [illegible]

Juan Aguilar

Manuel Sánchez [illegible]

Pag.do en 367 — 2 — m.s de q.ta corr.te — Ag.n 284 —

… a 29 de … de 1743

Pa. el pago hasta 23 de Thomas

… 615 ℓ 24 mrs

615 ℓ 29

Hiſpueta del Gasto

Que vale desde Domingo 17 hasta Sauado 23 de Sep.re 1743

Raz.es de pan	alm.zo	Com.da	Zena	hog. y raz.s
Dom.o	32 ½	65	32 ½	0021 — 4
Lunes	32 ½	65	32 ½	0021 — 4
Mar.s	32 ½	65	32 ½	0021 — 4
Mier.s	32 ½	65	32 ½	0021 — 4
Jueves	32 ½	64	32	0021 — 2 ½
Vier.s	32	64	32	0021 — 2
Sau.o	31 ½	63	31 ½	0021
	226	451	225 ½	0150 — 2 ½

Por razion del Cozinero — 0003 — 3
Por los guisados — 0001 — 2
Por treidias de Lavanderas — 0003
Por mingas para treidias — 0010 — 3
Por la razion de un Zapatero que bino a remendar — 0001

Son Ziento y Sesenta y nueve hogas y quatro raz.s y media de pan. Costaron a 12 ½ q.tos montan — 0169 — 4 ½ — 0249 — 18

enfermos
1 en toda la Sem.a

Raz.es de Carne		Libras
Dom.o	65	16 ¼
Lunes	65	16 ¼
Mar.s	65	16 ¼
Mier.s	1	0 ¼
Jueves	64	16
Viernes	1	0 ¼
Sauado	1	0 ¼
Son 262 raz.s	263	65 ¾

Por razion del Cozinero y Pr.as del ...d. — 3
Por la del Zapatero ... — 0 ½
Por 21 l.s ... ... para el año — 21
Son nouenta l.s y quarta de Carne — 90 ¼

Las 13/4 de Carn.e a 10 q.tos y l.a carto de baca a 11 q.tos — 0243 — 18
m 1245 r. 26 las 78 1/4 lib.s Manteca de puerco a 14 q.tos montan todas — 0145 — 32
— Por 27 lib.s de Bacallao a 16 q.tos para tres dias de pescado que hubo en la Semana — 0050 — 28
— Por Carbon y Especias 4 Caxa y Terma — 0001 — 22
— Por Vinagre 8 la botella de Comun.d en los 4 dias — 0006 — 12
m 454 r. 8 m.s — 0454 — 18

Monta el gasto Ordinario

Gasto Extraordinario

Por el Jornal de las Lavanderas y 7 lib.s de Jabon — 0018 — 20
— Por los portes de 5 Cartas y 3 q.tos de Ostias — 0002 — 28
— Por 8 lib.s de Leña a 16 r. — 0128 —
— Por 12 r. que se dieron al Capellan para la fiesta de Dios que hubo en esta Semana — 0012 —

Monta el gasto Extraordinario — 0161 — 14

Gasto de las Despensas

Primeram.te 7 q.tos de Sal p.a el gasto y Salar Carne
— It. 3 de Haua p.a los potajes =
— It. quatro de Garvanzos p.a lo otro =
— It. 4 1/2 de pasas p.a los enfermos =
— It. 1/4 de tocino p.a el dho =
— It. 6 q.tos de Vinagre =
— It. 52 1/2 q.tos de Azeite en esta forma
33 — Para luces =
3 — P.a guisados =
2 — P.a el Comed.r y Lavanderas =
2 1/2 — Para los Libros =
52 1/2 Son dhos Cinquenta y dos q.tos y m.o de Azeite

Gasto Ordinario — 0454 — 15 — mrs. 8 avos.
Gasto extraordinario — 0161 — 14 —
0615 — 22 —

Montan, Seiscientos y quinze reales y veinte y nueve mrs. de Vellon
Los quales he rezivido de las Arcas de tres llaves de este Real
Seminario, Sevilla y Dic. 23. de 1713.

Carlos de Ballesteros

ta ... Da
m corre 615 — 22 mrs. 6.

Librese de quenta y razon en q. esta ... se tomaze de los mrs.
de la Arca de tres llaves del Real Coleg. Seminario
de esta ciudad seiscientos y quinze reales y veinte y nueve
mrs. de vellon que importan los gastos que en esta ...
se mencionan. Sevilla 23 de Dis. de mil setezientos y treze años

Andres Antonio de ...
... Pan y Agua
Manuel Vandoser ...

Lag en 41 ... 15 mrs. ... 285

S.n Telmo 2 de Enero de 1814.

R.a del gasto hasta 30 de D.re de 1813.

Que imp.ta 428 ℔ 1 m.s a ver.

A.a

429 ℔ 28.

Hijuela del gasto

Que Vale desde Domingo 24 hasta Sauado 30 de Abril de 1743 =

Raz.s de pan	al m.co	Com.a	Zena	hog.s y raz.s
Domingo	31 ½	63	31 ½	0021
Lunes	31 ½	63	31 ½	0021
Mar.s	15 ½	30	15 ½	0010 — 1
Mier.s	17 ½	36	18	0012 — 1 ½
Jue.s	18	36	16	0011 — 4
Viernes	20	40	20	0013 — 2
Sau.o	24	50	25	0016 — 3
	160	318	157 ½	0105 — 5 ½

P

Por la racion del Cozinero — 0003 — 3

Por los Quixados — 0001 — 2

Por tres dias de Lauanderas — 0003

Por dos dias que trauajó el Zapatero que remienda — 0001

Por migas para dos noches — 0004

m.ta 1741 — Son ciento y diez y ocho hog.s y quatro raz.s y m.a — 0118 — 4 ½

de pan costaron a 12 ½ q.tos montan — 0176 — 14

enfermos

El Domingo vno: y no mas en toda la Semana

Raz.s de Carne		Libras
Domingo	63	15 ¾
Lunes	63	15 ¾
Mar.s	31	7 ¾
Mierc.s	36	9
Jueues	34	8 ½
Viernes	00	0
Sauado	00	0
	227	56 ¾

P

Por la racion del coz.ro y media de lauanderas — 3

Por la del Zapatero de dos dias — 0 ½

Por nueue li.s de Lomo para el Almuerzo de la Comunidad el primero dia de Pasqua — 9

Son Setenta y nueue li.s y quarta de Carne las — 69 — ¼

69 de p.co a 13 ½ q.tos y la quarta de Carn.o a 10 q.tos monta todo — 0110 — 3

P

Por Vituallas de Coles para las raz.s de Carne y un potaje — 0006 — 17

Por 12 ½ li.s de manteca de Flandes para los Almuerzos que tenp(?)ladamente a 12 quartos — 0017 — 22

0310 — 22

— Por 12 li.s de Bacallao para Viernes y Sauado

a 16 quartos ——— 0022 — 20

Monta el Gasto Ordinario — Cm.da 331 15 — 0333 — 8

Gasto Extraordinario

— Por el Jornal de las Lauanderas y 1 li.s de Jauon a 8 q.tos — 0018 — 20

— Por 2 li.s de Zera para la Yglesia y 3 q.tos de Ostias — 0013 — 12

— Por los portes de N.s Cartas — 0009 — 17

— Por dos li.s de Almidon p.a la Ropa de la Yglesia — 0001 — 22

— Por Vna alcuza de o ja para los Pitatos — 0001 — 17

— Por 3 R.s a vn hombre que abrio los hoyos de los Alamos, que se sacaron para que no se entreg... para plantar otros — 0003 —

— Por los Salarios del Carnero y Zapatero de este mes de R.re — 0049 —

Monta el Gasto Extraordin.o — 0096 — 20

Gasto de las Despensas

— Primeram.te 3 q.tos de Sal =

— It. 4 de Vinagre para los dias de pescado =

— It. 4 q.tos de hauas para Vn potaje =

— It. 46 q.tos de Azeyte en esta m.a =

39 — Para luzes =

5 — Para Gulisados =

2 — Para el Cozinero y Lauanderas =

46 — Son dhos. quarenta y seis quartillos de Azeyte =

Gasto Ordinario — 0333 — 8 — Cm.da 331

Gasto extraordinario — 0096 — 20

0429 — 28 — m.ta 428

Monta quatrocientos y Veinte y nueue

R.s y ocho m.s echo m.ra de Vellon, los quales her.do de las Arcas de esta Casa

de este R.l Semin.o Sev.a y N.re 30 de 1713

Ballesteros

Ase de abonar y pasar en q.ta en la que se toma de la

mrs de la arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o quatro

cientos y veinte y ocho r.s y un mrs v.on que importan los

gastos que se expresan en esta hijuela. Sev.a y S.n Telmo

á dos de henero de mil setezientos y catorze añ.s

Cap.n Joan Aguero Corp.na

Manuel Vanegas Bazan

And.s Antonio de Henestrosa

Pag.da en 285 // 12 mrs. p.r corr.te ta

Ass.da a 286

S.t Thelmo 1.º de Agosto de 1713

Libranza de 414 31 mrs de vellon:
Por el valor y costos de 9 quint.s y ½ de
Bacallao frescal p.a el sustento de los
d.hos muchachos.

Mandde Vm. S. Cap.n D. Juan Antonio de Horoz. Mayordomo y Rec.dor del horden de santiago Mayordomo Rex.do co. Caual.o de la horden de santiago Mayordomo de la Ciu.d y de Mareantes desta Ciu.d. pagar dello s. Mr.s del Arca de tres llaues al R.l Collegio de S.n Thelmo. A D. Augustin Franc.o de Utrera Qua minario. A D. Augustin tresientos y catorse R.s y treinta y vn mrs. de trescientos y catorse R.s y treinta y vn mrs por nueve quintales y medio de Bacalao fresco p.a el gasto y sustento de los Muchachos de dho R.l Collegio, los quales se cargaron en la Bahia de cadiz al precio de vn Navio. a veinte R.s de plata antigua cada uno, y con los costos del flete de su conducion a esta Ciu.d desp.o y demas, porte de traerlo al dho Co llegio pesarlo, y apilarlo, montaron a razon de qua renta y tres R.s y veinte y tres mrs de vellon el quintal. La qual Cantt.d consta y su R.o se pasaran en quenta, en la q se tomare de los dhos mrs. Sevilla el primero, a primero de Agosto de mill se tecientos y treinta

Juan Antonio de Horoz — Juan Ruiz — Manuel Varela Saenz

Son 226 R.s 21 mrs. p. [illegible]

Lcdo. Juan de Otazu

S.^to^ telmo a 3 de eñ.^o^ de 1713 a.^s^

S

Libranza de 900 r.^s^ v.^n^ por las medicinas q.^e^ se han gastado en la enferm.^ria^ del Colg.^o^ todo el año prox.^mo^ pas.^do^ de 1712 —

Aa

Mande Vms. al Capp. Dn Juan Antonio de rios co y Ayala: Cavallero del orden de Sn Tiago Ma yordomo Diputado dela Unid. de Artes desta Ciu. pagar delos mrs del Arca de tres llaves del Rl Colegio seminario; a Dn Salvdr de Vega Mro Voticario, Novecientos reales de von. a que que dan redusidos, los Novecientos y sesenta y tres, que importan todas las medisinas que se an traido de su Votica para el gasto dela enfermeria del dho Colegio, en todo el año pro. pasado de mil setecientos y doze.

La qual cantidad con esta y su recivo se pa sara en quenta en la que se tom. de dhos mrs. fho en (?) de henero de mil setecientos y trese.

Jph Antonio de Bargas (?) — Fran. Dñez (?) — Manuel Vazq. (?)

Dda en 600 (?) contda — Fol. 263

Mem.ª [illegible] de los [illegible] que se an llevado del S.r San Telmo
de año de 1712 [illegible]
[illegible] Ciudad de [illegible]
[illegible]
[illegible] 034
[illegible] 114
[illegible] xxiij
[illegible] 032
[illegible] 006
[illegible] 032
[illegible] xij
[illegible] 180
[illegible] xxx 025
[illegible] 004
[illegible] 008
[illegible] 032
[illegible] 144
[illegible] xxij
[illegible] 004
quatro quartos de pan [illegible] 003
[illegible] 020
[illegible] 035
[illegible] 033
[illegible]
[illegible] 085
[illegible] 006
[illegible] 025
[illegible] 144
[illegible] xxij
[illegible] 085
[illegible] 290
[illegible] xxxx 025
[illegible] 025
[illegible] 025
[illegible] 025
[illegible] 025
1495

[illegible] ——— 14 9 5

Syrup Cartami ℥vj ——— 0 5 1

Syrup Cartami ℥vij ——— 0 2 5

[illegible] xxiij ——— 1 1 1

Syrup Cartami ℥vij ——— 0 2 4

[illegible] ℥xij [illegible] ——— 0 6 5

Syrup Cartami ℥vj ——— 0 2 4

Syrup Cartami ℥vij ——— 0 6 8

[illegible]

[illegible] ——— 1 8 2

[illegible] xxx ——— 0 2 2

Syrup Cartami ℥vj ——— 0 2 3

[illegible] ——— ℥vij ——— 0 5 9

Syrup Cartami ℥vj ——— 0 1 2

Syrup Cartami ℥vj ——— 0 3 2

Syrup Cartami [illegible]

[illegible] ——— 1 2 0

[illegible] ——— 0 2 6

[illegible] ——— 0 5 2

[illegible] ——— 0 0 0

[illegible] ——— 0 3 5

Syrup Cartami [illegible] ——— 0 1 1

[illegible]

Syrup Violacei [illegible] ——— 0 0 6

[illegible] ——— 0 1 2

Syrup Cartami [illegible]

Aceite dulce de almendras [illegible] ——— 0 1 2

Syrup Cartami ℥ij ——— 0 5 1

[illegible] xx ——— 1 1 0

Syrup Violacei [illegible] ——— 0 1 4

[illegible] ——— 0 5 6

Syrup Violacei [illegible] ——— 0 2 0

[illegible] ——— 0 0 0

[illegible] ——— 0 0 0

[illegible] ——— 0 1 1

[illegible] ——— 0 1 2

2868

[illegible] — 2868
[illegible] — 012
[illegible] — 012
agua angelica [illegible] — 032
[illegible] — 010
[illegible] —
[illegible] — 010
[illegible] —
[illegible] — 010
[illegible] — 010
Agua [illegible] dos onzas — 016
Azeite aparicio dos onzas — 012
Trementina dos onzas — 004
[illegible] — 024
[illegible] — 039
[illegible] — 002
[illegible] — 012
[illegible] —
[illegible] xxxx — 240
[illegible] — 041
[illegible] — 025
[illegible] — 063
[illegible] — 018
[illegible] — 306
es 1. onsa [illegible] xxxx — 008
[illegible] — 002
[illegible]
[illegible] — 032
[illegible] xij — 023
[illegible] — 033
[illegible] — 018
[illegible] — 008
[illegible] — 012
[illegible]
[illegible] — 119
[illegible] xxij —
4068

[illegible] 4068

2 Syrup. cartami ℥ij aque borag. ℥iij — 023

2 Item cartami ℥ij [illegible] ℥ß — 018

3 Syrup. cartami ℥iij aque borag. ℥ij ℥ß — 053

3 Syrup. cerasorum et cinamomi ana ℥ß — 007

aque cardui ℥iij — 037

2 Syrup. cardui [illegible] ℥vij — 007

2 Syrup. corticum citri ℥j aque [illegible] ℥iij —

Syrup. corticum citri ℥j cardui ℥ß aque
cardui bened. cord. borag. ana ℥iij [illegible] 031

[illegible] veronicae ℥iij [illegible] — 004

quatuor [illegible]

Syrup. cerasorum et cinamomi ana ℥ß — 039

[illegible] ℥ß [illegible] ℥j — 004

Unguent. album quatuor ℥ß — 033

2 Syrup. cartami ℥iij aque borag. ℥j —

3 Syrup. limonum ℥j aque buglossi ℥j — 010

[illegible] ℥ij [illegible]

2 [illegible] ℥ij [illegible] ℥ij — 016

[illegible] ℥iij — 028

2 [illegible] cardui ana ℥j — 032

[illegible] —

2 Syrup. [illegible] ℥j [illegible] buglossi — 010

[illegible] ℥j — 020

2 Syrup. cartami ℥iij aque buglossi ℥j — 012

2 Syrup. [illegible] ℥j aque [illegible] ℥iij [illegible]

[illegible] ℥ß [illegible] — 031

2 Syrup. cartami ℥iij aque borag. ℥j — 046

Unguent. album quatuor [illegible] — 016

[illegible] — 033

Syrup. cartami ℥iij aque borag. ℥j — 032

[illegible] ℥ij

4 Syrup. [illegible] ℥ß aque [illegible]
[illegible] buglossi [illegible] borag. et cardui
ana ℥iij [illegible] ℥ij [illegible] ℥iij 030

4330

[illegible] — 4 7 [illegible]

[illegible] [illegible] Spec. [illegible] dij [illegible]

[illegible] dij [illegible] xij — 0 7 2

℞ syrup cartami ℥ix aquæ borrag ℥iij — 0 7 6

aceite dulce una onza — 0 0 6

[illegible] una [illegible] — 0 1 2

℞ syrup cartami ℥iij aquæ borrag ℥j — 0 2 [?]

aceite dulce quatro onzas — 0 2 4

syrup cartami ℥iij aquæ borrag ℥j — 0 2 [?]

℞ syrup cartami ℥ix aquæ borrag ℥iij — 0 7 6

[illegible] ℥j [illegible] dij [illegible]

sal [illegible] ℥j — 0 7 2

[illegible] [illegible] xij — 0 1 7

℞ syrup cartami ℥ij aquæ borrag ℥B — [illegible]

℞ [illegible] ℥j [illegible] dij [illegible] — 1 1 4

[illegible] dij [illegible] xxiij — 0 1 2

[illegible] [illegible] — 0 0 6

[illegible] [illegible] dos onzas — 0 7 2

[illegible] [illegible] ℥j — 0 2 [?]

syrup [illegible] ℥j — 0 1 2

una onza de [illegible] — 0 0 4

media [illegible] [illegible] — 0 1 6

quatro onzas de [illegible] rosado — 0 1 8

[illegible] amygd dulcium ℥iij — 0 0 8

[illegible] [illegible] ℥j — 0 7 6

[illegible] ℥j — 0 1 7

[illegible] [illegible] dos onzas — 0 2 2

[illegible] [illegible] y dos de [illegible] — 0 0 6

aceite [illegible] [illegible] — 0 0 4

aceite violado y flor de manzanilla — 0 3 1

℞ [illegible] simpl [illegible] ℥ij [illegible] — 0 1 2

[illegible] amygd dulcium ℥ij

[illegible] ℥j [illegible] et [illegible]

ana ℥iij [illegible] — 0 3 4

[illegible] ℥j — 0 0 6

aceite [illegible] — 0 1 7

℞ syrup viol [illegible] et papaveris ana ℥j —

[illegible] 4 [illegible]

[illegible] — 641

℞ syrup viol [illegible] ana ℥j — 016

syrup [illegible] ana ℥ß — 008

aqua [illegible] ℥iij

℞ [illegible] ana ℥j [illegible] — 020

[illegible] ana ℥j — 018

[illegible]

℞ [illegible] ana ℥j [illegible] — 0[illegible]

[illegible] ℥j

[illegible] ℥iij — 012

℞ syrup granat acid ℥j Cordial ℥ß

aqua [illegible] et [illegible] ana

℥iij pul ex Cornu Cervi ℥j dramas

iij ℥ß me — 054

[illegible] — 0[illegible]

[illegible]

[illegible]

syrup Cord et Capil Veneris ana ℥ß — 00[illegible]

aqua Cord ℥iij — 008

[illegible] ℥j

syrup Cord et [illegible] Veneris ana ℥ß — 007

aqua Cordial ℥iij me — 004

[illegible] — 018

[illegible]

syrup Granat [illegible] ℥j [illegible] ℥ß

aqua Cord [illegible] [illegible] et [illegible]

ana ℥iij [illegible] ℥ß [illegible]

[illegible] ℥ß — 068

[illegible] — 012

[illegible] — 0[illegible]

[illegible] ℥iij — 108

[illegible] papiri xviij — 025

[illegible] ℥iij — 14[illegible]

[illegible] papiri xxiiij

[illegible] papiri xxiiij [illegible] — 20[illegible]

[illegible] — 00[illegible]

[illegible] — 008

[illegible]

6[illegible]

+ Habuit ultra — 6500
dos oncis de la medir de caraisa — 008.
℞ febri fugi pro tertianis papiri xxiiij — 149.
℞ febri fugi pro tertianis xxiiij — 149
℞ olei amygd dulcium ℥j — 012
℞ syrupi tartari ℥iij — 034.
℞ pul. chinæ ℈j cremoris tart. et salis
absinthij et ammoniaci ana ℈ß m.e
et fiant papiri xij — 032
℞ vngt sopilat ricoriz et artaniz ana ℥j — 020
olei amygd amarar et caparis ana ℥j — 149
℞ febri fugi pro tercianis papiri xxiiij — 025.
melis persici ℥iij — 153
dies y ochs papelillos de la quina con
en pildoras — 034
℞ syrupi contra flat ℥iij — 060
℞ aqua portulacæ ℔j papelillos seis — 012.
℞ syrupi viol rosarum sicarum et mint ana
℥j m.e — 006
olei amygd dulcium ℥j — 008.
vna onsa de xarave persico — 006.
℞ syrupi violarum vecinorum dalonga ℥iij m.e
℞ pul chinæ ℈ij ocul. cancri sal absin
thij et coral ff. ana ℈j fiant papi
et pilulas — xxiiij — 209
℞ mass pil. hierz simpl. galeni ℈ij fiant
pilulas parium et aumentar — 034
aqua portulacæ ℔j — 024.
dos libras de ojallas — 000
dos libras de alcaparrones — 000
semillas medir libra — 000
℞ febrifugi pro tercianis papiri xij — 032
℞ febrifugi pro tertianis papiri xxiiij — 144
℞ melis persici ℥iij — 024.
℞ febri fugi pro tertianis pap. xij — 032
olei rosat ℥j — 004

7969

y la buelta — 79 69

Una oza de trementina fina — 006.

aceite de eufforbio y de hyperic Una onza — 008.

℞ Laudani opiat ℈ ij fiant pilule 4 pilule — 010.

℞ Syrupi Violarum et Adianti ana ℥ — 012

Syrup papaveris albi ℥ß — 003

℞ Syrup adianti violacei et iuiubini ana

℥ß syrup papaveris ℥ß diatragacanti

℈ij et pul. de Virgo tauri ana gr viij — 024

[illegible] proterciaris piperi xij — 032.

℞ lamedor violado Una onza — 024

agua de escardoles [illegible] 4 onzas — 004

aceite dulce Una onza almendras — 008.

dos onzas de lamedor de rosa seca — 008.

dos onzas de lamedor de arrayan — 008.

tres onzas de lamedor violado — 012

Una onza de aceite dulce

℞ Syrup Cartami ℥ij aqu. buglos ℥j — 034

810 0618

R 963 ½ Rv

Enero 30 de 1713

Memoria de las medicinas que se trajeron al Sr Coleg.o Seminario p.a el gasto de la enfermeria desde 1. de hen.o hasta fin de dic.e de 1712

80

Resiví la Cantidad Contenida en esta libranza
Sevilla y Henero treinta y uno de mill setesientos
y treze años

Salvador de
Vega


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm